

LA MINERVA EXTREMEÑA

Hdros. de Antonio Barrena Gordón
06002 BADAJOZ

LIBRO DE ACTAS

Imprenta, Papelería, Modelaciones y Encuadernación
Plaza de España, 12 - Teléfs. 22 26 59 y 22 22 17

19

AYUNTAMIENTO DE Badajoz Nº 1000 DE

LIBRO MUNICIPAL DE FEBRO 1892

AÑO DE 1892

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES ORDINARIAS DE

FEBRO

En la sesión ordinaria de 12 de febrero de 1892 celebrada en el Ayuntamiento de Badajoz a las 10 de la noche, con asistencia de 12 señores concejales, se acordó lo siguiente:

En virtud de lo propuesto por el Sr. D. ... se acordó que se proceda a la contratación de ... para el suministro de ... durante el mes de ... de 1892.

En consecuencia de lo anterior, se acordó que se proceda a la contratación de ... para el suministro de ... durante el mes de ... de 1892.

17

PROVINCIA DE BADAJOS

PARTIDO DE _____

TERMINO MUNICIPAL DE FALOMAS

AÑO DE 1992

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

EL PLENO

Este libro, comprensivo de DOSCIENTOS folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre EL PLENO DE LA CORPORACION MUNICIPAL ha sido reintegrado conforme a la vigente Ley del Timbre con _____ pliegos _____ de papel de pagos al Estado, clase _____ número _____ importe _____.

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.

Falomas, a veintidós de Marzo
de mil novecientos noventa y dos.

El Secretario de Funciones

José Luis Martínez

Diligencia de Apertura. - Este libro compuesto de DOSCIENTOS hojas foliadas y selladas con el de este Ayuntamiento y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel _____ celebre, concernientes a el Pleno Municipal, comenzando en este día.

Y para que conste, extiendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente en Falomas.

_____ a veintidós de Marzo
de mil novecientos noventa y dos.

V.º B.º

El Alcalde

José Luis Martínez

TÉRMINO MUNICIPAL DE FLORES

AÑO DE 1933

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES ORDINARIAS

En la sesión ordinaria celebrada en el día _____ de _____ de 1933, a las _____ horas, en el Ayuntamiento de Flores, comparecieron los señores _____ y _____, quienes, en virtud de haber sido convocados por el Sr. Alcalde, comparecieron a la sesión y se procedió a leer y aprobar el acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad.

Tras de leer y aprobar el acta de la sesión anterior, se procedió a discutir y votar el expediente de _____, que fue aprobado por unanimidad. En consecuencia, se acordó que el Sr. Alcalde se encargara de dar cumplimiento a lo acordado en esta sesión.

En consecuencia, se acordó que el Sr. Alcalde se encargara de dar cumplimiento a lo acordado en esta sesión. Y por dar cuenta de lo que en esta sesión se acordó, se dio por concluida la sesión, que terminó a las _____ horas.

SESION ORDINARIA CELEBRADA POR
DE ESTA CORPORACION MUNICIPAL, EL
VEINTISIETE DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS
NOVENTA Y DOS



ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE

D. Francisco Jines Vazquez

CONCEJALES

D. Manuel Sanchez Alvarez

D. Francisco Tiller Bejar

D. Manuel Gonzalez Fernandez

D. Ricardo Balas Balas

D. Juan Manuel Fozo Cifredo

D^a. Ana Gonzalez Beutetz

SECRETARIO - ACCIDENTAL

D. Joaquin Martin Pita

En la villa de Palomas,
siendo las veinte y treinta
horas del día veintisiete de
Marzo de mil novecientos noventa
y dos, se reunen en el Salón de
Sesiones del Ayuntamiento,
los Srs. Concejales relacionados
al margen bajo la Presidencia
del Sr. Alcalde-Presidente
D. FRANCISCO JINES VAZQUEZ
al objeto de celebrar sesión
ORDINARIA por el Ayuntami-

ento pleno asistido de un Secretario. Acci-
dental D. Joaquin Martin Pita que da fe del
Acto.

Declarada abierta la sesión por la Alcaldía
se procedió a deliberar sobre los asuntos
de la Orden del Día.

I. LECTURA Y APROBACION, EN SU CASO DEL
BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

Trucado el desarrollo de la sesión y hecha
Pública por la Presidencia, ésta preguntó si
algun miembro de la Corporación asistente
a la sesión celebrada el día 12 de Febrero
de 1.992 tenía que hacer alguna observación
al borrador del acta de dicha sesión
que había sido distribuida a los Srs. Conce-
jales junto a la citación del Pleno, no for-
mándose ninguna y por tanto se aprue-
ba por unanimidad de los miembros que
a ella asistieron, elevándose a definiti-
va y acordándose su transcripción al libro
Capitular, tal como dispone el artículo
110-3 del Reglamento de Organización

Funcionamiento y Régimen jurídico
de las Entidades Locales.

II- DEROGAR EL AUMENTO DEL 1.4% DEL INCREMENTO DE LAS CUOTAS ACORDADAS DEL IMPUESTO MUNICIPAL SOBRE CIRCULACIÓN DE VEHICULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA PARA 1.992.: Por la Alcaldía se da cuenta a los Srs. Concejales habiendo sufrido un error en el cálculo para determinar el coeficiente de incremento del 1.4% de las cuotas del Impuesto Municipal sobre circulación de vehículos de tracción para el ejercicio de 1992 y ello se podría un incremento sobre dichas cuotas del 40% que considero bastante elevado. Enterado los Srs. Concejales de lo manifestado por la Alcaldía, tras una amplia deliberación, acuerdan por UNANIMIDAD derogar el aumento del 1.4% sobre dichas cuotas acordado en sesión del día 30 de Diciembre de 1991, - en su punto IV, quedando establecido para referido ejercicio y mencionado impuesto las cuotas establecidas en el cuadro de tarifas vigentes en la Tabla Reguladora de la Ley 39/1988 de 28 de Diciembre.

III- APROBACIÓN DEL PADRÓN DEL IMPUESTO MUNICIPAL SOBRE CIRCULACIÓN DE VEHICULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA DEL EJERCICIO DE 1992. Puesto de manifiesto a los Srs. Concejales el Padrón del Impuesto Municipal sobre Circulación de Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al Ejercicio de 1992 y que arroja la cantidad de 1.028.000 pts y encontrándolo conforme fue aprobado por UNANIMIDAD.

IV- APROBACIÓN RECTIFICACIÓN PADRÓN MUNICIPAL DE HABITANTES. - Se da lectura

integrada de la documentación que
la rectificación del Padrón Municipal
tautes de este Municipio, referido al 1.º de
Enero de 1.972, la que después de examina-
da detenidamente, se acordó por UNANIMI-
DAD de los Srs. Concejales asistentes prestar
su aprobación, arrojando en el Resumen
Numérico una Población de Derecho de
705 habitantes.

V. ESCUELA TALLER. Por el Sr. Alcalde
se informa a los Srs. Concejales asistentes
en relación con la constitución de la Manco-
munidad de Municipios, Escuela Taller
"Villa Ribera", según decisión adoptada por
los Ayuntamientos afectados, consciente de
la necesidad urgente de darle solución,
en su ámbito territorial, el grave proble-
ma la falta de empleo para la pobla-
ción Juvenil y con una voluntad cierta
de colaboración y esfuerzo común para dar
respuesta a las exigencias de los ciuda-
danos, promueven la constitución de una
Mancomunidad Intermunicipal voluntaria
y después de una amplia deliberación sobre
el particular, el pleno de esta Corpora-
ción y en uso de las facultades que le
confiere el artículo 44 de la ley 7/1.985
del 2 de Abril, Reguladora y Demarcación
Territorial de las Entidades Locales, apro-
bado por Real Decreto 1670/86, de 11
de Julio, esta Corporación Municipal y
con el voto favorable de la mayoría del
número legal de miembros de la misma,
por UNANIMIDAD ACUERDA:

PRIMERO - Promover la constitución de la
Mancomunidad Intermunicipal Voluntaria
de los Municipios de Ribera del Fresno, Pue-
bla de la Reina, Palomas y Puebla del
Prior como órgano promotor en la forma-



ción del Proyecto de Escuela Taller

SEGUNDO - Autorizar la integración de los concejales miembros del Ayuntamiento en Pleno en la Asamblea prevista en el artículo 35.1.º del Reglamento de Fecslación y Demarcación Territorial de 11 de Julio de 1.986, designándose en unidad de acto al Concejal D. Manuel Sánchez Muevez como representante de ésta en el seno de la Comisión de Estudio encargada de la elaboración de los Estatutos.

TERCERO - Autorizar que la presidencia de la Comisión de Estudios la ostente el Sr. ISIDRO CAMPUEÑO FUENTES, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Ribera del Fresno, con facultad de dirección, coordinación propuesta de asistencia Técnica que requieran la realización de los trabajos de elaboración del Proyecto de Estatutos de la Mancomunidad, además de los Ordinarios de su órgano colegiado de esta naturaleza.

VI- PRORROGA DEL CONVENIO PARA EL MANTENIMIENTO DEL SERVICIO SOCIAL DE BASE "ZONA HORNACHOS" PARA 1992. Por el Sr. Alcalde se da cuenta a los Srs. Concejales asistentes al Plenario del convenio para el Mantenimiento del Servicio Social de Base: 034-"ZONA HORNACHOS" suscrito entre la Consejería de Emigración y Acción Social de la Junta de Extremadura y los Ayuntamientos que componen dicho Servicio para 1.992, una vez estudiado por los Srs. Concejales y tras considerar que es un servicio que debe de seguir, prestandose por ser de gran utilidad a este vecindario se aprueba por UNANIMIDAD de los Srs. Concejales asistentes la prórroga de dicho convenio para 1.992, con el aumento en participación



económica, según la subida y costes salariales, que marquen la legislación, cantidades que serán consignadas en el presupuesto de 1992

VII. SOLICITUDES VARIAS: Por el Sr. Alcalde se dio cuenta de las siguientes solicitudes presentadas:

Dña. Margarita Luna Alvarez y Dña. Maria Josefa Aguilar Benegas, Asistentes Sociales del Servicio Social de Base de la Zona Horruachos, por la que exponen que según convenio suscrito entre la Consejería de Emigración y A. Social y los 10 Municipios del Servicio Social de Base Zona de Horruachos se acordó que todos los desplazamientos en coche propio del profesional se abonarían en relación a la subida que se estableciera anualmente y teniendo en cuenta que durante dos años no se ha producido ninguna subida, solicitan se reconozca dicha subida con carácter retroactivo desde Enero de 1992 la subida reconocida en el convenio firmado durante el año 1991 a razón de 30 Pts/kms contestándose por escrito dicha conformidad; los Srs. Concejales asistentes después de deliberar sobre el particular, acuerdan por UNANIMIDAD la subida de 30 pts/kms por desplazamiento en coche propio solicitada por las asistentes sociales del S.S. de Base Zona Horruachos y con el carácter retroactivo desde Enero de 1992

También se dio cuenta por el Alcalde de una solicitud de D. Rodrigo González Muñoz, solicitando el enganche a la red general de abastecimiento de agua potable y a la de saneamiento con el fin de dotar a la finca Urbana de su propiedad sita en c/ Borrachito s/n de esta localidad, por carecer la misma de dichos servicios, los Srs. Concejales, acuerdan por UNANIMIDAD conceder dichos enganches, pre-

no pago de las tasas correspondientes, de acuerdo con las Ordenanzas Municipales.

VIII- INFORMES DE LA ALCALDIA. Por el Sr. Alcalde se informa a los Srs. Concejales acerca del escrito de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Sanidad y Consumo de la Junta de Extremadura, en relación con escrito de esta Alcaldía solicitando la creación de una Plaza de Auxiliar Técnico Sanitario Titular para este Municipio, de que no es posible atender a la petición. No obstante se tendrá en cuenta por dicha Consejería para cuando funcione el Centro de Salud de "Hérveda Sur", así como en las negociaciones con los Sindicatos para la próxima actualización de las relaciones de los Puestos de trabajo del personal Sanitario local.

Igualmente se informa que el día 26 del actual y en el Ayuntamiento de Villafraanca de los Barros y con la presencia de los Alcaldes de los Municipios que integran la Mancomunidad de Municipios de la Presa "Los Hocinos" tuvo lugar la subasta en Alza de los servicios de abastecimiento de agua de referida Presa a los municipios afectados y que fue adjudicada a la Empresa TEDESA.

También se dio cuenta por la Alcaldía que tanto a este Municipio como al de Puebla de la Reina, se le había dejado de suministrar agua de la Presa "Los Hocinos" por corte del suministro eléctrico, por parte de la Compañía Sevillana de Electricidad, al adeudarle entre ambos Municipios un millón (1.000.000) de pesetas por el consumo en el suministro eléctrico ocasionado con motivo del suministro de agua desde dicha presa, al encontrarse agotado el Pozo de captación que

vienen abasteciendo a esta población y que la deuda había sido solucionada, ya que se hacía cargo de la misma la Consejería de Obras Públicas Urbanismo y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura y que en breve se procedería nuevamente a suministrar agua a este Municipio desde dicha Presa.



TRÁMITE DE URGENCIA DE LOS ASUNTOS NO INCLUIDOS EN EL ORDEN DEL DÍA

1º) ASUNTO: El Sr. Alcalde toma la palabra para justificar la urgencia, dando cuenta que por error de transcripción del acuerdo de modificación de ordenanzas, adoptado en sesión ordinaria de 30 de Diciembre de 1991, procede su rectificación, en su punto IV.

Sometida a votación la urgencia del asunto a tenor de lo establecido en la Ley de Bases de Régimen Local y Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales. La urgencia del asunto resultó aprobada por UNANIMIDAD de los siete miembros asistentes al acto y que componen el Pleno de esta Corporación Municipal y por tanto la mayoría absoluta del número legal de Concejales.

IX- RECTIFICACIÓN MATERIAL POR ERROR DE TRANSCRIPCIÓN DEL ACUERDO DE MODIFICACIÓN DE ORDENANZAS, ADOPTADO EN SESIÓN ORDINARIA DE 30 DE DICIEMBRE DE 1991, EN SU PUNTO IV, DONDE DICE I. BIENES INMUEBLES RUSTICA TIPO APLICABLE AL AÑO 1.992 / 0'4% DEBE DE DECIR 0,7% DE LO CONTRARIO EL TIPO RESULTANTE RESULTARÍA DISMINUIDO CON RESPECTO AL EJERCICIO ANTERIOR.

Sometida la anterior rectificación a votación, la misma se aprobó por UNANI-

EDAD de los SIETE Concejales asistentes y que componen el número legal de Concejales.

2) ASUNTO - JUSTIFICACIÓN DE LA URGENCIA - Por el Sr. Alcalde se dió cuenta que habiéndose recibido con fecha 27 del actual, escrito del Excmo. Sr. Presidente de la Comisión Provincial de Planificación e Inversiones, por el que se comunica la concesión a este Ayuntamiento de una reserva de crédito de 3.700.000 pts. para mano de OBRA a invertir en el P.E.R/92, y siendo imprescindible el acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento de la obra a realizar, con el fin de proceder a la tramitación del correspondiente expediente y los obreros que se encuentran en paro quedan esperando todo lo antes posible a trabajar en dichas obras, siendo por tanto este el motivo de la urgencia.

Sometida a votación la urgencia, a tenor de lo dispuesto en la Ley de Bases de Régimen local y Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales. La urgencia del asunto resultó aprobada por unanimidad de los SIETE concejales que componen el Pleno de esta Corporación Municipal y por tanto la mayoría absoluta del número legal de concejales.

X- PLAN DE EMPLEO RURAL 1992. Por el Sr. Alcalde se dió cuenta del escrito de 26 de Marzo de 1992 del Excmo. Sr. Delegado del Gobierno en Extremadura, Presidente de la Comisión Provincial de Planificación y Coordinación de Inversiones y Seguimiento del PLAN DE EMPLEO RURAL, comunicando la concesión a este Ayuntamiento de una reserva de dicho crédito de TRES MIL LLORES SETECIENTAS MIL (3.700.000) PÉSETAS, destinadas a subvencionar la mano de obra empleada en la ejecución de obras a acometer por esta Corporación, a



fin de atender la situación de aquellos trabajadores más desfavorecidos, en caso del Plan de Empleo Rural de 1.972. Se acuerda por UNANIMIDAD de los Srs. Concejales asistentes la ejecución de la Obra denominada "1ª FASE PARTICIPACIÓN Y ACERDOS CALLE HORTIRES" de esta localidad. Igualmente se acuerda solicitar reserva de crédito de la Junta de Extremadura para la adquisición de materiales a emplear en obras anteriores afecta al PLAN DE EMPLEO RURAL de 1.972, toda vez que este Ayuntamiento no dispone de recursos, ni de medios económicos para este fin. Asimismo se acuerda que las citadas obras se realicen por administración directa de este Ayuntamiento y de acuerdo con la normativa vigente en materia de empleo.

XI. RUEGOS Y PREGUNTAS. Se formularon las siguientes por la concejala D^a ANA GONZALEZ BENITEZ, del Partido Popular:

Porque no se le entregó copia del acta de la sesión Extraordinaria celebrada por el Pleno de esta Corporación, el día 12 de febrero 1.972.

Por el Sr. Alcalde, se le contesta: Que el no haberle entregado copia de dicha acta, fue debido a que no asistió a dicha sesión, no existiendo inconveniente alguno y si lo solicita se le entrega copia de referida acta, pues en este Ayuntamiento no hay nada que ocultar desde que el P.S.O.E está gobernando.

Presentando por el criterio que se ha seguido a la hora de seleccionar a las personas que se le está prestando ayuda a domicilio, si ha sido por incapacidad laboral o económica, si ha sido por esta última creo que existen personas con ayudas para que sean ellas mismas, las que elijan y hagan este tipo de servicios.

Por otra parte creo excesivo las 4 horas que se le están dando a algunas de estas personas en una sola casa, creo que algunas casas con dos horas sería suficiente y de este modo será mayor el número de beneficiarios de este servicio, que también tenían hecha la solicitud, y si no más nuevos, pero también les hace falta. Vamos a dejar atrás el conpadreo, partidismo etc. que se está dando en este Ayuntamiento.

Por el Sr. Alcalde se contesta a la 1ª pregunta: Se hizo público para que toda la persona que estuviese necesitada de dicho servicio y le interesase se pudiesen en contacto con la Asistente Social y ha sido esta quien ha facilitado la lista de las personas que en principio se les iba a prestar referido servicio y en base a ello se repartió el nº de horas que se disponía.

A la 2ª pregunta de que hay una persona a la que se le está prestando media jornada, le he de decir que dicha persona independientemente del quehacer cotidiano como es barrer o frejar, dada su avanzada edad y carencia física, hemos creído convenientemente atenderla con media jornada, en cuanto al conpadreo, desde que el P.S.O.E está gobernando en este Ayuntamiento, ni existe ni creo que exista conpadreo ni partidismo alguno, si si el prestarle más ayuda a la persona que más lo necesita y siempre de acuerdo con la Asistente Social, le vamos a atender, que existe conpadreo, partidismo etc. no lo entiendo.

Preguntado se me informa como y en que condiciones se está llevando a cabo el servicio de recogida de la ropa a domicilio, porque si bien es verdad este tipo de servicio a los vecinos se le está incrementando y el Sr. que presta el servicio también, pero sigue sin tener su horario



fijo y el servicio no ha mejorado en nada su calidad.

Por el Sr. Alcalde se contesta: Cuando el grupo del P.S.O.E. entró a gobernar en este Ayuntamiento, el servicio de recogida de basura se estaba realizando de manera ilegal, sin contrato alguno a la persona que presta el servicio, y como a sacar a subasta el servicio de recogida de basura a domicilio por la cantidad de 400.000 Ptas anuales, y hecho público con el fin de que toda aquella persona que se encontrase interesada en hacer dicho servicio presentase oferta para tomar parte en la subasta y con arreglo al pliego de condiciones, no habiéndose presentada ninguna por lo que queda denegada la misma, y al Sr. que viene realizando dicho servicio se le está pagando igual que se le venía pagando en el ejercicio anterior, a razón de 300.000 Ptas anuales.

Quiero dar la bienvenida al nuevo concejal D. Juan Manuel Toro Cifredo, perdona mi retraso pero es motivado por no haber asistido al Pleno pasado en el que tomé posesión, ahora bien Sr. Toro quiero recordarle que ya cuando aún no era concejal, amenazó Ud. a un obrero con no trabajar más en el PER, si le hacía una FAENA esto estuvo muy mal por su parte. Se ensaña Ud. con un ser humano, mayor temeroso e indefenso, que no hacía falta a nadie, sólo pedía lo que era suyo, puesto que lo había trabajado. Quiero que tanto Ud. como todos los demás concejales Socialistas sean justos, no actúen abusando del poder de su mayoría absoluta en este Ayuntamiento.

Y a pesar de no merecer la confianza del Sr. Alcalde, quizás por no serle eficaz

a la hora de repartir las delegaciones no me confío ninguna; pero eso no importa yo estando en mi casa a cuantos personas solicitan mi ayuda, sin tener en cuenta el credo de cada cual. Quiero quedar bien claro que entré en este Ayuntamiento para trabajar por la justicia, la libertad, la solidaridad de mis paisanos.

Por el concejal Sr. Manuel Pozo Cifredo, que no es cierto que el Ayuntamiento a osero alguno en los trabajos del PER.

Por el Sr. Alcalde y teniendo uso de la palabra, contesta: que desconoce la verdad, tal vez, hubiese mala interpretación, ya que sin ser concejal el Sr. Pozo Cifredo estuviere al cargo del PER.

Si bien todo lo que pueda acontecer a cualquier ciudadano de esta localidad es que se le haga saber al Sr. Alcalde ya que en esta localidad existe y se llaman Francisco Jiménez Vázquez y no Ana González Benítez y que jamás desde que tomé posesión como Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento no haya sido atendida aquella persona que me haya venido con algún problema, sea del color que sea, otra cosa es el compadreo de descalificación, queriendo quedar a bien con todos.

En cuanto a las delegaciones se cambian dándole la oportunidad de estar en alguna de ellas, siendo rechazadas por Ud., siendo solo exclusivamente de mi competencia el reparto de las Delegaciones.

Sr. Alcalde quiero recordarle que en mi partido mi yo, nos esperábamos de Ud. la oposición rotunda cuando le pedí las llaves del Ayuntamiento; era para tomar unas fotos. Las fotos fueron tomadas en la puerta como

Ud. ordenó, pero ante mi partido que no lo conoce quedo Ud. como un señor de poca cortesía y ante mi muy poco democrático. Y digo esto porque si es a su partido al que se le tenía el hubiese Ud. rolcado en complacerle o me equivoco?

Por el Sr. Alcalde, se contesta: Este Ayuntamiento está abierto de Lunes a Viernes durante las horas de Oficinas para todas aquellas personas que necesite hacer gestiones y para visitantes, por otra parte si algún dirigente de algún Partido Político, quiere hacerlo en días no laborables, lo más lógico es que lo solicite por escrito y si es posible se atendería.

Una vez más preguntó como van las diligencias de las Vivienda de Promoción Pública. Yo creo que al caso de 5 meses debería de estar todo en orden, lo que no me gustaría se produjera un tráfico de influencia y haga dimitir a otros concejales como ya lo hizo por esta causa el Sr. Sánchez Belas, según conversaciones mantenidas con él.

Por el Sr. Alcalde se contesta: Que al no haberse ultimado una vez por toda lo de la vivienda de Promoción Pública del Grupo de las viviendas construidas por la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura - Dirección General de Arquitectura y Vivienda entre alguno de los 3 solicitantes, es debido que se está pendiente del informe Socio-Económico interesado de la Asistente Social de cada uno de los solicitantes y una vez recibido volver a reunirse la Comisión Local de Vivienda y proceder a la adjudicación de



dicha Vinienda al solicitante con más derecho a ella, de conformidad con la legislación vigente en esta materia.

Por último rogar una vez más y ójala fuese la última. Regular de nuevo por toda el tráfico en la calleja de acceso a la Plaza de la Constitución. Por su subida o bajada por favor, estoy viendo que va a ocurrir una desgracia, no sé cuando ni a quien le tocará, pero tampoco quiero que me den la razón cuando ya sea demasiado tarde.

Creo que no se pone en desaholso demasiado desmesurado a este Ayuntamiento, al elevar a cabo esto. Si se han gastado X ptas en "Los Canarales" que resultaron todo un éxito. Esto no cuesta mucho más.

El Sr. Alcalde contesta: Ya se le dijo en su día, que en su momento se tomarían las medidas oportunas, pero que este riesgo se corre en todas las calles, teniendo en cuenta la imprudencia de los conductores en algunos momentos y la despreocupación de algunos padres de familia con los hijos pequeños al abandonarlos solos en la calle.

Por los Srs. Concejales se manifiesta, que en los recibos que la Excm. Diputación Provincial viene cobrando de ejercicios anteriores por tasa e impuestos y que figuran en un solo recibo por cada concepto, ya que existen contribuyentes que no desean pagar la basura y como viene incluida en el recibo con los demás impuestos, no se lo cobran hasta mientras tanto no pague la totalidad del recibo.

El Sr. Alcalde, se compromete gestionar ante el Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria de la Excm. Diputación

Provincial - Organismo encargado de la custodia de dichos recibos, ver la posibilidad del desglose de los recibos a que anteriormente se hace referencia por los Srs. Concejales.

y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión por el Sr. Alcalde-Presidente, siendo las veintidós horas, que se acredita con la presente acta, de todo lo cual como secretario en Funciones, CERTIFICO:



Joaquín Martín Pita

SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA CORPORACION MUNICIPAL, EL DIA DIECIOCHO DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS.

SRES. ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE

D. FRANCISCO GONZÁLEZ VÁZQUEZ

CONCEJALES

D. MANUEL SÁNCHEZ ALVAREZ

D. RICARDO BALAS BALAS

D. MANUEL GONZÁLEZ FERNÁNDEZ

D. FRANCISCO VILLAR BEJAR

D. JUAN MANUEL POZO CIFREDO

D. ANA GONZÁLEZ BENITEZ

SECRETARIO-ACCIDENTAL

D. JOAQUÍN MARTÍN PITA

En la villa de Palomas, siendo las diecinueve horas del día dieciocho de Mayo de mil novecientos noventa y dos se reunieron en el salón de actos de la Casa Consistorial los Srs. Concejales que al margen se expresan y que concurrió el Pleno de esta Corporación Municipal, al objeto de celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria, conforme al orden del día previamente establecido. Preside el acto el Sr. Alcalde D. FRANCISCO GONZÁLEZ VÁZQUEZ y da fe del mismo el Secretario Accidental D. Joaquín Martín Pita Administrativo de este Ayuntamiento.

Declarada abierta la sesión por la Alcaldía se procedió a deliberar sobre los asuntos de la



Orden del día.

1.º LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. Iniciado el desarrollo de la sesión y hecha pública por la Presidencia, ésta preguntó si algún miembro de la Corporación tenía que hacer alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior, que había sido distribuida a los Srs. Concejales junto a la citación al Pleno, no formulándose ninguna y por tanto se aprueba por unanimidad de los miembros que a ella asistieron elevándose a definitiva y acordándose su transcripción al libro capitular, tal y como dispone el art. 110-3º del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

2.º CESIÓN DE TERRENOS A LA CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE DE LA JUNTA DE EXTREMADURA. Por la Presidencia se hizo saber que en su día se leyó una petición ante el Excmo. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura para la construcción de viviendas sociales en esta localidad y subsanar la deficiencia de viviendas existentes. Propone la cesión de terrenos de propiedad Municipal, pertenecientes a los bienes propios de este Municipio ubicados dentro del casco urbano y en los sitios conocidos por FUENTE SANTA y TRASERAS CALLE MARTIRES.

Los Srs. Concejales asistentes enterados de la propuesta de la Alcaldía y estudiada por los miembros, acuerdan por UNANIMIDAD la cesión de los siguientes terrenos a la Junta de Extremadura (Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente) a fin de que se tramite por la misma la construcción de viviendas sociales en esta localidad.

Al sitio conocido por "FUENTE SANTA" de una ex-



Superficie superficial de 1.467 metros cuadrados que linda por el Norte con solares de don Quiñ Sánchez Moreno, Natalio Sediñón, Manuel Sánchez Calero, Juan Espinosa Segura, Ricardo Baladixet y Juan Amado Perrio; SUR. con Regato de la Fuente Santa Este, con cerca de Juan Jose Martinez Garcia. Oeste, con carretera de Blange y un valor de 1.173.600 Ptas a razón de 800 Ptas metro cuadrado.

Otra al sitio conocido por TRASEROS DE LA CALLE MARTIRES, de una extensión superficial de 1.302 metros cuadrados; que linda por el Norte, con finca Rústica de Juan Jose Martinez Garcia; SUR con camino de Mari Blanca; ESTE con finca Rústica de Bielles de Propios de la Propiedad de este municipio y Oeste con traseros de la calle Martires y de un valor de 1.041.600 Ptas a razón de 800 Ptas m².

Asimismo acuerdan por UNANIMIDAD de los Srs. asistentes facultar al Sr. Alcalde para la firma de escritura de los terrenos cedidos y todos los documentos que sean necesario referente a este acuerdo.

3º PLAN DE SUBVENCIÓN DE LA CONSEJERÍA DE EMIGRACIÓN Y ACCIÓN SOCIAL DE LA JUNTA DE EXTREMADURA. (Ord. de 20 de Marzo de 1992). Por el Sr. Alcalde se dio cuenta a los Srs. Concejales asistentes a los proyectos redactados por el Servicio Social de Base Zona "HORNACHOS" de conformidad con la Orden de 20 de Marzo de 1992 de la Consejería de Emigración y Acción Social, por la que se convoca el PLAN de subvenciones públicas para la financiación a entidades públicas sin fin de lucro para la puesta en marcha y desarrollo de prestaciones básicas de servicios sociales y

comprenden los siguientes: - - - - -

- ANEXACIÓN COMUNITARIA
(Juventud y Mujer - Creación del Servicio)
- ANEXACIÓN COMUNITARIA
(Promoción Social 3ª Edad - Mantenimiento del Servicio)
- AYUDA A DOMICILIO - 3ª EDAD
(Mantenimiento del servicio)

Elencados los Srs. Concejales asistentes de lo manifestado por el Sr. Alcalde acuerdan por UNANIMIDAD prestar su aprobación a referidos proyectos.

Asimismo, acuerdan por UNANIMIDAD de los Srs. Asistentes, facultar al Sr. Alcalde para que suscriba y firme cuantos documentos fueran necesarios para la ejecución de este acuerdo. - - -

4º IMPUESTO DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - Por el Sr. Alcalde se informa a los Srs. Concejales que componen el Pleno de esta Corporación Municipal asistentes al acto, que en cumplimiento con cuanto se determina en la Ley de 39/88 de Diciembre Reguladora de las Haciendas Locales, procede la Ordenación e imposición de nuevo Impuesto de Actividades Económicas que viene a sustituir a las licencias Fiscales, Impuesto de Radicación, Publicidad y otros gastos Senaturarios (excepto los de Casa y Pesca que se mantienen) y empezará a regir desde primero de Enero de 1992 y siendo los Ayuntamientos competentes para la aplicación del coeficiente de incremento sobre las cuotas mínimas de las Tarifas del Impuesto mencionado como igualmente el índice de situación, enterados los Srs. Concejales y examinado debidamente el Censo inicial de referido Impuesto remitido por la Delegación de Hacienda de Badajoz y que tiene el carácter de Provisional, por la Alcaldía se propone y de conformidad con lo previsto en el artículo 88 de la Ley 39/1988, de 28 de



Diciembre, el coeficiente de incremento sobre las cuotas mínimas de las tarifas más del Impuesto sobre actividades económicas para todas aquellas ejercidas en el término Municipal, en el 1, e igualmente se propone el índice de situación a efectos de la prevista en el artículo 89 de dicha Ley la clasificación de las Vías Públicas de este Municipio en UNICA categoría y con el índice aplicable del 1, tras una amplia deliberación al efecto y sometida a rotación la propuesta de la Alcaldía, dio el siguiente resultado:

Votos favorables de la Propuesta de la Alcaldía - - - - - 6

Se abstiene de votar la Concejala D^a Sera González Ruiz.

Quedando por tanto aprobadas las propuestas de la Alcaldía, por mayoría absoluta de los Srs. Asistentes, el incremento a aplicar sobre las cuotas mínimas de las tarifas del Impuesto sobre Actividades Económicas el Coeficiente Municipal 1, así como las Vías Públicas de este Municipio se clasifican en UNICA, con el índice de situación del 1.

5.º ANULACION DE LA INSTITUCION DEL POSITO AGRICOLA LOCAL - Por el Sr. Alcalde se informa que desde mitad del siglo pervive una institución bien conocida de las Corporaciones: El Posito Agrícola local cuya existencia estuvo justificada en su día pero que, en la actualidad, mantiene aspectos diferentes condicionales con la configuración del régimen local actual derivado de la Constitución de 1.978 y en especial de la autonomía municipal que en la misma se proclama hasta el punto de que en muchos Municipios de España en la práctica ha dejado de existir. Las últimas dis-

Posiciones de Régimen local (Ley 7/1985) de 2 de Abril, de Bases de Régimen local y Real Decreto legislativo 78/1986 de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen local, no incluye entre las disposiciones de los Ayuntamientos el mantenimiento del Fósito Municipal a la vez que deroga el artículo 19 de la Ley 48/1966 de 23 de julio, sobre Haciendas locales, que consagra la obligación de los Ayuntamientos de realizar aportaciones al Fósito local y la autonomía Municipal, obliga a que se admitan como voluntarias las aportaciones en sus presupuestos; los Srs. concejales enterados de lo informado por la Presidencia acuerdan por UNANIMIDAD la anulación del Fósito Agrícola local existente en este Municipio, dando de baja las cantidades que todavía aparezcan en resultas y no se consigne más cantidad para esta finalidad, dándose cuenta de este acuerdo al Instituto de Fomento Asociativo Agrario - Ministerio de Agricultura P. y Silvicultura.

6º SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURA. Por la Alcaldía se informa que no habiéndose presentado oferta alguna para el servicio de recogida de basura a domicilio y que la apertura de pliegos debía de haberse efectuado el 10 de febrero de 1992 enterados los Srs. Concejales, acuerdan por UNANIMIDAD hacer una nueva oferta de dicho servicio al Público, durante el plazo de veinte días y bajo las mismas condiciones económicas administrativas aprobadas por el pleno de esta Corporación Municipal en sesión extraordinaria del día 10 de 1992.

7º LICENCIA DE OBRAS. Se da lectura a la solicitud de licencia de obra presentada por el



Vecino de esta villa D. Frisco Cortés González a realizar en la finca Urbana de su propiedad sita en C/ Martires nº 8 que según informe del aparejador necesite proyecto técnico redactado por técnico competente. Llegado a este punto se informa por la Alcaldía que siempre se han otorgado las licencias si la exigencia del proyecto Técnico por la que sería discriminatorio exigírselo al citado vecino, por lo que se acuerda por UNANIMIDAD la licencia de obra a referido vecino Sr. Cortés González, consistente en debido y cimentaciones, saneamientos, estructuras y albañilerías, revestimientos y cubiertas, porteras, fontanerías, electricidad pinturas y varios, todo ello por su presupuesto total de PESETAS 3.700.000 pesetas.

8º PLAN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS DEL AÑO 1.992. Se da cuenta en la circular de la Diputación Provincial relativa al PLAN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS del año 1.992, por la que se participa a este Ayuntamiento la aprobación de la obra que se indica a realizar en este Municipio, de cuyo contenido queda enterada la Corporación y como se solicita, se adopta el siguiente acuerdo: -

1º Se presta aprobación a la obra 111 del PLAN GENERAL DE BASE DE RESTAURACIÓN IGLESIA en PACOMÁS y la financiación de la misma, que es como sigue:

	<u>PESETAS</u>
Aportación DIPUTACIÓN FONDOS PROPIOS	2.300.000
Aportación Ayuntamiento Fondos Propios	700.000
TOTAL Presupuesto aprobado	<u>3.000.000</u>

En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades antes mencionadas, dentro del plazo de ejecución que se señala para la obra. - - -

2º - Caso de que lo anterior no se llegase a cabo en el Plazo prefijado, el Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta Provincia para que de los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de mencionada Delegación en concepto de participaciones o recargos en Impuestos o Tributos del Estado a que se refiere el artículo 197. 1º del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de Abril y artículo 2.1.c de la Ley 39/88 de Diciembre, retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de las certificaciones de obras que se extienda, en las cuantías máximas legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de referida certificación o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación Municipal de fondos propios fijados para la obra.

Asimismo también autoriza expresamente el Ayuntamiento a la Diputación y al Organismo Autónomo Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria, para que se retraigan de las cantidades que recaude de los tributos concertados la suma total de la aportación Municipal a la obra mencionada, dentro del mes siguiente a partir de la contratación de la obra o en forma fraccionada con un máximo de 6 meses a elección de la Diputación o en su caso del Organismo Autónomo citado.

9º - GESTIÓN DE TERRENOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA MARQUESINA POR LA CONSERVATORIA DE INDUSTRIA Y TURISMO. Se informa a la Corporación, Concejales asistentes por la Alcaldía, que se tiene solicitado de la Consejería de Industria y Turismo la construcción de una



MARQUESINA, con el fin de que toda aquella persona que tenga que coger el autobús, se encuentre a la interperie y tener que sufrir la inclemencia del tiempo y al menos tener un sitio donde poderse refugiar esperando la llegada de los coches de Lineas; los Srs. Concejales enterados de lo manifestado por la Presidencia - acuerdan por UNANIMIDAD, conceder a dicha Concejaria los terrenos necesarios para la construcción de dicha marquesina y en la parte más ancha de la calle Corredora en su lado derecho y a la altura aproximada del número 10 de dicha calle.

y no habiendo más asunto de que tratar, se dio por terminada esta sesión, que se levantó a las veinte treinta horas de orden del Sr. Alcalde, extendiéndose la presente acta que la firma conmigo el Secretario Accidental de que certifico.



Joaquín Rodríguez

SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA CORPORACION MUNICIPAL EL DIA VEINTISEIS DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE - PRESIDENTE

D. FRANCISCO GINÉS VAZQUEZ

CONCEJALES

D. YSAIHEL SÁNCHEZ ALVAREZ

En la villa de Palomas, siendo las dieciocho horas del día veintiseis de Junio de mil novecientos noventa y dos, se reunieron en el salón de Actos de la casa consistorial los Srs.

D. RICARDO BALAS BALAS
D. FRANCISCO VILLAR BEJAR
D. JUAN MANUEL POZO CIFREDO
D. ANA GONZALEZ BENITEZ
SECRETARIO ACCIDENTAL
D. JOAQUIN MARTIN PITA

Concejales que al margen se expre-
san y que componen el Pleno de esta
Corporación Municipal, ^{en el objeto de celebrar sesión extraordinaria} prenda convocatoria al efecto y en primera convocatoria, Presidente el Sr. Alcalde. Presidente de Francisco Gillet Vazquez y da fe del mismo el Secretario en Funciones D. Joaquín Martín Pita, Administrador de este Ayuntamiento.

No comparece ni justifica su falta de asistencia el Concejal D. Manuel González Fernández.

1.º LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. Truciendo el desarrollo de la sesión y lectura pública por la Presidencia, ésta preguntó si algún miembro de la Corporación tenía que hacer alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior, que le había sido distribuida a los Srs. Asistentes, a la misma junta a la citación al Pleno, no formulándose ninguna y por tanto se aprueba por unanimidad de los miembros que a ella asistieron, elevándose a definitiva y acordándose su transcripción al libro capitular, tal y como dispone el artículo 110-2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

2.º APROBACION DE LOS PADRONES FUNDIA-
PALES SERVICIO TASA RECOGIDA DE BASURA DOMICILIARIA Y DE ALLANTARILLADO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 1992. Puesto de manifiesto a los Srs. Concejales asistentes los referidos Padrones y una vez examinado detenidamente por referidos Srs. acordaron por UNANIMIDAD la aprobación de los mismos y que ofrece el siguiente resultado:

1.º - TASA SERVICIO RECOGIDA DE BASURA DOMICILIARIA - 407.200

2ª-TASA SERVICIO DE ALCANTARILLADO
TOTAL -----



3º APROBACIÓN DEL SERVICIO DE BASE ZONA HORNACHOS: Por el Sr. Alcalde se da cuenta a los Srs. Concejales asistentes de un escrito de fecha 20 de Mayo de 1992 de la Consejería de Emigración y Acción Social de la Junta de Extremadura en relación con la propuesta hecha, desde los Municipios que la integran el Servicio Social de Base de la zona Hornachos sobre la ampliación del número de Profesionales y habiendo considerado conveniente la ampliación con un/a profesional más para el periodo Julio - Diciembre 1992 y una vez estudiada en este Pleno por los Srs. Concejales asistentes, dicha propuesta y tras considerar la conveniencia de la ampliación de dicho servicio, para una mejor prestación del mismo; acuerdan por UNANIMIDAD la ampliación del Servicio Social de Base de esta Zona y con la retención del crédito correspondiente de la aportación que este Ayuntamiento tenga que hacer.

4º ADJUDICACION DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURA A DOMICILIO Y LOCALES
Por el Sr. Alcalde se dio cuenta a los Srs. Concejales asistentes de la única Plieca presentada por el único ofertante D. Pascual García Tamayo, quien se compromete a prestar el servicio de recogida de basura a domicilio y locales por la cantidad de CUATRO CIENTAS MIL (400.000) PESETAS anuales, de acuerdo con las condiciones económicas administrativas acordadas por la Corporación y habiendo constatado el ofertante D. PASCUAL GARCIA TAMAYO que las 400.000 Ptas ofertadas serán con efecto económicos desde 1º de

Enero de 1972 y caso de no aceptarse esta propuesta por la Corporación, se dejaría de prestar el servicio desde el día 1º del próximo mes de julio de 1972.

Los Srs. Concejales después de debatido ampliamente el asunto, acuerdan por UNANIMIDAD adjudicar el servicio de recogida de basura a domicilio y locales al único oferente D. PASCUAL GARCIA TAMAYO quien se compromete realizar dicho servicio por la cantidad de CUATRO CIENTAS MIL (400.000) PESETAS anuales de acuerdo con las condiciones económicas administrativas aprobadas por la Corporación el 10 de Enero de 1972 y con efecto económico desde 1º de Enero de 1972 e igualmente se acuerda por UNANIMIDAD facultar al Sr. Alcalde - Presidente para que suscriba el correspondiente contrato con el adjudicatario D. Pascual Garcia Tamayo y de acuerdo con las condiciones económicas administrativas aprobadas por el Pleno de esta Corporación Municipal y que el horario que se recordare de la recogida de basura durante los meses de julio a Septiembre, fuese a partir de las 12,30 horas de la noche (00,30 horas)

5º RUEGOS Y PREGUNTAS: Se formularon las siguientes por la Concejala del Partido Popular D.ª Ana González Benítez.

Sr. Alcalde en el Pleno Ordinario de 27 de Marzo, se trató de la Escuela Taller en mancomunidad con otros Municipios, entre ellos y principal Ribera del Fresno, voté favorablemente al mencionado proyecto, por considerarlo de interés para nuestro Pueblo. Pues bien Ud. me mandó una citación en la que se daba cuenta de una reunión en la referida localidad de Ribera del Fresno el día 8 de Mayo del presente año y hora de las 8,15 de la tarde. Yo tenía pensado a-



sistir a dicha reunión por considerarla más para todos, pero Ud. y sus compañeros me marginaron una vez más o sea hicieron una jugarreta. A las ocho en punto de la tarde llamé por teléfono al Ayuntamiento y comunicaba y el teléfono comunicaba, pasado dos o tres minutos insistí en la llamada y ya no había nadie. De todo esto y que lo hice a la hora que le indico tengo testigos personales, una vez comprobado que no había nadie en el Ayuntamiento, llamé al teléfono más próximo casa de Olalla Álvarez, nº 2 Damiana me comunicó que ya estaba cerrado el Ayuntamiento, de esto se deduce como puede comprobarse que se fueron antes de las 8.15 h. de la tarde, que era la hora de salida como se me comunicó en el escrito.

Por no tener ganas de complicarme no cogí en ese momento un taxi que me hubiese llevado al lugar de la reunión y después haber pasado factura al Ayuntamiento. Pero bueno no lo hice pero quiero que conste en acta. Que se fueron sin mí, yo creo que fue a propósito y eso no es democrático, ya que soy un concejal de minoría por tal electo en las urnas. Ahora hace un año como todas Vds.

Por el Sr. Alcalde se contesta que en cada es cierto lo formulada por Ud. D^o Dña GONZÁLEZ BENÍTEZ, ni el teléfono del Ayuntamiento comunicaba a las 8 de la tarde, ni minutos después ya había dejado de comunicar, ya que el Ayuntamiento en ningún momento se había abierto por la tarde del día 8 de Mayo pues me encontraba con los Concejales de mi grupo en la plaza del Ayuntamiento, esperando que llegase Ud. con el fin de marchar hacia Ribera a la hora indicada 8.15 y fue a esta hora cuando salió

el primer vehículo con algunas Conajales y el segundo y último con el resto de los Conajales por las 8.25h. de repido día 8. Y que esos testigos que dicen que el Ayuntamiento ya está cerrado, no es cierto puesto que como anteriormente se dice no se había abierto en la tarde del día 8 de tener repido, más lo tengo

Por la Asociación de mujeres se me entrega escrito de fecha 10 de febrero de 1992 para preguntar los motivos por los que no se ha tenido contestación

Por el Sr. Alcalde, se contesta: Que en el plazo más breve posible se le dará contestación de dicho escrito a repido Asociación

Por último, respecto una vez más no de momento por un tiempo la adjudicación de la vivienda de Promoción Oficial, sea cual fue el beneficiario, ya que llevamos más de 8 meses con este tema. Y es al Ayuntamiento quien debe de adjudicarla, según el artículo 13 del Decreto de 7 de Diciembre de 1988 de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, de adjudicación de viviendas de promoción pública.

Por el Sr. Alcalde se contesta: Que en breve no se convocará a la Comisión Local de adjudicación de viviendas Sociales, por el fin de proceder de una vez por toda a la adjudicación de repida vivienda.

Y no habiendo más asunto de que tratar se levanta la sesión a las veintuna hora de orden de la presidencia, acreditándose por la presente acta que la firma conmigo



Handwritten signature: *Don Juan María*



SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA CORPORACIÓN MUNICIPAL EL DÍA TREINTA Y UNO DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS.

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE PRESIDENTE

D. FRANCISCO GILLES VIZQUEZ

CONCEJALES

D. MANUEL SANCHEZ BLANCO

D. RICARDO BOLAS BOLAS

D. FRANCISCO VILLAR BEJAR

D. MANUEL GONZALEZ FERNANDEZ

D. JOUAN MANUEL TORO CIFREDO

D. ANA GONZALEZ BENITEZ

SECRETARIO EN FUNCIONES

D. JOAQUIN MARTIN ETA

En la Villa de Palomas siendo las once y media horas del día treinta y uno de julio de mil novecientos noventa y dos se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los Srs. Concejales que al mar- que se expresan y que concurrieron al Pleno de esta Corporación Municipal ^{al objeto de celebrarlo} prevenida con ^{la lista de comparecencia} convocatoria. Preside el Sr. Alcalde-Presidente D. Francisco Gilles Vizquez y da fe del mismo el Secretario en funciones D. Joaquín Martín Eta.

La Concejala D^a Ana González Benítez, se incorporó al acto de la sesión en el punto 7^o de la Orden del día (Injermos de la Alcaldía) habiendo sido debatidos los puntos anteriores en los que no intervino.

1^o LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. Iniciado el desarrollo de la sesión y hecha pública por la presidencia, éste preguntó si algún miembro de la Corporación tenía que hacer alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior, que le habíase sido distribuida a los Srs. Concejales asistentes a la misma junta a la citación al Pleno, no formulándose ninguna y por tanto se aprobó por unanimidad de los miembros que a ella asistieron, elevándose a definitiva y acordándose su transcripción al libro Capitular, tal como dispone el artículo 110-2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

2^o DAR CUENTA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

TO ORDINARIO DE 1991 - Acto seguido se dio cuenta los Srs. Concejales asistentes de la liquidación del Presupuesto Ordinario de este Ayuntamiento y correspondiente al ejercicio de 1.991, readido por el secretario - Intervenitor en Funciones de este Ayuntamiento y que arroja el siguiente resultado:

Existencia en Caja en 31-12-91	6.233.275 Ptas
Derecho pendientes de cobro en igual fecha	4.001.627 //
SUMA	10.233.903 //
Resto por pagar en igual fecha	3.074.436 //
SUPERAVIT	7.159.467 //

3º APROBACIÓN DE LA OBRA Nº 223 DEL PLAN PROVINCIAL BASE DE 1992. DE EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO A MUNICIPIOS. Se da cuenta de la circular de la Diputación Provincial relativa al Plan PROVINCIAL OBRAS Y SERVICIO del año de 1.992, por la que se participa, a este Ayuntamiento la aprobación de la obra que se inicia a realizar en este Municipio, de cuyo contenido queda enterada la Corporación y como se solicita, se adopta el siguiente acuerdo:

1º - Se presta aprobación a la obra Nº 223 del plan PROVINCIAL BASE DE 1992 DE EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO EN PALOMAS y la financiación de la misma que es como sigue:

	PESETAS
APORTACIÓN DIPUTACIÓN FONDOS PROPIOS	403.750
APORTACIÓN AYUNTAMIENTO FONDOS PROPIOS	134.250
Total Presupuesto Aprobado	537.000

En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aprobar las cantidades antes expresadas, dentro del plazo de ejecución que se señala para la obra.

2º - Caso de que lo anterior no se llevara a cabo en el plazo prefijado, el Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta provincia para que los ingresos que el Ayuntamiento

luya de recibir de mencionada Delegación en concepto de participaciones y recargos impuestos o tributos del Estado a que se refiere el artículo 197.º del Real Decreto legislativo 781/86, de 18 de Abril y artículo 2.1.º de la ley 39/88 de 28 de Diciembre, retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de las certificaciones de obras que se extiendan, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de referida certificación o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación Municipal de Fondos Propios fijados para la obra.

Asimismo, también autoriza expresamente el Ayuntamiento a la Diputación y al Organismo Autónomo Provincial de Recaudación y Sección Tributaria, para que deduzcan de las cantidades que recaude de los tributos concertados la suma total de la aportación Municipal a la obra mencionada, dentro del mes siguiente a partir de la contratación de la obra en forma fraccionada con un máximo de seis meses a elección de la Diputación o en su caso de Organismo Autónomo citado.

4. PLAN DE EMPLEO RURAL 1.992. - Por el Sr. Alcalde se dio cuenta del escrito de fecha 24 de Julio de 1.992. del Excmo Sr. Delegado del Gobierno en Extremadura - Presidente de la Comisión Provincial de Planificación y Coordinación de Inversiones, comunicando la concesión a este Ayuntamiento de una reserva de crédito de UN MILLON TRES CIENTAS MIL PESETAS (1.300.000 Ptas), destinadas a subvencionar la mano de obra a emplear en la ejecución de obras servicios a acometer por esta Corporación, a fin de atender a la situación de aquellos trabajadores más desfavorecidos con cargo al PLAN DE EMPLEO R.

RAL DE 1992.

Se acuerda por unanimidad de los Srs. Concejales asistentes la ejecución de la obra denominada de "ABREVADERO PARA GANADO" y en los terrenos comprendidos entre la Carretera de esta a Puebla de la Reina y el Rio Palomilla dentro de este término Municipal y destinado para el descauso de ganado. Igualmente se acuerda solicitar Reserva de Crédito de la Junta de Extremadura para la adquisición de materiales a emplear en obras anteriormente citadas afectadas al Plan de Empleo Rural 1992, toda vez que este Ayuntamiento no dispone de recursos propios, ni de medios económicos para este fin. Asimismo se acuerda que las citadas obras se realicen por administración de este Ayuntamiento y de acuerdo con la normativa vigente en materia de Empleo.

5. NUEVO ACUERDO CESTION TERRENOS PARA LA CONSTRUCCION DE UNA MARQUESINA POR CONSERJERIA DE INDUSTRIA Y TURISMO. Por el Sr. Alcalde se hizo saber a los Srs. Concejales asistentes, que en la sesión celebrada por el Pleno de esta Corporación Municipal, el día 18 de Mayo de 1992 y de el acuerdo correspondiente al punto 9º de la orden del día de dicha convocatoria (CESTION DE TERRENOS PARA LA CONSTRUCCION DE UNA MARQUESINA POR LA CONSERJERIA DE ^{INDUSTRIAS} INFORMACION Y TURISMO), se acordó conceder a dicha Consejería los terrenos necesarios para la construcción y en la parte más alta de la calle Comedida y en su lado ^{derecho} y a la altura del nº 10 de dicha calle, como quiera que con la construcción de dicha marquesina en referido lugar, una vez visto el mismo y de la información recibida de técnicos competentes sería un entorpecimiento en la calle a la vez que perduraba su estética, por ello procede que la construcción de dicha mar-



quien sea, fuese en otro lugar, considerado un sitio
idóneo para ello en los terrenos comprendidos
entre ambos puentes y en el espacio
comprendido y en su parte más amplia de
la dalle de acceso de la calle de Virgen del
Socorro a calle Nueva. Enterados los Srs. asistentes
de lo informado por la Presidencia y de acuerdo
con la propuesta donde se pedía construir la
marquesina, los Srs. concejales asistentes acuerdan
por UNANIMIDAD, conceder a dicha Compañía los
terrenos necesarios para la construcción de una
marquesina (Parada de autobuses) en los terrenos
propuestos por la Alcaldía, entre ambas
calles - calle de Acceso de ~~la~~ Virgen del Socorro
y C/ Nueva)

6- SOLICITUDES VARIAS - Acto seguido se dio
lectura a los siguientes escritos:

Solicitud de D. Antonio Trigo Requena, de esta
vecindad, solicitando ensanche a la red general
de agua corriente y del saneamiento, para su
finca urbana, sita en Plaza de la Iglesia
N.º 13-1.º, la que una vez examinada, se acuerda
por unanimidad autorizar los citados
ensanches.

Escrito de D.ª Juana López Velarde, vecina
de Badajoz, exponiendo que la bóveda nicho
que posee en el Cementerio Católico Municipal
de este municipio, con los restos de sus fami-
liares está totalmente hundida y solicita le
sea concedida una nueva bóveda para poder
trasladar dichos restos, enterados los Srs. Con-
cejales asistentes y tras amplia deliberación
acuerdan por UNANIMIDAD en principio y
hasta tanto se apruebe las nuevas Ordenanzas
de cementerio no conceder dicho nicho alguno
que cubriere el traslado de restos a excep-
ción de aquellas personas que fallezcan, ya
que los nichos que se han construido reci-
entamente por la O.S.A. de Planos Provinciales,

su costo es bastante superior al precio que se tiene aprobado en las Ordenanzas actuales por la adquisición de vidios, por lo menos el triple.

Otro de D. Fernando Huelaya García, Gestor Administrativo en la Capital, poniendo a disposición de este Ayuntamiento los servicios de su despacho, enteados los Sr. Coueja los asistentes, acuerdan por UNANIMIDAD, como par Gestor Administrativo de este Ayuntamiento en Badajoz a dicho Sr. Huelaya García al haber cesado en dicho cargo a voluntad propia D^{ca} Adelaida Rodríguez Sánchez y con efecto desde el día 1^o de Julio de 1999. Asimismo, se acuerda facultar al Sr. Alcalde-Residente para llevar a efecto al correspondiente contrato entre el Sr. Huelaya García y este Ayuntamiento y de acuerdo con la legislación vigente para esta clase de contrato y cuantos documentos fuesen necesarios para la ejecución de este acuerdo.

7^o. INFORMES DE LA ALCALDIA - Por el Sr. Alcalde se informa a los Sr. Couejales asistentes que el encargado de la recogida de Basuras D. Pascual García Tamayo al momento de la firma del contrato por dicho servicio, manifiesta que no le interesa hacerlo a pesar de haber presentado plica y habiéndose adjudicado dicho servicio como les constan a Vds. en sesión celebrada por el Pleno de esta Corporación Municipal, el día 26 de Junio de 1992. Y con el fin de que el servicio quedare en principio atendido y hasta mientras tanto se sigue inmevemente a rebanta y hasta en cuanto dicho servicio de recogida de basuras se realice por la Comunidad de Municipio "S^{ta} RRA TORNALES", como se tiene previsto en el punto en contacto con el vecino de esta villa

D. Teodoro Moreno Moreno para que pensionalmente realice la recogida de basuras en esta localidad.

Tambien se informa que la copiadora Minolta EP-300 se encuentra en malas condiciones, ya que en nada se concurre las fotocopias que se hacen hasta el extremo que no se pueden leer y en vista de ello me he puesto en contacto con el concesionario en Badajoz de Minolta D. Antonio Ampido y llegar a un acuerdo para adquirir una nueva copiadora y se me ofrece la MINOLTA EP-3170 por el precio de 730.000 ptas, se quedaria en 300.000 pbs mas el IVA, los que una vez enterado los Srs. Concejales asistentes, acuerdan que por la Alcaldia se lleve a efecto con referida la casa la adquisicion de referida copiadora y se faculta al Sr. Alcalde para que firme cuantos documentos sean necesarios a la adquisicion de dicha copiadora. y no habiendo mas asunto de que tratar se levanta la sesion a las veintidós y treinta horas y de orden de la presidencia y que se acredita con la presente acta que la firma comungo el Secretario en funciones, de que CERTIFICO:



[Signature]

[Signature]

SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA CORPORACION MUNICIPAL, EL DIA VEINTISEIS DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS.

Señores Asistentes:

Alcalde

D. FRANCISCO GINES VAZQUEZ

Concejales:

D. Manuel Sanchez Alvarez.

" Ricardo Belas Belas.

" FRANCISCO GILGIBASTAN

" J. Manuel Poro Cistrego.

En la villa de Palomas, siendo las dieciocho horas del día veintiseis de agosto de mil novecientos noventa y dos, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los Srs. Concejales que al margen se expresan y que convocan el pleno de esta Corporación Municipal, al objeto de celebrar sesión extraordinaria para convocatoria al efecto y en vi-



Los Srs. Concejales asistentes y una vez enterados de lo manifestado por la presidencia, acuerdan por UNANIMIDAD lo siguiente:

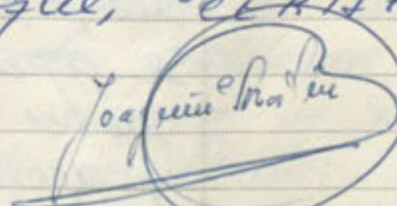
1º Ceder a la Junta de Extremadura (Consejería de Educación y Cultura) los terrenos suficientes para la construcción de una pista polideportiva y que los mismos pertenecen a los Bienes de Propios de este Municipio ubicados en este término Municipal y al sitio conocido por "EL CHAPARRO". Polígono 7 y Parcela 23 del catastro de rústica y los mismos se encuentran libre de toda carga y gravamen.

2º Autorizar al Sr. Alcalde Presidente para firmar, en nombre y representación del Ayuntamiento, escritura y cuantos documentos sean necesarios para la cesión de dichos terrenos a la Junta de Extremadura.

3º Aportar la parte que tiene que aportar el Ayuntamiento de dos millones (2.000.000) DE PÉSENAS y con cargo al Presupuesto Municipal Ordinario de 1993, para la realización de la construcción de la Pista Polideportiva, comprometiéndose asimismo a transferir dicha cantidad a la C/C de la Consejería de Educación y Cultura una vez adjudicada la obra y cuando esta lo solicite.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, y de orden de la presidencia se levanta la sesión a las veinte y treinta horas, que se acredita con la presente acta, que la firma conmigo el secretario en funciones de que, CERTIFICO


SECRETARIO EN FUNCIONES DE


ALCALDE PRESIDENTE

SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA
POR EL PLENO DE ESTA CORPORACION MU-
NICIPAL, EL DIA DOCE DE SEPTIEMBRE
DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS.

SRS. ASISTENTES

ALCALDE - PRESIDENTE

D. FRANCISCO GINÉS VAZQUEZ
CONCEJALES

D. MANUEL SANCHEZ ACVAREZ

D. FRANCISCO VILLAR BEJAR

D. JUAN MANUEL POZO CIFREDO

D. MANUEL GONZALEZ FERNANDEZ

D^{SA} ANA GONZALEZ BENITEZ

SECRETARIO EN FUNCIONES

D. JOAQUIN MARTIN FITA

En la villa de Palomas, siendo
las doce horas del día doce de
Septiembre de mil novecientos
noventa y dos, se reunieron
en el Salón de Actos de estas
Casas Consistoriales los Srs. con-
cejales que al margen se expre-
san y que componen el Ple-
no de esta Corporación Muni-
cipal, al objeto de celebrar

sesión EXTRAORDINARIA, previa convocatoria
al efecto y en primera convocatoria. Preside el
acto el Sr. Alcalde Presidente D. Francisco Gi-
nes Vazquez y da fe del mismo el Secretario
en funciones D. Joaquin Martín Fita.

No comparece en justifica de inasistencia
el Concejale D. Ricardo Balas Balas.

1. LECTURA Y APROBACION EN SU CASO DEL BO-
RRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

Iniciado el desarrollo de la sesión y
hecha pública por la presidencia este pregun-
to si algún miembro de la Corporación tenía
que hacer alguna observación al borrador
del acta de la sesión anterior, que le
había sido distribuida a los Srs. Concejales
a la misma junto a la citación al Ple-
no, no formulándose ninguna y por tanto
se aprueba por unanimidad de los miembros
que a ella asistieron, elevándose a definitiva
y acordándose su transcripción al libro ca-
pitular, tal como dispone el artículo 110-2
del Reglamento de Organización, Funciona-
miento y Régimen Jurídico de las Corporacio-



nes locales.

2- APROBACION DEL CAMBIO DE LA OBRA PLAN GENERAL DE COOPERACION LOCAL, INCLUIDAS PARA LOS DOS PROXIMOS EJERCICIO (ANUALIDADES 1.993-94) DE RED DE SANEAMIENTO Y ABASTECIMIENTO POR LA PAVIMENTACION Y URBANIZACION. Por el Sr. Alcatde se da cuenta del escrito remitido por la Excmo Diputacion Provincial de Badajoz - Area Técnica, de fecha 17 de Agosto de 1.992 por el que se comunica que de acuerdo con lo dispuesto en el artº 7 del R.D. 665/1990 de 25 de Mayo, el 15 de Diciembre próximo cumple el plazo de presentación en el Ministerio de las Administraciones Públicas, del Plan General de Cooperación Local para 1.993, como quiera que dicho Plan fue elaborado para el Cuatrienio 1.991-94 aprobado y remitido al Ministerio y en la misma están incluidas para los dos próximos ejercicios, las siguientes inversiones:

INVERSIONES PREVISTAS
(MILLONES de Ptas)

INVERSIONES	ANUALIDAD 1993	ANUALIDAD 1994
RED SANEAMIENTO Y ABASTECIMIENTO	3,0	3,0

y teniendo en cuenta que estas cantidades serian insuficiente para la realizacion de dichas obras, ya que su coste serian bastante superior, propone a los Srs. Concejales asistentes el cambio de denominacion de la RED de SANEAMIENTO Y ABASTECIMIENTO POR LA DE PAVIMENTACION Y URBANIZACION.

dos miembros de la Corporacion asistentes enterados de cuanto procede, deliberan sobre el particular por lo que se remete al punto de votacion dando el siguiente resultado:

Votos a favor de la Propuesta de la Alcaldia del cambio de denominacion de referidas obras.....5 votos
Se abstiene de votar la Concejala del Partido

Popular D^o Ana González Benítez.

En su consecuencia la Corporación por una
página acuerdas:

1^o Aprobar el cambio de denominación de Obras
del Plan General de Cooperación Local, inclu-
idas para los dos próximos Ejercicios de
1993-94 de RED DESANEAMIENTO Y ABASTE-
CIMIENTO POR LA DE URBANIZACIÓN Y PA-
VIMENTACIÓN.

2^o - Que se remita copia de este Acuerdo a
la Excma. Diputación de Badajoz. Área Técnica.

3^o APROBACION DEL DESARROLLO DEL "PRO-
GRAMA" SOBRE DROGAS EN LA LOCALIDAD. Du-
da cuenta por el Sr. Alcalde del Programa Mu-
nicipal sobre Drogas en esta localidad, soli-
citado de la Consejería de Sanidad y Consu-
mo de la Junta de Extremadura, con el
fin de mejorar las condiciones de vida
de la comunidad, evitar la marginalidad
y prevenir, informar, asistir y rehabilitar en
el problema de la drogodependencia redacta-
do por la Asistente Social D^o María José
Aguilar Benegas de conformidad de confor-
midad con la orden de 24 de Julio de
1992 de dicha Consejería por la que se regula
la concesión de subvenciones a Ayuntamiento
para el desarrollo de dicho programa.

Los miembros de la Corporación asistente, en-
terados de cuanto precede y tras del serar
sobre el particular y no formulándose ninguna
manifestación, por lo que se somete el pun-
to de votación, aprobándose por unanimidad
que representa la mayoría absoluta del nú-
mero legal de miembros de la misma
el siguiente acuerdo:

Aprobar la decisión del Sr. Alcalde de ha-
ber solicitado con fecha 1^o de Septiembre actu-
al subvención de la Consejería de Sanidad y
Consumo de la Junta de Extremadura para



el programa Municipal sobre Drogas en esta localidad comprometiéndose al desarrollo del "programa" para el cual se solicita suscripción.

4º APROBACION DEL PLIEGO DE CONDICIONES DE LA SUBASTA DE LAS HIERBAS Y PASTOS DE LOS BIENES DE PROPIOS DE ESTE MUNICIPIO - TEMPORADA / 1992-93. De orden del Sr. Alcalde por mi el Secretario, se procede a dar lectura a la moción de fecha 4 de Septiembre de 1.992 suscrita por el Sr. Alcalde - Presidente en la que se propone sacar a subasta la adjudicación mediante arrendamiento de los bienes de Propios de este Ayuntamiento para el aprovechamiento de las hierbas y pastos durante la temporada 1992/93. Abierta la discusión y tras deliberar sobre el particular, se mostraron todos los Concejales presentes de acuerdo con dicha moción y por unanimidad acuerdan:

- a) Aprobar el pliego de condiciones presentado
- b) Que se instruye el oportuno expediente para este concurso subasta.
- c) Se faculta a la Alcaldía para señalar día y hora en que tendrá lugar la subasta.

5º INFORMES DE LA ALCALDIA. En sesión de fecha 31 de Julio de 1.992 se informó las causas por las cuales el servicio de recogida de Basura lo venía realizando el vecino de esta villa D. JUDACECTO MORENO MUÑOZ e informó nuevamente que aún lo sigue realizando, y que por el mismo se le abonará la cantidad que corresponda por días de trabajo en razón a las 400.000 Ptas anuales por las que ha salido a subasta y ha quedado desierta, teniendo en cuenta que son dos días a la semana. Este servicio lo viene realizando

Sr. Horacio Huñor como por su favor que hace y hasta mientras tanto se le adju-
dique alguna persona que le interese, aun-
que creo que no tardará en que este ser-
vicio de recogida de basura se realice por
la Mancomunidad de "Sierra de Hornachos",
y que tal vez pueda ser a partir del pri-
miero del próximo año de mil novecientos
noventa y tres. Los Srs. Concejales asisten-
tes conscientes de que el servicio de recogida
de Basura a domicilio es un servicio
que no puede dejarse de realizar, acuerdan
por unanimidad aprobar la decisión toma-
da por la Alcaldía para que quede atendi-
do referido servicio y de la manera que
consta en el informe.

Y no habiendo más asunto de que tra-
tar se levanta la sesión de orden de la
presidencia a las trece horas, que se a-
credita con la presente acta, que la firma
el Secretario en funciones de que certifico.



Francisco González

SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA
CORPORACIÓN MUNICIPAL, EL DÍA VEINTICINCO DE SEPTI-
EMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE

D. Francisco Javier Vázquez

CONCEJALES

D. Manuel Sánchez Álvarez

D. Francisco Villar Bejar

D. Juan Manuel Torzo Cifredo

D. Manuel González Formanidez

D. Manuel González Benítez

En la villa de Palomas, siendo las
veinte horas y cuarenta y cinco minutos
del día VEINTICINCO de Septiembre de mil
novecientos noventa y dos, se reunió en
el Salón de Actos de esta Casa
Consistorial los Srs. Concejales que al
margen se expresan y que componen el
Pleno de esta Corporación Municipal, al
objeto de celebrar sesión ORDINARIA, previa



SECRETARIO EN FUNCIONES convocatoria al efecto y en primera convocatoria. Preside el acto el Sr. Alcalde.

Presidente D. Francisco Jesús Vázquez y da fe del mismo el Secretario en Funciones D. Joaquín Martín Pita.

No comparece ni justifica su falta de inasistencia el Concejala D. Ricardo Balas Balas.

1.º LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. Finalizado el desarrollo de la sesión y hecha pública por la presidencia este preguntó si algún miembro de la Corporación tenía y hacer alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior, que le había sido distribuida a los Srs. Concejales asistentes a la misma junto a la citación al Pleno, no formulándose ninguna y por tanto se aprueba por unanimidad de los miembros que a ella asistieron, elevándose a definitiva y acordándose su transcripción al libro capitular, tal como dispone el artículo 110-3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

2.º APROBACIÓN A LA OBRA Nº 222 3d, DE ALUMBRADO PÚBLICO EN ESTA LOCALIDAD (PLANERA)

Se da cuenta de la circular de la Diputación Provincial, de fecha 31 de Agosto de 1992 referida al Plan Provincial de Obras y Servicios de 1992, por la que se participa a este Ayuntamiento la aprobación de la obra que se indica y realizar en este Municipio, de cuyo contenido queda enterada la Corporación y como se solicita, se adopta el siguiente acuerdo:

1.º Se presta aprobación a la obra n.º 222 3d del Plan de Alumbrado Público de esta localidad y a la financiación de la misma, que es como sigue:

- Aportación de la Junta Extremeña	800.000
- Aportación de la Diputación	1.000.000
- Aportación del Ayuntamiento	200.000
Total Presupuesto aprobado	2.000.000

causación, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades antes expresadas, dentro del plazo de ejecución que se señale para la obra.

2º Caso de que lo anterior no se llegara a cabo en el plazo prefijado, el Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta Provincia para que de los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de cualquier deuda delegación, en concepto de participaciones o recargo en impuestos o tributos del Estado a que se refiere el art. 197.1º) del Real Decreto legislativo 781/86, de 18 de Abril y art. 2.1.c) de la ley 39/88 de 28 de Diciembre, retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de las certificaciones de obras que se extiendan, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de su duplicado de referida certificación o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de las aportaciones Municipales de fondos propios fijada para la obra.

Asimismo, también autoriza expresamente el Ayuntamiento a la Diputación y al Organismo Autónomo Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria, para que detraiga de las cantidades que recaude de los tributos concertados la suma total de la aportación Municipal a la obra mencionada, dentro del mes siguiente a partir de la contratación de la obra o en forma fraccionada, con un máximo de 6 meses, a elección de la Diputación o en su caso del Organismo Autónomo citado.

Los Srs. reunidos y que componen el Pleno de esta Corporación Municipal AUTORIZAN a la Diputación Provincial para que en nombre del Ayuntamiento perciba de la Junta

DE EXTREMADURA la aportación del 40% en la obra incluida en el PLAN DE ELECTRIFICACION RURAL del año 1992, en razón de que la Corporación Provincial es el órgano contratante que habrá de abonar el importe de las certificaciones de obras q. se aprueben.

3. INFORMES DEL ALCALDE. - Por el Sr. Alcalde se informa a los Srs. Concejales asistentes q. del día 29 de Septiembre al 4 de Octubre de 1992 estará representada la comarca "TIERRA DE BARROS" en la EXPO 92/SEVILLA "PABELLÓN DE EXTREMADURA" y de las reuniones q. ha tenido de alcalde a nivel de Comarca se había acordado que al menos en día asistiera una representación de cada municipio, bien en la persona del Alcalde o en quien debiese y q. los gastos de desplazamiento y dieta corriesen a cargo del Ayuntamiento.

4. ROEGOS Y PREGUNTAS: Por la concejala del Partido Popular D^a Ana González Benítez, se formula lo siguiente: No hayo ruego y son muchos y de utilidad para nuestro Pueblo, porque ya he comprobado que viviendo de mi éstas caen en SACO ROTO, pero si quisiera advertirles a todos Vds. que se aprovechen porque como dice el dicho "no haya bien ni mal que cien años dure, mi cuerpo que lo resista".

Por la Alcaldía se contesta: Que este Grupo Socialista en esta Corporación atiende todas las sugerencias venga de donde vengan, tanto como si es de la oposición como de cualquier ciudadano, pero siempre que estas sean constructivas.

También por la Sra. González Benítez, se le agradece al Sr. Alcalde una vez más en nombre de la Directora de la Hermandad de nuestra Patrona y en el mio propio ya que me honro pertenecer a ella, por acceder favorablemente al escrito que se le mandó en su día pidiendo su autorización para poder celebrar los actos profano en la vía Pública. Ahora pregunto: ¿quedo Ud. satisfecho con la limpieza que algún que otro voluntario hicieron en la Plaza como usted nos encundo?... Pues por oído

se que no están tan satisfechas algunas de las señoras que el mismo día 17 del pasado año fueron escogidas para hacer limpieza en los Colegios Públicos a los cuales tengo entendido que todavía no se les ha pagado. ¿Es que no cuenta el Ayuntamiento con fondos suficientes para pagar los trabajos?... pero si cuenta con fondos para hacer alarde de tener cuatro días de ferrencia en las fiestas de la Cruz y yo digo Sr. Alcalde que las Fiestas siempre caen bien en los Pueblos pero que no solo de pan vive el hombre. Si se acuerda a trabajar lo más lógico es que se pague, sin tanta demora, ya que el que trabaja es porque le hace falta cobrar su trabajo cuanto antes. Por el Sr. Alcalde se contesta, que no es que nos quejemos de la limpieza de la Plaza, lo único que ha ocurrido es que cuando bueno nota de la sugerencia del año anterior. Este agradecimiento que se hace por Vd. en nombre de la directiva de la Hermandad, supongo que dese de referirse a la Hermandad de Ntra Sra la Virgen del Socorro, que no se a quien representa usted, ni que cargo ostenta en dicha Hermandad, pero si considerara que esas GRACIAS, las ha debido de dar el Hermano Mayor de dicha Hermandad ya que fue el quien pidió la autorización para la celebración de los actos profanos en la Vía Pública con motivo de las Fiestas de Ntra Sra. la Virgen del Socorro en el año actual.

En cuanto a la pregunta en relación con las mujeres que hicieron la limpieza en el Colegio Público de esta localidad deseo de manifestarle: Que dichas Sras ante de su contratación fueron informadas en la tardanza en el Pago, sin importarles nada en aquel momento, por otra parte le digo que ninguna de ellas ha deseado de pasarse por el Ayuntamiento y pe-

dir dicho jornal, ya que en otras ocasiones han ocurrido hechos parecidos y se les ha hecho saber que existe un Ayuntamiento que es el lugar idóneo para que cualquier ciudadano pueda exponer sus quejas.

En cuanto a la celebración de las Fiestas de la Santa Cruz en el año actual se han celebrado como se han celebrado en otros años, que han empezado el día 1 y han terminado el día 4 y en nada tiene que ver la celebración de dichas Fiestas con no haberse liquidado los jornales de la limpieza del colegio. Vuelvo a repetirle que si estos jornales no han sido liquidados también tiene parte de culpa las mujeres que realizaron dicho trabajo de limpieza, que en ningún momento se han pasado por el Ayuntamiento para que se les abonasen dichos jornales.

Por la Sr. González Bautista siento no poder darles gracias como lo ha hecho el Sr. Alcalde al Concejal Delegado de Educación y Cultura, ya que hizo todo lo que estaba a mi alcance para que ese encuentro de Fútbol se pudiese hacer celebrado, ya que me puse en contacto con todos aquellos peñes que tal vez podía venir, llamando por teléfono a sus Presidentes y ninguno de ellos están dispuestos a venir, y así se lo hice saber al Hermano Mayor de la Hermandad Ntra Sra. la Virgen del Socorro, que no encontraba equipo para poder celebrar dicho encuentro de Fútbol. Y más que inconveniente como usted dijo que puse fue más bien que me tomé la molestia por así decirlo y que tenía interés más que Ud. que se celebrase el partido de Fútbol.

Por lo Sr. González Bautista, le pregunta al Sr. Alcalde que tiene mala memoria

ria o no que quiere romperse la trabajando por
y para nuestro Pueblo, porque no me diga
Vd. que no ha tenido tiempo de hacer el
proyecto para que se realizase el tan desea-
do y necesario económicamente habiendo
curseillo que nos llejó subvencionado por
la C.E.E. A Vd. le consta que nos reuni-
mos un grupo suficiente y que aún había
más para completar ese mínimo que
se nos pedía.

Pero yo insisto Sr. Alcalde ¿y sus 6 conse-
jeros? no han podido echarla una mano
para que esto no lo perdiera Palomas o
es que sólo están para juntarse con Vd. a
deliberar por las noches sin saber de que, a
puerta cerrada Vd. Sr. Alcalde creía a la to-
ma de posesión que la tarea suya era
tomar la vara y decir ¡a la! aquí man-
do yo pero sin querer aceptar las muchas
responsabilidades que su cargo conlleva, yo
sé que todo es difícil pero cuando uno
se lo propone de veras se hace y Vd.
y usted por el Bien ciudadano no está haciendo
nada, yo por mi parte le digo que
aunque me hubiese tenido que estar tres
noches sentada en ese sillón esto no me
lo dejo de ir ya que esto suponía una
fuente de ingreso para nuestro pueblo,
sobre todo para los más jóvenes que eran
los que más opción tenían por contar
con todos los requisitos exigidos. Pero se
que y espero que no se vuelva a cometer
ni siquiera otro nuevamente el mismo error.

Por el Sr. Alcalde se contesta: Que se hizo
público mediante BANDAS colocadas en los
sitios de costumbres hasta una fecha
para que toda aquella persona interesada
en los cursos a rumpar de acuerdo con
la orden de 30 de julio 1992 de la



consejería de Educación y Cultura
de Extremadura se pasasen por el
Ayuntamiento y no habiéndose
presentado el número de personas sufici-
entes de acuerdo con dicha orden, y
aún así no siguió insistiendo en ser
si se podía conseguir el número su-
ficiente de personas y pasó el plice-
zo sin que se reuniese el número de
personas para ir a partir algunos de los
cursos a que hace referencia dicha orden.

y por el último dicha Sra. González
Benítez, hace los siguientes ruegos:
Déjense de atender al cementerio católi-
co municipal, a mi criterio está muy su-
perbien arreglado y allí solo hay muertos,
en cambio atiendan una vez por to-
das a sanalizar el tráfico en nuestro
Pueblo. Vd. sabe a conciencia que lo necesi-
ta, ya que por el pueblo están los que
más necesitan protección, los niños.

Por el Sr. Alcalde se contesta y en relación
con el cementerio que este donde Vd. poca
ética de moral cristiana, Vd. que tantos gol-
pes de pecho se da religiosamente hablando
y el poco respeto que está demostrando
hacia los difuntos, si para eso va Vd.
a la Iglesia, quedese en casa.

En cuanto a la regulación del tráfico, es-
ta Vd. pidiendo un favor personal y si se
quiere sentir en la calle tráigalo en la
carera y no en la calzada, que como
Vd. bien dice le puede atropellar algún
vehículo.

y por último se pregunta por dicho
Sr. González Benítez como se encuentra
actualmente lo de las chicas que hacían
o van hacer la ayuda a domicilio.

Contestado por el Sr. Alcalde: habiendo

se reducido el número de Auxiliares a domicilio de 4 contratadas que lo venían prestando a 2 contratadas, también por ello el número de personas se les visto afectada ya que se les ha tenido que reducir, ya que de seguir prestando el servicio al número este no sería el adecuado ya que estas personas necesitan un número determinado de horas y con ello se pretende atender a las necesidades.

Por último, no atendiendo la Sra. González Benítez a las llamadas de la Presidencia de guardar el turno de preguntas, ya que le ha sido llamada la atención varias veces y haciendo esta Sra. caso omiso por la Presidencia se levanta la sesión.

y no habiendo más asunto de que tratar y de orden de la Presidencia se levanta la sesión a las veintidos horas, que se acredita con la presente acta que la firma como el SECRETARIO EN FUNCIONES DE AYO



Joaquín Príncipe

SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PENO DE ESTA CORPORACIÓN MUNICIPAL EL DÍA DIECISEIS DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS.

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE - PRESIDENTE

D. Francisco Gil Vázquez

CONCEJALES

D. Manuel Sánchez Álvarez

D. Balas Balas

En la villa de Falmeca, siendo las veinte horas del día DIECISEIS DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS se reunieron en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial los Srs. Concejales que al margen se expresan y que componen el Pleno de esta Corporación Municipal, al objeto de celebrar



D. Francisco Villar Bejar
 D. Manuel González Fernández
 D. Ana González Benítez
SECRETARIO EN FUNCIONES
 D. Joaquín Martín Pita

SESION EXTRAORDINARIA pre-
 via convocatoria al efecto
 en primera convocatoria. Presi-
 de el acto el Sr. Alcalde. Presidente D. FRAN-
 CISCO GIBES VAZQUEZ y de fe del mismo
 el secretario en funciones D. JOAQUIN

HEPATIN PITA

No comparece ni justifica su falta de asistencia
 el concejal D. Juan Manuel Fozo Cifredo.

1.º LECTURA Y APROBACION, EN SU CASO, DEL
 BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR
 Juicido el desarrollo de la sesion y hecha
 pública por la presidencia y preguntado si
 algun miembro de la misma tiene que ha-
 cer alguna observacion al acta de la sesion
 anterior cuyo borrador le habra sido dis-
 tribuido a los Srs. Concejales junto a la ci-
 tacion al Pleno, por la concejal del Partido
 Popular se hace constar que no esta de
 acuerdo con el acta de la sesion anterior y
 no aprueba la misma, ya que en los rue-
 gos y preguntas que le hizo al Sr. Alcalde
 lo que se le contesta no fue lo que se
 le contestó en el acto de la sesion y
 que la sesion la levanto el Sr. Alcalde
 antes de terminar los ruegos y pregun-
 tas, por el Sr. Alcalde se manifiesta
 que las contestaciones a los ruegos
 y preguntas formuladas por dicha conceja-
 la y que consta en el acta del Borra-
 dor de la sesion son en los mismos
 terminos que se contestaron en el acto de
 la sesion: por la mayoria de los conce-
 jales asistentes se aprueba el acta de
 la sesion anterior, con el voto en contra
 de la concejala del Partido Popular D.
 ANA GONZALEZ BENITEZ.

2.º ADHERIRSE SI PROCEDE " AL ESTUDIO DEL
 AREA DE INFLUENCIA DEL EMBALSE DE ALAN-

GE". Los Srs. Concejales asistentes una vez analizado el "Estudio del Area de Influencia del Embalse de Alange" redactado por la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente. Dirección General de Urbanismo de la Junta de Extremadura; por UNANIMIDAD acuerdan adherirse al mismo por considerarlo correcto.

Por los Srs. Concejales asistentes se hace la siguiente sugerencia y en dicho Estudio y en la zona que afecta a este término Municipal: Como la finca "LAS POYATAS" que por su situación geográfica y el entorno del Cortijo, unido a la estética de éste, resultaría una zona recreativa de gran interés, todo ello teniendo la influencia de personas que se desplazan, sobre todo los fines de semana para relajarse del stress cotidiano.

Esta zona dado su enclave y vías de comunicaciones donde su cercanía a poblaciones importantes como son: ALHENDRALESO, VILLAFRANCA DE LOS BARROS, RIBERA DEL FRESNO, HORNACHOS etc. y el obligado paso de gran parte de la Serena hacia "TIERRA DE BARROS" y "BODAJOS" harían de ella un entorno turístico recreativo de primera magnitud, además teniendo en cuenta sus recursos cinegéticos como pesca, caza, donde además se reproducen especies como es la perdiz, conejo, liebre etc. y volviendo al anterior que es el entorno. Sería una zona idónea para campis y todas aquellas actividades de ocio que tanto se viene demandando.

Dada la afectación de estos terrenos por el embalse no podemos dejar de lado la repoblación tanto animal como vegetal de nuestro Rio Palomilla, así como el acondicionamiento del entorno a su paso por Palomas y la restauración de su puente "ROMANO".

Y no habiendo más asuntos de que tratar



se levanta la sesión de orden de la Presidencia a las veinte horas y cuarenta y cinco minutos, que se acredita con la presente acta, que la firma el Sr. Alcalde de la que yo el secretario en Funciones CERTIFICO:

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA CORPORACIÓN MUNICIPAL, EL DIA ONCE DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS.

SRS. ASISTENTES
ALLALDE PRESIDENTE

D. FRANCISCO GINÉS VÁZQUEZ

CONCEJALES

D. Manuel Sánchez Alvarez

D. Ricardo Balas Balas

D. Francisco Villar Bojar

D. Juan Manuel Pardo Cifredo

D. Ana González Benítez

SECRETARIO EN FUNCIONES

D. JOAQUÍN MARTÍN PITA

En la villa de Palomas, siendo las diecinueve treinta horas del día once de Noviembre de mil novecientos noventa y dos, se reunieron en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales, los Srs. Concejales que al margen se expresan y que componen el Pleno de esta Corporación Municipal al objeto de celebrar sesión EXTRAORDINARIA previa convocatoria al efecto y en primera convocatoria. Prende el acto el Sr. Alcalde Presidente y da fe del mismo el Secretario en Funciones D. JOAQUÍN MARTÍN PITA

Justifica su falta de asistencia el concejal D. Manuel González Fernández

1- LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. Iniciado el desarrollo de la sesión y hecha pública por la presidencia este preguntó si algún miembro de la corporación tenía que hacer alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior, que le hubiese sido distribuida a los Srs. Concejales asistentes a la misma junto a la citación al Pleno, no formulándose ninguna y por tanto se aprueba de los miembros que a ellos asistieron, eleván-



dose a definitiva y acordándose su transcripción al Sr. Capitular, tal como dispone el artículo 110-2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

2º - PLAN DE EMPLEO RURAL 1.992. Por el Sr. Alcalde se dio cuenta del escrito de fecha 14 de Octubre de 1.992 del Excmo. Sr. Delegado del Gobierno de Extremadura.- Presidente de la Comisión Provincial y Coordinación de Inversiones, comunicando la concesión a este Ayuntamiento de una reserva de crédito de UN MILLÓN QUINIENTAS (1.500.000) PESETAS, destinada a subvencionar la mano de obra a emplear en la ejecución de Obras y Servicios a acometer por esta Corporación, a fin de atender a la situación de aquellos trabajadores más desfavorecidos con cargo al Plan de Empleo Rural de 1.992.

Se acuerda por UNANIMIDAD de los Srs. Concejales asistentes la ejecución de la obra denominada "CONSTRUCCIÓN DE UN PARQUE MUNICIPAL 1ª FASE" en los terrenos de la propiedad de este Ayuntamiento conocidos por "EXPLANADA DEL ARROYO DE FUENTE SANTA frente al BARRIO". Igualmente se acuerda solicitar reserva de crédito de la Junta de Extremadura para la adquisición de materiales a emplear en las obras anteriormente citadas afectas al PLAN DE EMPLEO RURAL 1992, toda vez que este Ayuntamiento no dispone de recursos propios, ni de medios económicos para este fin. Así mismo se acuerda que las obras se realicen por administración de este Ayuntamiento y de acuerdo con la normativa vigente en materia de empleo.

3º - APERTURA SOBRE PROPUESTA PARA OPTAR OBRA REFORMA HOGAR DEL PENSIONISTA. Por el Sr. Alcalde se da cuenta que con fecha 3 de Marzo de 1.992 se solicitó de la Consejería de Emigración y Acción social de la Junta de

extremadura subvención para la adecuación de la Casa de la Juventud para Hogar del Pensionista al tenor de la Orden IS de Enero de 1992 de dicha Consejería y habiéndose concedido a este Ayuntamiento una subvención de TRES MILLORES QUINIENTAS MIL (3.500.000) PESETAS para la ejecución de las obras de reforma Hogar Pensionista y habiéndose hecho público para que toda aquella persona que estuviese interesada en dichas obras y se encontrara en las condiciones legales para ello, pudiesen presentar ofertas en sobre cerrado en las oficinas de este Ayuntamiento, habiéndose presentado la de los contratistas D. Fermín Fernández Cortés y la de D. Dámaso Fernández González y seguidamente se procede a dar lectura a las propuestas presentadas, siendo leída en primer lugar la presentada por D. Fermín Fernández Cortés quien se compromete a hacer dicho obra redactada en el Proyecto por la cantidad de DOS MILLORES SETECIENTAS MIL PESETAS (2.700.000 Ptas)

En segundo lugar fue leída la propuesta presentada por P. Dámaso Fernández González quien se compromete a realizar dichas obras definidas en el proyecto por la cantidad de TRES MILLORES TRESCIENTAS CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTAS SETENTA Y SEIS PESETAS

Los miembros de la Corporación entendidos de cuanto procede acuerdan por unanimidad la adjudicación de Reforma-Hogar Pensionista en esta localidad D. Fermín Fernández Cortés, por ser la oferta más ventajosa.

Por los miembros asistentes se faculta al Sr. Alcalde-Presidente para suscribir con el adjudicatario el correspondiente contrato que será de acuerdo con la legislación vigente

en esta materia y de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, Reglamento General de Contratación del Estado y demás disposiciones de concordante aplicación.

Igualmente se acuerda por los miembros asistentes que en caso de renuncia del adjudicatario Sr. Fermín Cortés se adjudicará por el Sr. Alcalde las obras al otro ofertante D. Domingo Fernández González.

4º. ACUERDO SE PROCEDE CELEBRACIÓN DEL CONCIERTO CONVENIO AYUDA A DOMICILIO PARA EL PRÓXIMO EJERCICIO DE 1993 - Por el Sr. Alcalde, se da cuenta del escrito remitido por el Director Provincial del Instituto Nacional de Servicios Sociales de Badajoz, de fecha 29 de Octubre de 1992, sobre Concerto/Convenio de Servicio de Ayuda a Domicilio para 1993, de lo que le ha correspondido a este Ayuntamiento UNANIMEMENTE.

Los miembros de la Corporación asistentes enterados de cuanto procede acuerdan por UNANIMIDAD, que representa la mayoría absoluta del número legal de miembros de la misma el siguiente acuerdo:

1º. Suscribir la celebración del Concerto/Convenio de Servicio de Ayuda a Domicilio entre este Ayuntamiento y el INSERSO para el ejercicio de 1993.

2º. Facultar al Sr. Alcalde para la firma de dicho convenio y cuantos documentos fueren necesarios para la ejecución de este acuerdo.

5º. CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE SERVICIOS.

Por el Sr. Alcalde se informa que se está llevando a cabo la informatización de los servicios municipales, entre los que se encuentra el nuevo sistema contable para la Administración local, pero que debido al retraso en la puesta en funcionamiento de los equipos por la Excmo.



Diputación Provincial resulta materialmente imposible en nuevos casos de la atención del resto de los servicios requiere, la implantación del sistema contable a través de los equipos instalados, por lo cual se ha procedido a la puesta en contacto con la Empresa GAE PROYECTOS, S.L. para que se hagan cargo de los trabajos de teneduría de libros de contabilidad del Ayuntamiento de Palomas, de forma mecanizada y aplicando el método de partida doble. El pleno en consecuencia acuerda por unanimidad la contratación de los servicios de Teneduría de libros de contabilidad de este Ayuntamiento con la Empresa GAE PROYECTOS, S.L. la cantidad de 25.000 Ptas mensuales más IVA y facultar al Sr. Alcalde de la firma de cuantos documentos fueran necesarios para la plasmación de dichos trabajos.

6.- SOCIEDADES VARIAS.- Se da lectura de un escrito de fecha 13 de Octubre de 1992 del Director Provincial en nombre y representación de TELEFÓNICA DE ESPAÑA S.A. solicitándose la realización en terrenos dependientes de este Ayuntamiento, según plano que se adjunta, las obras que en el ANEXO se detallan y al objeto de atender a demandas de nuevos abonados. Estudiado el tema y examinado el plano y las obras que en el Anexo se detallan y que se adjuntan a dicho escrito, por la Corporación desatado acopiamente se acuerda por UNANIMIDAD de los concejales asistentes: ---

Conceder la oportuna autorización a TELEFÓNICA DE ESPAÑA S.A. para poder efectuar las mencionadas obras (Instalación de dos postes de madera, en c/ Corredera, 64 y 77), al objeto de poder atender de nuevos abonados y dejando en perfectas condiciones las

Zonas afectadas.

Tambien se da lectura de un escrito de D^{na} Osdulia Delgado Collado ^{solicitando} en Ferrero en el Cementerio Catolico Municipal para edificar un Panteon Familiar y con el fin de caubiar los restos de su finado esposo a dicho Panteon, enteradas los Srs. Concejales asistentes y desatido ampliamente el asunto se acuerda por UNANIMIDAD lo siguiente: - - - - -

Conceder a D^{na} Osdulia Delgado Collado el terreno solicitado en su escrito de 19.25 metros cuadrados en el Cementerio Municipal de esta localidad para la construction de un PANTEON FAMILIAR a razon de 10.000 Ptas el metro cuadrado, segun Ordenanzas Fiscales, Municipales vigentes en la actualidad.

Facultar al Sr. Alcalde para que designe el lugar dentro del Cementerio Catolico Municipal de esta localidad donde se construya el referido PANTEON FAMILIAR. - - - - -

7^o. INFORMES DE LA ALCALDIA: Por el Sr. Alcalde se da cuenta que por la Consejeria de Industria y Turismo de la Junta de Extremadura le ha sido concedida a este Ayuntamiento la cantidad de 1.100.000 Ptas para la realizacion de las obras de construction de "PARADA DE AUTOBUSES" y del entorno en esta localidad, por lo que por los Concejales asistentes se faculta al Sr. Alcalde para contratar dichas obras entre la oferta mas ventajosa que otre en tomar parte en dichas obras de acuerdo con el Proyecto y la memoria del entorno elaborada por este Ayuntamiento,

y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesion de orden de la presidencia a las veinte horas y doce minutos del dia de la fecha que se acredita con la presente acta, que la firma comungo el secretario en Funciones de que certifico:



SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA CORPORACION MUNICIPAL EL DIA ONCE DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS

- SRS ASISTENTES
- ALCALDE-PRESIDENTE
D. FRANCISCO GINES VAZQUEZ
- CONCEJALES
D. MANUEL SANCHEZ ALVAREZ
D. RICARDO BALAS BALAS
D. FRANCISCO VILLAR BEJAR
D. JUAN MANUEL POTO GIEREDO
D. ANA GONZALEZ BENITEZ
- SECRETARIO EN FUNCIONES
D. JOAQUIN MARTIN PITA

En la villa de Palomas, siendo las veinte y cinco horas del día once de Noviembre de mil noventa y dos, se reunieron en el Salón de actos de estas Casas Consistoriales los Srs. Concejales que al margen se expresan y que componen el Pleno de esta Corporación Municipal al objeto de celebrar sesión EXTRAORDINARIA previa convocatoria al efecto y en primera convocatoria. Preside el acto el Sr. Alcalde Presidente D. Francisco Gines Vazquez

y da fe del mismo D. Joaquín Martín Pita Secretario en Funciones Justifica su falta de asistencia por razones de trabajo el Concejal D. Manuel González Fernández

1. LECTURA Y APROBACION, EN SU CASO DEL BORRADOR DEC ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Dada lectura al borrador del acta de la sesión anterior celebrada en el día de la fecha por el pleno de esta Corporación Municipal, la misma resultó aprobada por unanimidad de los asistentes al acto, determinándose su transcripción al libro de acta, tal como dispone el artículo 110-2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

2. APROBACION INICIAL DEL PRESUPUESTO UNICO PARA 1.992. Con carácter previo por el Secretario-Interventor se dio lectura a la siguiente relación de facturas pendientes de justificarse del ejercicio 1.991

- A La Diputación Provincial, PORTACION MUNICIPAL OBRAS CANES PROVINCIALES 168/87 131.614 Pts
- A LA SEGURIDAD SOCIAL PAGOS SEGUROS SOCIALES
- LIMPIADORA COLEGIO PUBLICO Y DEPENDENCIAS MUNICIPALES, CORRESPON AL MES MAYO DE 1.991. 21.172 "



POR SEIS JORNALES DE LIMPIEZA DEL
 COLEGIO PÚBLICO, EN SEPTIEMBRE DE 1992..... 12000 Ptas
 TOTAL 164.786 //

El Ayuntamiento, tras deliberar acuerdo por UNANIMIDAD reconocer el crédito por Ptas CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL SETESCIENTAS OCHENTA Y SEIS y su inclusión en el Presupuesto Ordinario de 1992.

Expuesto por la Presidencia el objeto de este punto que, conforme consta en la convocatoria, es el de llevar a cabo la discusión, y en su caso, aprobación del presupuesto para el Ejercicio de mil novecientos noventa y dos, y el Secretario y de orden de la Presidencia procedió a dar lectura íntegra de los estados de gastos e ingresos que en expediente se detallan, cuyas cifras, por partidas y conceptos, respectivamente fueron ampliamente discutidas por los miembros de la Corporación, y en consecuencia ajustadas a las necesidades y recursos de esta entidad, se acordó por UNANIMIDAD aprobar en todas sus partes, sin la menor modificación, el referido Presupuesto, quedando en su virtud fijados definitivamente, los gastos e ingresos del mismo en las cantidades que se expresan y que se elevan a Presupuestos Generales para 1992 de esta Entidad de acuerdo con el siguiente resumen por capítulo

CAPÍTULO	ESTADO DE INGRESOS	PESETAS
A) OPERACIONES CORRIENTES		
1.	IMPUESTOS DIRECTOS.....	4.646.000
2.	IMPUESTOS INDIRECTOS.....	200.000
3.	TASAS Y OTROS INGRESOS.....	4.312.114
4.	TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....	8.485.000
5.	INGRESOS PATRIMONIALES.....	650.000
B) OPERACIONES DE CAPITAL		
6.	Enajenación de Inversiones reales.....	—
7.	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.....	8.050.000
8.	ACTIVOS FINANCIEROS.....	100.000
TOTAL INGRESOS.....		26.443.114



CAPITULO	ESTADOS DE GASTOS	PESETAS
	A) OPERACIONES CORRIENTES	
1-	GASTOS DE PERSONAL	7.744.832*
2-	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	8.182.736
4-	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	707.746
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
6-	INVERSIONES REALES	6.208.000
7-	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	3.500.000
8-	ACTIVOS FINANCIEROS	100.000
	<u>TOTAL GASTOS</u>	<u>26.443.114</u>

Asimismo se acuerda aprobar la plantilla del personal de este Ayuntamiento, acordando por unanimidad elevar el Puesto de Administrativo del DIEZ que actualmente tiene al ONCE, con efectos económicos administrativos de Primeros de Enero del presente Ejercicio, quedando la plantilla de Personal del siguiente modo.

A) PERSONAL FUNCIONARIO:

- 1- CON HABILITACION NACIONAL
 - 1.1 Secretario-Interventor (Agrupada con el Ayuntamiento de Puebla de la Reina): una plaza (vacante) Grupo B Nivel. 16
- 2- ESCALA DE ADMINISTRACION GENERAL.
 - 2.1 - Subescala Administrativa Grupo C. Nivel 11: Una plaza
- 3- Escala de Administración Especial.
 - 3.1 - AUXILIAR POLICIA LOCAL. Una plaza Grupo E Nivel 5

B) PERSONAL LABORAL EVENTUAL A TIEMPO PARCIAL

- 1- Limpia-dora: Una plaza
- 2- Auxiliar de Ayuda a Domicilio: Cuatro Plazas

Seguidamente, dando cumplimiento al artículo 112 de la Ley 7/1985 y artículo 150 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se acordó la exposición del Presupuesto aprobado y que, en su día, se requiera copia certificada del expediente a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma en el plazo que indica el artículo 150.4 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Si en el plazo de exposición al público no se presentan reclamaciones este acuerdo se considerará definitivo, debiendo anunciarse, tal como dispone

la Ley Reguladora de las Haciendas Locales en el "Boletín Oficial" de la Provincia y también de anuncios de esta Entidad.

Y no habiendo más asunto de que tratar se levanta la sesión a las VEINTIUNA TREINTA HORAS de orden de la Presidencia, que se acredita con la presente acta que la firma, de lo que yo y el Secretario en Funciones CERTIFICO:



Joaquín Martín

SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA CORPORACIÓN MUNICIPAL, EL DIA TREINTA DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTAYDOS

SRS. ASISTENTES

ALCALDE - PRESIDENTE

D. FRANCISCO GINES VAZQUEZ

CONCEJALES

D. MANUEL SANCHEZ ALVAREZ

D. RICARDO BALAS BALAS

D. MANUEL GONZALEZ FERNANDEZ

D. FRANCISCO VILLAR BEJAR

D. JUAN MANUEL POZO CIFREDO

D. ANA GONZALEZ BENITEZ

SECRETARIO EN FUNCIONES

D. JOAQUIN MARTIN PITA

En la villa de Palomas, siendo las dieciocho treinta horas del día treinta de diciembre de mil novecientos noventa y dos, se reunió en el salón de sesiones del Ayuntamiento, los señores relacionados al margen, bajo la Presidencia del Alcalde - Presidente D. Francisco Gines Vazquez, al objeto de celebrar sesión ordinaria por el Ayuntamiento Pleno asistidos por mi Secretario en Funciones de esta Corporación D. Joaquín Martín Pita.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Alcalde - Presidente, se pasó a deliberar sobre los asuntos incluidos en el orden del día.

1.º - LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR: Dada lectura al borrador del acta de la sesión anterior por la Presidencia se preguntó si algún miembro de la



Corporación tenía que hacer alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior, que le había sido distribuido a los Srs. Concejales asistentes a la misma junto a la citación al Pleno, no formulándose ninguna y por tanto se aprueba por unanimidad de los miembros que a ello asistieron, elevándose a definitiva y acordando su transcripción al libro Capitular, tal como dispone el artículo 110-3 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

2º - MODIFICACION SI PROCEDE DE LA ORDENANZA FISCAL MUNICIPAL SOBRE CEMENTERIO: Por la Alcaldía Presidencia se propone a la Corporación Municipal modificación de la Ordenanza Fiscal Municipal al objeto de aumentar los ingresos del Presupuesto y dado el costo real de la ordenanza que se modifica, haciendo la siguiente propuesta:

<u>CEMENTERIO</u>	<u>TIPO CUOTA 1992</u>	<u>TIPO CUOTA 1995</u>
NICHOS A PERPETUIDAD	15.000 ptas	30.000 ptas

No se modifican el resto de las ordenanzas Fiscales Municipales implantadas en este Municipio y que se encuentran en vigor.

Dada lectura a la anterior propuesta por el Sr. Alcalde - Presidente, la misma fue aprobada por unanimidad de los Srs. Concejales asistentes.

3º - IMPLANTACION SI PROCEDE DE LA ORDENANZA MUNICIPAL DE POLICIA Y BUEN GOBIERNO SOBRE LIMPIEZA Y DECORO DE FACHADA Y ASPECTO GENERAL DE LA POBLACION: Por el Sr. Alcalde se expone la necesidad de dotar al Ayuntamiento de un conjunto de normas que permitan una mejor actuación en el desarrollo de la vida local y en que en este sentido se ha elaborado la presente ordenanza, a fin de que por medio de la misma se pueda exigir a la población el decoro necesario de las viviendas privadas, se procede a la lectura

intesta de la presente Ordenanza y una UCA estudiada en su totalidad, los miembros asistentes acordaron su aprobación por unanimidad y su remisión al B.O. de la Provincia para la exposición al público de la mismas.

4º- PRORROGA DEL CONVENIO DEL SERVICIO SOCIAL DE BASE PARA 1.993.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta del motivo de este punto que se viene repitiendo año tras año desde la instauración de este servicio, y la intención de prorrogarlo para el año 1993, habida cuenta de la labor que se realiza con el mismo. Los miembros de la Corporación enterados de cuanto procede deliberan sobre el particular formulándose las siguientes manifestaciones:

Considerando el asunto suficientemente debatido los miembros de la corporación por unanimidad de los presentes que representan la totalidad del número legal de miembros de la misma, acuerdan:

1º- Aprobar la prórroga al convenio del Servicio Social de base suscrito entre la Consejería de Emigración y Acción Social de la Junta de Extremadura y los dist. Municipios de la zona de Hornachos para el Ejercicio de 1.993

2º.- Presupuestar para el año 1993 las cantidades que este Ayuntamiento debe aportar en base a la revisión del citado convenio, las cuales quedan comprometidas para dicho fin.

3º.- Facultar al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean precisos para la plena ejecución de este acuerdo.

5º.- SOLICITUD: se dió lectura a un escrito de la vecina de esta Villa D^a Filomena Bejar Osorio por el que solicita que el kiosco que tiene instalado en la plaza de la Constitución para la venta de frutos secos, caramelos etc, desee que se le traslada a la puerta de su domicilio sito en la Calle Corredera, ya que debido al estado en que me encuentro de imposibilidad

me cuesta mucho trabajo el tenerme que desplazar desde mi domicilio al lugar donde se encuentra instalado el mencionado fisco, Srs. Concejales asistentes enterado de dicho escrito, acurdo por unanimidad con basele al traslado de dicho ~~escrito~~ ~~escrito~~ a la Puerta del domicilio de la solicitante Sra Bejar Ossorio y que dicho traslado correría a cargo de este Ayuntamiento:

6º - RUEGOS Y PREGUNTAS: Por D^a Ana Gouzalet Benitez, se formula la siguiente pregunta: Como se ha hecho la contratación del servicio de limpieza de la dependencias Municipales, colegio Público y Consultorio médico a una mujer diferente a la que salió elegida por suerte entre las solicitantes, y se ha contratado a otra mujer por lo que considero completamente ilegal la contratación, ya que la mayoría de las mujeres desean que la decisión para la contratación de dicho puesto de trabajo se haga por suerte entre las solicitantes, pues se están marginando a la mayoría de las mujeres al no hacerlo por suerte. Y como es que consintió Vd. que se hiciese la decisión por suerte de referido puesto de trabajo, claro que lo que se pretendía es que el puesto de trabajo fuese para la mujer del concejal de este Ayuntamiento D. Ricardo Balas Balas y al no salir elegida por eso había que hacer otra elección. Pues desde que el Concejal de este Ayuntamiento por el PSOE. D. Luis Sánchez Balas causó bajo todo lo que se está haciendo en este Ayuntamiento es completamente ilegal.

Por la Alcaldía Presidencia se contesta: que la selección del puesto de trabajo de limpiadora se había hecho de forma legal y de acuerdo con las bases, si tal vez en principio se hizo por suerte fue debido a un error y por ello recurrió contra dicha selección la solicitante D^a Concepción Tavera Vitcaino, llevada a efecto con fecha 12 de Noviembre de 1992 por considerar

que la selección de dicho puesto de trabajo no se había ajustado a las bases, ya que se había hecho por sorteo entre todas las solicitantes. En vista de dicha reclamación, se reunió la Comisión Local de Paro con fecha 12 de diciembre de 1992, para dar cuenta del escrito de reclamación presentado por dicho Sra. Tavera Vitcaño contra la forma que se había llevado a efecto la selección de dicho Puesto de trabajo, admitida la misma, se acuerda en primer lugar excluir para la nueva selección del Puesto de trabajo mencionado a dicha reclamante Sra. Tavera Vitcaño al ser esposa del Concejal de este Ayuntamiento y Vocal de la comisión de Paro D. Ricardo Balas Balas por ser incompatibles de acuerdo con la ley de incompatibilidades de Altos Cargos y en segundo lugar queda nulo de pleno derecho la selección anterior de dicho Puesto de Trabajo. Y examinados detenidamente por los Srs que componen dicha Comisión todas que cada una de las solicitudes presentadas para optar a dicho Puesto de trabajo, se procedió a la selección de la persona que ha de ocupar tan referido puesto de trabajo, habiéndose seguido los criterios de antigüedad como demandante de Empleo, cargas familiares y situación económica, resultando elegida para dicho Puesto la solicitante D^a María Tamayo Calderon. También se formularon por Sr. Goualab Peniter las siguientes preguntas.

1^a - Si al final del año 1992 todos trabajadores del PER tienen trabajados los mismos días.

2^a - ¿Porque estos últimos trabajadores del PER, han trabajado sin contrato?

3^a - ¿Porque algunos de los trabajadores del PER que han trabajado en algún turno, no han ido en las listas que se exponen al público por el Sr. Alcalde - Presidente se contesta

A la primera: No es posibles que al final del presente año tenga todos los trabajadores los



mismos días trabajados, ya que parte de la última subvención de 1.500.000 Ptas no se ha gastado en su totalidad a final de año, aunque siempre se procura igualarlos a todos con las mismas peonadas pero si alguna resulta con algunas más es debido a la situación económica del trabajador.

A la segunda: si algún trabajador del PER ha trabajado sin contrato algún día, es debido a que han tenido que empetar los trabajos con algún trabajador porque urgía y unos días después se ha empetado con el resto y se lo ha hecho el contrato a todos juntos.

A la Tercera: si alguna vez no ha ido en lista de los que se exponen al público algún trabajador ha sido debido tal vez que se ha faltado algún trabajador que van en la lista, se ha tenido que entrar otro y si se ha referido Vd. al trabajador Don Juan Manuel Pozo Cipudo, tenga Vd. en cuenta que este trabajador es uno de los que menos peonadas tiene y se puede ver por las listas.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión de orden de la Presidencia, siendo las veinte horas que se acredita con la presente acta, que la firma comiso el Secretario en Funciones, de que certifico.



Jose Luis

SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA CORPORACIÓN MUNICIPAL EL DIA CINCO DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE

D. FRANCISCO GINES VAZQUEZ

CONCEJALES

D. Manuel Sánchez Alvarez

D. Ricardo Balas Balas

D. Manuel González Fernandez

D. Francisco Villar Bejar

D. Juan Manuel Pozo Gifredo

D^a Ana González Benitez

Secretario en Funciones

D. Joaquín Martiú Pita

En la villa de Paloma, siendo las diecinueve horas del día cinco de febrero de mil novecientos noventa y tres, se reunieron en el salón de sesiones de este Ayuntamiento los Srs. concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia de Sr. Alcalde-Presidente D. Francisco Gines VAZQUEZ, al objeto de celebrar sesión EXTRAORDINARIA por el Ayuntamiento Pleno asistido por mí, el Secretario en Funciones de esta Corporación D. Joaquín Martiú Pita. Declarada abierta la sesión por el Sr. Alcalde-Presidente, se pasó a deliberar sobre los asuntos incluido en el Orden del día. -

1.º LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. -
Dada la lectura del borrador del acta de la sesión anterior por la presidencia se preguntó si algún miembro de la Corporación tenía que hacer alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior. Por la Concejala del Partido Popular D^a Ana González Benitez; se hace constar que no está de acuerdo con la contestación dada por el Sr. Alcalde al punto 3.º y último a la pregunta formulada en la sesión ordinaria del día 30 de diciembre de 1992. - Punto 6.º del Orden del día (Ruegos y Preguntas), ya que no me refería solamente al Concejal D. Juan Manuel Pozo Gifredo, sino también al concejal D. Francisco Villar Bejar y a Ud. Sr. Alcalde, que no figuraban en las listas que se exponen al Público para los trabajadores que corresponden trabajar en el PER que obran en mi poder, si bien, me falta una lista de Julio o Agosto. Por el Sr. Alcalde se contesta que es cierto que hizo alusión solamente al concejal D. Juan Manuel Pozo Gifredo y no así del Concejal Francisco Villar Bejar y de mí como Alcalde abiniéndose aprobado por unanimidad de los Srs. Concejales





asistentes a este Pleno el acta de la sesión anterior y elevándose a definitiva determinándose su transcripción al libro Capitular tal como determina 110 apartado 3 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales

2º - DESIGNACION DE LOS VOCALES QUE HAN DE INTEGRAR LA JUNTA PERICIAL DE CATASTRO DE RUSTICA DE ESTE AYUNTAMIENTO. - Dada lectura por el secretario al Real Decreto 1.344/1992, de 6 de Noviembre, sobre composición, funcionamiento y competencia de las Juntas Periciales de Catastros Inmobiliario Rústicos por el que se establece la constitución de la Junta Pericial, bajo la Presidencia de Sr. Alcalde, y que han de integrarla como Vocales:

- Un vocal, designado por el Gerente territorial del Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria, elegido entre los Técnicos facultativos de su Gerencia.

- Dos vocales del Sector Agrario designados por el Ayuntamiento, elegidos entre los Titulares Catastrales del término Municipal que estime/más adecuados, teniendo en cuenta las diferentes estructuras de las explotaciones existentes en el municipio.

- Dos vocales Representantes del Sector Agrario, designados por el Ayuntamiento de entre los Titulares catastrales del término propuestos por cada una de las Organizaciones Profesionales Agrarias con mayor implantación, según el procedimiento contenido en la disposición transitoria. En caso de no existir dichas propuestas o agotado el plazo legal para formularlas, estas Vocalías, se acumularán a las que directamente designan los Ayuntamientos.

- En el caso de existir, en el ámbito Municipal, algunas Entidades menores, formará parte de la Junta ~~una~~ representante de las mismas, designados por ellas.

- En los municipios que tengan a su servicio Técnicos, el Ayuntamiento designará a uno de ellos para formar parte de la Junta, dando preferencia a los de especialidad agrícola forestal. Aquellos Ayuntamientos en los que no haya Técnicos, facultativo, podrán designar alguno de entre los que, Diputación Provincial hubiese puesto disposición, del Ayuntamiento para estos casos. Actuará como Secretario el que sea del Ayuntamiento. Esta Corporación acordó designar los siguientes señores como posibles Vocales de la Junta Pericial: D. Pedro García, Macías, D. Manuel Fernández Luján, D. Francisco Lechou Muñoz y D. Julio Balas Goutalés como vocales del sector Agrario designados directamente por el Ayuntamiento titulares catastrales de este término municipal y que por tanto figuran en la relación de contribuyentes del Sector Agrario que ha formado esta Entidad y presentada al Pleno; y en la designación de referidos vocales han sido acumuladas los dos que correspondían designar entre los propuestos por cada una de las Organizaciones Profesionales Agrarias, al no haber sido propuesto vocal alguno, como tampoco se designa a Técnico Facultativo por careerse del mismo en este Ayuntamiento y no haber sido designados ninguno por parte de la Diputación Provincial.

3.- PLAN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIO DE 1992.- Por el Sr. Alcalde - Presidente, se hizo saber a los Srs. reunidos que, por el Pleno de esta Corporación en sesión Extraordinaria celebrada el día 18 de Mayo de 1992, aprobó por unanimidad el Plan de Obras y Servicio de 1992 nº 111 del Plan General de Bases de Restauración de Iglesia en Palomas, por un importe del proyecto aprobado de 3.000.000 de Ptas y siendo el deseo de que referidas obras se realicen por administración directa por este Ayuntamiento; Los Srs. reunidos una vez enterados por la manifestación por la presidencia y tras amplia deliberación, acordaron



por Unanimidad lo siguiente:

1º - Solicitar de la Excm. Diputación Provincial - Área Técnica, - Servicio de Cooperación la adjudicación directa a favor de este Ayuntamiento para la realización de dichas obras, las cuales se ejecutarán bajo la dirección técnica de Sr. Aparador Municipal y de la supervisión de los Técnicos competentes de la Diputación Provincial. -
2º - Facultar al Sr. Alcalde para que suscriba y firme cuantos documentos fueran necesarios para la ejecución de citadas obras. -

4º SOLICITUD - se da lectura de un escrito de los vecinos de esta villa D. ^{Rafael} García Mateos y de su esposa Doña Adela Pardo Moreno de fecha 28 de Enero de 1993, solicitando se le conceda la venta de un solar de 2 metros de ancho por tres metros de largo, en el Cementerio Municipal para hacer un panteón, enterados los Srs. Concejales asistentes y debatido ampliamente el asunto se acuerda por Unanimidad lo siguiente:

Conceder a D. Rafael García Mateo y a su esposa Doña Adela Pardo Moreno el terreno solicitado en su escrito de dos metros de largo por tres de ancho en el Cementerio Municipal de esta localidad para la construcción de un Panteón y al precio de 10.000 Ptas el metro cuadrado, según las Ordenanzas Municipales vigentes en la actualidad sobre Cementerio.

Facultar al Sr. Alcalde para que designe el lugar dentro del Cementerio Católico Municipal donde deberán los solicitantes de construir el Panteón.
5ª CESION AL COLEGIO PUBLICO "NTRA. SRA. DEL SOCORRO" DE LA ENCICLOPEDIA "GRAN LAROUSSE UNIVERSAL" - Por el Sr. Alcalde se hizo saber a los Srs. reunidos que con fecha 14 de diciembre de 1992 se ha adquirido a Plata yanes Editoras S.A. División Grandes Obras la Enciclopedia: "GRAN LAROUSSE UNIVERSAL", edición del año 1.992, formado por 26 volúmenes, numerados del 1 al 24, más

los suplementos. Dicha enciclopedia se irá incrementado, en su caso, con las sucesivas actualizaciones que se editen para la misma, con la finalidad de atender este Ayuntamiento en las medidas de sus posibilidades, las necesidades culturales de la Población, al servicio de la cual estará.

Ante la carencia actual de la correspondiente Biblioteca Municipal, y en tanto, en cuanto se crea la Biblioteca Municipal, he acordado con la dirección del Colegio Público "Ntra Sra. del Socorro" de esta localidad, depositar transitoriamente la referida enciclopedia en las dependencias del mismo, cediendo a sus alumnos y profesores el uso de referida obra.

Euterados los Srs. Concejales asistentes a este Pleno de cuanto se ha manifestado por la presidencia y después de deliberar, sobre el particular, acordaron por Unanimidad lo siguiente:

- Depositar de manera transitoria en el Colegio Público "Ntra Sra del Socorro", de esta localidad referida Enciclopedia.

- Faculta al Sr. Alcalde para firmar el correspondiente contrato de Depósito y Cesión de Uso de la Enciclopedia "GRAN LARAVSSE UNIVERSAL" con la dirección del Colegio "Ntra Sra del Socorro", de esta localidad y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión, de orden de la Presidencia, siendo la veinte treinta horas del día de la fecha, que se anota con la presente acta, que la firma comiso el secretario en funciones, de que certifico.



Jose Luis Mendiz

SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA
POR EL PLENO DE ESTA CORPORACIÓN EL
DÍA 27 DE FEBRERO 1993



SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE

D. Francisco Gines VAZQUEZ

Concejales

D. Manuel Sánchez Alvarez

D. Manuel González Fernandez

D. Juan Manuel Pozo Cifredo

D. Ana González Benitez

SECRETARIO EN FUNCIONES

D. Joaquín Martín Pita

En la Villa de Palomas, siendo las diecinueve treinta horas del día veintisiete de Febrero de mil novecientos noventa y tres. Se reunió en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, los Srs. relacionados al margen, bajo la presidencia del Alcalde-Presidente D. Francisco Gines Vazquez, al objeto de celebrar sesión extraordinaria por el Ayuntamiento Pleno, asistido de mi el Secretario en Funciones de esta Corporación D. Joaquín Martín Pita.

NO comparecieron los Concejales D. Ricardo Balas Balas, por encontrarse enfermo y D. Francisco Villar Bejar quien no justificó su falta de inasistencia.

Seguidamente se pasó a deliberar sobre los asuntos incluidos en el orden del día:

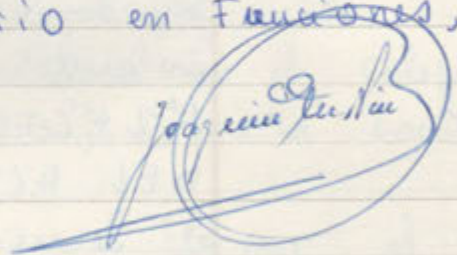
1.º- LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. Iniciado el desarrollo de la sesión y hecha pública por la presidencia, ésta preguntó si algún miembro de la Corporación tenía que hacer alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior, que había sido distribuida a los Srs. Concejales junto con la citación a este Pleno, no formulándose ninguna y por tanto se aprueba por unanimidad por los miembros que a ella asisten, elevándose a definitiva y acordándose su transcripción al libro Capitular, tal como dispone el artículo 110-3 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

2.º- APROBACIÓN RECTIFICACIÓN DEL PADRÓN MUNICIPAL DE HABITANTES DE ESTE MUNICIPIO AL 1 DE ENERO DE 1993.- Se da lectura íntegra al expediente con la documentación que compone la

rectificación de Padrón Municipal de habitantes de este Municipio, referido al 1.º de Enero de 1993, la que después de examinada detenidamente, se acordó por unanimidad de los Srs. Concejales asistentes prestar su aprobación, arrojando en el resumen numérico una POBLACION DE DERECHO de 712 Habitantes.

3º - ADHESION SI PROCEDE AL CONTENIDO DEL MANIFIESTO DE LA CAMPAÑA "DEMOGRACIA ES IGUALDAD". - Dada la lectura a dicho manifiesto y hecho un comentario sobre el mismo por los Sr. Concejales asistentes, estos por unanimidad acuerdan adherirse a dicho "MANIFIESTO".

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión de orden de la Presidencia a las veinte hora que se anota con la presente acta que la firma, el Alcalde-Presidente de lo que yo el Secretario en Funciones, Certifico.



DO SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA CORPORACIÓN MUNICIPAL, EL DIA VEINTISEIS DE MARZO DE 1993

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE - PRESIDENTE

D. Francisco Gines Varquez

Concejales

D. Manuel Sánchez Olaver

D. Francisco Villar Bejar

D. Manuel Gonzalez Fernandez

D. Manuel Pozo Gifredo

D. Manuel Gonzalez Benitez

En la Villa de Palencia, siendo las veinte horas del día 26 de Marzo de mil novecientos noventa y tres, se reunieron en el salón de sesiones del Ayuntamiento, los Srs. Concejales relacionados al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Francisco Gines Varquez, al objeto de celebrar sesión ordinaria por el Ayuntamiento Pleno asistido de mi el Secretario Accidental

SECRETARIO ACCIDENTAL, D. Joaquín Martín Pita, que da fe
D. JOAQUÍN MARTÍN PITA del acto.

Nº 1

No comparece el concejal, D. Ricardo Balas Balas, ni justifica su falta de asistencia.

Declarada abierta la sesión por la Alcaldía, se procedió a deliberar sobre los asuntos de la orden del día.

1º LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

Tratado el desarrollo de la sesión y hecha pública por la Presidencia, ésta preguntó si algún miembro de la Corporación asistente a la sesión celebrada el día veintisiete de febrero de 1993 tenía que hacer alguna observación al borrador del acta de dicha sesión y, habiendo sido distribuida a los Srs. Concejales junto a la citación de este Pleno, no formulándose ninguna y por tanto se aprueba por unanimidad de los miembros que a ella asistieron, elevándose a definitiva y acordándose su transcripción al libro Capitular, tal como dispone el artículo 110-3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

2º APROBACIÓN SE PROCEDE DEL DESARROLLO DEL PROGRAMA SOBRE DROGA EN LA LOCALIDAD

Dada cuenta por el Sr. Alcalde del Programa Municipal sobre Drogas en esta localidad, habiendo solicitado de la consejería de Sanidad y Consumo de la Junta de Extremadura suscripción con el fin de conocer y valorar las necesidades de la comunidad y ofrecer un soporte psicosocio-sanitario que sirva de referencia y apoyo a la población afectada y postular en riesgo con respecto a la drogodependencia, según el programa redactado por la Asistente Social de este Ayuntamiento (Perteneciente al S.S. de Base "ZONA HORNACHOS") de Sr.ª Jose Aguilar Vargas de conformidad con la orden de 28 de Enero de 1993 D.O.E. N.º 15 de 4-02-93) de dicha consejería por la que se regula la concesión de suscripciones a Ayuntamientos que desarrollen programas destinados a la prevención del programa de la drogodependencia.



los miembros de la Corporación asistentes, enterados de cuanto precede y tras deliberar sobre el particular formulándose las siguientes manifestaciones.

Considerándose el asunto suficientemente debatido los miembros de la Corporación por UNANIMIDAD de los presentes que representan la mayoría absoluta del número legal de los miembros de la misma, acuerdan 1º Aprobar la decisión del Sr. Alcalde de haber solicitado con fecha 3 de marzo de 1.993 suscripción de la Consejería de Sanidad y Consumo de la Junta de Extremadura para el programa Municipal sobre droga en esta localidad, comprometiéndose al desarrollo del "PROGRAMA" para el cual se solicita suscripción.

3º PRORROGA DEL CONVENIO PARA EL MANTENIMIENTO DEL SERVICIO SOCIAL "ZONA HORRACHOS". Dada cuenta por el Sr. Alcalde a los Srs. Concejales asistentes, enterados de cuanto precede y tras deliberar sobre el particular y considerando el asunto desididamente debatido y teniendo en cuenta de que es un servicio que debe de seguir prestando por ser de gran utilidad a este vecindario, se aprueba por UNANIMIDAD de los Srs. Concejales asistentes y representa la mayoría absoluta del número legal de miembros de esta Corporación, el borrador del dicho convenio para el actual ejercicio de 1.993, con el aumento en participación económica según la subida y coste salarial, y aunque la legislación, cantidades y serán consignadas en el Presupuesto de 1.993.

4º APROBACION DEL IMPUESTO MUNICIPAL SOBRE CIRCULACION DE VEHICULOS DE TRACCION MECANICA PARA 1993. Dado de manifiesto a los Srs. Concejales asistentes del impuesto Municipal Sobre Circulación de Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al Ejercicio de 1.993 y q. arroja la cantidad de UN MILLÓN DOSCIENTAS OCHENTA Y CUATRO SETECIENTAS (1.284.700) PESETAS y encontrándolo conforme fue aprobado por unanimidad absoluta del número legal de los miembros de esta Corporación.

5º DAR CUENTA DE UN ESCRITO DE LOS COMERCIANTES

DE ESTA LOCALIDAD SOBRE LA VENTA
AMBULANTE. Por el Sr. Alcalde se dio
cuenta de un escrito de los comerciantes
de esta localidad solicitando se prohi-
ba la venta ambulante por las calles de la loca-
lidad y que lo hagan en el mercadillo con un
puesto igual que el resto de los tenderos y que
los días de mercadillo se reduzcan a un solo
día y no dos días como actualmente se viene
celebrando.

Los miembros de la Corporación asistentes y
q. representan la mayoría absoluta del número
legal de miembros de esta Corporación, una
vez enterado del contenido de referido escrito
de los comerciantes de esta localidad y des-
pués de deliberar ampliamente sobre el parti-
cular, acuerdan por UNANIMIDAD prohibir la
venta ambulante por las calles de esta localidad
excepto los sábados y que el mercadillo se siga
celebrando dos días en Semana MIERCOLES y SÁBADO.
TRAMITE DE URGENCIA DE ASUNTO NO INCLUIDO EN
EL ORDEN DEL DIA.

ASUNTO: JUSTIFICACION DE LA URGENCIA. Por
el Sr. Alcalde se dio cuenta a los Srs. Concejales
asistentes y habiéndose recibido con fecha 26 de
Marzo de 1993, escrito del Sr. Secretario de relacio-
nes con los Ciudadanos de la Junta de Extrema-
dura, por el que se comunican que han sido
concedidos a este Ayuntamiento por el Excmo.
Sr. Presidente de la Junta de Extremadura una
subvención de UN MILLON (1.000.000) PÉSETAS
para la dotación de material de recreo de
un parque público, en base a ser de urgente nece-
sidad y career este Ayuntamiento de medios
para su adquisición, y siendo imprescindible
el acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento para
solicitar al Excmo Sr. Presidente de la Junta de
Extremadura el otorgamiento de referido subvención
y poderse tramitar la misma e interesándose se



dicho acuerdo con urgencia, siendo por tanto este el motivo de la urgencia. — — — — —

Sometida a votación la urgencia, a tener de lo dispuesto en la ley de Bases de Régimen de cal y Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entes Locales. La urgencia del asunto resultó aprobada por UNANIMIDAD de los miembros asistentes y por tanto la mayoría absoluta del número legal de concejales.

6.º SOLICITUD AL EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA JUNTA DE EXTREMADURA PARA QUE OTORQUE UNA SUBVENCIÓN A ESTE AYUNTAMIENTO POR IMPORTE DE UN MILLÓN DE PESETAS PARA LA DOTACIÓN DEL MATERIAL DE RECREO DE UN PARQUE PÚBLICO. Por el pleno de esta Corporación se adoptó el siguiente ACUERDO.

1.º Solicitar al Excmo. Sr. Presidente de la Junta de Extremadura el otorgamiento de la oportuna subvención por importe de 1.000.000 Ptas, para financiar dicha adquisición. — — — — —

2.º - Comprometerse a sufragar el mayor precio de la compra si adjudicada la misma, el precio de adjudicación fuese mayor que el importe de la subvención, así como consentir que esta sea reducida cuando aquel sea menor hasta llevarla a coincidir con él. — — — — —

3.º - Facultar al Sr. Alcalde para que lleve a cabo cuantas gestiones sean necesarias para la ejecución del presente acuerdo. — — — — —

7.º RUEGOS Y PREGUNTAS. Se formularon por la concejal D.ª Ana González Benítez del Partido Popular, las siguientes:

Al concejal de Deportes D. Manuel Sánchez Álvarez, que donde se encuentran los canchales de Baloncesto ya que según los jueces no se encuentran en la pista de juego.

Se contesta por el concejal de Deportes Sr. Sánchez Álvarez, que referidos canchales al encontrarse algo estropeadas se han llevado al taller de Lorenzo Campi.



mejor en esta localidad para que los re-
pare.

Al Sr. Alcalde le fueron formuladas las si-
guientes:

1.- Pregunto al Sr. Alcalde sobre las bases que fueron
impuestas por acuerdo de la Corporación al Sr.
g. viene haciendo la recogida de basura domi-
ciliar y que fue como sigue, incrementando el
salario de 300.000 Ptas anuales a 400.000 Ptas,
a los recibos también le fue subido en 500 Ptas,
pero es cierto que las bases a las cuales se tenía
q. ajustar este Señor era de recoger la basura al
día siguiente, si el correspondiente era festivo
pero este no está cumpliendo y deseo una ex-
plicación al respecto ya q. la basura se cae a las
puertas y lleva consigo si no se recoge el esparcimen-
to por perros, vientos, etc. por la posición causando
un aspecto desagradable, así como malos olores.

2.- Habiendo leído las bases fuéronle-les q.
están expuestas al público para trabajos domi-
ciliarios. Uno de los requisitos a tener en cuenta
a la hora de la solicitud es la edad de 45 años.
Yo creo Sr. Alcalde q. en España la edad de
jubilación por ley es a los 65 años para ambos sexo
a lo ser q. tenga incapacidad laboral y tenga asignada u
una pensión permanente.

Desde mi punto de vista esto es discriminatorio ya
q. el INEM al leer la cartilla de desempleo y hecha la
pregunta al respecto de la edad, dice que la edad la
pone el Ayuntamiento y para mi no es justo que se
marginen precisamente por la edad de 45 años a las
mujeres como ya es habitual, cuando están con toda
la capacidad física y apta para el trabajo, luego se
tenga esto en cuenta, ya que si lo solicitan es por-
que se encuentra capacitada físicamente para el tra-
bajo a desempeñar.

3.- También Sr. Alcalde quiero hacer el siguiente ruego:
ruego por favor retirar los coches aparcados en la
Plaza de la calle Nueva ya que estos llevan meses

y otros en Calle Barrojo y que pertenecen a los Srs. Manu-
quies y viven en esta localidad.

Esto lo hago saber publicamente ya que rozaldea
obra en fe factada y estorbada y los señores éstos han
en caso omiso a mis requerimientos y no quiero q-
se le ocupen lomas en otros desperfectos ajenos a
mi voluntad.

Pues por último se regula de una vez el tráfico
de la calleja tantas veces mencionado en Pleno

Por el Sr. Alcalde y en uso de las facultades
que le confiere el Reglamento de Organización, Fun-
cionamiento y Régimen Jurídico de las Corporacio-
nes Locales, en su artículo 97, párrafos 6 y 7) los
preguntas y preguntas formuladas en el acto del Ple-
no de esta sesión, serán admitidas y contestadas
en la próxima sesión que se celebre por el Pleno.

y no habiendo más asunto de que tratar se levanta
tal la sesión por el Sr. Alcalde-Presidente, siendo las vein-
tinueve horas, que se acredita con la presente acta, que
la firma el Sr. Alcalde, de lo que yo el secretario con
Funciones certifico;



Joan Luis Rubio

SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLE-
NO DE ESTA CORPORACIÓN MUNICIPAL EL DÍA DOCE
DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES

Srs. ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE

D. Francisco Gilera Vazquez

CONCEJALES

D. Manuel Sanchez Diaz

D. Manuel Gonzalez Fernandez

D. Francisco Villar Bejar

D. Manuel Pozo Cifredo

En la villa de Palencia, siendo las veinti-
nueve horas del día doce de mayo de mil nove-
cientos noventa y tres. Se reunieron en el salón
de Actos de la casa Consistorial los Srs. Concejales
que al margen se expresan, que integran el Pleno
de esta Corporación Municipal, al objeto de celebrar
sesión extraordinaria, conforme al orden del
día previamente establecido. Preside el acto el



D. Luis González Beuter | Sr. Alcalde-Presidente D. Francisco
SECRETARIO EN FUNCIONES | Ginés Vázquez y de fe D. Joaquín
D. Joaquín Martín Pita | Martín Pita, Administrativo de este
Ayuntamiento y en Funciones de Secretario.

No asiste. No justifica su ausencia el Con-
sejal D. Ricardo Balas Balas.

1.º LECTURA Y APROBACION, EN SU CASO, DEL BORRA- DOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Iniciado el desarrollo de la sesión y hecha Pública
por la Presidencia, éste preguntó si algún miembro
de la Corporación tenía que hacer alguna observación
al Borrador del acta de la sesión anterior, que le
había sido entregada junto con la convocatoria
a este Pleno, no habiéndose formulado ninguna
por lo que quedaba aprobada, devanándose a definitiva
y determinándose transcripción al libro Capitular
tal como dispone el artículo 110 apartado 3 del Re-
glamento de Organización, Funcionamiento y Régimen
Jurídico de las Corporaciones Locales.

DESIGNACION POR SORTEO PÚBLICO DE LOS ELECTORES QUE FORMARAN LA MESA UNICA DE ESTE MUNICIPIO EN LAS ELECCIONES A CORTES GENERALES 1.993 QUE SE CELEBRAN EL DIA 6 DE JUNIO DE 1993.

Por el Secretario se procede a dar lectura del arti-
culo 26 y siguientes de la Ley Orgánica 5/85 del
Régimen Electoral General, así como las demás
normativas vigentes sobre el procedimiento de forma-
ción de las Mesas Electorales y enterados los
Srs. reunidos se procede seguidamente al sorteo público
de entre los inscritos en el censo Electoral de este
Municipio y una vez que han sido eliminados del mismo
los mayores de 65 años y los que no saben leer y escribir, dando
dicho sorteo el siguiente resultado.

TITULARES

PRESIDENTE - D.ª MARIA ISABEL LOPEZ CASTRO Nº 0263 Del censo Electoral
1.º VOCAL - D. JOSE LUIS GONZALEZ MUÑOZ Nº 0216 Del censo Electoral
2.º VOCAL - D. ANTONJO CALDERON BOCAS Nº 0061 Del censo Electoral

SUPLENTE

1.º DE PRESIDENTE - D. JUAN ESPINOSA ESPINOSA Nº 0115 Del censo Electoral

2º DE PRESIDENTE. D. CUSTODIA GONZALEZ DELGADO Nº 0200. Del Censo Electoral DE 1º VOCAL - D. ANTONIO FERNANDEZ CECHON Nº 0127. Del Censo Electoral DE 1º VOCAL - D. C. MARIA GARCIA SANCHEZ Nº 0157. Del Censo Electoral DE 2º VOCAL - D. MANUEL FERNANDEZ VACA Nº 0134. Del Censo Electoral DE 2º VOCAL - D. F.º JESUS POZO CIFREDO Nº 0369. Del Censo Electoral los anteriores recusamientos se notificaron a los interesados a los efectos procedentes.

No habiendo más asunto de que tratar se levanta la sesión a las VEINTIUNA Y TREINTA HORAS, que se acredita con la presente acta que la firman los asistentes a la misma, de lo que yo el Secretario en Funciones CERTIFICO:



Joaquín Martínez

SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA CORPORACION MUNICIPAL, EL DIA DOCE DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.

SRS. ASISTENTES

ALCALDE - PRESIDENTE

D. FRANCISCO GINES VAZQUEZ

CONCEJALES

D. Manuel Sanchez Alvarez

D. Manuel Gonzalez Fernandez

D. Francisco Villar Bejar

D. Juan Manuel Pozo Cifredo

D. Ana Gonzalez Benito

SECRETARIO EN FUNCIONES

D. Joaquín Martínez Pita

En la villa de Palobras, cuando eran las veintiuna treinta horas del día doce de mayo de mil novecientos noventa y tres, se reunen en el salón de sesiones de este Ayuntamiento los Srs. Concejales relacionados al margen y q. componen el pleno de esta Corporación Municipal bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. FRANCISCO GINES VAZQUEZ, al objeto de celebrar sesión extraordinaria previa convocatoria al efecto y en primera convocatoria y del f. del acto D. Joaquín Martínez Pita, Administrativo de este Ayuntamiento y en Funciones Secretario del mismo.

No asiste ni justifica su ausencia el concejal D. Ricardo Balas Balas.

1º LECTURA Y APROBACION, EN SU CASO, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR. Dada lectura del borrador del acta de la Sesión anterior celebrada por el Ayuntamiento Pleno, en el día de la fecha y hora de las VEINTIUNA,



La misma resulto aprobada y firmada por UNANIMIDAD de los asistentes al acto, debiendo su transcripción al libro de Actas tal y como dispone el artículo 110-3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

2º PLAN DE EMPLEO RURAL 1993. Foi el Sr. Alcalde se dio cuenta del Escrito de fecha 1 de Abril de 1993 del Excmo. Sr. Delegado del Gobierno en Extremadura -Presidente de la Comisión Provincial de Planificación y Coordinación de Inversiones, comunicando la cesión a este Ayuntamiento de una reserva de crédito de TRES MILLONES SETECIENTAS MIL (3.700.000) PESETAS, destinadas a subvencionar la mano de obra a emplear en la ejecución de obras y servicios a acometer por esta Corporación, a fin de atender a la situación de aquellos trabajadores más desfavorecidos con cargo al PLAN DE EMPLEO RURAL 1993.

Se acuerda por los Srs. Asistentes y por UNANIMIDAD la ejecución de la obra denominada "CONSTRUCCION DE UN PARQUE MUNICIPAL 2ª FASE" y en los terrenos de la Propiedad de este Ayuntamiento conocidos por "EXPLANADA DEL ARROYO DE FUENTE SANTA" frente al BAR 1.7. Igualmente se acuerda solicitar reserva de crédito de la Junta de Extremadura para la adquisición de materiales a emplear en las obras anteriormente citadas afectadas al PLAN DE EMPLEO RURAL 1993, toda vez que este Ayuntamiento, no dispone de recursos propios, ni de medios económicos para este fin. Asimismo se acuerda que las obras se realicen por administración de este Ayuntamiento y de acuerdo con la normativa vigente en materia de empleo.

Y no habiendo más asunto de que tratar se levanta la sesión por el Sr. Alcalde -Presidente, siendo las veintidós horas del día de la fecha, que se acredita con la presente acta, que la firma el Sr. Alcalde

de, de lo que yo el Secretario en Función,
les certifico:



Joaquín Martín

SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL
PLENO DE ESTA CORPORACIÓN MUNICIPAL, EL DÍA
VEINTISIS DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES

SRS. ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE

D. FRANCISCO GINES VAZQUEZ

CONCEJALES

D. Manuel Sánchez Alvarez

D. Manuel González Fernández

D. Francisco Villar Bejar

D. Juan Manuel Bro Lirredo

D^a Ana González Buitéz

SECRETARIO EN FUNCIONES

D. Joaquín Martín Pita

En la Villa de Palomas, siendo las veinte
y treinta horas del día veintidós de mayo de
mil novecientos noventa y tres, se reunieron
en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento
muerto los Srs. Concejales que al día siguiente
se expresan y que convocaron el Pleno de esta
Corporación Municipal al objeto de celebrar se-
sión Extraordinaria en primera convocato-
ria y previa convocatoria al efecto. Preside
el Acto el Sr. Alcalde. Presidente D. FRANCISCO
GINES VAZQUEZ y de fe del mismo D. JOA-
QUIN MARTIN PITA, SECRETARIO EN FUNCIONES.

No asistió ni justifica su ausencia el Concejale
D. Ricardo Ballas Belas,

1.- LECTURA Y APROBACION EN SU CASO DEL BORRA-
DOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR. - Iniciado
el desarrollo de la sesión y hecha pública por la
Presidencia, ésta preguntó si alguien miembro de
la Corporación asistente tenía que hacer alguna
observación al Borrador del acta de la sesión ante-
rior que le había sido entregado junto con la con-
vocatoria a este Pleno, no habiéndose formulado
ninguna por lo que quedaba aprobada, elevándose
a definitiva y determinándose su transcripción al
libro Capitular tal como dispone el artículo 110
apartado del Reglamento de Organización, Funcion.

Manifiesto y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales. - - - - -



2º - COMPROMISO SUPERAR DIFERENCIA ECONOMICA REALIZACION PROYECTO ESCUELA TALLER SUBVENCIÓN INEM. Por la Alcaldía se da cuenta al Pleno de la necesidad de adquirir el compromiso con el INEM para sufragar en la parte proporcional que le corresponde a este Municipio como integrante de la Mancomunidad Escuela Taller "VILLA RIBERA" la diferencia económica que existe entre el coste real y efectivo total del desarrollo del Proyecto, tanto formativo como Técnico de Obra y la cantidad que le subvenciona el INEM para este desarrollo.

Oída la propuesta de acuerdo por unanimidad de los miembros presentes, comprometerse a sufragar esta diferencia económica y a realizar las reservas de crédito oportunas anuales para sufragar dicho gasto.

3º - APROBACIÓN FACTURA MATERIAL DE RECREO PARQUE INFANTIL. Por la Presidencia se hizo saber a los Sres. Concejales asistentes que como Vds saben ha sido concedida a este Ayuntamiento por el excmo. Sr. Presidente de la Junta de Extremadura una subvención por un importe de UN MILLON (1.000.000) de PÉSETAS para la dotación de material de recreo de un parque público, en base de ser de urgente necesidad y carecer este Ayuntamiento de medios para la adquisición, habiéndose interesado de EXTREMADURA DE GIMNASIA, con sede en Cáceres del Baly factura del material que se podía adquirir con el importe de la subvención recibida y recibida la correspondiente factura por un importe total de 1.010.350 pesetas.

Ato seguida se procedió a dar lectura íntegra de dicha factura en la que se detalla el material de recreo para el parque público y que se puede

adquirir con el importe total de la misiva de
PESETAS UN MILLÓN DIEZ MIL TRESCIENTAS
CINCUENTA (1.010.350)

Los Srs. Asistentes enterados de cuenta antecede-
dente, acuerdan por UNANIMIDAD prestar su apro-
bación de conformidad en su todo con dicha
factura.

4º APROBACION SOBRE PROPUUESTAS OPTAR OBRA
ACONDICIONAMIENTO ATRIO DE LA IGLESIA. Como
Vds. ya conocian fueron concedidas a este Ayuntami-
ento por la Excmo. Diputación Provincial de
Badajoz de una subvención de 3.000.000 para
acondicionamiento del atrio de la Iglesia y con
la aportación de este Ayuntamiento fondos Pro-
pios de 700.000 Ptas PLAN PROVINCIAL DE OBRAS
Y SERVICIO y en sesión del día 18 de Mayo de 1992
se prestó aprobación a la obra n.º 111-6E y a la
financiación de la misiva, como igualmente
fue aprobada en su día la realización de la
misiva por administración directa, se hizo
público para que toda aquella persona que es-
tubiese interesada en dicha obra y se encon-
trase en las condiciones legales para ello
pudiese presentar oferta en sobre cerrado en
las oficinas de este Ayuntamiento y habiéndose
presentado varias ofertas, se procedió a la apre-
tura de la misiva y a su lectura por orden de
presentación:

En primer lugar fue leída la presentada por D.
Joaquín Infante Morán y se compromete a reali-
zar dichas obras definidas en el Proyecto por la
cantidad de 2.730.000 Pesetas

En segundo lugar fue leída la presentada por
D. Fermín Fernández Cortés, el que se compromete
a realizar dichas obras de acuerdo con el Pro-
yecto por la cantidad de 2.550.000 Ptas.

En tercer lugar se leyó la presentada por D. Juan
González Fernández, que se compromete a realizar
dichas obras definidas en el Proyecto por la cau-



tividad de 2.700.000 Ptas.

En cuarto lugar fue leída la presentada por Don Xestouvo Gallardo Jauchardo, quien se compromete a realizar dichas obras detalladas en el Proyecto por la cantidad de 3.442.488 Ptas.

En quinto y último lugar fue leída la presentada por D. José Aguirre Reyes, comprometiéndose a realizar dichas obras por la cantidad de 2.553.400 Pesetas.

Los miembros de la Corporación asistente autorizada de cuarenta procede ya la vista del resultado de las propuestas presentadas, acuerdan por UNANIMIDAD la adjudicación de la obra de Planchas Provinciales nº 111/92-BA, acondicionamiento ATRIO DE LA IGLESIA a D. FERMÍN FERNÁNDEZ CORTÉS, por ser la oferta más ventajosa.

Por los miembros asistentes se faculta al Sr. Alcalde-Presidente para suscribir con el adjudicatario el correspondiente contrato de acuerdo con la legislación vigente en esta materia.

Asimismo se acuerda por los Srs. Concejales asistentes que la diferencia existente entre la cantidad ofertada por el Adjudicatario Sr. Fernández Cortés de 2.550.000 Ptas. y el coste real del proyecto de 3.000.000 Ptas. sean invertidas en la misma obra, pero siempre de acuerdo con una ampliación del Proyecto que sería redactado por el Arquitecto Técnico de la Excma. Diputación Provincial de la Comarca de Almendralejo.

5- APERTURA SOBRE PROPUESTAS PARA OPTAR OBRAS DE ADAPTACION Y REFORMA DEL CENTRO SANITARIO EN ESTA LOCALIDAD. Por la Alcaldía se da cuenta al Pleno que por la Consejería de Sanidad y Consumo (hoy Bienestar Social) de la Junta de Extremadura ha destinado una partida Presupuestaria de 744.040 Ptas para adaptación y reforma del Centro Sanitario de esta localidad, habiéndose hecho público para q. toda ^{persona} persona que estuviere

interesada en dichas obras y se encuadrase en las condiciones legales para ello, presentase oferta en sobre cerrado en las oficinas de este Ayuntamiento, y habiéndose presentado dos ofertas, se procede a la apertura de las mismas y por el orden de presentación:

En primer lugar se leyó la oferta presentada por D. Fermín Fernández Cortes, quien se compromete a realizar dichas obras detalladas en el Proyecto por la cantidad de 600.000 Ptas.

En segundo lugar fue leída la presentada por D. Domingo González Fernández, el que se compromete a realizar dichas obras detalladas en el Proyecto por la cantidad de 690.000 Ptas.

Entrados los miembros asistentes de cuanto procede y a la vista de lo resultado de las ofertas presentadas acuerdan por UNANIMIDAD adjudicar la obra de adaptación y Reforma del Centro sanitario de esta localidad al mejor postor D. FERMÍN FERNÁNDEZ CORTES por ser la oferta mas ventajosa.

Acuerda por los Srs. Asistentes facultar al Sr. Alcalde - Presidente para suscribir contrato con el Adjudicatario de dichas obras Sr. Fernández Cortes de acuerdo con la legislación vigente en dicha materia.

Asimismo se acuerda por los Srs. Concejales asistentes que la diferencia que existe entre el importe total de las obras de pesetas 744.040 y la cantidad ofertada por el adjudicatario de 600.000 Ptas de 144.040 Ptas se inviertan en la misma obra y de acuerdo con la ampliación de proyecto redactado por técnico competente.

Por el Sr. Alcalde y en uso de las facultades que le confiere el artículo 97 párrafo 6 y 7 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se contesta a los ruegos y preguntas formuladas en la sesión Ordinaria del 26 de Marzo de 1993



por la concejal Doña Ana González Ba-
erter.

A LA PRIMERA - En relación con la recogida de basura por el encargado de la limpieza, cuando el día que corresponde cae en Festivo: Que le ha sido advertido de que no vuelva a suceder lo ocurrido, ya que se quedó que se tenía al día siguiente al indicado.

A LA SEGUNDA: En relación con los Lases expuestas al público para los trabajos del Servicio de Ayuda a Domicilio: se dijo que ha sido un error involuntario que al darlos cuenta de ello se notificó a la oficina de Empleo tomándose las medidas oportunas.

A LA TERCERA - En relación con la retirada de los coches aparcados en la Plaza de la Calle Nueva y otras en calle Barrojito: Cuando Vd. está haciendo la pregunta ya han sido avisado a sus propietarios unos cuantos que procedan a la retirada, que como ve ya han sido retirados.

A LA CUARTA - En relación con la regulación de tráfico en la calleja. Al igual que a la anterior ya se tienen pedidos los señales.

No habiendo más asunto de que tratar se levanta la sesión ^{por el Sr. Alcalde - Presidente} a las veintuna y quince horas que se acredita con la presente acta, que la firma el Sr. Alcalde de lo que yo el Secretario en F unciones CERTIFICO:



Joan Luis...

SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA CORPORACIÓN MUNICIPAL EL DÍA NUEVE DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.

SRS. ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE

D. FRANCISCO GIMÉS VÁZQUEZ

CONCEJALES

D. Manuel Sánchez Álvarez

D. Manuel González Fernández

D. Francisco Villar Béjar

D. Juan Manuel Pozo Cifredo

D. Ricardo Balas Balas

D^a Ana González Benítez

SECRETARIO EN FUNCIONES

D. Joaquín Martín Pita

En la villa de Palomas, siendo las veintinueve horas del día nueve de junio de mil novecientos noventa y tres. Se reunieron en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento los Srs. Concejales que al llamarse se expresan y que componen el Pleno de esta Corporación Municipal al objeto de celebrar sesión Pública EXTRAORDINARIA en primera convocatoria, previa convocatoria al efecto Previde el Sr. Alcalde-Presidente D. Francisco Gimes Vazquez y da fe del mismo D. Joaquín Martín Pita Secretario en Funciones.

1^a. LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Justificado el desarrollo de la sesión y hecha Pública por la Presidencia, esta preguntó si algún miembro de la Corporación asistente tiene que hacer alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior, que le había sido entregada junto con la convocatoria a este Pleno, no habiendo se formulada por lo que quedase aprobada, elevándose a definitiva y determinándose su transcripción al Libro Capitular tal como dispone el artículo 110 apartado 3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

2^a. APROBACION PROPUESTA PARA EL PLAN OPERATIVO LOCAL 1996-1999. Por la Alcaldía Presidencia se dio cuenta de un escrito circular de fecha 1 de junio de 1993 del Diputado Delegado del Área Técnica de la Excm. Diputación Provincial, sobre el programa Operativo local 1994-99 se han incluido en el mismo exclusivamente inversiones relativas



a los campos de infraestructuras relacionados en dicho escrito.

Elaborado el PROGRAMA OPERATIVO LOCAL 1996-99 de acuerdo con el anexo nº 2 que se adjuntaba a dicho escrito y remitido al área Técnica de la Excma. Diputación Provincial con escrito de fecha 4 de junio de 1993 y con registro de salida nº 112, desdoblamente conformado de la siguiente forma:

PRIORIDAD	SUBEJE	DENOMINACION	PRESUPUESTO TOTAL	ANUALIDADES (Importe en Millones)			
				1996	1997	1998	1999
1.	5.1	Alcantarillado y colectores	10.000.000	10.000.000			
2.	5.3	Prolongación de emisario	10.000.000			10.000.000	

Sometida dicha propuesta a la consideración de los Sr. Concejales y después de una amplia deliberación acuerdan por UNANIMIDAD la aprobación de la misma.

3º- APROBACIÓN FINANCIACIÓN OBRAS PLANES DE COOPERACION CORRESPONDIENTE A LA ANUALIDAD DE 1993.- Se da cuenta del escrito recibido de la Diputación Provincial, relativo a los planes de cooperación correspondientes a la anualidad de 1993, por el que se comunica a este Ayuntamiento la aprobación de la obra que se indica, a realizar en este Municipio, de cuyo contenido queda enterado la corporación y como se solicita, se adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Se presta aprobación a la obra nº 113 del Plan PROVINCIAL DE COOPERACION - SECCION GENERAL, denominada PAVIMENTACION Y DOTACION DE SERVICIOS en FACOMAS y la financiación de la misma, que es la siguiente.

- SUBVENCIÓN ESTATAL: H.A.P.	900.000
- SUBVENCIÓN Co.E.E	
- SUBVENCIÓN LOCAL: DIPUTACION F.P.	1.350.000
- SUBVENCIÓN LOCAL: AYUNTAMIENTO F.P.	750.000
TOTAL PRESUPUESTO APROBADO	3.000.000

En consecuencia la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar la cantidad antes expresada, dentro del plazo de ejecución que se señale para la obra.

2.º Caso de que lo anterior no se llevara a cabo en el plazo prefijado, el Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta Provincia para que los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de mencionada Delegación en concepto de participaciones o recargo en impuesto o tributos del Estado a que se refiere el artículo 1974 del Real Decreto legislativo 781/86, de 18 de abril y artículo 2.1.c de la Ley 39/89 de 28 de Diciembre, tenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de las certificaciones de obra que se extiendan, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de referida certificación o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal de fondos propios fijados para la obra.

Asimismo, también autoriza expresamente el Ayuntamiento a la Diputación y al Organismo Autónomo Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria (en caso de tener concertada su recaudación) para que deduzca de las cantidades que recaude de los tributos concertados la suma total de la aportación Municipal de la obra mencionada, dentro del mes siguiente a partir de la contratación de la obra o en forma fraccionada, con un máximo de 6 meses, a elección de la Diputación o en su caso del Organismo Autónomo citado.

Igualmente se acordó solicitar a la Diputación Provincial, la cesión de la Gestión de la obra nº 113 del PLAN GE. correspondiente a la anualidad 1.993, en los siguientes términos:

1.º Se desea asumir la gestión de la obra para



ADJUDICARLA DIRECTAMENTE.

2º - La adjudicación o ejecución, en su caso, de la obra, en la forma solicitada, está justificada en base a lo previsto en el artículo 126/1 Texto Refundido R.L. dado que en la misma concurre la circunstancia especificada con el nº 1 en el citado artículo. El Ayuntamiento continúa directamente al anterior adjudicatario de la obra anterior (1ª Fase ATRIO DE LA IGLESIA)

3º - En el caso de que se ceda la gestión a este Ayuntamiento, se designará como Director de la obra a D. Diego Espinosa Rote, Arquitecto Técnico de Diputación, Director de la 1ª Fase y haber suscrito el Proyecto.

4º - Esta Corporación Municipal conoce el contenido de las instrucciones aplicables a los Convenios de cesión de la gestión, aprobadas por Diputación el 30 de Abril de 1993, declara su conformidad con las mismas y se compromete a su cumplimiento.

No habiendo más asunto de que tratar se levanta la sesión de orden del Sr. Alcalde, siendo las veintiuna y cuarenta y cinco horas, que se acredita con la presente acta, que la firma el Sr. Alcalde, de lo que yo el Secretario en Finesiones CERTIFICO:

SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA VEINTICINCO DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES, POR EL PLENO DE ESTA CORPORACION MUNICIPAL.

SRS. ASISTENTES
ALCALDE-PRESIDENTE
D. Francisco Gimés Varquez
CONCEJALES
D. Manuel Sanchez Alvarez
D. Manuel Gonzalez Fernandez
D. Francisco Villar Bejar
D. Juan Manuel Pozo Cifredo
D. Ana Gonzalez Benitez
SECRETARIO EN FUNCIONES
D. Joaquín Martín Pita

En la Villa de Palencia, siendo las veintinueve horas del día veinticinco de junio de mil novecientos noventa y tres, se reunieron en el salón de actos de estas Casas Consistoriales los Srs. Concejales que al margen se expresan y que componen el Pleno de esta Corporación Municipal al objeto de celebrar sesión Ordinaria en primera y única convocatoria al efecto. Preside el acto el Sr. Alcalde Presidente D. Francisco Gimés Varquez y de fe del mismo el secretario en funciones D. JOAQUIN

MARTÍN PITA

No asiste el concejal D. Ricardo Balas Balas

1.- LECTURA Y APROBACION EN SU CASO DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR. Fluido el desarrollo de la sesión y hecha pública por la Presidencia este Pre- gunto si algún miembro de la Corporación tenía y hacer alguna observación al tenor del acta de la sesión anterior que le había sido distribuida a los Srs. Concejales asistentes junto a la citación a este Pleno, no formulándose ninguna y por tanto se acuerda por UNANIMIDAD de los miembros que a ella asistieron, elevándose a definitiva y acordándose su transcripción al libro capitular, tal como dispone el artículo 110-3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

2.º DAR CUENTA DEL COSTE REAL DE LA CONSTRUCCION DE LA PARADA DE AUTOBUS. Por el Sr. Alcalde se dio cuenta a los Srs. Asistentes del coste real de la construcción en esta localidad de la Parada de Autobus (Barquerinos) que asciende a la cantidad de 1.100.000 pesetas, según certificación del Arquitecto Técnico de la Excmo Diputación Provincial de Badajoz. Comarca de Mérida y como quiera que dichas obras fueron adjudicadas en su día al contratista



D. Fermín Fernández Cortés por la cantidad de OCHOCIENTAS MIL (800.000) PESETAS, pero sin incluir el exterior de la misma, y ello hace que el coste real de la misma se eleve a la mencionada cantidad de 1.100.000 pesetas.

Los miembros de la Corporación enterado de cuanto procede acuerdan por UNANIMIDAD prestar su aprobación al coste real de la Parada de Autosés como igualmente de acuerdo le sean abonadas al adjudicatario Sr. Fernández el importe real de la construcción de dicha Parada de 1.100.000 pesetas y es el importe total de la subvención concedida por la Consejería de Industria y Turismo de la Junta de Extremadura.

3º - DAR CUENTA DEL COSTE REAL DE LA OBRA DEL HOGAR DEL PENSIONISTA. Igualmente por la Alcaldía Prendencia se da cuenta al Pleno de esta Corporación, que según certificación del arquitecto Técnico de la Excma. Diputación Provincial de esta Comarca de Almendralejo el coste real de la obra de adaptación para Hogar del Pensionista es de 3.615.215 Ptas lo que representa un aumento de 113.215 Ptas en relación con el Proyecto y Presupuesto redactado por el también arquitecto Técnico de la Excma. Diputación Provincial D. Domingo Fernández Soto de la comarca de Merida y ascendía a la cantidad de 3.500.000 Ptas, que es la subvención concedida para dichas obras por la Consejería de Emigración y Acción Social de la Junta de Extremadura, y como Vds ya conocen dicha obra fue adjudicada al contratista D. Fermín Fernández Cortés por 2.700.000 Ptas pero al tener que hacer ciertas cosas no incluidas en el Proyecto y Presupuesto redactado por el Sr. Fernández Soto e imprescindibles en un Hogar del pensionista y entre ellas las luces de emergencia, que dando de acuerdo con el contratista que fuesen todas aquellas cosas que no estaban incluidas en un principio en el Proyecto y Presupuesto de dichas obras y que constan en el coste Real de la obra según certificación del arquitecto Técnico y serían abona-

das con cargo a la suscripción concedida y el resto hasta las 113.712 Ptas se solicitaría suscripción a la Consejería de Emigración y Acción Social de la Junta de Extremadura para su abono exponiéndose, las causas del aumento de la obra en cuestión, aportándose certificación del Arquitecto Técnico, en el que se detalle el coste real de obra.

Los miembros de la Corporación asistente enterado de cuanto procede acordaron por UNANIMIDAD aprobar el corte real de la obra de Adaptación y reforma del Hogar del Pensionista por la cantidad de 3.615.215 Ptas y se le abonar al contratista D. Fermín Fernández Cortés la cantidad de 3.500.000 Ptas por aumento del presupuesto de dicha obra, que es la cantidad concedida por dicha Consejería y se cuenta al mismo tiempo al Sr. Alcalde. Pendeiente para que solicite del Excmo Sr. Consejero de Emigración y Acción Social de la Junta de Extremadura las 113.215 Ptas restantes al coste real de dichas obras para su abono.

4º INFORME DE LA ALCALDÍA. Por la Alcaldía se informa a los miembros de la Corporación que en los últimos atentados terroristas cometidos por E.T.A. en Madrid el 21 de junio, actual, y en el que resultó muerto entre otros D. José Manuel Calvo Alonso, Sargento 1º de la Armada esposo de la natural de esta localidad Dª Jose Poto Pascual.

Los miembros de esta Corporación asistente enterados de cuanto procede, por UNANIMIDAD condenan dicho atentado, mostrando su apoyo a las Fuerzas Armadas y al Gobierno en la lucha contra el terrorismo y que se haga constar el sentir de esta Corporación por la muerte de cuantas personas perdieron su vida en dichos atentados y que se haga llegar a Dª Josefa Poto Pascual nuestro más sentido pésame por la muerte de su esposo D. José Manuel Calvo Alonso (q.e.p.d) en dichos atentados y que se haga extensivo a sus familiares.

5º RUEGOS Y PREGUNTAS: Se formularon por la

Coucejal del Partido Popular D^o ANA GONZALEZ BENITEZ las siguientes al Sr. Alcalde.

1.- Se me informe acerca de los trabajos del PER los cuales iban a comenzar el pasado día 23 y después de levantarse los trabajadores a la hora mencionada en las listas, estos han sido suspendidos.

2.- ¿Porque no están presente las Sras. que echan la solicitud para la limpieza de las dependencias Municipales? Porque no lo quieren hacer bien o quizás le tenga un poco de reparo ver a tanta Sras juntas y todas se vean una vez más marginadas.

Ya que de lo que si estoy segura es de que Ud. está multiplicando con todas aquellas que de un modo u otro tienen algo que ver, tal como, familia, paciente, amigo o echufada de su partido. Si esto es así le agradecería no volviera poner al público la oferta y Ud. quedaría en mejor lugar.

3.- Tambien tengo constancia de que las Srs. ausulantes, siguen vendiendo por el Pueblo.

Por el Sr. Alcalde y en uso de las Facultades que le confiere el Reglamento de Organización, Funcionamiento, y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, en su apartado 97, párrafo 6 y 7, los ruegos y preguntas formuladas en el acto del Pleno de esta Sesión por la Coucejal del Partido Popular D^o Ana González Benítez, serán debatidas y contestadas en la próxima sesión que se celebre por el Pleno.

Y no habiendo más asunto de que tratar se levanta la sesión, de orden del Sr. Alcalde - Presidente siendo las veintinueve y cuarenta y cinco horas, que se acredita con la presente acta, que la firma el Sr. Alcalde, de lo que yo el Secretario C^o Funciones CERTIFICO:



Jose Luis Martin

SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO
DE ESTA CORPORACION MUNICIPAL, EL DIA 30 DE
JULIO 1993.

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE

D. FRANCISCO GIMÉS VARGÜEZ

CONCEJALES

D. Manuel Sánchez Alvarez

D. Manuel González Fernández

D. Francisco Villar Bejar

D. Juan Manuel Pozo Alfredo

D^a Ana González Benítez

SECRETARIO EN FUNCIONES

D. JOAQUIN MARTÍN PITA

En la villa de Palomas, siendo las rein-
tina hora del día treinta de julio de mil
noventa y tres. Se reunieron en el
Sala de Actos de estas Casas Consistoriales
los Srs. concejales que al margen se expresan
y que componen el Pleno de esta Corporación
Municipal al objeto de celebrar sesión extra-
ordinaria en primera convocatoria, previa con-
vocatoria al efecto. Preside el acto el Sr. Alcalde
Presidente D. Francisco Gímés Vargüez y de fe del
mismo el secretario en Funciones D. Joaquín Mar-
tín Pita.

No asiste el concejal D. Ricardo Balas Balas, ni jus-
tifica su falta de inasistencia.

1º- LECTURA Y APROBACION EN SU CASO DEL ACTA
DE LA SESION ANTERIOR. Juicada el desarrollo de
la sesión y hecha pública por la presidencia esta pregun-
tó si algún miembro de la Corporación tenía que hacer
alguna observación al borrador del acta de la sesión an-
terior que le había sido distribuida a los Srs. concejales
asistentes junto a la citación a este Pleno, no for-
mularse ninguna y por tanto se aprueba por unanimidad
de los miembros que a ella asistieron, elevando
a definitiva y acordándose su transcripción al libro
Capitular, tal como dispone el artículo 110-3 del Reglamen-
to de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurí-
dico de las Corporaciones Locales.

2º- PLAN DE EMPLEO RURAL 1993. Por el Sr. Alcal-
de se dio cuenta del escrito de fecha 21 de julio
de 1993 del Excmo Sr. Delegado del Gobierno en Ex-
tremadura.- Presidente de la Comisión Provincial
de Planificación y Coordinación de Inversiones, comu-
nicando de concesión a este Ayuntamiento de una
reserva de crédito de DOS MILLONES TRESCIENTAS
Y CINCO (2.300.000) PESETAS, destinadas a subvencionar

la mano de obra a emplear en la ejecución de obras y servicios a acometer por esta Corporación, a fin de atender a la situación de aquellos trabajadores más desfavorecidos con cargo al PLAN DE EMPLEO RURAL 1993.

Se acuerda por los Srs. Asistentes y por UNANIMIDAD la ejecución de la obra denominada "PASEOS DEL PARQUE MUNICIPAL, CERRAMIENTO, ACERDOS DEL MISMO Y PLANTIFICACION DE ARBOLES. Igualmente se acuerda solicitar reserva de crédito de la Junta de Extremadura para la adquisición de materiales a emplear en las obras anteriores citadas afecta al PLAN DE EMPLEO RURAL 1993, todo vez que este Ayuntamiento no dispone de recursos propios, ni de cuantos accionados para este fin. Asimismo se acuerda que las obras se realicen por administración de este Ayuntamiento y de acuerdo con la normativa vigente en materia de empleo.

3º APROBACION EN SU CASO DE LOS PADRONES MUNICIPALES SERVICIO TASA RECOGIDA DE BASURA Y DE ALCANTARILLADO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 1993. Puesto de manifiesto a los Srs. Concejales asistente los referidos padrones y una examinados detenidamente por referidos Srs. acuerdan por UNANIMIDAD la aprobación de los mismos y que ofrezca el siguiente resultado:

1º Tasa Recogida de Basura Domiciliaria...	426.600 Ptas
2º TASA Servicio de Alcantarillado	256.000 "
TOTAL	682.600 Ptas.

Así mismo se acuerda que referidos padrones sean expuestos al público en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días hábiles.

4º CREACION DE UNA BIBLIOTECA MUNICIPAL.
Por el Sr. Alcalde se dio a conocer a los Srs. asistentes de las gestiones llevadas a cabo ante la Consejería de Cultura y Patrimonio de la creación en esta localidad de una Biblioteca Municipal tan necesaria y fomentar con ello la cultura entre este

vecindario y que la misma podía ser instalada en una de las dependencias del antiguo Colegio Público, sito en calle Virgen del Socorro n.º 12 y que el mismo tal vez reúne las condiciones exigidas para ello y que fueron cedidas a este Ayuntamiento por la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia por haber resuelto con fecha 12 de Mayo de 1993 AUTORITAR PREVIAMENTE LA DESAfectación de los locales del Antiguo Colegio Público "Ntra. Sra. del Socorro".

Los miembros de la Corporación asistentes enterados de cuanto precede acuerdan por UNANIMIDAD, lo siguiente:

1.º LA CREACIÓN DE UNA BIBLIOTECA MUNICIPAL EN ESTA LOCALIDAD.

2.º CESIÓN DE UNAS DE LAS DEPENDENCIAS DEL ANTIGUO COLEGIO PÚBLICO "NTRA. SRA. DEL SOCORRO" sito en calle Virgen del Socorro, n.º 12 para instalar en el mismo dicha BIBLIOTECA

3.º Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para q. firme cuantos documentos para conseguir el fin que se pretende de la creación de una biblioteca Municipal en esta localidad.

5.º SOLICITUDES VARIAS. Se dio cuenta de las solicitudes de autorización de enganche a la Red General de Abastecimiento de agua presentada por los siguientes señores

De D. Pedro Hermán de Cortés, con el fin de dotar a las viviendas de la finca los cederitos de este término Municipal de dicho servicio y para el uso doméstico de sus habitantes

De D. Juan José González Martínez y dotar del servicio de abastecimiento de agua a una perrera que posee en el campo de Hariblanca de este término Municipal.

De D. Antonio Villar Rojas y poder llevar el agua a una finca rústica del sitio campo de Hariblanca de este término Municipal a una pequeña zahorra construida en dicha finca.

Otra de D. Juan Sánchez Calero, con el fin de dotar de referido servicio y garantizado al precio de ser propiedad sito en la calle Juan XXIII, N.º 29 destinado a cochera.

Los Srs. Concejales asistentes una vez examinadas detenidamente cada una de las solicitudes presentadas, acuerdan por UNANIMIDAD conceder a referidos Srs. dichas autorizaciones, previo pago de las tasas correspondientes.

Asimismo se acuerda por UNANIMIDAD que los Srs. Hernández Cortés, González Martínez y Villar Bejar desearán de enganchar en la Red de Abastecimiento de agua desde el punto más próximo a dichas fincas, siendo de su cuenta los gastos que se originen tanto de mano de obra como los materiales a emplear.

Por el Sr. Alcalde y en uso de sus facultades que le confiere el artículo 97 párrafo 6 y 7 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se contesta a los ruegos y preguntas formuladas en la sesión ordinaria del día veintinueve de junio de mil novecientos noventa y tres por la Concejala del Partido Popular D.ª Ana González Benítez.

A la Primera: En relación con los trabajos del PER, la paralización de dichos trabajos, no ha sido un capricho mío, sino que ha sido la oficina de Empleo quien me comunicó el día ante la imposibilidad de dichos trabajos.

A la Segunda: En relación con las solicitudes para los trabajos de limpieza de las dependencias Municipales.

Habré Vd. las decisiones se tomaron desde las Comisiones que son quienes legalmente tiene la potestad, imaginé por un momento lo que pasaría si en cualquier convocatoria pública donde se presentaran 3.000 ó 3.000 personas tuvieran que estar todas presentes, lo más normal

es que se compare que a la Comisión de Empleo que además están los sindicatos que son los representantes legales de los trabajadores.

Por otra parte ninguna de estas personas tienen vínculos ni políticos, ni familiares, que sea lo único que me mueve a ellos es mi capacidad de ser solidario con aquellas personas que por sus circunstancias familiares y económicas se preste más atención a sus problemas, no a la forma de usted entender la justicia, que es por todas las circunstancias por igual, cometiendo por ello una doble injusticia.

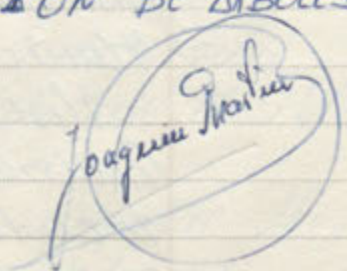
Se contesta por la Concejala D^a Ana González Benítez: Que es legal que estén presente las solicitantes en la selección de Puesto de trabajo, ya que así se viene haciendo en algunas localidades, pues todas las solicitantes se encuentran en las mismas condiciones Económicas.

Por el Sr. Alcalde se contesta: Si bien es cierto que hay un par de personas que venden cualquier día por la calle portaliza que ostenta de un pequeño huerto, es debido a que en una reunión con los propietarios de establecimientos de esta localidad, quedamos de acuerdo de que a esos vendedores no se le prohibiese la venta de referidos productos.

Y no habiendo más asunto de que tratar se levanta la sesión de orden del Sr. Alcalde-Presidente, siendo las veintidós horas, que se acredita con la presente acta, que la firma el Sr. Alcalde, de lo que yo el Secretario en funciones. CERTIFICADO: Entre línea "Y PLANTACION DE ARBOLES" - Vale



A circular stamp from the Ayuntamiento de Badajoz is visible, partially obscured by a handwritten signature in blue ink.



A circular stamp with a signature in blue ink over it, likely belonging to the Secretary in charge.

SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR
EL PLENO DE ESTA CORPORACION MUNICIPAL
EL DIA SEIS DE SEPTIEMBRE DEL MIL NO-
VECIENTOS NOVENTA Y TRES.

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE

D. Francisco Gimés Vázquez

CONCEJALES

D. Manuel González Fernández

D. Francisco Villar Bejar

D. Ricardo Balas Balas

D. Juan Manuel Ezo Cifredo

D. Ana González Benítez

SECRETARIO EN FUNCIONES

D. Joaquín Martín Fito

D. Joaquín Martín Fito.

No asiste el concejal D. Manuel Sánchez Álvarez en justifi-
ca su falta de inasistencia.

1º LECTURA Y APROBACION EN SU CASO DEL ACTA DE LA SE-
SION ANTERIOR. Iniciado el desarrollo de la sesión y hecha
pública por la Presidencia esta preguntó si algún concejales
de la Corporación tiene que hacer alguna observación al
compendio del acta de la sesión anterior que le había sido
distribuida, a los Srs. Concejales asistentes junto a la cita-
ción a este Pleno, no formulándose ninguna y por tanto
se aprobó por UNANIMIDAD de los miembros que a ellos
asistieron elevándose a definitiva y acordándose su trans-
cripción al libro Capitular, tal como dispone el artículo
110-3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y
Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

2º MODIFICACION DEL PUNTO SEGUNDO DEL ACUERDO
DEL PLENO DE ESTA CORPORACION DE FECHA 30 DE
JULIO DE 1.993 - OBRAS DEL PLAN DE EMPLEO RU-
RAL DE 1.993. Por el Sr. Alcalde se dio cuenta a
los Srs. Concejales asistentes que en el Proyecto redactado
por el Ayuntamiento de la Excmo. Diputación Provincial,
Oficina Comarcal de Merca D. Manuel Fernández Soto
para las obras del PER 1.993 realización Plaza 3ª Fase



(Fiestas, Acerados y Plantación de Árboles) con cargo al crédito concedido de 2.300.000 Ptas para dichas obras, no se incluye el cerramiento, que si bien se incluía en el acuerdo del Pleno de 30 de julio de 1.993 en su punto 2º (de las obras de Fiestas del Parque Municipal, Cerramiento, Acerados del mismo y Plantación de árboles) por no haber crédito suficiente para mano de obra a invertir en las obras aprobadas en dicho acuerdo, por lo que procede la modificación del mismo.

Los Srs. Concejales asistentes de conformidad con lo manifestado por la presidencia, acordaron por UNANIMIDAD modificar el punto 2º acuerdo del Pleno de fecha 30 de julio de 1.993 y se acuerda igualmente por UNANIMIDAD la ejecución de la obra denominada "Plaza 3ª Fase (Fiestas del Parque Municipal, Acerados y Plantación de Árboles)", quedando por tanto excluida de dichas obras y en relación con el acuerdo anterior de "CERRAMIENTO".

3ª ADJUDICACIÓN DE LA OBRA PLAN PROVINCIAL DE COOPERACIÓN 1.993 NÚMERO 113: DEMONSTRACIÓN PAVIMENTACIÓN Y DOTACIÓN DE SERVICIOS.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se hizo saber a los miembros de esta Corporación presentes que, por el Pleno de esta Corporación Municipal en sesión extraordinaria celebrada el día 9 de junio de 1.993, aprobó por Unanimidad la obra n.º 113 de 1.993 del Plan Provincial de Cooperación Sección General denominada PAVIMENTACIÓN Y DOTACIÓN DE SERVICIO, por un importe del Proyecto aprobado de 2.000.000 Ptas e igualmente se acordó solicitar a la Diputación Provincial, la cesión de la gestión de la obra para contratarla directamente al anterior adjudicatario de la obra anterior 1ª FASE AIRIO DE LA IGLESIA.

Los Srs. Concejales asistentes una vez autorados de lo manifestado por la presidencia y tras deliberar sobre el particular acordaron por UNANIMIDAD la adjudicación de la obra indicada anteriormente cuyas circunstancias se detallan a continuación.

Contratista: D. Fermín Fernández Cortés (N.I.F.: 86257037)
 T. Adjudicación Directa. - Plazo Ejecución: TRES MESES
 Fecha de Adjudicación: 6 de Septiembre de 1993 Fecha
 Juicio Max. 12 Octubre 1993.

Distribución de la Financiación

	APROBADO	ADJUDICADO	BAJA
TOTAL PROYECTO	3.000.000	2.940.000	60.000
SUBVENCIÓN M.A.P.....	900.000		
Otras SUBVEN. ESTATALES...	0		
COMUNIDAD AUTÓNOMA...	0		
FOND. ESTRUCTURALES (CEE)...	0		
DIPUTACIÓN FOND. PROPIO 300.000			
SL. B.C.L.			
AYUN. FOND. PROPIOS.....	750.000		
APORTACIÓN PRIVADA.....	0		

4º APROBACIÓN DE LA PROPUESTA MUNICIPAL DE INVER-
 SIONES PARA EL PLAN PLURIANUAL DE COOPERACIÓN
 A LAS OBRAS Y SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNI-
 CIPAL DEL PERIODO 1994-95. Se da cuenta del es-
 crito, recibido de la Diputación Provincial, invitando
 a esta Entidad a emitir una propuesta de inver-
 siones para el Plan Plurianual de Cooperación a
 las y Servicios de competencia Municipal para el
 periodo 1994-95 de cuyo contenido queda ente-
 rada, y en consecuencia, se adopta el siguiente



acuerdo;

1º - Se decide proponer a Diputación la inclusión en el Plan Plurianual citado, de las obras relacionadas en el impreso que se adjunta y con los Presupuestos indicados en cada caso.

2º - La Corporación aprueba, con carácter inicial, las obras propuestas, así como, para los casos concretos de las obras fijadas en la anualidad de 1994, la financiación municipal resultante de la aplicación de los porcentajes indicados en la Circular de Diputación (punto 6º), sobre los respectivos presupuestos propuestos o sobre los que pudieran resultar del ajuste de los mismos a la hora de elaborar el Plan for Diputación.

La Aceptación de la financiación se realiza de acuerdo con los términos recogidos en el modelo de certificado que tradicionalmente requiere Diputación.

3 - Se somete a la consideración del Pleno, la posibilidad de que el Ayuntamiento asuma la gestión de las obras propuestas para el Ejercicio de 1994, con el siguiente resultado (de acuerdo con la terminología exacta requerida por Diputación)

Nº PRJO-	DENOMINACION	MODALIDAD GESTIÓN
PRIM		
1.-	DOTACIÓN DE SERVICIOS	ADMINISTRACIÓN DIRECTA SISTEMA COLABORACIÓN

Respecto de las obras cuya gestión desea asumir el Ayuntamiento, la Corporación Municipal declara conocer el contenido de las Instrucciones Generales aplicables a los Convenios de Cesión de la Gestión, aprobadas por Diputación el 30 de Abril de 1993

4º - Se somete, asimismo, a la consideración del Pleno, el asunto de la redacción de los Proyectos Técnicos correspondientes a las obras propuestas, así como, para los casos concretos de las fijadas para el ejercicio de 1994, incorporándose al fondo documental de esta sesión el acuerdo tomado al respecto.

5º - La aprobación inicial indicada en el punto 2º, de este Acuerdo, en el caso concreto de las obras fijadas

para la anualidad de 1994. dese de adelantarse como definitiva una vez ultimada la tramitación legal del plan, supuesta su inclusión en el mismo, bien con los respectivos importe propuestos por este Ayuntamiento, bien con los resultados de ajustes que Diputación estime necesario introducir.

5º - RECONOCIMIENTO DEL TRIENIO NUMERO 13 AL ADMINISTRATIVO DE ESTE AYUNTAMIENTO D. JOAQUIN MARTIN TITA. Se dio cuenta de un escrito del Administrativo de este Ayuntamiento por el que se solicita el reconocimiento del trienio número 13 al haber cumplido 39 años de servicio a la Administración Local, la Corporación Municipal por UNANIMIDAD de los concejales asistentes acuerda reconocer al Sr. Martín Tita su derecho al trienio n.º 13 y con efecto económico administrativo de la fecha de su cumplimiento.

6º APROBACIÓN PLIEGO CONDICIONES DE LA SUBASTA DE HIERBAS Y PASTOS DE LOS BIENES DE PROPIOS DE ESTE AYUNTAMIENTO, TEMPORADA 1993-94. De orden del Sr. Alcalde por un secretario en funciones, se procede a dar lectura a la moción de fecha 1º de Septiembre de 1993 suscrita por el Sr. Alcalde-Presidente en la que se propone sacar a subasta la adjudicación mediante arrendamiento de los bienes de Propios de este Ayuntamiento de las hierbas y pastos durante la temporada 1993-94. Abierta la discusión y tras deliberar sobre el particular, se mostraron todos los concejales presentes de acuerdo con dicha moción y por UNANIMIDAD acuerdan:

- aprobar el pliego de condiciones presentado
- que se instruya el oportuno expediente para este concurso subasta.
- se faculta al Sr. Alcalde para señalar día y hora en que tendrá lugar la subasta.

7º SOLICITUDES VARIAS. Se dio cuenta por la

Alcaldía de una solicitud de Don Sebastian Arauz Lopez, vecino de Fuencalada (Madrid) solicitando autorización de ensanche a la red general de Abastecimiento de agua potable con el fin de dotar a la finca Urbana de su propiedad sita en Calle Nueva, de referido servicio por carecer del mismo; los Srs. Concejales asistentes acuerdan por unanimidad conceder dicho ensanche, previo pago de la tasa correspondiente, de acuerdo con las Ordenanzas Municipales.

Y no habiendo más asunto de que tratar se levanta la sesión por el Sr. Alcalde-Presidente, siendo las veintinueve horas que se acredita con la presente acta, de todo lo cual como Secretario en Funciones, CERTIFICO.



Joaquín Martín Pita

SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE
ESTA CORPORACIÓN MUNICIPAL EL DÍA 30 DE
SEPTIEMBRE 1993

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE

D. FRANCISCO GINÉS VARGÜEZ

CONCEJALES

D. Manuel Sánchez Álvarez

D. Francisco Villar Bejar

D^a Ana González Benítez

SECRETARIO EN FUNCIONES

D. JOAQUÍN MARTÍN PITA

En la villa de Palomas, siendo las veinte horas del día treinta.- de Septiembre de mil novecientos noventa y tres. Se reunieron en el Salón de actos de estas Casas Consistoriales los Srs Concejales que al margen se expresa y que componen el Pleno de esta Corporación Municipal al objeto de celebrar sesión Ordinaria en primera convocatoria y previa convocatoria al efecto. Preside el acto el Sr. Alcalde-Presidente Don Francisco Ginés Vargüez y da fe del mismo el Secretario en funciones D. JOAQUÍN MARTÍN PITA.

NO comparecen ni justifican su falta de inasistencia los Srs. Concejales D. Ricardo Balas Balas, D. Manuel González Fernández y D. Juan Manuel Pozo Alfredo, ni justifican ninguno de los mismo su falta de inasistencia.-

1.º - LECTURA Y APROBACION EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

Iniciado el desarrollo de la sesión y hecha público por la presidencia preguntó si algún miembro de la Corporación tenía que hacer alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior que le había sido distribuida a los Srs. Concejales asistentes junta a la citación a este Pleno, no formulándose ninguna y por tanto se aprueba por UNANIMIDAD que los miembros que a ella asistieron, elevándose a definitiva y acordándose su transcripción al libro capitular, tal como dispone el artículo 110-3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.-

2.º DAR CUENTA DE UN ESCRITO DEL VECINO DE ESTA VILLA D. TIBURCIO GONZALEZ SANCHEZ.- Teniendo que abandonar el Salón de acuerdo con el artículo 96 del R.O.F y de conformidad con lo establecido en el artículo 76 de la Ley 7/1985 Reguladora de las Bases del Régimen Local, como igualmente de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28 - párrafo 2-b) del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Concejala D.ª Ana González Benítez al ser hija del reclamante D. Tiburcio González Sánchez, y al no asistir senta suficiente para deliberar el asunto planteado en su escrito dicho Señor de ser excluido como contribuyente del Padrón Municipal de Tasa por recogida de basura domiciliaria confeccionado por este Ayuntamiento al convivir en el mismo domicilio de sus hijos C/ Nueva 1.- de este Municipio, queda aplazado, y que será incluido este asunto en el orden del día del primer Pleno que celebre esta Corporación Municipal

3.º - DAR CUENTA DE UN ESCRITO DE LA CONSEJERIA DE

INDUSTRIA Y TURISMO. - Por el Sr. Alcalde se dio cuenta a los Srs Concejales asistentes de un escrito de dicha Consejería de fecha 28 de Junio de 1993, por el que se informaba a esta Alcaldía que inicialmente estaba previsto financiar la obra "CONSTRUCCION DE UN PASEO MARGEN DERECHA RIO PALOMILLA" solicitada por este Ayuntamiento de acuerdo con la orden de referida Consejería de 17-3-93, con la cantidad de Pesetas 3.849.446 Ptas, debiendo aportar este Ayuntamiento la cantidad de 712.362 Ptas, lo que completaría la cifra de 3.561.808 ptas que figura en la memoria que obra en el expediente, siendo necesario la disposición de este Ayuntamiento a aceptar esta financiación para poder elevar la propuesta de convenio al Consejo de Gobierno, a la vista de ello por esta Alcaldía con escrito de fecha 8 de Julio de 1993 y con registro de salida nº 148, se informa al Excmo. Sr. Consejero de Industria y Turismo de la Junta de Extremadura, que se aceptaba la financiación de dicha obra, así como la conformidad de la aportación por parte de este Ayuntamiento de la cantidad de 712.362 pts; como quiera la conformidad de esta aportación requiere la aprobación de este Pleno, se somete a la consideración del mismo.

Los Srs. Concejales asistentes enterados de cuanto antecede acundo por unanimidad lo siguiente. -
Prestar su conformidad al informe de esta Alcaldía de fecha 8 de Julio de 1993 aceptando la financiación de la aportación de obra por parte de dicha Consejería, así como la aportación de este Ayuntamiento a la misma por la cantidad de 712.362 Ptas. -

4º. - PLREGOS Y PREGUNTAS. -

Fueron formuladas por D^a Ana González Benitez, Concejala por el Partido Popular, las siguientes:
Con fecha 4 de Agosto de 1993 se dirigió escrito a este Ayuntamiento Pleno por el Obrero de este vecindario D. Luis Ponce Ponce, exponiendo que como obrero incluido en el PER le trabajado 3 Peonadas completas y

que a la hora de cobrar, sólo se me ha pagado y al preguntar extrañado el motivo de esta falta, se me dice que es orden del Sr. Alcalde al parecer de que protesté de que mi turno a unos trabajadores se les dieron destajos y a nosotros se nos hiciera trabajar la jornada completa, por lo/ aprovechando la presencia del Sr. Alcalde le dije que porque ~~esa~~ discriminación y que debíamos ser todos iguales. - - - - -

Me contestó que se hacía lo que él quería y que me fuera a tomar por el culo, y ante esta falta de respeto y desconsideración en abuso de su autoridad, le contesté que a ese sitio se fuera él. - - - - -

Esto es lo que sucedió y por ello al faltarme importe de un día de trabajo, no he firmado la nómina ni he cobrado nada. - - - - -

Por otra parte, Sr Alcalde, Vd. debería saber que mandar hacer peonadas del PER con destajo está totalmente prohibido por la ley y / mucho más, discriminar a unos obreros de otros. - - - - -

Por todo lo expuesto, exijo que se aboneen las ochos jornadas que he trabajado con P. E. R, peonadas que he dado completas mientras los otros sólo han hecho como máximo tres horas por peonadas y al mismo tiempo le ruego que en lo sucesivo sepa comportarse ante cualquier persona, con la dignidad y el respeto que su cargo merece. - - - - -

Espero la solución favorable a este problema y tenga la seguridad de que además de mi agradecimiento, tendrá siempre el debido respeto que a su autoridad, dada por parte del pueblo, le corresponde. - - - - -

Sepa Vda. Sr. Alcalde que este obrero tiene testigos de que es cierto todo, y cada uno de los puntos expuestos en su escrito, lo que pasa que ninguno de ellos, se atreve a testificar. No se debe discriminar a unos obreros de otros, mientras unos han trabajado en el PER / 28 días otros tienen solamente 8 peonadas y que tengo las listas que se exponen. Vamos a

A dejarnos de tanto compadreo con el amigo,
el primo, etc

El importe del jornal que ha dejado de percibir
el referido obrero D. Luis Pouce Pouce donde ha ido,
a parar, ya que solamente se le pagan siete y
su contrato es de ocho días. Sepa Vd. Sr.
Alcalde que esto se hará llegar hasta la Asamblea
de Extremadura.

Si se ha aplazado el tomar el acuerdo correspondientes
en relación con el escrito de mi padre D. Tiburcio
González Sánchez, es por no tener Vd. Sr. Alcalde
intres algunos en que se discuta el asunto, y esto
estaba premeditado.

Sr. Alcalde son muchos las quejas que me dan algunos
vecinos, de que no son atendidos por Vd. y
concretamente la A.T.S me dice que son varias
las cosas que le hacen falta necesarias en el Consultorio
Médico, se lo ha dicha a Vd. y hasta la fecha no
le han sido servidas.-

Por el Sr. Alcalde y en uso de las facultades que
le confiere el Reglamento de Organización, Funcionamiento
y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales,
en su apartado 97, párrafo 6 y 7, los ruegos y
preguntas formuladas en el acto de esta sesión,
por la Concejala del Partido Popular D^o Ana
González Benítez, serán debatidas y contestadas
en la próxima sesión que se celebre por el Pleno.-
Y no habiendo más asuntos de que tratar se
levanta la sesión de orden del Sr. Alcalde - Presidente,
siendo las veintiuna hora, que se acredita con la
presente acta, que la firma el Sr. Alcalde, de lo que
yo el secretario, certifico



Handwritten signature in blue ink, possibly reading "Antonio Luis".

LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL
PLENO DE ESTA CORPORACIÓN MUNICIPAL EL DÍA
15 DE NOVIEMBRE DE 1993

Señores Asistentes.

ALCALDE-PRESIDENTE-

D. FRANCISCO GINES VAZQUEZ
CONCEJALES

D. Ricardo Balas Balas.-

D. Francisco Villar Oyar.-

D^a Ana González Benítez.-

SECRETARIO EN FUNCIONES:-

D. JOAQUIN MARTIN PITA.-

En la villa de Palomas, siendo las diecinueve
trinta horas del día quince de Noviembre de
mil novecientos noventa y tres. Se reunieron en
el Salon de Actos de estas Casas Consistoriales
los Srs. Concejales que al margen se expresan
y que componen el Pleno de esta Corporación
Municipal al objeto de celebrar sesión EXTRAORDI-
NARIA en primera convocatoria y previa convocatoria
al efecto. Preside el acto el Sr. Alcalde-Presidente

D. Francisco Gines Vazquez y da fé del mismo
el secretario en Funciones D. Joaquin Martin Pita.

No comparecen ni justifican su falta de inasistencia los
Srs. Concejales D. Manuel Sánchez Alvarez, D. Manuel González
Fernandez y D. Juan Manuel Pozo Cifredo.

1.^o-LECTURA Y APROBACION, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESIÓN
ANTERIOR.- /.- Iniciado el desarrollo de la sesión y
hecha pública / por la presidencia este manifestó si algún
miembro de la Corporación tenía que hacer alguna observa-
ción al borrador del acta de la sesión anterior que
le ha sido distribuida a los Srs. Concejales junta a la
citación a este Pleno, no formulándose ninguna, y por
tanto se aprueba por UNANIMIDAD de los miembros que
a ella asistieron, elevándose a definitiva y acordándose su
transcripción al libro Capitular, tal como dispone el artículo
110-3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y
Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

2.^o- PLAN DE EMPLEO RURAL 1.993.- Por el Sr. Alcalde se
dio cuenta del escrito de fecha 22 de Octubre de 1.993
del Excmo. Sr. Delegado de Gobierno en Extremadura -
Presidente de la Comisión Provincial de Planificación y
Coordinación de Inversiones, comunicando la concesión a este
Ayuntamiento de una reserva de crédito de DOS MILLONES
CIEN MIL (2.100.000) pts, destinadas a subvencionar la
mano a emplear en la ejecución de las obras y servicios
acometer por esta Corporación, a fin de atender a la situación

de aquellos trabajadores más desfavorecidos con cargo al PLAN DE EMPLEO RURAL / 1.993.

Se acuerda por los Srs. asistentes y por UNANIMIDAD la ejecución de las obras denominadas "TERMINACION DEL PARQUE MUNICIPAL Y ACONDICIONAMIENTO DEL PARQUE INFANTIL" sitio en la calle Lavadero. Igualmente se acuerda solicitar reserva de crédito de la Junta de Extremadura para la adquisición de materiales a Emplear en las obras anteriormente citadas, afectas al plan de EMPLEO RURAL 1.993, toda vez que este Ayuntamiento no dispone de recursos, Propios, ni de medios económicos para este fin. Así mismo se acuerda que las obras se realicen por administración de este Ayuntamiento y de acuerdo con la normativa vigente en materia de Empleo.

3.º - DAR CUENTA LIQUIDACION PRESUPUESTO 1.992.

De conformidad con el artículo 172-3 de la ley Reguladora de las Haciendas Locales y / previo informe de la Intervención por resolución de esta Alcaldía de fecha 20 de Octubre 1993 se aprueba la liquidación del Presupuesto General del Ejercicio de 1992 y por aplicación del artículo 174-4 de dicha ley se da cuenta de la misma a los Srs. Concejales asistentes, con el siguiente resultado:

- Existencia en Caja en 31/12/92. - - - - -	22.023.949 PTS
- Resto por cobrar en igual fecha - - - - -	4.916.329 "
Suma - - - - -	<u>26.940.308 "</u>
- Resto por pagar en igual fecha - - - - -	14.061.138 "
Remanente de Tesorería - - - - -	<u>12.879.170</u>

4.º - DAR CUENTA DE UN ESCRITO DEL VECINO DE EST VILLA D. Tiburcio González Sánchez. - Dada cuenta de un escrito del vecino de esta Villa D. Tiburcio González Sánchez solicitando sea excludido como contribuyente del Padrón Municipal de Tasas por recogida de Basura Domiciliaria confeccionado por este Ayuntamiento, al convivir en el mismo domicilio de sus hijos en C/ Nueva N.º 1 de este Municipio, se invita a la Concejala D.ª Ana González Benítez a que abandone el salón, por no poder liberar en el asunto al ser hija del reclamante Sr. González Sánchez, tab ab

de acuerdo con el artículo 96 del reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, de conformidad con lo establecido en el artículo 76 de la Ley 7/85 de las Bases de Régimen Local de acuerdo igualmente con lo dispuesto en el artículo 28 - párrafo 3 del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, una vez abandonado el Salón por dicha Concejala, los demás Concejales asistentes tras deliberar sobre el asunto, acordaron por UNANIMIDAD, lo siguiente:

1.º Que no procede la exacción en el pago del Impuesto de Tasa por recogida de Basura domiciliaria de los Ejercicios de 1992-93 del Contribuyente reclamante D. Tiburcio González Sánchez, ya que según el Padrón Municipal de Habitantes de este Municipio referido al 1-3-91 dicho Sr. figura inscrito con su esposa en la Hoja de inscripción Padronal nº 175 en domicilio en Calle Nueva, 1 ya que en el número 3 de dicha Calle figura inscrita en la Hoja Padronal Nº 176 / Su hija D.ª Ana González Benitez con su esposo como cabeza de familia y cuatro hijos, existiendo por tanto dos familiares que forman unidad familiar diferente.

2.º - Para que no sea inuido D. Tiburcio González Sánchez como contribuyente en el Padrón del Impuesto Municipal de Tasa por recogida de Basura domiciliaria que se confeccione por este Ayuntamiento para el próximo Ejercicio de 1.994, es necesario que se anedite por el Sr González Sánchez que habita en el mismo domicilio de sus hijos C/ Nueva, 3, formando una misma Unidad Familiar, con sus referidos hijos: solicitando de este Ayuntamiento su inscripción en la misma Hoja del Padrón de habitantes en la que figuran inscritos sus referidos hijos juntamente con su esposa para integrarse en la misma Unidad Familiar pudiendo por tanto el carácter de Cabeza de Familia como actualmente viene figurando en el Padrón Municipal de Habitantes y que su relación con el Cabeza de familia en la Unidad familiar en que queda integrado con su esposa, es el de Padres Políticos. -

3.º - Igualmente se acuerda dar traslado de este Acuerdo a Tiburcio González Sánchez que podrá recurrir contra el mismo ante este Ayuntamiento en recurso de reposición en el plazo de quince días a partir de su notificación.

5.º - INFORME DE LA ALCALDIA. - Se informa que han finalizados las obras de "AMPLIACION DE ALUMBRADO PUBLICO EN ESTA LOCALIDAD" con cargo al Plan de Obras y Servicios N.º 222 3 D de "ELECTRIFICACION RURAL" (PANER) 1992 de la Excm. Diputación Provincial, según convenio suscrito entre esta Entidad Provincial y la Consejería de Industria y Turismo de la Junta de Extremadura, que se prestó su aprobación a dichas Obras por el Pleno de esta Corporación Municipal en sesión celebrada el día 25 de Septiembre de 1992 y aún la misma en su día fueron adjudicada por la Excm. Diputación Provincial, directamente, en la cantidad de UN MILLÓN QUINIENTAS MIL PESETAS.

Igualmente se informa y de conformidad con el informe emitido por D.ª María José Aguilar Venegas trabajadora Social del Servicio Social de Base de la Zona de Hornachos, que desde este Ayuntamiento se va proceder al abono del Transporte de los Niños de esta localidad Angel Sánchez Ordóñez e Isabel Luna Segador al C. P. "Reyes Huertas" de Puebla de la Reina, para ser atendidos por el profesor de Pedagogía - Terapéutica de dicho centro, debido al retraso mental que presentan referidos niños y que el pago del transporte serán abonados por este Ayuntamiento y con cargo a los fondos existentes y correspondientes a la partida de aplicación NO PRESUPUESTARIA N.º 061011. Servicio Social de Base Zona Hornachos - Programa Social. -

Por el Sr. Alcalde y en uso de sus facultades que le confiere el artículo 97 párrafo 6 y 7 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se contestan a los ruegos y preguntas formuladas en la sesión Ordinaria

celebrada el día 30 de Septiembre de 1993 por la
 la Concejala del Partido Popular D^a Ana González Benítez
 A LA PRIMERA: En relación con el escrito que con fecha 4 de
 agosto de 1993 dirigió a este Ayuntamiento el obrero de
 esta localidad D. Luis Pouce Pouce por el día que se le
 quitó, cuando trabaja en las obras del P.E.R.
 Habiendo personado en el lugar donde se encontraban
 trabajando, los trabajadores del P.E.R., con el fin de ver
 como se desarrollaban, se me dirigió el trabajador D.
 Luis Pouce Pouce diciendome que le diese tarea, contestandole
 que se situase en su puesto de trabajo y si no que se
 marchase para casa. Volviendo de nuevo al lugar del trabajo
 observé que el referido trabajador, no estaba haciendo nada,
 comestando sin saber porque a insultar, decidí quitarle
 el día de trabajo no abonandole el importe del jornal,
 y que si deseaba recuperarlo que denunciase al organismo
 correspondiente que sería el que en definitiva determinase
 si tenía o no derecho al abono del mismo.

A LA SEGUNDA: Referente a las quejas que le dan algunos
 vecinos y que no son atendidas por esta Alcaldía y
 concretamente la A.T.S sobre varias cosas que hacen
 falta en el Consultorio Médico de esta Localidad.
 Preguntada a la A.T.S local en este Ayuntamiento y
 ante testigos presenciales de las quejas que le habido
 hecho a Vd., manifiesta que ella no ha dado queja
 de que las peticiones que se han hecho a esta Alcaldía
 de cosas que hacen faltas en el Consultorio Médico,
 no ha sido atendidas.

Pues sepa Vd. que de las cosas que ha solicitado el
 personal Sanitario Titular del Centro Médico de esta
 localidad, como un esterilizados y un armario archivado
 que han sido recientemente adquirido por el Ayuntamiento
 y se encuentran instalados en el Centro Médico.
 Por la Concejala D^a Ana González Benítez, dice que ella
 a quien se referia, era el Médico Sustituto D. Angel
 Dama Turiel y no a la A.T.S, que se había quejado
 varias veces al Sr. Alcalde de que el consultorio había
 algunas sillas rotas y no se le había hecho caso.
 Sepa Vd. Sr. González Benítez que el doctor D. Angel

Dama Turiel no ha comunicado jamás a este Ayuntamiento, que en el Consultorio había algunas sillas rotas, ya que la única que ha comunicado si había falta algunas cosas y deficiencias en el mobiliario del Centro Médico ha sido la Doctora Titular D^a Manuela Gutierrez Villar. -

Y no habiendo más asunto de que tratar se levanta la sesión, de orden del Sr. Alcalde-Presidente, siendo las veinte treinta horas que se acredita con la presente acta, que es firmado por el Sr. Alcalde, de lo que yo el Secretario en Funciones



SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA CORPORACIÓN MUNICIPAL, EL DIA 2 DICIEMBRE DE 1.993.

SEÑORES ASISTENTE.-

ALCALDE - PRESIDENTE

D. FRANCISCO GINES VAZQUEZ.

CONCEJALES.-

D. Manuel Sánchez Alvarez. -

D. Manuel González Fernández. -

D. Ricardo Balas Balas. -

D. Juan Manuel Pozo Cifredo. -

Secretario en Funciones

D. JOAQUIN MARTIN PITA

En la villa de Palomas, siendo las veinte horas del día dos de Diciembre de mil novecientos noventa y tres. Se reunieron en el Salón de actos de estas Casas Consistoriales los Srs Concejales que al margen se expresan y que componen el Pleno de esta Corporación Municipal al objeto de celebrar sesión EXTRAORDINARIA en primera convocatoria y previa convocatoria al efecto. Preside el acto / el Sr. Alcalde - Presidente D.

Francisco Gines Vazquez y da fe del mismo D. Joaquin Martin Pita, secretario en funciones.

NO asisten ni excusan su ausencia los Concejales D. Francisco Villar Bejar y D^a Ana González Benítez. -

I. - LECTURA Y APROBACION EN SU CASO DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Inicia o el desarrollo de la sesión y hecha Pública por la Presidencia este manifestó, si algún miembro de la Corporación tenía que hacer alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior que se le había distribuido a los Srs. Concejales junta la citación a este Pleno, no formulándose ninguna y por tanto se a prueba por UNANIMIDAD de los miembros que a ella asistieron, elevándose a definitiva y acordándose su transcripción al libro Capitular, tal como dispone el artículo 110-3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

II. - ACUERDO SI PROCENE CELEBRACION DEL CONCIERTO DE SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO PARA EL EJERCICIO DE 1994, ENTRE EL INSERSO Y ESTE AYUNTAMIENTO.

Por el Sr. Alcalde, se da cuenta del escrito remitido por el Ilmo. Sr. Director Provincial del Instituto Nacional de Servicio Sociales de Badajoz, de fecha 6 de Noviembre de 1.993, sobre el concierto de Servicio de Ayuda a Domicilio, correspondiente al próximo Ejercicio de 1.994.

Los miembros de la Corporación asistentes enterados de cuanto precede acuerdan por UNANIMIDAD, que representa la mayoría absoluta del número legal de miembros de la misma, el siguiente acuerdo:

1.º - Suscribir la celebración del Concierto de Servicio de Ayuda a Domicilio entre este Ayuntamiento y el INSERSO para el próximo Ejercicio de 1994.

2.º - Facultad al Sr. Alcalde para la firma de dicho concierto y cuantos documentos fuesen necesarios para la ejecución de este acuerdo.

III. - ACUERDO DE MODIFICACION DE LOS ESTATUTOS DE LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS "SIERRA DE HORNACHOS"

Por el Sr. Alcalde, se da cuenta del Punto 2.º del acuerdo de la Sesión Ordinaria celebrada el 22 de Noviembre de 1.993 por la Mancomunidad de Municipios "Sierra de Hornachos", sobre modificación de los Estatutos de dicha

Maucomunidad

Los miembros de la Corporación asistentes enterados de cuanto precede, acuerdan por Unanimidad, que representa la mayoría Absoluta del número legal de miembros de la misma y como Municipio integrado en dicha Maucomunidad, adoptó el siguiente acuerdo.

1.- Promover la modificación de la Maucomunidad de Municipios "Sierra de Hornos", de sus Estatutos, mediante la incorporación de los fines y objetivos que, con carácter General, fija la ley 5/1987 de 23 de Abril, de Servicios Sociales de Extremadura, y el Decreto 22/1.985 sobre Servicios Sociales de la Junta de Extremadura y la adhesión voluntaria de otros Municipios.

2.- Que se autorice la integración de los Concejales miembros del Ayuntamiento Pleno, en la Asamblea prevista en el art. 35.1 a) del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de 11 de Julio de 1986, designado en unidad de acto al representante de esta en la Maucomunidad para el Estudio de la Modificación de los Estatutos.

Designándose como representante de este Municipio en dicha Maucomunidad para el Estudio de los Estatutos de dicha Maucomunidad a D. Francisco Gines Vaquer, Alcalde - Presidente de este Ayuntamiento como titular, y como suplente a D. Manuel Sánchez Alvarez, Concejale de este Ayuntamiento.

IV SOLICITUDES. - Se dió cuenta por la Alcaldía de una solicitud de Don Manuel Garrido Flores, vecino de Alcalá de Henares, solicitando autorización de ensanche a la Red general de Abastecimiento de agua Potable, con el fin de dotar a la finca Urbana situada en Plaza 8, destinada a carrilón, con el fin de dotar a dicha finca de referido servicio por carecer dicho ensanche. Los Srs Concejales asistentes, acuerdan por UNANIMIDAD conceder dicho ensanche, previo pago de la tasa correspondiente de acuerdo con las Ordenanzas Municipales.

Y no habiendo más asunto de que tratar, se levanta

La sesión de orden del Sr. Alcalde, siendo las veinte y cuarenta y cinco horas, que se aneja con la presente acta que la firma el Señor Alcalde - Presidente, de lo que yo el Secretario en Funciones, CERTIFICO:



Handwritten signature in blue ink, likely of the Secretary in Functions.

SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA CORPORACIÓN MUNICIPAL, EL DIA VEINTISIETE DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES.

SEÑORES ASISTENTES.

ALCALDE PRESIDENTE.

D. FRANCISCO GINES UZQUEZ
CONCEJALES.

D. MANUEL SANCHEZ BLANCO

D. MANUEL GONZALEZ FERNANDEZ

D. RICARDO BOLDOS BOLDOS

D. FRANCISCO VILLAR BEJAR

D. MANUEL POZO CIFREDO

D. ANA GONZALEZ BENITEZ.

SECRETARIO EN FUNCIONES

D. JOAQUIN MARTIN PITA

En la villa de Palomas, siendo las veinte horas del día veintisiete de Diciembre de mil novecientos treinta y tres, se reunieron en el salón de actos de estas Casas - Consistoriales los Sres. Concejales que al margen se expresan y que componen el pleno de esta Corporación Municipal, al objeto de celebrar sesión EXTRAORDINARIA previa convocatoria al efecto y en primera convocatoria. Preside el acto el Sr. Alcalde - Presidente D. FRANCISCO GINES UZQUEZ y lo fe del mismo el secretario en Funciones D. Joaquin Martin Pita.

I. - LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, iniciado el desarrollo de la sesión y hecha pública por la Presidencia esta pregunta si algún miembro de la Corporación tenía q. hacer alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior celebrada el día dos de Diciembre de mil novecientos treinta y tres que le habia sido distribuida a los Sres. Concejales junto a la citación a este Pleno, no formulándose (ninguna) ninguna y por

tanto se aprueba por UNANIMIDAD de los miembros que a ella asistieron, elevándose a definitiva y acordándose su transcripción al libro lapidario, tal como dispone el artículo 110-3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

II. - APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO ÚNICO PDRA 1993. - Con carácter previo por el

Secretario - Interventor se dio lectura a la siguiente relación de facturas pendientes de justificar de los ejercicios 1990 - 91 y 1992

Aportación a la Obra Planes Provinciales n: 7/87, anualidad 1990	75.769 Ptas
IDEM IDEM IDEM n: 162/91, anualidad 1991	197.421 "
Donados a D. Dámaso González Fernández, diferencia Obras Planes Provinciales n: de 1992	970.000 "
Por diferencia pago Orquesta "NUEVO ATARDECER" que actuó los días 8 y 9 de Agosto 1992 con motivo de las Fiestas de Agosto 1992	50.000 "
A Papelería MAYRE, Juego de Presupuesto del Ejercicio 1992	17.543 "
A Minerva Extremeña importe del material de oficina enviado a este Ayuntamiento en el año 1992, facturas números 4711 y 4716 de fecha 27 de Noviembre de 1992	14.605 "
SUMA y sigue	1.325.338
A La Seguridad Social pagos seguros Sociales Limpieza mes de Mayo de 1993	21.172 "
ATEDESA diferencia factura n: 261 Octubre/92 y facturas números 432 y 11/33 de Noviembre y Diciembre de 1992, correspondiente al consumo de agua suministrados de la Mancomunidad de Agua "Los Molinos"	214.814 "
TOTAL	1.561.324 pt

EL Ayuntamiento tras deliberar acordó por UNANIMIDAD reconocer el crédito de PESETAS UN MILLÓN QUINIENTAS SESENTA Y UNA MIL TRES CIENTAS VEINTICUATRO y su inclusión en el presupuesto ordinario de 1993.



Expuesto por La Presidencia el objeto de este punto que, conforme consta en la convocatoria, es de llevar a cabo la discusión, y en su caso, aprobación del Presupuesto para el Ejercicio de MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES, yo, el Secretario y de Orden de La Presidencia procedí a dar lectura de los Estados de Gastos e Ingresos que en el expediente se detallan, cuyas cifras, por partidas y conceptos respectivamente, fueron ampliamente discutidas por los miembros de la Corporación, y encontrándolas ajustadas a las necesidades y recursos de esta entidad, se acordó por UNANIMIDAD aprobar en todas sus partes, sin la menor modificación, el referido presupuesto, quedando en su virtud fijados definitivamente, los gastos e ingresos del mismo, en las cantidades que se expresan y que se elevan a Presupuesto General (General para el Ejercicio de 1993, de acuerdo con el siguiente resumen por Capítulos.-

CAPITULO.-	ESTADO DE INGRESOS.	PESETAS.
	<u>A) OPERACIONES CORRIENTES.-</u>	
1.-	IMPUESTOS DIRECTOS	5.356.000
2.-	IMPUESTOS INDIRECTOS	200.000
3.-	TASAS Y OTROS INGRESOS	3.368.550
4.-	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	8.667.518
5.-	INGRESOS PATRIMONIALES	800.000
	<u>B) OPERACIONES DE CAPITAL.</u>	
6.-	EMISIÓN DE INVERSIONES REALES	-
7.-	TRANSFERENCIA DE CAPITAL	7.674.800
8.-	ACTIVOS FINANCIEROS	100.000
	<u>TOTAL INGRESOS</u>	<u>26.166.871</u>
		PESETAS.
CAPITULO	ESTADO DE GASTOS	
	<u>A) OPERACIONES CORRIENTES.-</u>	
1.-	GASTOS DE PERSONAL	7.693.803
2.-	GASTOS DE BIENES CORRIENTES Y DE SERVICIOS	8.167.453
	<u>SUMA Y SIGUE</u>	<u>15.861.256</u>

<u>CAPITULO</u>	<u>ESTADO DE GASTOS</u>	<u>PESETAS.</u>
	A) OPERACIONES CORRIENTES.	
	SUMA ANTERIOR	15.831.256
4.-	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	927.833
5.-	INVERSIONES REALES	5.798.000
6.-	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	3.529.782
7.-	ACTIVOS FINANCIEROS	100.000
	<u>TOTAL GASTOS</u>	<u>26.166.871.-</u>

Asimismo se acuerdo aprobar la plantilla de personal de este Ayuntamiento, quedando de siguiente modo:

A) PERSONAL FUNCIONARIO.

1.- CON HABILITACION NACIONAL

1.1.- Secretario Interventor (Agrupado con el Ayuntamiento de Pueblo de la Reina). GRUPO B Nivel -16.-
VACANTE.

2.- ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL.

2.1 SUBESCALA ADMINISTRATIVO, GRUPO C Nivel 14:
Una Plaza.

3.- ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL.

3.1 AUXILIAR POLICIA LOCAL, UNA PLAZA. GRUPO E.
NIVEL 5.

B) PERSONAL LABORAL EVENTUAL A TIEMPO PARCIAL.

1. Limpiadora : UNA PLAZA.

2. Auxiliar de cocina a domicilio : DOS PLAZAS.

Seguidamente dando cumplimiento al artículo 112 de la ley 7/1985 y artículo 150 de la ley Reguladora de las Haciendas Locales, se acordó la exposición del Presupuesto aprobado y que, en su día, se remita copia certificada del expediente a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma en el plazo que indica el 150.4) de la ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Si en el Plazo de Exposición al Público no se presentan reclamaciones, este acuerdo se considerará definitivamente aprobado, debiendo anunciarse, tal como dispone la Ley Reguladora de las Haciendas Locales en el "BOLETIN OFICIAL" DE LA PROVINCIA, y en el tablon de anuncios de esta Entidad. -

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión a las VEINTE TREINTA horas, de orden del Sr. Presidente, que se acredita con la presente acta que la firma, de lo que yo el Secretario en Funciones, CERTIFICO.

Joaquín Martín

SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA CORPORACIÓN MUNICIPAL, EL DIA VEINTISIETE DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.

SEÑORES ASISTENTES		En la villa de Palomas, siendo las veinte
ALCALDE - PRESIDENTE		y treinta horas del día veintisiete de Di-
D. FRANCISCO GINES VAZQUEZ		ciembre de mil novecientos noventa y tres. Se
CONCELAJES.		reunieron en el Salón de Actos de esta Casa-
D. MANUEL SANCHEZ OLIVERA		Consistoriales los Srs. Concejales que al
D. MANUEL GONZALEZ FERNANDEZ		margen se expresan y que componen el
D. RICARDO BALAS BALAS		pleno de esta Corporación Municipal al ob-
D. FRANCISCO VILLAR BEJAR		jeto de celebrar sesión ORDINARIA en pri-
P. JUAN MANUEL POZO CIFREDO		mera convocatoria y previa convocatoria al
D. ANA GONZALEZ BENITEZ		efecto. Preside el acto el Sr. Alcalde - Presi-
SECRETARIO EN FUNCIONES		dente D. Francisco Gines Vazquez y de la fe del
D. JOAQUIN MARTIN PITA		mismo el Secretario en Funciones D. JOAQUIN
-----		MARTIN PITA. -

I. - LECTURA Y APROBACION EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR. Iniciado el desarrollo de la sesión y hecha pública por la presidencia y dada lectura al borrador del acta de la sesión anterior celebrada el día de la fecha por el Pleno de esta Corporación Municipal, la misma resultó aprobada por UNANIMIDAD de los miembros asistentes al acto, determinándose su transcripción al libro Capitular,

tal como dispone el artículo 110-3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales

II.- APROBACION DEL EXPEDIENTE DE SUPLEMENTO DE CREDITO nº 1/93.

Se da lectura al expediente número 1/93 tramitado para modificar créditos dentro del vigente presupuesto.

Vistos los informes emitidos por los Sr. Interventor y por la Comisión de Hacienda teniendo en cuenta que el expediente se trata por razones de necesidad y urgencia, plenamente justificadas, estando ajustados a los preceptos legales vigentes.

Se acuerda por UNANIMIDAD de los miembros asistentes aprobar el expediente, con el siguiente resumen:

SUPLEMENTOS DE CREDITO

<u>PARTIDA</u>	<u>DENOMINACION</u>	<u>IMPORTE</u>
9/46300	Hancomunicades (agua)	500.000
4/62201	Pista Polideportiva	2.000.000
3/64000	Inversiones de caracter inmobiliario	200.000
5/760	Obras Planes Provinciales	1.273.545
	<u>TOTAL INCREMENTOS</u>	<u>3.973.545</u>

<u>CONCEPTO</u>	<u>DENOMINACION</u>	<u>IMPORTE</u>
399	MEJORES INGRESOS	3.973.545
	<u>TOTAL</u>	<u>3.973.545</u>

Debiendo darse el expediente la tramitación a que alude el artículo 158.2 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 38 del Real Decreto 300/1990 de 20 de Abril, considerandose este acuerdo como definitivo, de no presentarse reclamaciones durante el plazo de exposiciones.

TRAMITE DE URGENCIA DE ASUNTOS NO INCLUIDOS EN EL ORDEN DEL DIA

1).- ASUNTO : El Sr. Alcalde toma la palabra para justificar la urgencia, dando cuenta que por la Dirección General de la Función Pública del Ministerio de las Administraciones Públicas se ha remitido a la Corporación circular sobre convocatoria de concurso ordinario para cubrir el Puesto

vacante de secretario - Interventor, y siendo imprescindible el acuerdo del Pleno de esta Corporación para la aprobación de las Bases Específicas para la provisión definitiva de la Plaza vacante de secretario - Interventor de la Agrupación de Puebla de la Reina - Palomas, siendo por tanto el motivo de la urgencia.

Sometida a votación la Urgencia, a tenor de lo dispuesto en la Ley de Bases de Régimen Local y del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales. La Urgencia del asunto resultó aprobada por UNANIMIDAD DE LOS SIETE miembros que componen el Pleno de esta Corporación Municipal y por tanto la Mayoría Absoluta del número legal de concejales.

III. - BASES PARA LA PROVISION DE LA PLAZA DE SECRETARIO - INTERVENTOR DE LA AGRUPACION DE PUEBLA DE LA REINA - PALOMAS (BADAJOZ)

Por la Dirección General de la Función Pública del Ministerio para las Administraciones Públicas se ha remitido a la Corporación circular sobre la convocatoria de concurso ordinario para cubrir el Puesto vacante de secretario - Interventor. En dicha circular se señala que, de acuerdo con el real Decreto 731 / 1993, de 14 de Mayo y la Orden de 7 de Julio del mismo año, dentro de la primera decena de Enero de 1994, el Pleno de la Corporación deberá aprobar las Bases específicas para la provisión definitiva de los puestos de habilitación de carácter nacional vacantes en la Agrupación de Puebla de la Reina - Palomas (Badajoz)

Teniendo en cuenta lo establecido en los artículos 15 y 16 del R. Decreto 731 / 1993 y 4 y 11 de la Orden de 7 de Julio y las recomendaciones de la circular mencionada, a propuesta del Sr. Alcalde el Pleno de la Corporación por UNANIMIDAD.

ACUERDA

PRIMERO. - Establecer unos méritos específicos para la provisión definitiva del Puesto de secretario -

Interventor de la AGRUPACION PUEBLA DE LA REINA-PALOMAS (BADAJOZ) los siguientes:

- a) Curso de derecho autonómico que valoran con 3'5 puntos.
- b) Conocimiento de la Unión Europea como mínimo a nivel de diplomatura, o especialidad de E.G.B. en idiomas modernos, 3 puntos.
- c) Conocimiento de legislación urbanística u autonómicas 1 punto.

SEGUNDO: Los méritos específicos incluidos en el apartado anterior se acreditarán mediante la presentación de copia compulsada del título correspondiente, certificación del organismo competente y entrevista personal.

TERCERO: EL Tribunal de valoración estará integrado por:

PRESIDENTE: D. PEDRO CHACON NIETO, ALCALDE - PRESIDENTE de la Corporación de PUEBLA DE LA REINA (Presidente de la Agrupación Puebla de la Reina - Palomas).

SUPLENTE: D. FRANCISCO GINES USTQUEZ, ALCALDE - PRESIDENTE de la Corporación de PALOMAS.

VOCALES: Representante de la Junta de Extremadura.

TITULAR: D. Miguel Romero Larmora, Jefe de Sección de la Dirección General de Administración Local e Interior.

SUPLENTE: D. Bernabe Esteban Ortega, Jefe de Sección de la Dirección General de Administración Local e Interior.

TITULAR: D. Francisco Gutierrez Calle, secretario de Habilitación Nacional del Ayuntamiento de Ribera del Fresno (Badajoz).

SUPLENTE: D. Pedro Garras Macías, secretario de Habilitación Nacional del Ayuntamiento de Oliva de Mérida (Badajoz).

No estando de acuerdo la concejala del PP. D^a Ana Gonzalez Benitez con la designación de los vocales D. Francisco Gutierrez Calle y D. Pedro Garras Macías, por considerar que son

amigotes del Sr. Alcalde.

CUARTO: del presente acuerdo no dará cuenta a la Dirección General de la Función Pública del Ministerio para las Administraciones Públicas y a la Dirección General de Administración Local de la Junta de Extremadura. -

IV. RUEGOS Y PREGUNTAS. Se formularon por la Concejala del Partido Popular D^o Ana González Benítez las siguientes:

1.- Señor Alcalde le ruego por favor q. no eche en olvido cuando tenga trabajadores en el P.E.R. hacer un umbral o algo similar en la puerta del cementerio, pues cuando llueve es tal el agua y todo que entra que llega hasta las tumbas que se encuentran a la entrada derecha, que tienen que ser quitadas con palas y rodos por los propietarios de dichos nichos.

2.- También tengo entendido que el altavoz de nuestra parroquia el que suena y se oye por el pueblo, ya que el de dentro está bien, pero el otro no. Ud. quedó con el sacerdote que lo mandase arreglar que la factura corriera por cuenta del Ayuntamiento para tener de él. Así fue hecha y se ha vuelto averiar con el contra-tiempo, al llamar el sacerdote al Técnico para su reparación, le dice que no viene, porque aún no han sido abonadas la factura de 50.000 pts que Ud. Sr. Alcalde se comprometió a pagar. Si es posible me contesta ahora verbalmente, ya que debo dar contestación al sacerdote.

3.- Ya sé Sr. Alcalde a quien le ha correspondido el Puesto de Trabajo de las Dependencias Municipales, le doy las gracias una vez más por lo acaecido de esta elección de Sras que siempre las más necesitadas son las de su partido, vuelvo a recriminarle que tiene Ud. un partido que es antidemocrático. ¿O es que las de otro Partido no están en necesidad?. Se tenían que tener en cuenta a la hora de la

Elección muchas condiciones y hacer una elección justa y sobre todo democrática, presto que en ella gracias a Dios vivimos hace 15 años.

Por el Sr. Alcalde y en uso de las facultades que le confiere el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, en su artículo 97, párrafo 6 y 7 los ruegos y preguntas formuladas por la concejala D^a Ana González Benítez en el acto del Pleno de esta sesión, serán contestadas y debatidas en la próxima sesión q. se celebre por el Pleno:

Y no habiendo más asunto de que tratar, se levanta la sesión por el Sr. Alcalde - Presidente, siendo las veintuna quince horas del día de la fecha, que se acredita con la presente acta que la firma el Sr. Alcalde, de lo que yo el le cretario en FUNCIONES, CERTIFICO:

SESIÓN ORDINARIA CELEBRADO POR EL PLENO DE ESTA CORPORACIÓN MUNICIPAL, EL DIA VEINTICINCO DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE PRESIDENTE

D. FRANCISCO GINES UDEQUEZ

CONCEJALES

D. MANUEL SANCHEZ SUAREZ

D. MANUEL GONZALEZ FERNANDEZ

D^a ANA GONZALEZ BENITEZ

SECRETARIO EN FUNCIONES.

JUAN MARTIN MARTIN PITA

En la villa de Pabmas, siendo las veinte y treinta horas del día veinticinco de Marzo de mil novecientos noventa y cuatro, se reunieron en el Salón de Actos de estas Casas - Consistoriales, los Sr. Concejales que al margen se expresan y que componen el Pleno de esta Corporación Municipal al objeto de celebrar Sesión ORDINARIA previa convocatoria al efecto y en primera

convocatoria. Preside el acto el Sr. Alcalde - Presidente D. Francisco Ginés Vaquez y da fe del mismo el secretario en funciones D. Joaquín Martín Pita.

No comparecen ni justifican su excusa los concejales D. Ricardo Balas Balas y D. Francisco Villar Bejar.

El Concejál D. Juan Manuel Poto Cifredo, comparece al acto de la sesión en el momento del punto 8º de la convocatoria "INFORMES DE LA ALCALDIA".

I. - LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. - Iniciado el desarrollo de la sesión y hecha pública por la Presidencia, este preguntó si algún miembro de la Corporación tenía que hacer alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior celebrada el día veintisiete de Diciembre de mil novecientos noventa y tres (ORDINARIA) que le había sido distribuida a los Srs. Concejales junta a la citación a este Pleno.

Por la concejala del Partido Popular Dª Ana González Benítez, se hace la observación a dicha acta, correspondiente al acuerdo III. - Punto TERCERO "BASES PARA LA PROVISIÓN DE LA PLAZA DE SECRETARIO-INTERVENTOR DE LA AGROPACION PUEBLA DE LA REINA - PALOMAS (BADAJOS)", que al votar en contra de la designación de los Vocales D. Francisco Gutiérrez Calle y D. Pedro García Mauas del Tribunal de Valoración, no manifestó que eran amigos del Sr. Alcalde, sino que eran lobos de la misma calaña. Según el artículo 91. - párrafo 1º del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, en ningún caso podrá modificarse el fondo de los acuerdos adoptados y solo cabrá subsanar los meros errores materiales o de hecho y por tanto se aprueba por UNANIMIDAD de los miembros que a ella asistieron, elevándose a definitiva y acordándose su transcripción al libro capitular, tal como dispone el artículo 110-3 de dicho Reglamento

II. - APROBACION RECTIFICACION DEL PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES AL 1 DE ENERO DE 1.994. Se da lectura integral al expediente con la documentación que compone la rectificación del Padrón Municipal de Habitantes de este Municipio, referido al 1 de Enero de 1994, después de examinado detenidamente, se acuerda por UNANIMIDAD de los Sis. Concejales asistentes prestar su aprobación, arrojando el resumen numérico una población de Derecho de 709 Habitantes.

III. - MODIFICACION ESTATUTOS MANCOMUNIDAD "VILLA RIBERA". Los Municipios de Palomas, Ribera del Fresno, Puebla de la Reina y Puebla del Prior, conscientes de la necesidad urgente de darle solución, en su ámbito territorial, a los problemas de infraestructura urbanística y de otros aspectos Municipales así como en el ámbito de la Protección Civil Mancomunada, con una voluntad cierta de colaboración y esfuerzo común para dar respuesta a las exigencias de los ciudadanos promueven la modificación de los fines recogidos en los Estatutos de la Mancomunidad Intermunicipal - Voluntaria "Villa Ribera".

Así visto los artículos 31 y siguientes del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales de 11 de Julio de 1986, se propone al Pleno la adopción del siguiente.

ACUERDO

PRIMERO. Proponer la modificación de los artículos 5 y 6 de los Estatutos de la Mancomunidad de Municipios "Villa Ribera" en cuanto a incluir como fines de la Mancomunidad los siguientes:

ARTICULO 5C. Servicio Mancomunado de Agrupación de Voluntarios de Protección Civil.

ARTICULO 5D. Prestación de servicios técnicos Mancomunados de Infraestructura Municipal.

ARTICULO 5E. Y cualquier otro tipo de fines para el desarrollo Intermunicipal Mancomunado.

ARTICULO 6C. Servir como Organismo promotor y de gestión de los servicios técnicos Mancomunados de infraestructura

Municipal.

ARTICULO 6 E. Servir como órgano promotor de cualquier otro fin para el desarrollo intermunicipal mancomunado.
 SEGUNDO. - Autorizar la integración de los concejales miembros del Ayuntamiento Pleno en la Asamblea prevista en el artículo 15.1, a) del Reglamento de Población y Demarcación Territorial del 11 de Julio de 1986 designándose en unidad de acto al representante de esta en la Mancomunidad, para el estudio de la modificación de los Estatutos a D. Francisco Gómez Vaquez, Alcalde - Presidente de este Ayuntamiento, como Titular y como suplente a D. Manuel Sánchez Alvarez.

Vista la propuesta esta se aprueba por unanimidad de los miembros de la Corporación asistente.

III. COMPRA MÁQUINA DE ESCRIBIR. Por el Sr. Alcalde se informa de la necesidad de la compra de una máquina de escribir, ya que con la que se cuenta tiene bastantes años y esta constantemente averiada y por ello he decidido pedir presupuestos a varias casas comerciales y se han presentado los siguientes:

- LECHON - FRAGOSA, máquina de escribir Olivetti modelo ET 2250 Electrónica con un Presupuesto con el 15% de IVA 99.762 Pts
- COMPUTER CACERENA - Máquina de escribir Olivetti modelo ET 2250 Electrónica, con presupuesto IVA incluido 103.385 Pts.
- FRANCISCO SANCHEZ APARICIO, máquina de escribir electrónica, modelo ET 2250 con Presupuesto con el 15% IVA, . 103.385 Pts

Los Sres. Concejales asistentes enterados de cuanto preude, acuerdan por UNANIMIDAD, adquirir la máquina de escribir a la casa comercial " LECHON - FRAGOSA por ser la oferta más ventajosa. -

V. - DESIGNACIÓN DE DOS VOCALES CON EL OBJETO DE CONSTITUIR LA COMISIÓN LOCAL DE SEGUI

ACUERDO DEL CONCIERTO DE AYUDA A DOMICILIO SUSCRITO ENTRE EL INSERSO Y ESTE AYUNTAMIENTO. - Por el Sr. Alcalde se da cuenta a los Srs. asistentes de un escrito del Club de la Terera Eclacl de Hornachos para que en cumplimiento de la Cláusula séptima de la Circular 10/1/92 que regula la Ayuda a domicilio prestada por el INSERSO deberá comunicarse los Vocales designados por esta Entidad (Dos Vocales) con el objeto de constituir local de seguimiento del concierto de Ayuda a domicilio suscrito entre este Ayuntamiento y el INSERSO; enterado los Srs. Concejales acuerdan por UNANIMIDAD designar como Vocales para constituir dicha comisión a D. FRANCISCO GINES VAZQUEZ, ALCALDE-PRESIDENTE y a D^a MARIA JOSE AGUILAR VENEZGAS, Asistente Social del Servicio Social de Base "ZONA HORNACHOS" al que pertenece este Municipio.

6^o. - DAR CUENTA DE UN ESCRITO DE DON TIBURCIO GONZALEZ SANCHEZ. - Por el Sr. Alcalde se da cuenta de un escrito de D. Tiburcio Gonzalez Sanchez de fecha 27 de Diciembre de 1993 con registro de entrada de esa misma fecha y n^o 568, en relación con el acuerdo tomado por el Pleno de esta Corporación Municipal con fecha 15 de Noviembre de 1993 sobre el escrito presentado por dicho Sr. Gonzalez Sanchez, con fecha 7 de Septiembre de 1993, solicitando su exclusión como contribuyente del Padrón Municipal de la Tasa por Recogida de Basura Domiciliaria y correspondiente a los años de 1992-93 al convivir con sus hijos, en el mismo domicilio c/ Nueva, 1, habiéndole sido notificado dicho acuerdo con fecha 30 de Noviembre de 1993.

Se invita a la Concejala D^a Ana Gonzalez Benitez a que abandone el Salón al no poder deliberar en el asunto al ser hija del reclamante Sr. Gonzalez Sanchez, todo ello de acuerdo con el artículo 96 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, de conformidad con el artículo 76 de la Ley

7/85 de las Bases de Régimen Local, de acuerdo igualmente lo dispuesto en el artículo 28-2-b del Régimen Jurídico de las Administraciones y del Procedimiento Administrativo Común, una vez abandonado el Salón por dicha Concejal, los demás Concejales asistentes enterados de cuanto procede y tras deliberar sobre el particular, acuerdan por UNANIMIDAD, lo siguiente:

- Desestimar el escrito presentado con fecha 27 de Diciembre de 1993 por D. Tiburcio González Sánchez para su exclusión como contribuyente del pago del Impuesto Municipal sobre la Tasa de recogida de basura y correspondiente a los años de 1992-93, por haberlo fuera de Plazo legal de los 15 días que le fueron concedido para recurrir contra el acuerdo del Pleno de 15 de Noviembre de 1993, notificado a dicho Señor González Sánchez con fecha 30 del mismo mes de Noviembre, quedando por tanto obligado al pago de dicha deuda y de los ejercicios 1992-93. Como tampoco se acompaña a referido escrito de 27 de diciembre de 1993 la documentación requerida en el acuerdo del Pleno de 15 de Noviembre de 1993, imprescindible para que el Pleno tomase el acuerdo correspondiente de no incluir al Sr. González Sánchez como contribuyente en el Padrón del Impuesto Municipal que se confecciona para el ejercicio de 1994, Tasa recogida de Basura Domiciliaria.

Igualmente se acuerda dar traslado íntegro de este acuerdo al interesado D. Tiburcio González Sánchez.

Una vez finalizada este acuerdo se invita por el Sr. Alcalde a la concejala D^a Ana González Boníte para continuar el acto de la sesión.

7^o SOLICITUDES VARIAS. Se da cuenta de las Solicitudes presentadas por los siguientes señores:

- De D. Juan Vaca Guerrero, solicitando con escrito de fecha 31 de Enero de 1994 se le

concede un trozo de terreno para hacer obras y cuadrar la finca de la cual es propietario contiguo con el camino del Valle, y cediendo el equivalente al cedido por el Ayuntamiento.

Por el Sr. Alcalde se informa que habiendo sido examinado el terreno objeto de la permuta en nada soluciona el problema de estrechamiento de la calleja.

Los Srs. Concejales asistentes de acuerdo con cuanto antecede y después de deliberar sobre el particular acuerdan por UNANIMIDAD no conceder a D. Juan Valca Guevara el trozo de terreno solicitado, de permuta.

- De D. Francisco Lechoñ Muñoz, presentado escrito de fecha 16 de Febrero de 1994 por el que se comunica que siendo propietario de 2 nichos en el Cementerio Católico Municipal y habiendo sido elevado a tres los contiguos, son perjudicados en humedad y agua de los mismos, solicita elevarlos a tres nichos.

Los Señores Concejales asistentes enterados de cuanto procede, acuerdan por UNANIMIDAD le sea concedido el correspondiente permiso D. Francisco Lechoñ Muñoz para que pueda construir un tercer nicho encima de los dos que posee en el Cementerio Municipal, previo pago de la tasa correspondiente.

- De D. Antonio López, solicita ser dado de baja en el servicio de Abastecimiento de agua potable a su finca Urbana, sita en Calle Travesía Iglesia, nº 8, por no hacer uso de ella ya partir de 1º de Abril de 1994, enterados los Srs. Concejales asistentes acuerdan por UNANIMIDAD ser dado de baja de referido servicio referida Finca Urbana y con efecto 1º de Abril de 1994.

2º INFORMES DEL ALCALDE. Al llegar a este punto se incorpora el Concejale D. Juan Manuel Pozo Cifuentes.

Por el Sr. Alcalde se informa al Pleno que en mérito a los servicios prestados como Secretario-Interventor que fue de este Ayuntamiento D. Pedro

Pinilla Piñero, que cesó hace algún tiempo al haber sido nombrado en concurso de traslado para la Secretaría del Ayuntamiento de la Albuera, ha creído conveniente tener un detalle obsequiándole con un juego de Pluma y Bolígrafo por importe de 26.000 pts.

Estando de acuerdo con la decisión del Sr. Alcalde en el que se obsequie a referido Funcionario con el juego de Bolígrafo y Pluma, tres Concejales de los cuatro asistentes, no estando de acuerdo la Concejala D^{ña} Ana González Bonitet por considerar que este Funcionario durante el tiempo que prestó su servicios en este Ayuntamiento como Secretario-Interventor, cobró sus honorarios correspondiente y no creo que por ello se tenga que hacer obsequio alguno, ya que existen por pagar algunas facturas por este Ayuntamiento.

ASUNTO: JUSTIFICACIÓN DE LA URGENCIA. Por el Sr. Alcalde se dio cuenta a los miembros asistentes que con fecha 25 de Marzo de 1994, se recibió escrito de la Consejería de Bienestar Social de La Junta de Extremadura de fecha del mismo mes de marzo del borrador del convenio de colaboración para el mantenimiento del Servicio Social de Base 034 "NORNACHOS" entre dicha Consejería y los Ayuntamientos que componen dicho servicio para su estudio por esta Corporación, siendo imprescindible el acuerdo del Pleno para la firma definitiva de dicho convenio y su urgente remisión a dicha Consejería, siendo por tanto este el motivo de la urgencia.

Sometida a votación la urgencia, a tenor de lo dispuesto en la Ley de Base de Régimen Local y Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales. La Urgencia del asunto resultó aprobada por UNANIMIDAD de los miembros asistentes y por tanto la mayoría absoluta de número legal de Concejales.

9. - APROBACION DEL CONVENIO DE COLABORACION PARA EL MANTENIMIENTO DEL SERVICIO SOCIAL DE BASE 034 "MORNACHOS" ENTRE LA CONSEJERIA DE BIENESTAR SOCIAL DE LA JUNTA DE EXTREMADURA Y LOS MIEMBROS QUE COMPONEN DICHO SERVICIO. Los miembros de la Corporación asistentes enterados de cuanto procede y tras deliberar sobre el particular y teniendo en cuenta que es un servicio que debe seguir prestando por ser de gran utilidad a personas necesitadas en esta Localidad, por UNANIMIDAD de los Sis. Concejales asistentes y que representan la mayoría absoluta de los miembros que legalmente integran esta Corporación MUNICIPAL, ACUERDAN:

1º.- Aprobar dicho borrador para el Ejercicio de 1994.

2º.- Consignar una reserva de crédito en el Presupuesto Municipal Ordinario de 1994 para hacer frente a la aportación de dicho servicio durante referido Ejercicio

3º.- Autorizar al Sr. Alcalde para la firma del mencionado Convenio.

10. - RUEGO Y PREGUNTAS. Fueron formuladas por la Concejala del Partido Popular las siguientes:

1º.- ¿Cómo han estado trabajando algunos obreros en los Trabajos del PER sin exponer Listas al Público?

2º.- ¿Por qué no se ha agilizado el expediente de Juez de Paz? . Pues con fecha 7 de Septiembre de 1993 presentó solicitud por estar interesado en el nombramiento del cargo de Juez de Paz Propietario de esta Localidad. Con fecha 18 de Marzo de 1994 se expone al público Edicto para que toda aquella persona que desee solicitar el cargo de Juez de Paz Propietario y Juez de Paz Sustituto deberán presentar sus solicitudes en el Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción del Partido, dirigidas al Excmo. Sr. Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de diez días hábiles.

3º. Que se hagan más democráticas las selecciones

de los Prestos de Trabajo.

4º Ante la pregunta de insulto por mi parte diciendo lo a su esposo hay un la suapa de su mujer.

Por el Sr. Alcalde y en uso de las facultades que le confiere el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, en su artículo 97, párrafo 6 y 7 los ruegos y preguntas formuladas por la Concejala D^a Ana González Benítez en el acto del Pleno de esta sesión, serán contestadas y debatidas en la próxima sesión que se celebre por el Pleno.-

Acto seguido por el Sr. Alcalde se contesta a los ruegos y preguntas formuladas por la Concejala del Partido Popular D^a Ana González Benítez, en el acto de la sesión Ordinaria celebrada por el Pleno de esta Corporación Municipal el día 27 de Diciembre de 1993:

A LA PRIMERA: la entrada del agua en el Cementerio fue como consecuencia de las lluvias torrenciales, cosa que hasta la fecha no se había producido y que desconocíamos que se pudiera producir.

A LA SEGUNDA: El acuerdo con el señor Cura fue a arreglar los altavoces, como Ud bien dice, tanto para el servicio de la Parroquia como para el Ayuntamiento, quedando de acuerdo en que se nos facilitara una llave y hasta la fecha no está en nuestro poder, por otra parte, tengo constancia de que no han venido funcionando bien. Y lo que si le pregunto yo a Ud., como en tantas ocasiones, es que aquí hay una Alcaldía a la que se puede dirigir el Sr. Cura tantas veces como lo crea conveniente, a no ser que Ud. sea la representante de la Iglesia en este Ayuntamiento.

A LA TERCERA: La selección de las personas lo hacemos de acuerdo a las Bases y teniendo en cuenta las cargas familiares, por otra parte desconozco la ideología política de esta persona y lo que si le puedo asegurar con toda certeza, es que no es militante del PSOE. — — — — —

Y no habiendo más asunto de que tratar y de

orden del Sr. Alcalde - Presidente se levanta la sesión,
siendo las veintidos horas, que se acredita con la
presente acta que lo firma el Sr. Alcalde, de lo que
yo el Secretario en Funciones Certifico:

SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL
PLENO DE ESTA CORPORACIÓN MUNICIPAL EL DÍA
TRECE DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO

SRS. ASISTENTES

ALCALDE - PRESIDENTE

D. FRANCISCO GINES VAZQUEZ

CONCEJALES

D. MANUEL SANCHEZ ALVAREZ

D. RICARDO BALAS BALAS

D. FRANCISCO VILLAR BEJAR

D. JUAN MANUEL POZO CIFREDO

SECRETARIO EN FUNCIONES

D. JOAQUIN MARTIN PITA

En la villa de Palomas, siem-
do las veintidosa horas del día
trece de Mayo de mil novecientos
noventa y cuatro se reunieron en
el salón de actos de estas Casas-
Consistoriales los Srs. Concejales
que al margen se expresan y que
componen el Pleno de esta Corpora-
ción Municipal, al objeto de celebrar
sesión EXTRAORDINARIA previa convoca-
toria al efecto y en primera convocatoria. Preside el
acto el Sr. Alcalde - Presidente D. FRANCISCO GINES
VAZQUEZ y de fe del mismo el secretario en Fun-
ciones. D. JOAQUIN MARTIN PITA.

No justifican su falta de asistencia los Concejales:
D. Manuel González Fernández y D. Juan
González Beceite.

I - LECTURA Y APROBACION EN SU CASO DEL
BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Trucido el desarrollo de la sesión y hecha pú-
blica por la Presidencia esta preguntó si algún
miembro de la Corporación tenía q. hacer
alguna observación al borrador del acto de
la sesión anterior celebrada el día 25 de
Marzo de mil novecientos noventa y cuatro
q. le había sido distribuida a los Srs. Conce-

jales junto a la citación a este Pleno no formulándose ninguna y por tanto se aprueba por UNANIMIDAD de los miembros y a ellas asistieron, elevándose a definitiva y acordándose su transcripción al libro Capitular tal como dispone el artículo 110-3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales. Se sancionando el error material del acuerdo IV. COMPRA MAQUINA DE ESCRIBIR, del acta de la sesión anterior celebrada el día 25 de Marzo de 1994 donde dice COMPUTER-CACERENA, MAQUINA DE ESCRIBIR OLIVETTI-MODELO ELECTRONICA, debe decir COMPUTER CACERENA MAQUINA DE ESCRIBIR OLIVETTI MODELO ET2250 ELECTRONICA.

II- APROBACION SI PROCEDE, PROPUESTA DEL TRIBUNAL DE VALORACION DEL CONCURSO CONVOCADO PARA LA PROVISION DE PUESTOS DE TRABAJO CON HABILITACION DE CARACTER NACIONAL EN ESTA AGRUPACION PUEBLA DE LA REINA-PALOMAS. De orden de la Presidencia por Secretaria se dio lectura al acta del Tribunal de Valoración del concurso de Funcionarios de Habilitación Nacional de la Agrupación PUEBLA DE LA REINA-PALOMAS, constituida el día 10 de Mayo de 1994 en el Ayuntamiento de Puebla de la Reina Capitalidad de la Agrupación.

Finalizada la lectura de dicho acta que queda incorporada al expediente de su razón y al de la presente sesión, el Pleno de la Corporación por UNANIMIDAD, acuerda aceptar la propuesta del Tribunal y el curso sigue:

<u>Aspirantes</u>	<u>Puntuación Total</u>
CESTERO BAEZ JOSE	8,48
SANCHEZ GONZALEZ, M ^a BELEN	6,58
BUENO PARRATERESA DE J.	3,37
CARRASCON GARRIDO ERCO JAVIER	1,97

Por lo 7.º se resuelve el concurso a favor de D. José Cestero Baez, por haber obtenido mayor preferencia. Así mismo quedan excluidos del mismo los aspirantes D.ª Purificación Alonso Guillano, D.ª Dolores Calleja Hierro, D. Fernando J. Esteban Herrendano, D. José Luis Feijoo Feijoo, D. Estanislao Giralda Alvarez, D.ª Isabel María Guzmán Guzmán, D. Pau Lorens Casa, D. Santiago R. Lorenzo Tavada, D. Oscar Juan Suñes de la Herranz, D. Darío Manuel Rivas, D. Rafael Angel Peralta Roldán, D. Juan Carlos Pérez Guarcasa, D. Francisco Prieto Roldán, D. Jaime Marcos Sixto García, D.ª Cristina Tavada González, D. Gabriel Vázquez García, D. Gerardo Villusol Rodríguez, D.ª María Dolores Zamou García por no haber formulado solicitud ante esta agrupación. Así mismo el pleno por UNANIMIDAD que copia certificada de esta resolución sea remitida por el presidente de esta Corporación al Ministerio de Administraciones Públicas, para que atender de lo establecido en la normativa reguladora del concurso proceda al nombramiento del interesado y la publicación de dicho nombramiento en el Boletín Oficial del Estado.

III- PLAN DE EMPLEO RURAL 1994. Por el Sr. Alcalde se dio cuenta del escrito de fecha 22 de Abril de 1.994 del Excmo. Sr. Delegado del Gobierno en Extremadura, Presidente de la Comisión Provincial de Planificación y Coordinación de Inversiones, comunicando la concesión a este Ayuntamiento de una reserva de crédito por un importe de TRES MILLONES NOVECIENTAS VEINTICINCO MIL (3.925.000) PESÉAS, destinadas a subvencionar la mano de obra a emplear en la ejecución de las Obras y Servicios a acometer por esta Corporación, a fin de atender a la situación

de aquellos trabajadores más desfavorecidos con cargo al PLAN DE EMPLEO RURAL 1994
 Los Srs. Concejales asistentes autorados de cuanto precede acuerdan por UNANIMIDAD, lo siguiente:

1º - Prestar conformidad al Proyecto de SOLERIA EN PARQUE PÚBLICO Y ACONDICIONADO DE PARQUE INFANTIL (PRIMERA FASE DEL P.E.R AÑO 1.994) con cargo a la siguiente financiación:

- Importe de la reserva de crédito del I.N.E.M. con destino a mano de obra.....	3.925.000 Ptas
- Subvención del 30% con destino al capítulo de materiales a solicitar de la Junta de Extremadura	1.177.500 Ptas
TOTAL DEL PROYECTO	5.102.500 Ptas

2º - Que citadas obras se realicen por Administración directa de este Ayuntamiento y de acuerdo con la normativa vigente en materia de empleo.

3º - Se faculta al Sr. Alcalde para suscribir el convenio de colaboración con el I.N.E.M., solicitar de la Junta de Extremadura reserva de crédito para la adquisición de materiales a emplear en las obras anteriormente citadas al PLAN DE EMPLEO RURAL 1.994 toda vez que este Ayuntamiento no dispone de recurso propios para tal fin.

IV - SOLICITUDES VARIAS - Se da cuenta de un escrito de fecha 11 de Marzo de 1.994 de D. Judalecio Florenzo Muñoz, Encargado del Servicio de Basura domiciliaria en esta localidad, por el q. solicita una subida por la prestación de dicho servicio, ya q. el próximo verano cumple dos años en la prestación del Servicio de Recogida de Basura, subida q. deja a criterio del Ayuntamiento y con efecto económico de 1º de Enero de 1.994

Los Señores Concejales asistentes autorados

de cuanto precede y después de deliberar sobre el particular, acuerdan por UNANIMIDAD, conceder a D. Judalecio Moreno Muñoz, como encargado del Servicio de Recogida de Basura Domiciliaria en esta localidad, una subida por la prestación de dicho Servicio de CINCO PTC pesetas mensuales y con efecto económico desde 1º de Enero de 1.994, subida que será consignada en más en el Presupuesto de Gastos q. se confeccione por esta Corporación para el Ejercicio de 1.994 y en la relación con la cantidad consignada en el pasado Ejercicio de 1.993 por la prestación de dicho servicio. - - - - -

Igualmente se dio cuenta a los miembros asistentes de un escrito de fecha 11 de Abril de 1.994, con registro de entrada de fecha 10 de Mayo 1994 y número 211, de varios vecinos de la calle Comedera de esta localidad del grave peligro q. supone para la seguridad de los niños la cercanía de las viviendas con citada calle, puesto q. la misma es utilizada por algunos conductores como pista de carreras, sin tener en cuenta los límites de velocidad establecidos. Esta circunstancia se agrava más con la construcción de un parque al otro lado de la calle, por lo q. los niños cruzan constantemente la calle, por ello solicitan la construcción de unos cepos en citada calle q. sirven a disminuir la velocidad de los vehículos y reducir en lo posible el peligro que esto conlleva.

Los Sres. asistentes después de una amplia deliberación sobre el particular acuerdan por UNANIMIDAD la colocación de unos cepos en dicha calle Comedera y con ello se reducirá la velocidad de los vehículos q. por ella circulan y se evitará el riesgo de

cualquier accidente de circulación.

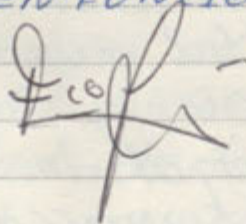
INFORMES DE LA ALCALDIA - Se informa por la Alcaldía se ha contratado a un Aparejador Municipal para los servicios de este Ayuntamiento, y el mismo q. ha sido contratado por el resto de los Municipios q. integran la Mancomunidad de Municipio "Villa Ribera", teniendo en cuenta que en el acuerdo del Pleno de la sesión celebrada el día 25 de Marzo de 1.994, fue aprobada la propuesta de modificación de los Estatutos de la Mancomunidad de Municipios "Villa Ribera", q. contempla en el PUNTO PRIMERO.- Artículo 58. Prestación de Servicios Técnicos Mancomunados de Infraestructura Municipal" y teniendo en cuenta que son varios los años q. no se cuenta en este Ayuntamiento con Aparejador Municipal, que conlleva el retraso de cualquier Proyecto q. se tenga que hacer como ha venido ocurriendo con los proyectos del PER, q. nos venía haciendo el Aparejador Municipal de la Excma Diputación Provincial de la Comarca de Plazuela de Jerez, q. tener q. atender a toda la Comarca en la confección de los Proyectos de Planes Provinciales no los podía hacer con la urgencia requerida y al contar este Ayuntamiento con Aparejador los informes de licencias de Obras se harán a su debido tiempo, ya que no se venía haciendo por carencia de dicho Técnico, el q. tendrá una vez por semana "Los VIERNES" q. no solamente atenderá a los servicios de este Ayuntamiento, sino de cualquier persona q. los necesite.

Habiéndose colocado Banderas informando a la Población de la contratación de referido Técnico Municipal y que las licencias de Obras deberán solicitarse como mínimo con 15 días de antelación a su comienzo, ya que aquellas q. no cumplan con dicho re-

quisito están paralizadas por los Servicios Municipales.

El Sr. Alcalde toma la palabra y manifiesta q. por no haber comparecido a esta Sesión la concejala del P.P. D^a Ana González Benítez, no le puedo contestar a los ruegos y preguntas que me fueron formuladas en el acto de la sesión ORDINARIA, celebrada por el Pleno de esta Corporación Municipal, el día 25 de Marzo de 1.994 que por delicadeza, serán contestadas en una próxima sesión.

Y no habiendo más asunto de que tratar se levanta la sesión de orden del Sr. Alcalde, siendo las veintinueve y cinco horas q. se acredita con la presente acta que la firma, de lo que yo el SECRETARIO EN FUNCIONES CERTIFICO.



SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA CORPORACIÓN MUNICIPAL EL DIA DIECISIETE DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.

SRES ASISTENTES

ALCALDE PRESIDENTE

D. FRANCISCO GINES VAZQUEZ

CONCEJALES

D. MANUEL SANCHEZ ALVAREZ

D. MANUEL GONZALEZ FERNANDEZ

D. JUAN MANUEL TOZO CIFREDO

D^a ANA GONZALEZ BENITEZ

SECRETARIO EN FUNCIONES

En la Villa de Talavera, siendo las veintinueve horas del día diecisiete de Mayo de mil novecientos noventa y cuatro. Se reunieron en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales, los Srs. Concejales que al margen se expresan, q. instaron el Pleno de esta Corporación Municipal, al objeto de celebrar sesión EXTRAORDINARIA con

D. JOAQUÍN MARTÍN PITA forme al orden del día previamente establecido. Preside el acto el Sr. Alcalde. Presidente D. Francisco Simón Vázquez y de fe D. Joaquín Martín Pita, Administrativo de este Ayuntamiento y en Funciones de Secretario.

No justifican su falta de asistencia los Concejales D. Francisco Villar Bejar y D. Ricardo Balas Balas.

1.- LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Por el Sr. Alcalde se hizo saber a los miembros asistentes q. no se procede a la lectura y aprobación en su caso, del acta de la sesión anterior celebrada por el Pleno de esta Corporación Municipal en Sesión Extraordinaria del día 13 de Mayo de 1994 por no haber habido tiempo suficiente para redactar la misma y se dará lectura y aprobación, en su caso, en el próximo Pleno y se celebre juntamente con la celebrada el día de la fecha.

2.- DESIGNACIÓN POR SORTEO PÚBLICO ENTRE LOS ELECTORES QUE FORMARÁN LA ÚNICA MESA ELECTORAL DE ESTE MUNICIPIO PARA LAS ELECCIONES AL PARLAMENTO EUROPEO, QUE SE CELEBRAN EL 12 DE JUNIO DE 1994.

Por el Secretario se procede a dar lectura del artículo 26 y siguiente de la Ley Orgánica 5/85 del Régimen Electoral General, así como las demás normativas vigentes sobre el procedimiento de formación de las Mesas Electorales y enterados los Srs. Reunidos, se procede seguidamente al sorteo público de entre los inscritos en el censo Electoral de este Municipio y una vez q. han sido eliminados del mismo los mayores de sesenta y cinco años y los q. no saben leer ni escribir, dando dicho sorteo el siguiente resultado.

TITULARES

PRESIDENTE - D^a JULIA MARIA PARDO MESTRES

N^o 0347 DEL CENSO ELECTORAL

1^o VOCAL - D. ANGEL MARIA MARTINEZ GONZALEZ

Nº 0299 del Censo Electoral
2º VOCAL - D. JUAN ANTONIO LECHON MUÑOZ
Nº 0259 del Censo Electoral

SUPLENTES.

1º DE PRESIDENTE - D.ª MARIA AGUSTINA GARCIA TAMAYO
Nº 0163 del Censo Electoral

2º DE PRESIDENTE - D.ª ANA MARIA LECHON MACIAS
Nº 0250 del Censo Electoral

De 1º VOCAL - D.ª VICTORIANA GONZALEZ FERNANDEZ
Nº 0207 del Censo Electoral

De 1º VOCAL - D. JUAN JOSE CARRASCO PESADO
Nº 0077 del Censo Electoral

De 2º VOCAL - D. JOSE LUIS GONZALEZ MUÑOZ
Nº 0216 del Censo Electoral

De 2º VOCAL - D. JOSE CALDERON VILLAR
Nº 0068 del Censo Electoral

Los anteriores nombramientos se notificaron a los interesados a los efectos procedentes.

No habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión a las veintidós horas, y se acredita con la presente acta y la firman los asistentes a la misma, de lo q. yo el Secretario en Funciones CERTIFICO

SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENOC DE ESTA CORPORACION MUNICIPAL EL DIA DOS DE JUNJO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.

SRS. ASISTENTES
ALCALDE - PRESIDENTE
D. FRANCISCO GINES VAZQUEZ
CONSEJALES

D. FRANCISCO SANCHEZ ALVAREZ

En la villa de Talavera siendo las veintuna treinta horas del día dos de junio de mil novecientos noventa y cuatro, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, previamente convocados y en



D. MANUEL GONZALEZ FERNANDEZ
 D. ANTONJO VILLAR BEJAR
 D. JUAN MANUEL POZO CIFREDO
 SECRETARIO EN FUNCIONES
 D. JOAQUIN MARTIN PITA

primera convocatoria, los Srs. Concejales 9. al margen se expresan y que componen el pleno de esta Corporación Municipal al objeto de celebrar sesión EXTRAORDINARIA. Presidente del acto D. FRANCISCO GINES VAZQUEZ, Alcalde-Presidente y da fe del mismo el Secretario en funciones, D. Joaquín Martín Pita.

No justifica su falta de asistencia el concejal D. Ricardo Baltas Baltas

No asiste la concejala D. Ana Gonzalez Benitez, quien momentos antes del comienzo de la sesión, manifiesta por teléfono encontrarse enferma.

I. LECTURA Y APROBACION, EN SU CASO DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Finalizado el desarrollo de la sesión y hecha pública por la Presidencia ésta preguntó si algún miembro de la Corporación tenía que hacer alguna observación al borrador del acta de las sesiones anteriores celebradas los días 13 y 17 de Mayo de 1.994 y 9. le habian sido distribuidas a los Srs. Concejales junto a la citación a este pleno, no formulándose ninguna y por tanto se aprueba por unanimidad de los miembros y a ellas asistieron elevándose a definitiva y acordándose su transcripción al libro Capitular, tal como dispone el artículo 110.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales. Subsannándose el error material del "Acuerdo II APROBACION SI PROCEDE, PROPUESTA DEL TRIBUNAL DE VALORACION DEL CONCURSO CONVOCADO PARA LA PROVISION DE PUESTOS DE TRABAJO CON HABICITACION DE CARACTER NACIONAL EN ESTA AGRUPACION POBLA DE LA REINA- PALOMAS" del acta de la sesión celebrada el día 13 de Mayo de 1.994 donde dice

Aspirante	Puntuación Total
Sánchez Gonzalez Y ^a Boleu	6'58 debe decir
Sánchez Gonzalez Y ^a Boleu	6'53



II- APROBACIÓN FINANCIACIÓN OBRAS PLAN PROVINCIAL DE COOPERACIÓN, CORRESPONDIENTE ANUALIDAD DE 1.994. Se da cuenta a los miembros asistentes de la circular de fecha 12 de Mayo de 1.994 de la Excm. Diputación Provincial relativa al PLAN PROVINCIAL DE COOPERACIÓN correspondiente a la anualidad de 1.994 por la q. se participa a este Ayuntamiento la obra q. se indica a realizar en este municipio, de cuyo contenido queda enterada la Corporación y como se solicita se adopta el siguiente acuerdo.

1º Se presta aprobación a la OBRA nº 100 del PLAN PROVINCIAL DE COOPERACIÓN, de la anualidad de 1.994, denominada PAUIMENTACION Y DOTACION DE SERVICIOS EN PALOMAS y a la financiación de la misma, que excuso sigue.

	<u>PESETAS</u>
SUBVENCIÓN ESTATAL	900.000
SUBVENCIÓN C.E.E.	—
SUBVENCIÓN LOCAL; DIPUTACION P.P.	1.500.000
SUBVENCIÓN LOCAL; AYUNTAMIENTO F.P.	600.000
<u>TOTAL PRESUPUESTO APROBADO</u>	<u>3.000.000</u>

En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aprosar la cantidad antes expresada, dentro del plazo de ejecución que se señale para la obra.

2º Caso de q. lo anterior no se llevara a cabo en el plazo prefijado el Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta Provincia para q. los ingresos q. el Ayuntamiento haya de percibir de mencionada Delegación en concepto de participaciones o recargo en impuestos o tributos del Estado a q. se refiere el artículo 177, 1º del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de Abril y artículo 2.1.c de la Ley 39/89 de 28 de Diciembre, retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondiente para atender al abono de las certificaciones de obras q. se extiendan, en la cuantía máxima legalmente permiti-

tida y a la simple presentación de un duplicado de referida certificación o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal de propios fijada para la obra.

Asimismo, también autoriza expresamente el Ayuntamiento a la Diputación y al Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión, para q. deduzca de las cantidades q. recaude de los tributos concertados la suma total de la aportación municipal a la obra mencionada, dentro del mes siguiente a partir de la contratación de la obra o en forma fraccionada, con un máximo de seis meses, a la elección de la Diputación o en su caso del Organismo Autónomo citado.

III- APROBACION SI PROCEDE DEL PADRON DEL IMPUESTO MUNICIPAL DE VEHICULOS DE TRACCION MECANICA, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 1994

Puesto de manifiesto a los Srs. Concejales asistentes al Padron del Impuesto Municipal sobre circulación de vehículos de tracción mecánica del Ejercicio de 1994 y q. arroja la cantidad de UN MILLON QUINIENTAS CINCUENTA Y NUEVE MIL (1.559.000) PESETAS y encontrándolo conforme fue aprobada por UNANIMIDAD de los miembros asistentes.

IV- ACCION DEL GRUPO SOCIALISTA. Se dio lectura a esta moción en la q. se manifiesta lo siguiente:

1.º Que junto con la declaración de bienes inmuebles, muebles, valores mobiliarios (acciones, obligaciones, participaciones en sociedades, letras del tesoro) se incluya en el Registro de Intereses fotocopia compulsada por el Secretario de la Corporación, de la Declaración de la Renta de las Personas Físicas de cada uno de los miembros de la Corporación y de se cause si están acogidas al Régimen Patrimonial de Gananciales, a partir del Ejercicio de 1993.

2.º Actualizar el Registro de Intereses existente, a prin-

principio del mes de junio de cada año natural aun-
que no haya modificaciones en el patrimonio
3. Aprobación para q. todos los ciudadanos pue-
dan acceder libremente al Registro de intereses
para su observación, mediante solicitud por
escrito presentada en el Registro Municipal.

El Secretario de la Corporación, como res-
ponsable de la custodia y dirección del Re-
gistro garantizará el cumplimiento de las pe-
ticiones q. realicen los ciudadanos.

Al mismo tiempo velará por la estricta
custodia de los documentos que éstos no pue-
dan ser reproducidos por medios mecánicos, foto-
copias o fotografiados.

Los miembros de la Corporación asistentes
acuerdan por UNANIMIDAD aprobar el conteni-
do de esta sesión en todos sus términos.

Y ha terminado más asunto de que tratar se
levanta la sesión por el Sr. Alcalde-Presidente
siendo las veintidos treinta horas, y se accredi-
ta con la presente acta, de todo lo cual como
Secretario en Funciones CERTIFICO:

[Signature]

[Signature]
Joaquín Justín

SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA
CORPORACION MUNICIPAL EL DIA VEINTICUATRO DE JUNIO
DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.

SEÑORES ASISTENTES
ALCALDE-PRESIDENTE
D. FRANCISCO GINES VAZQUEZ
CONCEJALES
D. MANUEL SANCHEZ ALVAREZ.
D. MANUEL GONZALEZ FERNANDEZ
D. JUAN MANUEL POZO CIFREDO
D. ANA GONZALEZ BENITEZ
SECRETARIO EN FUNCIONES

En la Villa de Palomas, siendo las veintiuna
treinta horas del día veinticuatro de junio de mil
novecientos noventa y cuatro, se reunieron en el salón
de actos de esta Casa Consistorial los Srs. Concejales q.
al margen se expresan y q. componen el Pleno de esta
Corporación Municipal con el fin de celebrar sesión
Ordinaria en primera convocatoria, para lo q. han
sido previa y reglamentaria/ convocados para tratar
los asuntos figurados en el ORDEN DEL DIA. Preside

D. JOAQUÍN MARTÍN PITA. el acto el Sr. Alcalde D. Francisco Gines Vazquez y de
 de del mismo el secretario en Función. D. Joaquin Martín Pita
 No asistieron ni excusaron su ausencia los concejales D. Francisco Villar
 Bejar y D. Ricardo Baltas Baltas.

1º LECTURA. Y APROBACION EN SU CASO, DEL BORRADOR
 DEL ACTO DE LA SESION ANTERIOR. Iniciado el desa-
 rrollo de la sesión siendo la veintinueve treinta horas
 y media pública por la Presidencia, este preguntó si
 algún miembro de la Corporación tenía q. formular
 alguna observación al borrador del acta de la sesión an-
 terior, q. se le había distribuido a los Srs. Concejales jun-
 to con la convocatoria a este Pleno, no formulándose nin-
 guna y portanto se aprueba por UNANIMIDAD por los miem-
 bros q. a ella asistieron, elevándose a definitiva y acor-
 dándose su transcripción al libro capitular, tal como dis-
 pone el artículo 110-3 del Reglamento de Organización,
 Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporacio-
 nes locales.

2º APROBACION SI PROCEDE DE LOS ESTATUTOS DE
 LA HANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS "SIERRA DE
 HORNACHOS". Por el Sr. Alcalde, se dio cuenta a
 los Srs. asistentes q. y leen recibido de la Hancomu-
 nidad de Municipios "SIERRA DE HORNACHOS" los Estat-
 utos ya modificados y fotocopias del informe favorable
 de la Excmo. Diputación a la modificación de los
 Estatutos de referencia.

Los miembros de la Corporación asistentes autorizados de
 cuanto precede, acuerdan por UNANIMIDAD, q. representa
 la mayoría absoluta del número legal de miembros de
 la misma, la aprobación de los Estatutos de la
 Hancomunidad de Municipios "Sierra de Hornachos" ya
 modificados y como Municipio integrante.

3º RUEGOS Y PREGUNTAS. Por la Concejala D. Ana
 Gonzalez Benitez se formularon las siguientes preguntas.
 1.ª Porque no se le abonó a D. Pascual Garcia una
 y 40 las 50.000 Ptas q. se le quedaron a deber, cuan-
 do éste fue encargado de la recogida de basura, a
 pesar de haberse reclamado verbalmente en varias oca-
 siones y con fecha 20-6-94 lo fue por escrito!



2º Como es q. se están reubicando nichos en el Cementerio Católico Municipal, para el traslado de restos y sin embargo hubo una persona q. le dijo a Ud. Sr. Alcalde q. deseaba comprar uno y se le dijo que no?

Por el Sr. Alcalde se le contesta.

A la 1ª Si bien es cierto q. el Sr. Pascual García Tamayo, me ha comunicado en algunas ocasiones el pago de las 50.000 ptas, hasta el día 20 de junio pasado, no lo ha hecho por escrito, y para su abono es necesario el acuerdo del Pleno de esta Corporación.

A la 2ª. En sesión extraordinaria del día 31-7-92 se dio cuenta a la Corporación de un escrito de Dª Juana López Velardez, en el q. se manifestaba q. el nicho q. posee en el Cementerio Católico Municipal, en los restos de sus familiares está totalmente hundida y solicita le sea concedida una tumba nueva para el traslado de dichos restos, a excepción de aquellas personas q. fallecieron, ya q. en los nichos se ha construido recientemente con las obras de Planes Provinciales su costo es bastante superior al precio q. se tiene aprobado en las ordenanzas actuales; y en sesión ordinaria 30-12-92 fueron aprobadas las nuevas ordenanzas del cementerio y los nichos vendidos para el traslado de restos han sido en el año actual.

Y no habiendo más asunto de que tratar se levanta la sesión de orden de la Presidencia, siendo las veintidos horas del día de la fecha que se acredita con la presente acta q. la firma con cargo el secretario en funciones del que certifico.

Siligencia - Para hacer constar que he leído el expediente para el 6 de febrero de 1994, en el que se ha podido constar por no haber podido que... y de conformidad de cuanto determina el artº 70 del R.O.F. de este de Badajoz, a la misma hora y día del presente habido.

SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL
PLENO DE ESTA CORPORACION MUNICIPAL, EL DIA
NUEVE DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NO-
VENTA Y CUATRO.

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE

D. FRANCISCO GINES VARGUES

CONCEJALES

D. MANUEL SANCHEZ ALVAREZ

D. RICARDO BALAS BALAS

D. JOAN MANUEL TOZO CITREDO

D. FRANCISCO VILLAR BEJAR

D. ANA GONZALEZ BENITEZ

SECRETARIO EN FUNCIONES

D. JOAQUIN MARTIN FITA

En la villa de Toluca, siendo las veinti-
una horas del día nueve de Septiembre de
mil novecientos veinticuatro, se reunieron
los Sres. Concejales y al empezar se expresan
y componen el Pleno de esta Corporación
Municipal con el fin de celebrar sesión
EXTRAORDINARIA, en segunda convocato-
ria al no haberse alcanzado el QUORUM
necesario para la celebración del Pleno
del día seis de dicho mes y a la misma
hora y para el que habían sido previa y
reglamentariamente convocados para tratar los asuntos
figurados en el ORDEN DEL DIA y q. se celebra en segun-
da convocatoria de conformidad con lo que se deter-
mina el artículo 90-2 del Reglamento de Organización,
Funcionamiento y Régimen jurídico de las Entidades
Locales. Preside el acto el Sr. Alcalde-Presidente
D. Francisco Gines Vargues y da fe del mismo D.
JOAQUIN MARTIN FITA, Secretario en Funciones.

No asiste ni excusa su ausencia el concejal D. Ma-
nuel Gonzalez Fernandez.

1.ª LECTURA Y APROBACION EN SU CASO DEL BO-
RRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Juzgado el desarrollo de la sesión siendo las veintidosa
y lecha pública por la presidencia ésta preguntó
si algún miembro de la Corporación Municipal tenía
q. formular al borrador del acta de la sesión anterior,
que se le había distribuido a los Señores concejales jun-
to con la convocatoria a este Pleno, no formulando
ninguna y por tanto se aprueba por UNANIMIDAD
por los miembros que a ella asistieron, elevándose a
definitiva y acordándose su transcripción al libro
Capitular, tal como dispone el artículo 110-3 del
Reglamento de Organización, Funcionamiento y



Regimen Jurídico de las Entidades Locales.

2º APROBACIÓN DE LA PREVISIÓN PLURIANUAL PARA EL PLAN PROVINCIAL DE COOPERACIÓN PARA 1.995. Se da cuenta del escrito recibido de la Diputación Provincial referente a las obras a incluir en el Plan General de Cooperación, anualidad 1.995 y de cuyo contenido se enterada esta Corporación. Se adopta el siguiente acuerdo.

1º- Confirmar, en su caso, la previsión del Plan Plurianual 1.994-1995 para la anualidad de 1.995 contenido en el referido escrito de Diputación.

2º- Aprobar con carácter inicial las obras propuestas así como la financiación municipal propuesta.

3º- Se somete a la consideración del Pleno la posibilidad de que el Ayuntamiento asuma la gestión de las obras propuestas para la anualidad de 1.995, con el resultado que se indica en el siguiente cuadro:

OBRAS	PRESUPUESTO	APORTACIÓN MUNICIPAL	MODALIDAD GESTIÓN
Financiación y Dotación de Servicios	3.000.000	600.000	PROVINCIAL

Respecto de las obras cuya gestión desea asumir este Municipio declara conocer el contenido de las Instrucciones aplicables a los Convenios de Cesión de la Gestión aprobados por Diputación el 30 de abril de 1993.

4º- Se somete, asimismo, a la consideración del Pleno de la redacción de los Proyectos Técnicos correspondientes a las obras propuestas, incorporándose al fondo documental de esta Sesión el acuerdo tomado al respecto, conforme se recoge en el ANEXO I.

5º- La aprobación inicial en el punto 2º de este Acuerdo debe de entenderse como definitiva una vez ultimada por la Diputación Provincial la tramitación legal del Plan General de 1.995, supuesta la inclusión de las obras en el mismo, bien con los respectivos importes.

propuesto por este Ayuntamiento, dice con los
 q. resulten de los ajustes q. la Diputación Pro-
 vincial estime necesario introducir.

3º- ACUERDO DE APROBACIÓN DE PROPUESTA
 DE INVERSIONES A INCLUIR EN EL PLAN GE-
 NERAL DE COOPERACIÓN 1995-96 (ANUALIDAD
 1.996). Se acordó proponer a la Diputación
 Provincial las inversiones relacionadas a conti-
 nuación, con la financiación municipal q.
 se indica en cada caso, para su inclusión
 en el Plan General de Cooperación 1995-96,
 dentro de la anualidad de 1.996.

OBRA PROPUESTA	PRESUPUESTO TOTAL	APORTACION MUNICIPAL
PAVIMENTACIÓN		
✓ DOTACION DE SERVICIO	3.000.000	600.000

4º- APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LOS PADRONES DE AL-
 CANTARILLADO Y BASURA DOMICILIARIA, CORRESPONDIENTE
 AL EJERCICIO DE 1.994. Puesto de manifiesto los
 Padrones de Basura Domiciliaria y de Alcantarillado, co-
 rrespondientes al ejercicio de 1.994 y q. importan la can-
 tidad de 426.000 pesetas y 261.000 ptas, respectivamente y
 en contrando los conformes fueron aprobados por UNA
 NIMIDAD de los concejales asistentes.

5º SOLICITUD VARIAS: Se da lectura a un
 escrito de fecha 8 de Agosto de 1.994 del Sr. Direc-
 tor de Extremadura en nombre y representación
 telefónica de España S.A. por el q. se solicita
 en terrenos dependientes de este Ayuntamiento se
 quin plano q. se adjunta, las instalaciones q.
 se adjunta, las instalaciones q. en el ANEXO se
 detallan, al objeto de atender a la demanda de
 nuevos abonados. Estudiado el tema y examinado
 el plano y las instalaciones q. en el ANEXO se
 detallan, consistentes en establecer un cable ente-
 rado, instalar un poste de acedera y una muestra:

por la Corporación de desatido ampliamente, se acuerda por UNANIMIDAD de los Sres. Concejales asistentes: Conceder la oportuna autorización a TELEFÓNICA DE ESPAÑA S.A. para poder realizar las instalaciones mencionadas, al objeto de atender la demanda de nuevos abonados y dejando en perfectas condiciones las zonas afectadas.

SOLICITUDES VARIAS: Se da cuenta a los Srs. asistentes y mediante lectura íntegra de un escrito del vecino de esta villa D. RAFAEL GARCIA MATEOS, de fecha 8 de Agosto de 1974, solicitando le sean dados de alta en los arbitrios Municipales de entrada y salida de vehículos, con todo los deberes y derechos, los 2 inmuebles q. posee en esta localidad, sitos en calle Corredera nºs 15 y 38, destinados a cochera.

Los miembros de la Corporación asistentes, enterados de cuanto precede, acuerdan por UNANIMIDAD q. no procede dar de alta en los arbitrios municipales de referidos inmuebles por no estar implantada en este municipio la Ordenanza correspondiente de entrada y salida de vehículos de edificios particulares "VADOS PERMANENTE" y hasta mientras tanto no se aprueba por esta Corporación Municipal la Ordenanza sobre Ordenación del tráfico y Seguridad Vial, q. se pretende implantar en este municipio.

Vista la Solicitud de D. Victoriano Saúdez Álvarez solicitando q. le sea concedida la oportuna autorización de ensanche a la red general de abastecimiento de agua potable y a la red de Alcantarillado, con el fin de dotar de dichos servicios a la finca de su propiedad sita en esta localidad Calle Corredera, sin y destinada a cochera, los Srs. Concejales acuerdan por UNANIMIDAD conceder dichos ensanches y previo pago de las tasas correspondientes.

Para cuenta de un escrito de fecha 26 de Julio

de 1994 de D. Joaquín Martín Pita, Administrativo de este Ayuntamiento y en Funciones del Secretario del mismo, en relación con el accidente sufrido con el vehículo Marca Talbot Matrícula SE-0675-Z, con motivo del viaje oficial de este Ayuntamiento realizado el día 20 de Julio de 1994 a Villafranca de los Barros ante la Gestora de D^a Ana Corzo Santos para entregar las tarjetas de presentación de demanda de empleo y el contrato de algunos trabajadores del PER/94 y de esta a Almendralejo para abogar a la compañía Sevillana de Electricidad el pago de las facturas del consumo de Energía eléctrica de una de las viviendas del antiguo Colegio Pístico de esta localidad, sito en c/ Virgen del Socorro, y a q. de lo hacerse efectiva dicho día 20 de Julio se procedería al corte, y en el trayecto de Villafranca de los Barros a Almendralejo es donde se produjo el accidente y del mismo resultó con daños referido vehículo, y según factura adjunta a dicho escrito de tutor Almendralejo, c.B. Servicio FIAT-LANCIA, importa la cantidad de OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTAS CINCUENTA Y SEIS (83.756) PESETAS

En el momento de deliberar sobre este punto se ausenta del salón D. Joaquín Martín Pita, Secretario en Funciones de este Ayuntamiento, el q. es informado del acuerdo tomado por el pleno de esta Corporación los miembros de la Corporación asistentes y enterados de cuenta precede, ya q. han sido informados íntegramente del contenido de referido escrito y después de deliberar ampliamente sobre el particular y teniendo en cuenta q. fue en viaje oficial de este Ayuntamiento el realizado por dicho funcionario Sr. Martín Pita, acuerdan por UNANIMIDAD

le sean abonados el importe de dicha factura de pesetas 83.756 por la reparación de los daños sufridos en el accidente a referido vehículo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión a las veintuna y cuarenta y cinco horas de orden del Sr. Alcalde y se acredita con la presente acta y la firma, de lo q. yo el Secretario en Funciones CERTIFICO.

[Signature]

[Signature: Joaquín Martín]

SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PENO DE ESTA CORPORACIÓN MUNICIPAL EL DIA DIECISIETE DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE

D. FRANCISCO GINES VAZQUEZ
CONCESALES

D. MANUEL SANCHEZ ALVAREZ

D. JUAN MANUEL POZO CEFREDO

D. FRANCISCO VILCAR BEZAR

D. ANA GONZALEZ BENITEZ

D. MANUEL GONZALEZ FERNANDEZ

SECRETARIO EN FUNCIONES

D. JOAQUIN MARTIN PITA.

En la villa de Palomas siendo las veintuna horas del día diecisiete de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, se reunieron en el salón de actos de estas Casas Consistoriales los Srs. Concejales y al margen se expresan y se componen el pleno de esta Corporación Municipal, con objeto de celebrar sesión EXTRAORDINARIA en primera convocatoria, para la q. han sido previa y reglamentaria) convocados para tratar de los asuntos figurados en el ORDEN DEL DIA. Preside el acto el Sr. Alcalde-Presidente D. Francisco Gines Vazquez y da fe del mismo el Secretario en Funciones D. Joaquín Martín Pita.

No asiste ni excusa su ausencia el concejal D. Ricardo Balas Balas.

1º LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Finalizado el desarrollo de la sesión, siendo las veintinueve horas y lecha pública por la presidencia, esta preguntó si algún miembro de la Corporación tenía q. formular al Borrador del acta de la sesión anterior, q. se leaice distribuido a los Sres. Concejales junto con la convocatoria a este Pleno, no formulándose ninguna y por tanto se aprueba por UNANIMIDAD por los miembros q. a ella asistieron elevándose a definitiva y acordándose su transcripción al libro capitular tal como dispone el artículo 110-3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

2º ACUERDO SOBRE ADHESIÓN A LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRAMA LEADER II.

Por el Sr. Alcalde se informa a los Sres. Concejales asistentes de la posibilidad de adherirse a la Mancomunidad de Municipios para el programa LEADER II de la C.E.E.

Los miembros de la Corporación asistentes, enterados de cuanto precede adoptaron el acuerdo por UNANIMIDAD q. representa la mayoría absoluta del número legal de miembros de la mancomunidad de adherirse a la mancomunidad de Municipios para el programa LEADER II.

Y no habiendo más asunto de q. tratar se levanta la sesión a las veintinueve y treinta horas, de orden del Sr. Alcalde q. se acredita con la presente acta q. la firma de lo q. yo el Secretario de Funciones, CERTIFICO:

Josephina Martín

SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA CORPORACION MUNICIPAL, EL DIA TREINTA DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO

SEÑORES ASISTENTES
ALCALDE PRESIDENTE

D. FRANCISCO GINES VAZQUEZ
CONCEJALES

D. MANUEL GONZALEZ FERNANDEZ

D. JUAN MANUEL POZO CIFREDO

SECRETARIO EN FUNCIONES

D. JOAQUIN MARTIN PITA

En la villa de Palomas, siendo las veinte horas del día treinta de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro se reunieron en el Salón de Actos de estas Casas-Consistoriales los Sres. Concejales q. al margen se expresan al objeto de celebrar sesión ORDINARIA en primera convocatoria, para la q. habiendo previamente reglamentariamente convocados los Srs. Concejales y comparecen este Ayuntamiento, para tratar de los asuntos figurados en el orden del día. Preside el acto el Sr. Alcalde-Presidente D. FRANCISCO GINES VAZQUEZ y da fe del mismo el Secretario en Funciones D. JOAQUIN MARTIN PITA.

No asistieron ni excusaron su ausencia los Srs. Concejales D. Manuel Sánchez Álvarez, D. Ricardo Balas Balas, D. Francisco Villar Bejar y D^a Ana Gonzalez Benitez.

1.^o LECTURA Y APROBACION EN SU CASO, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR. Juiciado el desarrollo de la sesión siendo las veinte horas y hecha pública por la presidencia esta preguntó si algún miembro de la Corporación tenía que hacer alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior, q. se había distribuido a los Srs. Concejales junto con la convocatoria a este Pleno no formulándose ninguna y por tanto se aprueba por UNANIMIDAD de los miembros que a ella asistieron, elevándose a definitiva y acordándose su transcripción al libro Capitalar tal como dispone el artículo 110-3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

II. APROBACION DEL PLIEGO DE CONDICIONES DE LA SUBASTA DE LAS HIERBAS Y PASTOS DE LOS BIENES

DE PROPIOS DE ESTE MUNICIPIO TEMPORADA 1994-1995. De orden del Sr. Alcalde por secretaría se procede a dar lectura a la moción de fecha 20 de Septiembre de 1994 suscrita por el Sr. Alcalde - Presidente en la q. se propone sacar a subasta la adjudicación mediante arrendamiento de las tierras y pastos de los bienes de Propios de este Municipio, durante la Temporada de 1994-95.

Abierta la discusión y tras deliberar sobre el particular se mostraron todos los concejales presentes de acuerdo con dicha moción y por unanimidad acuerdan:

- a) Aprobar el pliego de condiciones presentado
- b) Que se instruya el oportuno expediente para este concurso subasta
- c) Se faculte al Sr. Alcalde para señalar día y hora en q. tendrá lugar la subasta.

JJS - RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formularon ninguna y no habiendo más asunto de q. tratar se levanta la sesión de orden del Sr. Alcalde y siendo las veinte y treinta horas del día de fecha q. se acredita con la presente acta y la firma, de lo q. yo el Secretario en Funciones CERTIFICO:

Loquín Maldonado

SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA CORPORACION MUNICIPAL EL DIA ONCE DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTO NOVENTA Y CUATRO

SRS. ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE

D. FRANCISCO GINES VAZQUEZ

CONCEJALES

D. MANUEL GONZALEZ FERNANDEZ

D. MANUEL POZO CIFREDO

En la villa de Badajoz, siendo las veinte horas del día once de octubre de mil novecientos noventa y cuatro, se reunieron en el Salón de Actos, de estas Casas Consistoriales los Srs. Concejales q. al encargarse expresa y q. componen el pleno de esta Corporación

D^a ANA GONZALEZ BENITEZ
SECRETARIO EN FUNCIONES
D. JOAQUIN MARTIN PITA.

Municipal con objeto de celebrar sesión EXTRA-ORDINARIA en primera convocatoria, para la q. previa y reglamentariamente han sido convocados para tratar de los asuntos figurados en el ORDEN DEL DIA. Preside el acto el Sr. Alcalde Presidente D. Francisco Gimés Vazquez y da fe del mismo el secretario en funciones D. Joaquín Martín Pita

No asisten ni excusado su ausencia los concejales D. Ricardo Balas Balas y D. Francisco Villar Bejar Tampoco asiste el concejal D. Manuel Sánchez Alvarez por encontrarse enfermo, q. así manifestó por telefono.

1.º LECTURA Y APROBACION EN SU CASO, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Trucido el desarrollo de la sesión, siendo las veinte horas y uecha pública por la presidencia, ésta preguntó si algún miembro de la Corporación tenía q. formular alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior, q. se había distribuido a los Srs. Concejales junto con la convocatoria a este Pleno no formulándose ninguna y por tanto se aprueba por UNANIMIDAD, por los subscritos q. a ella asistieron elevándose a definitiva y acordándose su transcripción al libro capitular tal como dispone el artículo 110-3 de Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

2.º ESTUDIO DE CONTRATACION PERSONAL LABORAL CON CARGO AL PROGRAMA OPERATIVO. Se informó a los Srs. Concejales asistentes q. mediante la orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 1 de Septiembre de 1.994, se concede ayuda para la contratación de desempleados mayores de 25 años, para la realización de obras o servicios de intereses Colectivos, cofinanciados por el Fondo Social Europeo, es intención afrontar con cargo a la citada subvención los de mantenimiento de la RED VIARIA Y DE SANEAMIENTO Y DE ZONAS DE AJARDINAMIENTO de la Postación; se propone al Pleno acuerdo solicitando subvención con cargo de un desempleado

mayor de 25 años para dichos trabajos.

En su consecuencia el Pleno por UNANIMIDAD, acordó:
PRIMERO: Solicitar de la Consejería de Economía y Hacienda sus veneción con cargo al Fondo Social Europeo para la contratación de un trabajador desempleado mayor de 25 años para el mantenimiento de la RED VIARIA Y DE SANEAMIENTO Y DE ZONAS ASARDINADAS DE LA POBLACION.

SEGUNDO: Remitir copia certificada de este acuerdo a la Consejería de Economía y Hacienda (Dirección General de Planificación) a efecto de obtener la correspondiente sus veneción.

Y no habiendo más asuntos de q. tratar, se levanta la sesión a las veinte y treinta horas, de orden del Sr. Alcalde y se acredita con la presente acta y la firma, de lo q. yo el Secretario en funciones. CERTIFICO.

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE URGENCIA, CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA CORPORACIÓN MUNICIPAL EL DIA DOCE DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.

SRS. ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE

D. FRANCISCO GINES VAZQUEZ

CONCEJALES

D. MANUEL SANCHEZ ALVAREZ

D. MANUEL GONZALEZ FERNANDEZ

D. RICARDO BALAS BALAS

D. JUAN MANUEL POZO CIFREDO

D. ANTONIO GONZALEZ BENITEZ

SECRETARIO EN FUNCIONES

En la villa de Palomas, siendo las dieciocho horas del día doce de Noviembre de mil novecientos noventa y cuatro. Se reunieron en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales los Srs. Concejales q. al margen se expresan y q. componen el Pleno de esta Corporación Municipal, con objeto de celebrar sesión EXTRAORDINARIA DE URGENCIA en primera convocatoria para la q. pienza y reglamenta

D. JOAQUIN MARTIN PITA, hanu sido convocados y tratar de los asuntos figurados en el ORDEN DEL DIA. Preside el acto el Sr. Alcalde-Presidente D. FRANCISCO GANES VAZQUEZ y da fe del mismo el secretario en Funciones D. JOAQUIN MARTIN PITA.

D. Francisco Villar Bejar, no asiste ni excusa su ausencia.

JUSTIFICACION DE LA URGENCIA. Por la Alcaldia Presidencia se dio cuenta de la Corporacion de un escrito de fecha 10 de Noviembre de 1.994 recibido en el dia de ayer de la Secretaria de Relacion con los Ciudadanos y como continuacion al escrito del Excmo. Sr. Presidente de la Junta de Extremadura referente a la solicitud de ayuda g. de la curso y g. fue concedida por UN MILLON TRESCIENTAS Y CIL (1.300.000) PESETAS para la obra del "Alumbrado Publico en Pista Polideportiva, Colegio Publico, Plaza y Margeu del Rio Palancailla" y siendo imprescindible el acuerdo de la Corporacion el solicitar del Excmo. Sr. Presidente de la Junta de Extremadura, el otorgamiento de la oportuna susension por importe de 1.300.000 Ptas para financiar dicha obra y desiendo obrar copia certificada de dicho acuerdo en referida Secretaria juntamente con otros documentos el proximo LUNES DIA CATORCE, con el fin de no perder dicha susension.

Dados por enterados los asistentes al acto, se sometio a votacion la urgencia del asunto a tenor de lo establecido en los articulos 79 y 80 del Reglamento de Organizacion, Funcionamiento y Regimen Juridico de las Entidades Locales y de los articulos 46 y 47 del Texto Refundido en materia de Regimen Local. La urgencia del asunto resulto aprobada por UNANIMIDAD de los asistentes al acto, lo g. supera la mayoria absoluta del numero total de Concejales.

1.º LECTURA Y APROBACION, EN SU CASO, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR. Iniciado el desarrollo de la sesion, siendo las dieciocho horas y fecha publica por la presidencia, esta pre-

quinto' si algún miembro de la Corporación tenía y formular alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior y se había distribuido a los srs. concejales junto con la convocatoria a este Pleno no formulándose ninguna se aprueba por UNANIMIDAD por los miembros y, a ella asistieron elevándose a definitiva y acordándose su transcripción al libro capitular tal como dispone el artículo 110-3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

2º SOLICITUD AL EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA JUNTA DE EXTREMADURA PARA QUE OTORQUE UNA SUBVENCIÓN A ESTE AYUNTAMIENTO POR IMPORTE DE 1.300.000 PESETAS PARA LA OBRA DEL "ALUMBRADO PÚBLICO EN PISTA POLIDORTIVA, COLEGIO PÚBLICO, PLAZA Y MARGEN DEL RJO PALOHILLA", EN BASE A SER UNA OBRA DE URGENTE NECESIDAD Y CARECER ESTE AYUNTAMIENTO DE MEDIOS PRESUPUESTARIOS. Citerados los srs. asistentes al acto de cuantó precede, acordaron por UNANIMIDAD y q. representa la mayoría absoluta del número legal de concejales, el siguiente:

ACUERDO:

- 1º. Solicitar al Excmo. Sr. Presidente de la Junta de Extremadura, el otorgamiento de la oportuna subvención por importe de UN MILLÓN TRES CIENTAS MIL PESETAS, para financiar dicha obra.
- 2º. Comprometirse a sufragar el mayor precio de la obra si adjudicada la misma el precio de adjudicación fuese mayor y, el importe de la subvención, así como consentir y, ésta sea reducida cuando a quel sea menor hasta lo cierto coincidir con él.
- 3º. Facultar al Sr. Alcalde para q. lleve a cabo cuantas gestiones sean necesarias para la ejecución del presente acuerdo.

y no habiendo más asuntos de q. tratar se levanta la sesión de orden de la Presidencia siendo las dieciocho treinta horas del día de la fecha, y se acredita con la presente acta y la firma, de lo q. yo el Secretario en Función me CERTIFICO:

[Handwritten signature]

[Handwritten signature: Joaquín Martín Pita]

SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA CORPORACIÓN MUNICIPAL EL DÍA DIECISEIS DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO

SEÑORES ASISTENTES
ALCALDE-PRESIDENTE

D. FRANCISCO GINÉS VAZQUEZ

CONCEJALES

D. MANUEL SANCHEZ ALVAREZ

D. MANUEL GONZALEZ FERNANDEZ

D. RICARDO BALAS BALAS

D. FRANCISCO VILLAR BEJAR.

D. JOAN MANUEL POZO CIFREDO

D^a ANA GONZALEZ BENITEZ

SECRETARIO EN FUNCIONES

D. JOAQUIN MARTIN PITA

En la villa de Palomas, siendo las veinte horas del día dieciséis de Noviembre de mil novecientos noventa y cuatro. Se reunieron en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales los Señores y al margen se expresan y q. concurran el Pleno de esta Corporación Municipal, al objeto de celebrar sesión Extraordinaria en primera convocatoria, tal efecto y a la que han sido citados previamente los Srs. Concejales.

Preside el acto el Alcalde-Presidente D. Francisco Ginés Vazquez y da fe del mismo el Secretario en Funciones D. Joaquín Martín Pita.

1.º LECTURA Y APROBACION, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR. Iniciado el desarrollo de la sesión siendo las dieciocho horas y fecha pública por la presidencia, ésta preguntó si algún miembro de la Corporación tenía q. formular alguna observación al contenido del acta de la sesión anterior y se había distribuido a los Srs. Con-

cejales junto con la convocatoria a este Pleno, no formulándose ninguna, se aprueba por UNANIMIDAD de los miembros y a ella asistieron, acordándose a definitiva y acordándose su transcripción al libro capitular tal como dispone el artículo 110-3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento, y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

2º PRESTAR CONFORMIDAD A LA PARCELA DE DELIMITACION PARA LA CONSTRUCCION DE LAS 10 VIVIENDAS DE PROMOCION PUBLICA, PROMOVIDA POR LA DIRECCION GENERAL DE URBANISMO, ARQUITECTURA Y VIVIENDA DE LA JUNTA DE EXTREMADURA. Por el Sr. Alcalde se hace de manifiesto a los miembros asistentes EL PLANO DE LA PARCELA de delimitación para la construcción de las 10 viviendas de promoción pública, promovida por la Dirección General de Urbanismo, Arquitectura y Vivienda de la Junta de Extremadura.

Los miembros asistentes enterados de cuanto precede y examinado detenidamente por los mismo dicho Pleno, acuerdan por UNANIMIDAD y representan la mayoría absoluta del número de miembros de esta Corporación, el siguiente acuerdo:

Prestar conformidad expresa en estar de acuerdo con los límites y alineaciones propuestos en dicho PLANO.

3º SEGUNDA FASE DEL PLANO DE EMPLEO RURAL 1.994. Por el Sr. Alcalde se dio cuenta del escrito de fecha 28 de Octubre de 1.994 del Excmo. Sra. Delegada del Gobierno en Extremadura. Presidente de la Comisión Provincial y Coordinación de Intervenciones, comunicando la concesión a este Ayuntamiento de una reserva de Crédito de DOS MILLO NES CUATROCIENTAS Y SETENTA Y OCHO (2.400.000) PESETAS, destinadas a subvencionar la obra en la ejecución de las obras y servicios a acometer por esta

corporación a fin de atender a la situación de aquellos trabajadores más desfavorecidos con cargo al Plan de Empleo Rural de 1.994.

Los Srs. Concejales asistentes enterados de cuanto precede: acuerdan por UNANIMIDAD, lo siguiente:

1º - Prestar su aprobación al proyecto de LIMPIEZA Y CANALIZACIÓN DE AGUAS PLUVIALES (SEGUNDA FASE DEL PER DEL AÑO 1.994) redactado por Arquitecto Técnico Municipal D. Juan Arenas Dorado, con cargo a la siguiente financiación

- Importe de la reserva de crédito del I.N.E.M. con destino a mano de obra	2400.000 Ptas
- Suscripción del 30% con destino al capítulo de materiales a solicitar de la Junta de Extremadura	720.000 Ptas
TOTAL DEL PROYECTO	3.120.000 Ptas

2º Que citadas obras se realicen por Administración Directa de este Ayuntamiento y de acuerdo con la normativa vigente en materia de empleo.

3º - Se faculta al Sr. Alcalde para suscribir convenio de colaboración con el I.N.E.M. solicita de la Junta de Extremadura reserva de crédito para la adquisición de materiales a emplear en las obras anteriormente citadas afectas al PLAN DE EMPLEO RURAL de 1.994, toda vez que este Ayuntamiento no dispone de recursos propios para este fin.

4º EXAMEN APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO DE 1.992, Hace el uso de la Palabra el Sr. Presidente y dice que se va a proceder al examen de los cuentas del Presupuesto correspondiente al Ejercicio de 1.992, las cuales han sido expuestas al público y examinadas por la Comisión Especial de Cuentas y han emitido los informes reglamentarios y constan en el expediente respectivo.

Dada lectura inmediata de los referidos informes por el Secretario de los que resulta que dichas cuentas están rendidas en modelos reglamentarios y

debidamente justificadas, después de amplia información sobre las mismas y contestadas a todas las explicaciones solicitadas por los Srs. concurrentes y mostrándose en contra la Concejala D. Ana González Benítez, manifestando no haberse enterado de las referidas cuentas han estado expuestas al público durante el plazo de quince días hábiles y ocho más, por lo que no ha podido examinarlas.

Por el Sr. Alcalde se le contesta que mencionadas cuentas estuvieron expuestas según Edicto publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 219 y de fecha 21 de Septiembre de 1994, en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y sitios de costumbres y también se le hizo constar, que a partir de la fecha de la convocatoria los Srs. Concejales tendrían a su disposición los expedientes y cuantos antecedentes se relacionen con los asuntos incluidos en la convocatoria, al objeto de que puedan conocerlos ante de deliberar; fueron aprobados por SEIS votos a favor y UNO en contra.

Se advierte a los Srs. Asistentes que, de acuerdo con el artículo 204 de la Ley 39/88, Reguladora de las Haciendas Locales en todo caso, quedan sometidas a la fiscalización externa del Tribunal de Cuentas, todo ello sin menoscaba de las facultades que en materia de fiscalización externa de las Entidades Locales tengan atribuidas la Comunidad Autónoma.

5. SOLICITUDES VARIAS: dada cuenta a los Srs. asistentes de las solicitudes presentadas por varios Srs.

D. Manuel Durán González, solicitando autorización para el enfuche a la red general de abastecimiento de agua corriente y a la red de abastecimiento de agua corriente y a la red de abastecimiento de agua corriente, con el fin de dotar de dicho servicio a la finca Urbana de su propiedad, sita en calle

Corredera s/m.

D. Judalecio ~~Jiménez~~ González, solicitando autorización para el ensanche a la red general de abastecimiento de agua de la finca Urbana sita en esta localidad el Corredera n.º 23-1º

D. José Luis Muñoz González, solicitando igualmente autorización para el ensanche a la red general de abastecimiento de agua de la finca Urbana sita en esta localidad el Corredera, 23-1º

Los Srs. Concejales acuerdan por UNANIMIDAD concederle a referidos Srs. los ensanches solicitados a la red general de abastecimiento de agua y de alcantariado previo el pago de las tasas correspondientes.

6º INFORME DE LA ALCALDIA. Por el Sr. Alcalde se informa a los miembros q. al no haberse presentado postor al acto de la Primera y Segunda subasta celebrada los días 31 de Octubre de 1.994 y 10 de Noviembre de 1.994, respectivamente y enterados los Srs. asistentes acuerdan q. se celebre una tercera subasta con el mismo tipo de tasación.

7º - CONCIERTO DE AYUDA A DOMICILIO PARA 1995.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta a los miembros de esta Corporación de escrito remitido por el Ilmo. Sr. Director del Centro de Servicios Sociales del Instituto Nacional de Servicios de Badajoz de fecha 7 de Noviembre de 1.994, sobre la celebración del concierto de Ayuda a Domicilio para el próximo ejercicio de 1.995.

Dos miembros de la Corporación asistentes enterados de cuanto precede acuerdan por UNANIMIDAD q. representa la mayoría absoluta del número de miembros de la misma, el siguiente acuerdo:

1º - Suscribir la celebración del concierto del servicio de Ayuda a Domicilio entre este Ayuntamiento y el INSERSO en Badajoz para el próximo ejercicio de 1.995.

2º - Facultad al Sr. Alcalde para la firma de dicho concierto y de cuantos documentos fuesen necesarios para la ejecución de este acuerdo.

Y no habiendo más asuntos de q. tratar se levantó la sesión las veintiuna horas, de orden del Sr. Alcalde, y se acredita con la presente acta q. la firma, de lo q. yo el secretario en funciones CERTIFICO.

F. Li

Joaquín Martín Pita

SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA CORPORACION MUNICIPAL, EL DIA VEINTITRES DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE

D. FRANCISCO GINES VAZQUEZ

CONCEJALES

D. MANUEL GONZALEZ FERNANDEZ

D. RICARDO BALAS BALAS

D. FRANCISCO VILLAR BEJAR

D. JUAN MANUEL POZO CIFREDO

SECRETARIO EN FUNCIONES

D. JOAQUIN MARTIN PITA

En la Villa de Palomas, siendo las veinte horas del día veintitres de Diciembre de mil novecientos noventa y cuatro. Se reunieron en el Salón de actos de estas Casas Consistoriales los Srs. q. al margen se expresan y q. componen el Pleno de esta Corporación Municipal, al objeto de celebrar sesión EXTRAORDINARIA en primera convocatoria, previa convocatoria al efecto

ya la q. han sido citados previamente los Srs. Concejales, Alcalde-Presidente D. FRANCISCO GINES VAZQUEZ y de fe del mismo el Secretario en funciones D. JOAQUIN MARTIN PITA.

No comparecen ni justifican su falta de asistencia los Concejales D. Manuel Sánchez Alvarez y D.ª Ana Gonzalez Beuter.

N.º - LECTURA Y APROBACION, EN SU CASO DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR. Iniciado el desarrollo de la sesión siendo las veinte horas y hecha pública por la presidencia, esto presupto si algún miembro de la corporación tenía q. formular alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior q. se había distribuido a los Srs. Concejales

les junto con la convocatoria a este Pleno, no formulándose ninguna de aprueba por UNANIMIDAD de los q. a ella asistieron, elevándose a definitiva y acordándose su transcripción al libro Capitular tal como dispone el artículo 110-3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

2º PLAN LOCAL II DE ALUMBRADO PÚBLICO DE 1995

Se da cuenta de la Circular de 12 de Diciembre de 1.994, de Diputación, relativa al Plan Local II de Alumbrado Público de 1.995, adoptándose en consecuencia el siguiente ACUERDO.

PRIMERO.- Proponer a la Diputación Provincial la inclusión en el citado Plan, de la obra denominada de APLICACION ALUMBRADO PÚBLICO EN TRAVESIA C/CORREDERA, C/NUEVA Y C/LAVADERO de PRESUPUESTO 1.500.000 Ptas y la siguiente financiación:

Aportación Diputación (75%)	1.125.000 Ptas
Aportación Municipal (25%)	375.000 Ptas.

Se presta aprobación a la realización de la obra y a la aportación Municipal correspondiente, supeditada a su inclusión posterior en el Plan, bien por el importe propuesto, bien por la cantidad q. definitivamente se contemple en el mismo.

SEGUNDO: No asumir la gestión de la referida obra, de conformidad con lo previsto el art. 93, regla 2ª del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril y en su consecuencia, encomendar la misma a la Excm. Diputación Provincial de Badajoz.

TERCERO: Adquirir la obligación de incluir en los Presupuestos Municipales de 1.995 el importe correspondientes a la aportación Municipal de la obra.

CUARTO: Para el supuesto de incumplimiento de la obligación de realizar la correspondiente aportación financiera Municipal a la obra, mediante este Acuerdo se autoriza expresamente:

A) A la Dirección General del Tesoro del Ministerio de

Economía y Hacienda u Organismo q. correspondiente, para q. de los ingresos q. esta Corporación Municipal perciba en concepto tanto de recargos exigibles sobre los impuestos de la Comunidad Autónoma o de las participaciones de los tributos del Estado y la propia Comunidad Autónoma a q. se refiere el art. 2.1 b) y c) de la Ley 39/1988 del 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, retengo y hago efectivo a la Diputación Provincial de Badajoz las cantidades correspondientes a la aportación municipal en la obra,

B) Al Organismo Autónomo de recaudación y Gestión Tributaria de la Diputación de Badajoz a deber de las cantidades recaudadas en concepto de tributos propios, precios públicos etc. a q. se refiere el art. 2.1 b), e) y g) de la Ley 39/1988, el importe correspondiente a la aportación municipal en la obra referida.

A los efectos anteriores bastará simplemente presentación ante el Organismo correspondiente de la presente certificación o copia autenticada de la misma hasta llegar al pago total de la aludida aportación municipal.

Las mencionadas autorizaciones podrán hacerlas efectivas la Diputación de Badajoz dentro del mes siguiente a partir de la constitución de la obra y en cualquier caso antes de los tres meses siguientes a la expedición de la primera "certificación de obra".

y no habiendo mas asunto de q. tratar se le vanta la sesión siendo las veinte y treinta horas de orden del Sr. Alcalde y q. se acredita con la presente acta y la firma, de lo q. yo el secretario en funciones CERTIFICO.

[Firma]

[Firma]
Joaquín García

SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA CORPORACIÓN MUNICIPAL, EL DÍA TREINTA DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE

D. FRANCISCO GINÉS VÁZQUEZ

CONCEJALES

D. MANUEL GONZÁLEZ FERNÁNDEZ

D. FRANCISCO VILLAR BEJAR

D. JUAN MANUEL POZO CEFREDO

D. ANA GONZÁLEZ BENITEZ

SECRETARIO EN FUNCIONES

D. JOAQUÍN MARTÍN PITA

En la villa de Polanco, siendo las veinte horas del día treinta de Diciembre de mil novecientos noventa y cuatro se reunieron en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales los Srs. q. al margen se expresan y q. componen el Pleno de esta Corporación Municipal al objeto de celebrar sesión ORDINARIA en primera convocatoria, previa convocatoria al efecto y a la q. han sido citados los Srs. Concejales. Preside el acto el Sr. Alcalde- Presidencia D. Francisco Ginés Vázquez y da fe del mismo, el secretario en Funciones D. Joaquín Martín Pita.

No comparecieron ni justificaron su falta de asistencia los Concejales D. Manuel Sánchez Álvarez y D. Ricardo Balas Balas.

1.º- LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Finalizado el desarrollo de la sesión y hecha pública por la Presidencia esta preguntó si algún miembro de la Corporación tenía q. hacer alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior q. le había sido distribuida a los Srs. Concejales, junto con la convocatoria a este Pleno. No formulándose ninguna, se aprueba por UNANIMIDAD de los q. a ella asistieron elevándose a definitiva y acordándose su transcripción al libro capitular tal como dispone el art. 110-3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

RUEGOS Y PREGUNTAS. Fueron formuladas al Sr. Alcalde por la concejala del Partido Popular D. Ana González Benítez, las siguientes:

1º - ¿Por qué no se le ha contratado al trabajador mayor de 25 años? Es q. no le ha encontrado usted uno de su agrado.

2º - Parece ser q. usted se había comprometido con D. Rafael Baraã Mateos en arreglar el camino de La Argamasa y solamente se le ha arreglado hasta las propiedades de un concejal de este Ayuntamiento y eso no parece formalidad por parte de usted.

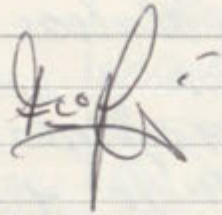
3º - ¿Cómo es q. existen 2 recibos de Basura en el mismo domicilio en q. Nueva, uno a nombre de D. Tiburcio González Sánchez y otro a nombre de D. Angel Martínez Sánchez, cuando en realidad es una misma vivienda. ¿Cómo es q. Para la Ayuda a Domicilio, se dice en la certificación Padronal q. son números diferentes?

4º En retiradas ocasiones he pedido que me informase sobre la denuncia formulada ante la Dirección Provincial de Trabajo contra unos cuantos vecinos de esta localidad y hasta la fecha no se me ha informado y la misma ha sido leída por Sergio García Rodríguez y por Lorenzo Campillejo Álvarez y también se le ha informado de dicha denuncia a los Srs. Concejales de su Grupo. Según el juez dicha denuncia se ha formulado contra mi esposo como sospechoso.

Por el Sr. Alcalde y en uso de las facultades q. me confiere el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales en su artículo 97, párrafo 6 y 7, los ruegos y preguntas formuladas en el acto de sesión por la Concejala del Partido Popular Dª Ana González Benítez serán debatidas y constestadas en la próxima sesión q. se celebre por el Pleno.

Y no habiendo más asunto de q. tratar se levanta la sesión de orden del Sr. Alcalde.

de, siendo las veintinueve horas y se acredita con la presente acta y la firma el Sr. Alcalde, de lo q. yo el Secretario en FUnciones CERTIFICO.



SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA CORPORACION MUNICIPAL DIA DOCE DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

SEÑORES - ASISTENTES

ALCALDE - PRESIDENTE

D. FRANCISCO GINES VAZQUEZ

CONCEJALES

D. MANUEL SANCHEZ BLANCO

D. MANUEL GONZALEZ FERNANDEZ

D. RICARDO BALAS BALAS

D. JUAN MANUEL POZO CIFREDO

D. ANA GONZALEZ BENITEZ

SECRETARIO EN FUNCIONES

D. JOAQUIN MARTIN PITA

En la villa de Palomas, siendo las veinte horas del día doce de Enero de mil novecientos noventa y cinco, se reunieron en el salón de Actos de estas Casas - Consistoriales los Sres. que al margen se expresan y que componen el Pleno de esta Corporación Municipal, al objeto de celebrar sesión EXTRAORDINARIA en primera convocatoria conforme al Orden del Día previamente establecido y previa convocatoria al efecto preside el Sr. Alcalde - Presidente D. FRANCISCO GINES VAZQUEZ y de fe del mismo el Secretario en Funciones el Administrativo de este Ayuntamiento D. Joaquín Martín Pita.

No asiste ni justifica su falta de asistencia el Concejal D. FRANCISCO UILLAR BEJAR.

1.ª LECTURA Y APROBACION EN SU CASO DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Iniciado el desarrollo de la sesión y hecha pública por la Presidencia esta pregunta si alguien de la Corporación asistente tenía q. hacer alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior, que le habra sido entregada junto con la convocatoria a este Pleno. Por lo Concejal del Partido Popular D.ª ANA GONZALEZ BENITEZ, se manifiesta que no

está de acuerdo con el Borrador del Acta de La Sesión anterior y por tanto no aprueba la misma pues los ruegos y preguntas formuladas al Sr. Alcalde en el acto de dicha sesión no fueron en los mismos términos en que consta en el Borrador del acta que me ha sido entregado junto con la convocatoria a esta sesión; por el Sr. Alcalde se constata que los ruegos y preguntas formuladas por Ud. son los mismos que se han constar en el Borrador del Acta de la Sesión ORDINARIA celebrado el 30 de Diciembre de 1994. Por mayoría de los Concejales asistentes se aprueba el acta de la sesión anterior con el voto en contra de la Concejala del Partido Popular D^o ANA GONZÁLEZ BENITEZ, elevándose a definitiva y acordándose su transcripción al libro Capitular tal como dispone el artículo 110.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

2^o ESTUDIOS CONTRATACION DESEMPLEADOS MENORES DE 25 AÑOS. - FONDO SOCIAL EUROPEO. -

Se informa a los Srs. Concejales asistentes que mediante la Orden de Presidencia de la Junta de 22 de Diciembre de 1994, publicada en el D.O.E. de 24 del mismo, se convocan ayudas para la contratación de desempleados menores de 25 años para la realización de obras y servicios complementarios que potencien la creación de empleo a escala local cofinanciada por el Fondo Social Europeo; se propone al Pleno acuerdo solicitando subvención con cargo a 5 desempleados menores de 25 años para la formación y fomento del empleo en esta Localidad.

En su consecuencia el Pleno por UNANIMIDAD

ACORDO:

1^o Aprobar la memoria descriptiva de fecha 9 de Enero 1995 presentada por el Sr. Alcalde.

2^o Solicitar de la Dirección General de Empleo de la Vicepresidencia de la Junta la subvención

con cargo al Fondo Social Europeo para la contratación de 5 empleados para la formación y fomento del empleo en esta localidad. -

3º Remitir copia certificada de este acuerdo a la Dirección General de Empleo de la Junta, a efectos de obtener la correspondiente subvención.

3º APROBACIÓN DE MEDICIÓN DEL ANTIGUO GRUPO ESCOLAR C/ VIRGEN DEL SOCORRO, 10 PARA BIBLIOTECA PÚBLICA.

Por el Sr. Alcalde se informa que por la Comisión de Cultura y Patrimonio. - Dirección General de Promoción Cultural ha sido concedida una subvención de 4.000.000 de pesetas para biblioteca, y en vista de ello por el Arquitecto Municipal D. Juan Arenas Dorado se ha procedido a la medición de Grupo Escolar (Antiguo), sito en calle Virgen del Socorro, 10 para reforma en planta baja y destinar a Biblioteca Pública.

Entrados Los Srs. Concejales asistentes de lo manifestado por el Sr. Alcalde, y una vez examinado dicho plano de medición, acuerdan por UNANIMIDAD prestar su aprobación.

Por el Sr. Alcalde y en uso de las facultades que le confiere el artículo 97 párrafo 6 y 7 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se contestan a los ruegos y preguntas formuladas en la sesión ordinaria del día treinta de Diciembre de 1995 por el Concejal del Partido Popular Dº Ana González Benitez.

A La Primera. - En relación con el trabajador mayor de 25 años. Debe saber Vd. es informante bien si se ha contratado o no, ya que cuando este formulando esta pregunta ya está contratada dicho trabajador y además adhiriéndose a las bases y para mi todo vecino de esta localidad, sepa Vd. no solo son de mi agrado sino que tienen todo el derecho a presentarse a cualquier puesto de trabajo, otra es que la Comisión decida cual es la persona que se agrada más a las bases y cumpla con los requisitos

exigidas.

Se contesta por la Concejala del Partido Popular D^a Ana Gonzalez Benitez:

Mi referi si no habia ningun favorito de Ud y no de agrado.

NO SE ADJUDICÓ el puesto de trabajo al "Canino" y posteriormente se reune la comision y se le informa que no tenia derecho por no [haber] tener la Tarjeta de Demandante de Empleo dos años de antigüedad según las bases para dicho Puesto de trabajo, pues dicha tarjeta se la habian extraviado en el Ayuntamiento.

Por el Sr. Alcalde se contesta: que a este Sr. no le habia sido notificado el haber sido seleccionado para el puesto de trabajo.

A la segunda y en relacion con el arreglo del camino de La Argumasa sepa Ud. que no adquiero alguno con nadie en aquello que no pueda cumplir, si bien ese camino como los de mañ se iran arreglando poco a poco, de lo que depende es del tiempo y hay trabajos que realizar de mañ vigencia y de un servicio mañ concreto hacia la poblacion. Por otra parte, sepa Ud que el tramo que se ha arreglado beneficia no solo, según Ud. a mi concejal, sino que ademais hay otros en este caso la mayoria que no son alines a mis ideologias, como es el caso de la persona a la que Ud. hace mencion, que tal vez por afinidad politica es por lo que hace mencion e interés por el tema.

Se contesta por la Concejala del Partido Popular D^a Ana Gonzalez Benitez: - Que ella no nombro concejal alguna hasta donde habria llegado el arreglo del camino de la Argumasa.-

Por el Sr. Alcalde se contesta: que la pregunta fue formulada tal y como consta en el Borrador del acta.

A la Tercera y en relacion con el Recibo de Basura domiciliaria, Ya le ha sido informada en de

terminadas ocasiones, que nosotros nos quitamos por los documentos obrantes en este Ayuntamiento y deje de insistir en su tema personal y cumplir con lo informado en este tema.

A la CUARTA y en relación con la denuncia formulada ante la Dirección Provincial de trabajo contra unos cuantos vecinos de esta Localidad, le manifiesto a Ud.: que ni Sergio ni Lorenzo pueden manifestar que yo le he enseñado dicha denuncia ya que ni mis compañeros tienen conocimiento de ella., por lo que voy a leer dicha denuncia con el fin de que tengan conocimiento del contenido de la misma y cuando hable de un tema se tenga conocimiento de causa. Por otra parte veo que según Ud. está más informada que yo de todo ello, lo que no me paso a creer es que el Sr. Juez, con el máximo respeto que merece la justicia para mí, le informe a usted de ello, y mucho menos que he sido yo, quien ha formulado dicha denuncia contra su esposo, por lo que voy a poner todos los medios para que el Sr. Juez tenga conocimiento de lo que Ud. dice.-

Por la concejala D^a Ana González Benítez, se contesta: Que no es cierto que ella nombrase ni a Sergio ni a Lorenzo, ni tampoco que dicha denuncia se ha formulado como sospechoso contra mi esposo, si no contra un sospechoso.-

Por el Sr. Alcalde se contesta que la pregunta fue formulada tal y como consta en el Borrador del acta.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión siendo las veintinueve horas que se acredita con la presente acta que la firma el Sr. Alcalde, de lo que yo el Secretario en funciones certifico.-

LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA
SEÑORES ASISTENTES CORPORACION MUNICIPAL, EL DIA VEINTISEIS DE ENERO DE
ALCALDE-PRESIDENTES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.-

D. FRANCISCO GINES VAZQUEZ

CONCEJALES

D. MANUEL SANCHEZ ALVAREZ

D. MANUEL GONZALEZ FERNANDEZ

D. FRANCISCO VILLAR BEJAR

D. JUAN MANUEL POZO CIFREDO.-

SECRETARIO EN FUNCIONES.-

D. JOAQUIN MARTIN PITA

En la villa de Palomas, siendo las veinte horas del día veintiseis de Enero de mil novecientos noventa y cinco. se reunieron en el Salón de estas Casas Consistoriales los Srs. que al margen se expresan y que componen el Pleno de esta Corporación Municipal, al objeto de celebrar sesión EXTRAORDINARIA en primera convocatoria, previa convocatoria al efecto y a la que han sido citados los Srs. Concejales. Preside el acto el Sr. Alcalde - Presidente D. Francisco Gines Vázquez y da fe del mismo el Secretario en Funciones D. - Joaquín Martín Pita.

No comparecen los concejales D. Ricardo Balas Balas y D^a Ana Gonzalez Benitez

1^o LECTURA Y APROBACION, EN SU CASO, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

Iniciado el desarrollo de la sesión y hecha pública por la Presidencia esta preguntó si algún miembro de la Corporación tenía que hacer alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior que le había sido distribuida a los Srs. Concejales junto con la convocatoria a este Pleno, no formulándose ninguna, se aprueba por "Unanimitad" de los que a ella asistieron elevándose a definitiva y acordándose su sustracción al libro Capitular tal como dispone el artículo-3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento, Régimen Jurídico de las Entidades Locales

2^o APROBACION OBRA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO LOCAL EN ESTA LOCALIDAD INCLUIDA EN EL PLAN LOCAL DE DIPUTACION. se da cuenta a los miembros de esta Corporación Municipal asistentes de un escrito de fecha 2 de Noviembre de 1994 de Diputación por la que se aprueba una inversión global para este Ayuntamiento de 1.500.000 Pesetas que podran

destinar a obras de infraestructura y equipamiento de competencia Municipal, y que es independiente del resto de las inversiones que puedan corresponderle en los Planes de Cooperación de 1995

Los miembros de la Corporación asistentes enterados de cuanto procede acuerdan por UNANIMIDAD que representa la mayoría absoluta del número de miembros de la misma el siguiente acuerdo.

1.º - Se aprueba la Obra de INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO LOCAL EN PALOMAS, incluida en el PLAN LOCAL DE DIPUTACIÓN DE 1995, por un importe de 1.500.000 PTAS, a financiar de la siguiente forma

- Aportación Diputación 1.125.000 Ptas
- Aportación Municipal 375.000 Ptas.

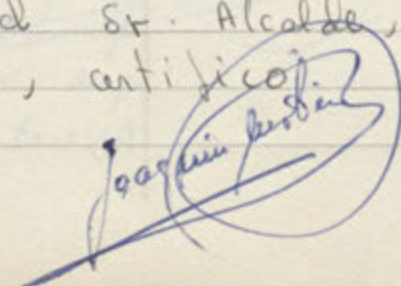
2.º - Que en la misma sesión se acuerda asumir la gestión de la obra, que se ejecutará, por el sistema de Administración en base a lo previsto en el artículo 187 del Reglamento de Contratación del Estado.

En consecuencia se acuerda incluir en los Presupuestos Municipales del Ejercicio de 1995, las aportaciones indicadas en el punto 1.º

3.º - Que por el Pleno de fecha veintiseis de Enero del mil novecientos noventa y cinco (26-01-1995), se aprueba el correspondiente Proyecto Técnico, donde se concretan las actuaciones a realizar con cargo a la citada inversión adjuntándose a este certificado un ejemplar del mismo, con la diligencia de supervisión del Servicio de Asistencia Técnica a Municipios de Diputación Provincial. -

4.º - Que así mismo, esta Entidad ha acordado proponer como Director de la obra a Don Juan Arenas Dorado, Arquitecto Técnico Municipal. -

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión del orden del Sr. Alcalde, siendo las veintiuma hora que se acredita con la acta que la firma el Sr. Alcalde, de lo que se ratificó en funciones, anti-ficio.



SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE
ESTA CORPORACION MUNICIPAL, EL DIA DIECISEIS DE
MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO. -

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE - PRESIDENTE

D. FRANCISCO GINES VAZQUEZ

CONCEJALES

D. MANUEL GONZALEZ FERNANDEZ

D. JUAN MANUEL POZO CIPREDO

D. RICARDO BALAS BALAS

D. FRANCISCO VILLAR BEJAR

D^a ANA GONZALEZ BENITEZ

SECRETARIO E FUNCIONES

D. JOAQUIN MARTIN PITA

En la villa de Palomas, siendo las diecinueve
trinta horas del dia dieciseis de marzo
de mil novecientos noventa y cinco. Se
reunieron en el Salon de Actos de Estas
Casas - Consistoriales los Srs. Concejales que
al margen se expresan y que componen
el pleno de esta Corporacion Municipal,
al objeto de celebrar sesion EXTRAORDINARIA
A previa convocatoria al efecto y en
primera convocatoria.

Preside el acto el Sr. Alcalde - Presidente

D. Francisco Gines Vazquez y da fe del
mismo el Secretario en Funciones D. Joaquin Martin Pita,
Administrativo de este Ayuntamiento.

No asiste el Concejil Don Manuel Sanchez Alvarez,
ni justifica su falta de asistencia

1.- LECTURA Y APROBACION EN SU CASO, DEL BORRADOR
DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

Iniciado el desarrollo de la sesion y hecha publica por
la presidencia esta preguntado si algun miembro de la
Corporacion tenia que hacer alguna observacion al
borrador del acta de la sesion anterior celebrada
el dia veinteseis de Enero de mil novecientos
noventa y cinco que le habia sido distribuida a
los Srs. Concejales junto con la convocatoria a este Pleno,
no formulandose ninguna se aprueba por unanimidad
de lo que a ella asistieron elevandose a definitiva
y acordandose su transcripcion al libro Capitular tal
como dispone el articulo 110-3 del Reglamento de
Organizacion, Funcionamiento y Regimen Juridico de las
Entidades Locales. -

2.- APROBACION INICIAL DEL PRESUPUESTO UNICO 1994

Con carácter previo por el Secretario-Interventor se dió lectura al reconocimiento de obligaciones pendientes de justificar de Ejercicios anteriores

A Iberconta Fra. 92/70152 de fecha 20-02-92 --- Ptas 32.362

A Iberconta Fra 92/70335 de fecha 20-03-92 --- Ptas 17.346

A IBERCONTA FRA 92/71/077 de fecha 20.09.92 --- Ptas 18.958

A IBERCONTA Fra 93/70459 de fecha 29.04.93 --- Ptas 24.633

A IBERCONTA Fra 93/70004 de fecha 15.01.93 --- Ptas 25.568

A MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS SIERRA DE HORNACHOS, CUOTA

Año 1993 --- Ptas 25.568

A Minerva Extremeña Material de Oficina Servido a este Ayuntamiento, nº Factura 453 fecha 10 de Octubre de 1993 --- Ptas 4.400

TOTAL --- Ptas 138.993

EL Ayuntamiento tras deliberar acordó por unanimidad reconocer el crédito de obligaciones pendientes de ejercicios anteriores de PESETAS CIENTO TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTAS NOVENTAY TRES. - y su inclusión Presupuesto Ordinario de 1994

ACTO seguido el Sr. Presidente de la Corporación expuso que, tal como consta en la convocatoria, debía procederse al examen y aprobación en su caso del Presupuesto General para el Ejercicio de 1994.

Resultando que en la tramitación del Presupuesto se han seguido los requisitos exigidos por la legislación vigente.

La Corporación para examinar los documentos que lo componen y que se integra por el Presupuesto de la Propia Entidad. -

Discutidos detenidamente cada año de los créditos que comprende Presupuesto, tanto en gastos como en ingreso y sus bases de ejecución, y hallándolos conforme con las obligaciones y los recursos que se establecen, la Corporación con el voto favorable de Cinco Concejales de los seis asistentes, y con la abstención de la Concejala Sra. González Benítez, ACUERDA. -

1.º Aprobar inicialmente el Presupuesto General para el Ejercicio de 1994 cuyo resumen por Capítulos es el siguiente

<u>CAPITULO</u>	<u>ESTADO DE INGRESOS</u> <u>DENOMINACION</u>	<u>PESETAS</u>
1.-	IMPUESTOS DIRECTOS	6.547.317
2.-	IMPUESTOS INDIRECTOS	200.000
3.-	TASAS Y OTROS INGRESOS	3.972.640
4.-	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	9.472.603
5.-	INGRESOS PATRIMONIALES	800.000
B) <u>OPERACIONES DE CAPITAL</u>		
6.-	ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	-
7.-	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	14.574.000
8.-	ACTIVOS FINANCIEROS	-
9.-	PASIVOS FINANCIEROS	-
TOTAL INGRESOS		25.566.960

<u>CAPITULO</u>	<u>ESTADO DE GASTOS</u> <u>DENOMINACION</u>	<u>PESETAS</u>
A) <u>OPERACIONES CORRIENTES</u>		
1.-	GASTOS DE PERSONAL	9.739.565
2.-	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIO	10.486.953
3.-	GASTOS FINANCIEROS	2.000
4.-	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.331.745
B) <u>OPERACIONES DE CAPITAL</u>		
6.-	INVERSIONES REALES	13.956.697
7.-	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	-
8.-	ACTIVOS FINANCIERO	-
9.-	PASIVOS FINANCIERO	-
TOTALES GASTOS		25.566.960

2.º - Aprobar, en consecuencia la Plantillas de Personal que en dicho Presupuesto se contemplan.

3.º - Aprobar las bases de ejecución del Presupuesto General

4.º Que el presupuesto así aprobado se exponga al Público por plazo de quince días hábiles, previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios de la Corporación, a efectos de reclamaciones.

5.º Este acuerdo aprobatorio será considerado como

definitivo de no presentarse reclamaciones contra el mismo, durante el plazo de exposición pública, entrando en vigor en el Ejercicio a que se refiere, una vez que se haya cumplido lo dispuesto en el artículo 112, 3 de la ley 139 de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, -
Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión de orden del Sr. Alcalde, siendo las veinte horas, que se acredita con la presente acta que es firmada por el Sr. Alcalde, de lo que yo el Secretario en Funciones CERTIFICO

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA CORPORACIÓN MUNICIPAL, EL DIA DIESEIS DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE- PRESIDENTE

D. FRANCISCO GINES VAZQUEZ

CONCEJALES

D. MANUEL GONZALEZ FERNANDEZ

D. RICARDO BALAS BALAS

D. FRANCISCO VILLAR VILLAR

D. JUAN MANUEL POZO CIFREDO

D^a ANA GONZALEZ BENITEZ

SECRETARIO EN FUNCIONES

EL ADMINISTRATIVO

D. JOAQUIN MARTIN PITA

En la villa de PALOMAS, siendo las veinte horas del día dieciséis de Marzo de mil novecientos noventa y cinco. Se reunió en el salón de actos de estas Casas Consistoriales los Srs. Concejales que al margen se expresan y que componen el pleno de esta Corporación Municipal al objeto de celebrar sesión EXTRAORDINARIA en primera convocatoria, previa convocatoria al efecto. Preside el acto el Sr. Alcalde - Presidente Don FRANCISCO Gines Vázquez y da fe del mismo Don Joaquín Martín Pita, Administrativo de este Ayuntamiento, en Funciones de Secretario del mismo. -
No comparecen el concejal D. Manuel Sánchez Álvarez, ni

justifica su falta de asistencia.-

I.- LECTURA Y APROBACION EN SU CASO DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR: Iniciado el desarrollo de la sesión y hecha pública por la presidencia y dada lectura del borrador del acta de la sesión anterior, celebrada el día de la fecha, por el Pleno de esta Corporación Municipal, la misma resultó aprobada por ~~UNANIMIDAD~~ de los miembros asistentes a la misma determinándose su transcripción al libro Capitular tal como dispone el artículo 110-3 del reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.-

2.º - APROBACION ACUERDO CON LA JUNTA DE EXTREMADURA PARA LA CESION DE EQUIPOS DE RECOGIDA Y CONTENERIZACION DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS

Por el Sr Alcalde se pone de manifiesto a los Srs Concejales asistentes el tema tratado en la reunión celebrada con la Agencia de medio Ambiente en relación con la recogida de residuos sólidos urbanos y una vez enterados de las explicaciones dadas, se ACUERDA:

1.º - EL PLENO SE compromete a compartir los equipos de recogida cedidos por la Junta de Extremadura, con los Ayuntamientos de Hornachos y Puebla de la Reina y a efectuar la descarga de los residuos en las instalaciones de recepción correspondientes en Almendralejo

2.º - EL Pleno se compromete al abono del canon estipulado por habitante y año, aprobado por la Junta de Extremadura, anualmente, y correspondiente a la explotación de las instalaciones de transferencias y eliminación de residuos que será abonado al adjudicatario del concurso de explotación de las instalaciones que a los efectos, dispone la Junta de Extremadura, Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, Agencia del Medio Ambiente. Arbitrando el correspondiente compromiso de crédito o partida presupuestaria en los presupuestos generales de la Corporación, del Ejercicio corriente, para

haber frente al pago del correspondiente canon.

3.º - El Pleno, se compromete a suscribir la Pólizas de Seguros necesarias para asegurar los equipos, cedidos por la Junta de Extremadura, contra todo riesgo.

4.º - El Pleno, se compromete a aceptar como condición de la cesión de uso de los equipos:

1.º - Se compromete a mantener el buen estado del vehículo, y hacerse cargo de cuantos gastos sean necesarios para su buen funcionamiento y conservación

2.º - Se compromete a suscribir contrato de mantenimiento del conjunto del chasis-caja con los talleres que considere oportuno debiendo remitir el citado contrato debidamente ratificado a la Agencia de Medio Ambiente con antelación a la entrega del vehículo. El citado contrato no recogerá el periodo, correspondientes a la garantía del equipo que será de 12 meses y que se efectuará por el servicio post-venta del proveedor del equipo

3.º - Se compromete a que los vehículos cedidos sean sometidos con periodicidad, semestral a las revisiones oportunas de la Inspección Técnica de Vehículos (ITV) de la zona. El correspondiente informe será emitido a la Agencia de medio Ambiente.

4.º - se compromete a mantener el buen estado de los contenedores cedidos y hacerse cargo de cuantos gastos ocasionen su mantenimiento y conservación a contar del sexto mes de su implantación. Durante los seis primeros meses procederá a efectuar cuatro lavados mecánicos "In situ" ya partir de la fecha señalada corresponderá al Ayuntamiento o mancomunidad su mantenimiento.

5.º - se compromete a facilitar las Inspecciones que del material cedido, vehículo-recolector y contenedores, lleve a cabo la Agencia del Medio Ambiente, o entidad o personal que esta señale a tal efecto

3.º - A PROBABACION DE LA RECTIFICACION DEL PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES REFERIDO

96

AL 1 DE ENERO DE 1995.- Se da lectura íntegra al expediente con la documentación que compone la rectificación del Padrón Municipal de habitantes de este Municipio referido al 1 de Enero de 1995, después de examinado detenidamente se acuerda por UNANIMIDAD de los Srs. Concejales asistentes prestar su aprobación, arrojando el resumen numérico una población de derecho de 706 Habitantes.

4.º- DAR CUENTA DE LA LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO DE 1993. De conformidad con el artículo 172-3 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y previo informes de la Intervención por resolución de esta Alcaldía de fecha 3 de febrero de 1995.- se aprueba la liquidación del Presupuesto General del Ejercicio de 1993 y por aplicación del artículo 174-4 de dicha Ley se da cuenta de la misma a los Srs. Concejales asistentes, con el siguiente resultado:

Existencia en Caja en 31/12/93	---	19,297.033 Pts	
Resto por cobrar en igual fecha	---	9.856.741 "	
		<hr/>	
	Suma	---	29.153.774 Pts
Resto por pagar en igual fecha	---	13.385.570 "	
			REMANENTE DE TESORERIA - 15.768.204.-

5.º APROBACION LICENCIAS DE OBRAS.- seguidamente se da lectura a las solicitudes de licencias de obras presentadas por las siguientes personas

- D. Antonio Hidalgo Navarro
- D. José Mestre Macías
- D. Juan José Goutalet Martínez
- D.ª Dolores Pascual Calderón
- D. Pablo Muñoz Caño
- D. Francisco Gines Luján
- D. Fernando Morales Cumpido
- D. José Villar López
- D. Indalecio Muñoz Goutalet

Los señores Concejales asistentes y en vista de que referidas licencias han sido informadas

favorablemente por el Técnico Municipal, acuerda por UNANIMIDAD, otorgar las licencias de obras solicitadas a las personas anteriormente relacionadas.

También se dió lectura a la solicitud de licencia de obra presentada por D. Manuel Durán Gouzález que según informe del Técnico Municipal estima que no puede otorgarse la licencia de obra solicitada por no presentar el proyecto correspondiente a la vivienda que se pretende realizar. Los Srs. Concejales y en vista de que se han otorgado licencias de obras sin la exigencias de proyecto, sería discriminatorio exigirselo a este Señor y acuerda por UNANIMIDAD otorgar la licencia de obra solicitada al Sr. Durán Gouzález

6.º - APERTURA SOBRE PROPUESTA PARA OBTAR OBRAS VALLANO COLEGIO PUBLICO DE ESTA LOCALIDAD. - Seguidamente se dió lectura a la UNICA oferta presentada por CA. BA. SA. CONSTRUCCIONES Y REFORMA quien se compromete a realizar dichas por la cantidad de un Millon CIENTO SETENTA Y CINCO MIL CUARENTAS PESETAS (1.175.500 pts)

Los señores Concejales asistentes y en vista de que solamente se ha presentado una oferta dichas obras y considerandolas beneficiosa acuerda por UNANIMIDAD Adjudicarsela a CA: BA. SA CONSTRUCCIONES Y REFORMA

Se acuerda por los Srs Concejales asistente facultar al Sr. Alcalde para suscribir contrato con CA: BA. SA. Adjudicaria de dichas Obras de acuerdo con la legislación vigente.

Asimismo se acuerda por los Srs. Concejales asistentes que la diferencia que existe entre el importe total de la obra de pesetas UN MILLON CUATROCIENTAS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTAS NOVENTA Y NUEVE (1.499.999) y la cantidad ofertada de 1.175.500 Ptas se invierten en la

misma obras con la ampliación del proyecto redactado por el Técnico Municipal.-

7º- SOLICITUDES VARIAS.- Se da lectura a las siguientes solicitudes:

Escrito de fecha 7 de marzo de 1995 del Sr. Director de Extremadura en nombre y representación de TELEFONICA DE ESPAÑA, S.A por el que se solicita realizar en terrenos dependientes de este Ayuntamiento, según plano que se adjunta, las obras que en el anexo a dicho escrito son referidas con detalles, consistentes en la instalaciones de 1 poste de madera, en la C/ Espronceda, 5. Esto se realiza para dotar de servicio telefónico a D^a Inés Segador Ossorio.

Los miembros de la Corporación asistentes enterados de cuanto procede acuerdan por -UNANIMIDAD- conceder la oportuna autorización a TELEFONICA DE ESPAÑA S.A para poder realizar las obras mencionadas, consistentes en la instalación de un poste de madera, en la calle Espronceda, 5 y poder dotar de servicio telefónico a D^a Inés Segador Ossorio

Juan Vaca Guerrero, solicitando la venta o cesión del terreno que se encuentra situado en el Callejón de la suerte del Chaparro, en una extensión de 1.80 m de ancho por 2.5 m. de largo, dicha cesión o venta se solicita para poder sacar una línea recta en los terrenos de mi propiedad, para levantar una nave.-

Los Srs. concejales asistentes enterados de lo solicitado por el Sr. Vaca Guerrero y después de una amplia deliberación, acuerdan por UNANIMIDAD- que aquellos concejales que puedan, se personen con el Sr. Alcalde y Arquitecto Técnico Municipal en dicho lugar y ver sobre el terreno en que situación quedaría referido Callejón caso de que se concediese la venta o cesión del terreno solicitado por el Sr. Vaca Guerrero, y una vez conocido esto el Pleno acordará lo que proceda. Juana María Perchume Mañera, solicitando le sea concedido



permiso temporal para poder utilizar una máquina de bebidas refrescantes en la fachada de mi establecimiento, Plaza de la Constitución N.º 2, Los Srs Concejales asistentes acuerdan por **-UNANIMIDAD-** conceder a referida Sra Peruchena Mañeru, el permiso temporal solicitado para poder utilizar una máquina de bebidas en la fachada de su establecimiento A partir de las 20.25 horas, se ausente del Salón de sesiones el Concejal de este Ayuntamiento Don Manuel González Fernández, por lo que no interviene en los asuntos tratados a partir de esta fecha; - que aún continúa el Punto 7.º - (Solicitudes varias). -

D. Francisco Lucio Sánchez, Auxiliar de la Policía Local de este Ayuntamiento, solicitando le sea reconocido el trienio número CUATRO y con efecto económico administrativo a partir del día 1 Junio de 1.994, fecha en que cumplió los 12 años de servicio en este Ayuntamiento como tal Funcionario y por un olvido involuntario no se solicitó en dicha fecha. - Y en vista en ello los Sr. Concejales asistentes acuerdan por **-UNANIMIDAD-** reconocerle a referido Auxiliar de la Policía Local Sr. Lucio Sánchez su Trienio N.º cuatro y con efecto económicos y administrativos desde referida fecha de 1.º de Junio de 1994

D. Facundo Martín López, solicitando autorización de ensanche a la red Alcantarillado y de Abastecimiento de agua con el fin de dotar de dichos servicios a la finca urbana de su propiedad, situada en la C/ Encomienda s/n. la cual se aprueba por "Unanimitad"

Juan Sánchez Calero, solicitando autorización de ensanche a la Red General de Abastecimiento de agua para finca destinada para ganado, la cual se aprueba por UNANIMIDAD.

8.º - INFORMES DE LA ALCALDIA. - Por el Sr.

Alcalde se informa de sacar en Baja el servicio de Abastecimiento y distribución de Agua a esta Población, por los Srs. asistentes, se acuerda que se induya el correspondiente expediente

También se informa que los servicios de Contabilidad que venia llevando Empresa G.A.E, se pretende que la misma lo lleve un Funcionario del Ayuntamiento de Hornachos

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión, siendo las veintiuno horas y de orden del Sr. Alcalde, que se acredita con la presente que la firma el Sr. Alcalde, de lo que yo el Secretario en Funciones. CERTIFICO

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
Yo el Sr. Alcalde

SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA CORPORACIÓN MUNICIPAL, EL DIA TREINTA Y UNO DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.-

Señores asistentes.-

ALCALDE - PRESIDENTE

D. FRANCISCO GINÉS VAÑQUEZ

CONCEJALES.

D. MANUEL GONZÁLEZ FERNÁNDEZ

D. JUAN MANUEL POZO CIFREDO

D^a ANA GONZÁLEZ BENITEZ

SECRETARIO EN FUNCIONES

D. JOAQUÍN MARTÍN PITA

en la villa de Palomas, siendo las veinte horas del día treinta y uno de Marzo de mil novecientos noventa y cinco.

Se reunieron en el salón de Actos de este Ayuntamiento los Srs. Concejales que la margen se expresan y que componen el Pleno de esta Corporación Municipal al objeto de celebrar sesión ORDINARIA previa convocatoria al efecto y en primera convocatoria. Preside el acto el Sr. Alcalde-Presidente D. FRANCISCO GINÉS VAÑQUEZ y da fe del mismo A.

JOAQUÍN MARTÍN PITA, Administrativos y en Funciones de Secretario



NO asistieron los concejales D. Manuel Sánchez Álvarez, D. Ricardo Balas Balas y D. Francisco Villar Bejar

1.º LECTURA Y APROBACION EN SU CASO, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR. Iniciado el desarrollo de la sesión siendo la veintiuna cuenta horas y hecha pública por la Presidenta, este presuntó si algún miembro de la Corporación tenía que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior, que se le había distribuido a los Sres Concejales junto con la convocatoria a este pleno, no formulándose ninguna y por tanto se aprueba por UNANIMIDAD por los miembros que a ella asistieron, elevándose a definitiva, acordándose su transcripción al libro capitular, tal como dispone el artículo 110-3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

2.º- APROBACION SI PROCEDE DEL PLIEGO DE CONDICIONES ECONOMICA ADMINISTRATIVAS PARA LA CONCESION DEL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE DE ESTA POBLACION

Por el Señor. Secretario se dio lectura íntegra al PLIEGO DE CONDICIONES ECONOMICO-ADMINISTRATIVO PARA LA CONCESION DEL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO Y DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE DE ESTA POBLACION, propuesta por la Alcaldía

Los Srs. Concejales asistentes enterados de dicho pliego de condiciones acuerdan por UNANIMIDAD, lo siguiente:

1.º.- Aprobar el pliego de condiciones propuesto por la Alcaldía que como anexo queda único a la documentación de esta sesión.

3.º- APROBACION SI PROCEDE DEL CONVENIO DE COLABORACION PARA EL MANTENIMIENTO DEL SERVICIO SOCIAL DE BASE 034 MANCOMUNIDAD SIERRA DE HORNACHOS ENTRE LA CONSEJERIA DE BIENESTAR SOCIAL DE LA JUNTA DE EXTREMADURA Y LA CITADA MANCOMUNIDAD. Por el Sr Alcalde se dá cuenta a los miembros

asistentes del Borrador del convenio de colaboración para el mantenimiento del Servicio Social de 0'34 Mancomunidad Sierra de Hornachos entre la Consejería de Bienestar Social y la Mancomunidad de Municipios Sierra de Hornachos en representación de su Presidente D. Bernardino Romero Durán. - dos miembros de la Corporación asistentes enterados de cuanto procede y teniendo en cuenta que es un servicio que debe de seguir prestandose por ser de gran utilidad a personas necesitadas de esta localidad, por UNANIMIDAD de los Srs. Concejales asistentes, ACUERDAN:

1.º - Aprobar dicho borrador para el ejercicio de 1995
 2.º - Consignar una reserva de créditos en el presupuesto Ordinario de 1995 de 173.720 pesetas correspondientes a la aportación de este Ayuntamiento a dicho servicio durante referido Ejercicio. -

4.º APERTURA SOBRE PROPUESTA PARA OPTAR OBRAS DE ADECUACION DE LOS ANTIGUOS GRUPOS ESCOLARES, EN BIBLIOTECA MUNICIPAL SITUADO EN LA CALLE VIRGEN DEL SOCORRO, 10 (Por d. Sr.
 Alcalde se le hizo saber a los Asistentes Asistentes que como ya conocen por la Consejería de Cultura y Patrimonio de la Junta de Extremadura, se les ha concedido a este Ayuntamiento una subvención de cuatro millones de pesetas (4.000.000 Ptas) para la financiación de las obras de adecuación de los antiguos grupos escolares en Biblioteca Municipal, y habiéndose hecho público para que todas aquellas personas que estuviesen interesadas en dichas obras y se encontrasen en las condiciones legales para ello, pudiesen presentar ofertas en sobre cerrado y ante la oficina de este Ayuntamiento, habiéndose presentado los contratistas D. Manuel Díaz Coletto y por la empresa CA. BA. S.A. C.B. y seguidamente se pasa a dar lectura a las propuestas presentadas por orden de presentación. Siendo leída en primer lugar la presentada por el contratista D. Manuel Díaz Coletto

quien se compromete a hacer dichas obras redactadas en el proyecto, por la cantidad de dos millones quinientas trece mil quinientas treinta y una pesetas (P. 513.531 Pts) más I. V. A.

En segundo lugar fue leída la propuesta presentada por la empresa G.A. B.A. S.A. C.B., quien se compromete a realizar dichas obras definidas en el proyecto por la cantidad de tres millones quinientas setenta mil pesetas (3.570.000 Pts)

Dos miembros de la Corporación enterados de cuanto procede acuerdan por UNANIMIDAD la adjudicación de dichas obras a D. Manuel Diaz Coletto por ser la oferta más ventajosa

Por los miembros asistentes se faculta al Sr. Alcalde-Presidente para suscribir con el adjudicatario el correspondiente contrato que será de acuerdo con la legislación vigente en esta materia y de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, Reglamento General de Contratación del Estado, y demás disposiciones de concordante aplicación

También se acuerda por los Srs Asistentes que la diferencia que resulte entre la cantidad ofertada por el adjudicatario de dichas obras Sr. Diaz Coletto y la subvención concedida, sean invertidas íntegramente en todo aquello que se relacione con dicha Biblioteca

5.º - LICENCIAS DE OBRAS. Seguidamente se da lectura a las solicitudes de licencias de obras presentadas por las siguientes personas:

D. Zacarías Tamayo Carrasco

D. José Luis Goutrilla Muñoz

D.ª Josefa Muñoz Suarez

D. Francisco García García

D. Martín García Cruz

D. Lorenzo Campillejo Alvarez

D.ª Francisca Nogales Clavel

D.ª Paula Bastida Muñoz

Los Srs. Concejales asistentes y en vista de que referidas licencias han sido informadas favorablemente por el Técnico Municipal acuerdan por UNANIMIDAD conceder a referidos señores anteriormente relacionados, la licencia de obras solicita previo pago de la tasa correspondientes

6.º - HOGAR DEL PENSIONISTA. Por el Sr. Alcalde se comunica a los presentes la ultimación del equipamiento del Hogar de Pensionista, procediendo con ello la puesta en funcionamiento del mismo, en beneficio de los pensionistas y tercera edad de la Localidad.

Se señala a continuación la voluntad de la Corporación para ceder tanto el local como los bienes, muebles que lo equipan a la Asociación de Jubilados y Pensionistas de Palomas, legalmente inscritos en el Registro de Asociaciones, con todas las formalidades previstas

Por el Sr. Secretario se da lectura a los artículos 92 y 93 de R. D. 1.370/86 del 13 de Junio por el que se aprueba el Reglamento de Bienes en las Entidades Locales, y el artículo 79 del R. D. L. 781/1.986 del 18 Abril, donde se señala la utilización de los bienes patrimoniales de las Entidades Locales, así como la posibilidad de cesión gratuita a instituciones privadas de interés público sin ánimo de lucro

Como quiera que la mencionada Asociación cumpla estos requisitos los miembros presentes de la Corporación por UNANIMIDAD acuerdan concederle el uso del local sito en la calle Corredera, 43, así como los bienes muebles y enseres que se reflejan en el Inventario que se confeccionara, a la Asociación de Jubilados y Pensionistas de Palomas, con arreglo a las siguientes condiciones

1.º - Se cede el uso, solo y exclusivamente, para fines de Hogar de Pensionista

2.º - La mencionada Asociación no podrá realizar obras de ningún tipo en el edificio

3º - El plazo de utilización será por un periodo de un año

4º - La Asociación de Pensionista se comprometerá a la perfecta conservación del edificio, mobiliario y otros utensilios, así como la limpieza del local.

5º - La barra del bar la adjudicará la Asociación en la forma más conveniente, debiendo abandonar y dejar libre y vacío a disposición del este Ayuntamiento a la terminación del periodo de cesión

6º - El Ayuntamiento no viene obligado a otorgar ningún tipo de subvención, salvo voluntad puntual y concreta en contrario

7º - No se percibirá canon por la cesión al ser esta de carácter gratuito

8º - La Corporación se reserva la facultad de dejar sin efecto la cesión antes del vencimiento, si lo justifican circunstancias sobrevenidas de interés público o el fin para el que se utilizara fuese distinto del que corresponde a una Asociación de este tipo.

9º - El otorgamiento se hace salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros

10º - No se prevén sanciones, al tratarse de una obra social en favor de persona de la tercera edad

11º - La asociación y el arrendatario de la barra han de dejar libre y vacío los bienes objeto de esta cesión, a disposición de la Corporación al término del plazo de esta cesión que es por un año a contar desde la apertura del local

12º - La Asociación ha de aceptar todas y cada una de las condiciones antes señaladas, comunicando así a este Ayuntamiento con detalle de la fecha del acuerdo

Todo lo cual se aprueba por VUNANIMIDAD a los Señores Concejales presentes.

13º - SOLICITUDES Se da cuenta a los Srs Asistentes de un escrito de la vecina de esta Villa

de D^a María José Asuar Mendoza para la ampliación de un nicho de su propiedad en el Cementerio, ya que con el levantamiento de este quedaría por el mismo ras con los demás. Enterados los Srs. asistentes acuerdan por UNANIMIDAD, concederle a referida Sra Asuar Mendoza la construcción de referido nicho previo pago de la tasa correspondiente.

8.^o RUEGO Y PREGUNTAS. Fueron formuladas las siguientes por la Concejala de Partido Popular D^a Ana González Benítez

Señor Alcalde, como es que ahora no se exponen al público las listas de los trabajadores del PER, como se han hecho otras veces

Por el Sr. Alcalde, se contesta:

El no exponerse al público las listas de los trabajadores del PER como se ha venido haciendo en otras ocasiones, es debido a que ahora se hace la oferta de Empleo con un número determinado de trabajadores a la Oficina de Empleo de Villafranca de los Barros y esta es la que le manda al trabajador la carta de presentación para que se presente en el Ayuntamiento y presente dicha carta, para poder trabajar en el PER

Por dicha Sra. González Benítez se insiste en que la relación de los Trabajadores del PER la remite Vd. Sr. Alcalde a la Oficina de Empleo de Villafranca de los Barros, ya que se ha avisado a un trabajador que está cobrando el paro

Por el Sr. Alcalde se invita Sra. González Benítez a ir a la Oficina de empleo de Villafranca de los Barros para que se nos informe como se hace la selección de los trabajadores del PER. No habiendo más asunto de que tratar, se levanta la sesión de Orden de la Presidencia, siendo la veintiuna horas que se acuerda con la presente acta que es firmado por el Sr. Alcalde de lo que yo Secretario en Funciones CERTIFICO

[Firma]

[Firma]

SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL
PLENO DE ESTA CORPORACIÓN MUNICIPAL, EL DIA
DOCE DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA
Y CINCO

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE - PRESIDENTE

D. FRANCISCO GINÉS VÁZQUEZ

CONCEJALES

D. MANUEL SÁNCHEZ ALVAREZ

D. MANUEL GONZÁLEZ FERNÁNDEZ

D. RICARDO BALAS BALAS

D. JUAN MANUEL POZO CIFREDO

DA ANA GONZÁLEZ BENITEZ

SECRETARIO EN FUNCIONES

D. JOAQUÍN MARTÍN PITA

En la villa de Palomas, siendo las
veintiuna horas del día doce de Abril
de 1995, se reunieron en el salón
de Acto de este Ayuntamiento los
Señores Concejales que al margen se
expresan y que componen el Pleno de
esta Corporación Municipal al objeto
de celebrar sesión EXTRAORDINARIA
previa convocatoria al efecto y
en primera convocatoria. Preside
el Acto el Sr. Alcalde - Presidente
D. Francisco Ginés Vázquez y da
del mismo D. Joaquín Martín Pita
Administrativo, Secretario en Funciones
no asiste el Concejal D. Francisco Villar Bejar:

1.º LECTURA Y APROBACION EN SU CASO DEL
BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

Iniciado el desarrollo de la sesión siendo a las
veinteuna hora del día de la fecha y hecha
pública por la presidencia este preguntó si algún
miembro de la Corporación tenía que formular
alguna observación al borrador del acta de la
sesión anterior, que se le había distribuido
a los señores Concejales, junto a la convocatoria
a este Pleno, no formulándose ninguna y por tanto
se aprueba por UNANIMIDAD por los miembros que a
ella asistieron, tal como dispone el artículo 110-3 del
Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico

De las Corporaciones Locales.

2.º PRIMERA FASE DEL PLAN DE EMPLEO RURAL DE 1995.
 Por el Sr. Alcalde se dió cuenta del escrito de fecha 6 de Abril de 1995 - de la Excmo. Sra Delegada del Gobierno en Extremadura - Presidenta, de la Comisión Provincial de planificación y Coordinación de Inversiones comunicando la concesión a este Ayuntamiento de una reserva de crédito por importe de cuatro millones Ciento Mil (4.050.000) Pesetas, destinadas a subvencionar la mano de obra en la ejecución de las obras o servicios a acometer por esta Corporación a fin de atender a la situación de aquellos trabajadores más desfavorecidos con cargo al PLAN DE EMPLEO RURAL-1995.

Los Srs asistentes enterados de cuanto procede; acuerdan por UNANIMIDAD lo siguiente:

1.º Prestar su aprobación al proyecto de las obras de "CUBIERTA DEL LAVADERO, ACERADOS DE LA CALLE MESÚS, PAVIMENTACION DE LA CALLE CORREDERA Y PRIMERA FASE DE NAVE EN COLEGIO PÚBLICO redactado por el Arquitecto Técnico Municipal D. Juan Arenas, Dorado, con cargo a la siguiente financiación

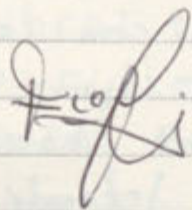
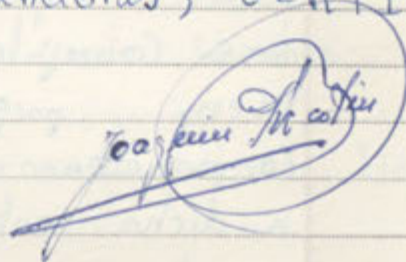
- Importe de la reserva del INEM con destino a mano de obras	4.050.000 PTS
- Subvención del 30% con destino al capítulo de materiales a solicitar a la Junta de Extremadura	1.215.000 PTS
TOTAL DEL PROYECTO	5.265.000 PTS.

2.º Que citadas obras se realicen por administración directa de Este Ayuntamiento y de acuerdo con la normativa vigente en materia de Empleo

3.º Se faculta al Sr. Alcalde para suscribir convenio de colaboración con el INEM, solicitar de la Junta de Extremadura reserva de créditos de materiales a emplear de las obras anteriormente citadas, afectas al PLAN DE EMPLEO RURAL 1995 toda vez que este Ayuntamiento no dispone de recursos propios

INFORMES DE LA ALCALDIA.- Por el Sr. Alcalde se informa a los Srs asistentes que en el punto 7º del acuerdo del Pleno Ordinario celebrada por esta Corporación Municipal, el día 31 de Marzo de 1.994 y en relación con el escrito presentado por el vecino de esta villa Don Francisco Lechón Muñoz, en el que se comunicaba que siendo propietario de dos nichos en el cementerio Católico Municipal y haber sido elevado a tres los colindantes son perjudicados en humedad y agua, solicitando elevar a tres nichos y según referido escrito de fecha 16 de febrero de 1994, Fue acordado por UNANIMIDAD de los Srs asistentes concederle a referido Sr. Lechón Muñoz la construcción de un tercer nicho, encima de los dos que ya posee y previo el pago de la tasa correspondiente y como quiera que por un error involuntario se acordó el pago de tasa y una vez examinada la ordenanza Municipal sobre Cementerio no procede el pago de tasa alguna, ya que el caso que no ocupa lo que se pretende es encimar poniendo a tres nichos con el resto de los demás colindante por lo que el suelo sería adquirido en su día al construirse el primer nicho. Igualmente se informa de lo acordado en sesión ORDINARIA celebrada por el Pleno de esta Corporación Municipal, el día 31 de Marzo de 1995 y en relación con otro escrito presentado por la vecina de esta villa D^a María Jose Asuar Mendota solicitando la ampliación de un nicho levantando encima de los dos que posee en el Cementerio Municipal y estos quedarían con el mismo ras con los demás colindantes, y por UNANIMIDAD se acordó concederle a referida Srta Asuar Mendota la construcción de referido nicho previo el pago de la tasa correspondiente. Los señores asistentes enterados de la Información que precede, acuerdan por UNANIMIDAD quedar sin

efecto alguno los acuerdos de los puntos 7.º de las sesiones ORDINARIA celebradas por el Pleno de esta Corporación los días 25 de Marzo de 1.994 y 31 de Marzo de 1995, acordándose conceder a D. Francisco Lechoia Muñoz y a D.ª María José Asuar Mendoza la construcción de un tercer nicho encima de los dos que poseen en este Cementerio Católico Municipal, cada uno de los mismos, sin el pago de tasa alguna, ya que el suelo sería adquirido en su día al construirse el primer nicho, pero siempre guardando la misma línea con los demás colindante y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión de orden de la Presidencia, siendo las veintidos horas que se acredita con la presente acta que es firmada por el Sr. Alcalde, de lo que yo el Secretario en Funciones, CERTIFICO

SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA VEINTINUEVE DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.- POR EL PLENO DE ESTA CORPORACION MUNICIPAL.-

SRS. ASISTENTES

ALCALDE- PRESIDENTE

D. FRANCISCO GINES VAQUEZ

CONCEJALES

D. MANUEL SANCHEZ ALVAREZ

D. MANUEL GONZALEZ FERNANDEZ

D.ª ANA GONZALEZ BENITEZ

SECRETARIO EN FUNCIONES

ADMINISTRATIVO

D. JOAQUIN MARTIN PITA.-

En la villa de Palomas, siendo las veinte horas del día veintinueve de Abril de mil novecientos noventa y cinco se reunió en el Salón de Actos de esta Casa-Consistoriales, los Srs Concejales que al margen se expresa y que integran el Pleno de esta Corporación Municipal, el objeto de celebrar sesión EXTRAORDINARIA conforme al orden

Del día previamente establecido.
Preside el acto Sr. Alcalde-
Presidente D. Francisco Ginés
Vaquer y de fe del mismo
el Administrativo en este Ayuntamiento
y en Funciones de Secretario
D. Joaquín Martín Pita

No comparecen los concejales D. Ricardo
Balas Balas, Don Francisco Villar Béjar
y D. Juan Manuel Pozo Cifredo

1º- LECTURA Y APROBACION, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

Iniciado el desarrollo de la sesión anterior
y hecha pública por la presidencia y dada
lectura del borrador del acta de la sesión
anterior que le había sido distribuida a los
Srs Concejales junto con la citación a este
Pleno y preguntó si algún miembro de la
Corporación tenía que hacer alguna observación
a dicha acta y no formulándose ninguna se
aprueba por UNANIMIDAD de los que a ella
asistieron, elevándose a definitivas y acordándose
su transcripción al libro Capitular, tal
como dispone, el artículo 110-3 del Reglamento
de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico
de las Corporaciones Locales

2º DESIGNACION POR SORTEO PUBLICO ENTRE LOS ELECTORES QUE FORMAN LA UNICA, MESA ELECTORAL DE ESTE MUNICIPIO PARA LAS ELECCIONES LOCALES Y AUTONOMICA QUE SE CELEBRARAN EL PRÓXIMO DIA 28 DE MAYO DE 1995

Por el secretario se procede a dar Lectura del
artículo 26 y siguientes de la Ley Orgánica
5/85 del Régimen Electoral General, así como
las demás / Normativas vigentes sobre el procedimiento
de formación de la mesas Electorales y enterados
los Sr. reunidos, se procede seguidamente al sorteo
público de entre los inscritos en el Censo Electoral

De este Municipio y una vez que han sido eliminados del mismo los mayores de sesenta y cinco años y los que no saben leer, ni escribir, dando dicho sorteo el siguiente resultado

TITULARES

PRESIDENTE D^a MARIA TRINIDAD LECHON MACIAS Hoja 6, N^o: 0244 C. Electoral

1^o VOCAL D. MANUEL BENITE CARRILLO - Hoja 1 - N^o: 00450 C. Electoral

2^o VOCAL D^a MARIA FERNANDA VAZQUEZ MIVÑOZ - Hoja 11 N^o: 0465 C. Electoral

SUPLENTEs:

1^o DE Presidente D^a Maria Dolores Gil Gidalgo. - Hoja 04 N^o: 0180 C. Electoral

2^o DE Presidente D^a M^a Jose Asuar Gonzalez - Hoja 01 N^o: 0017 C. Electoral

DE 1^o VOCAL D. Agustiu Lucio Sanchez - Hoja 07 N^o: 0007 C. Electoral

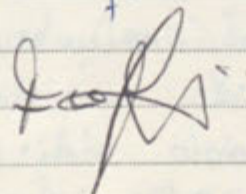
DE 1^o VOCAL Francisco Fernandez Vaca - Hoja 03 N^o: 0127 C. Electoral

DE 2^o VOCAL D^a DELFINA MORALES BASTIDA Hoja 07 N^o: 0295 C. Electoral

DE 2^o VOCAL D. Agustiu Rodriguez Fernandez - Hoja 09 N^o: 0370 C. Electoral

Los anteriores nombramientos se notificaran a los interesados los efectos procedentes

No habiendo más asuntos de que tratar se levanta a las veinte hora y veinticinco minutos de orden del Sr Alcalde que se acredita con la presente acta que la firma conmigo el Secretario en Funciones que CERTIFICO





LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR
EL PLENO DE ESTA CORPORACION MUNICIPAL.-
EL DIA VEINTINUEVE DE ABRIL DE MIL
NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE - PRESIDENTE

D. FRANCISCO GINES VAZQUEZ
CONCEJALES

D. MANUEL SANCHEZ ALVAREZ

D. MANUEL GONZALEZ FERNANDEZ

D^a ANA GONZALEZ BENITEZ

SECRETARIO EN FUNCIONES.-EL
ADMINISTRATIVO

D. JOAQUIN MARTIN PITA

En la villa de Palomas, siendo las
veintiuna y treinta horas del dia
veintinueve de Abril de mil
novecientos noventa y cinco, se
reunieron en el Salon de Actos
de Esta Casas Consistoriales
los Srs Concejales que al mas se
se expresan, que integran esta
Corporacion municipal, al objeto de
celebrar sesion EXTRAORDINARIA

conforme al orden del dia previamente
establecido. Preside el Acto el Sr Alcalde -
Presidente Don Francisco Gines Vazquez y da
fe del mismo el Administrativo de este
Ayuntamiento y en Funciones de Secretario
D. Joaquin Martin Pita

No comparecen los Concejales D. Ricardo Sales Sales
D. Francisco Villar Bejar y D. Juan Manuel
Pozo Cifredo

1^o - LECTURA Y APROBACION EN SU CASO DEL
BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION / ANTERIOR
Iniciado el desarrollo de la sesion y hecha publica
por la presidencia y dada Lectura al borrador
del acta de la sesion anterior, celebrada el
dia de la fecha, por el Pleno de esta Corporacion
Municipal, la misma resultó aprobada por
UNANIMIDAD de los miembros asistentes a la
misma determinandose su transcripcion al libro
Capitular, tal como dispone el articulo 110.3
del Reglamento de Organizacion, Funcionamiento y
Regimen Juridico de las Entidades Locales.-

2^o SOLICITUD PREVIA DE LICENCIA
URBANISTICA DE LAS 10 VIVIENDAS DE
PROMOCION PUBLICA SOLICITADA POR LA

DIRECCION GENERAL DE URBANISMO,
ARQUITECTURA Y VIVIENDA DE LA CONSEJERIA
DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MEDIO
AMBIENTE. - se da cuenta a los miembros de
la Corporación asistente del escrito de fecha 19 de
Abril de 1995 y con registro de salida N.º 012023
del Jefe de Servicio Técnico de la Dirección General
de Urbanismo, Arquitectura y Vivienda de la Consejería
de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente por
el que se solicita licencia urbanística para las obras
de 10 viviendas de Promoción Públicas en esta
Localidad

Los miembros de la Corporación asistente enterados
de cuanto precede acuerdan por UNANIMIDAD
conceder a la Dirección General de Urbanismo,
Arquitectura y Vivienda de la Consejería de Obras
Públicas, Urbanismo y Medio ambiente de la Junta
de Extremadura la licencia de obra solicitada por
un importe de ochocientas veinteseis mil ochocientas
cuarenta y cinco pesetas que es el resultado de
aplicar el 2% sobre el Presupuesto de Ejecución
material de dichas obras de cuarenta y un millón
treiscientas cuarentas y dos mil doscientas cuarenta y
cuatro pesetas. -, de acuerdo con la Ordenanza
Fiscal Reguladora del Impuesto Municipal sobre
construcciones, Instalaciones y obras. -

3.º DAR CUENTA RECLAMACION PRESENTADA AL
PADRON DEL IMPUESTO MUNICIPAL DE VEHICULOS
DE TRACCION MECANICA DEL EJERCICIO DE 1995

Se da cuenta a los
Sres Asistentes de la reclamación presentada por D.
José Luis González Muñoz y durante el periodo
de exposición al Público al Padrón del Impuesto
Municipal de Vehículos de Tracción Mecánica del
Ejercicio de 1995, basada en la que el vehículo de su
propiedad Marca Renault 12 TS Matricula BA-0204H,
perteneciente anteriormente a D. Paulo Gil Barrasán
este ha satisfecho el importe del Impuesto Municipal
de referido vehículo al Ayuntamiento de Mérida a través

de Caja Badajoz, y no se cobre por este Municipio enterado de cuanto precede los miembros asistentes, acuerdan por UNANIMIDAD estimar la reclamacion presentada por Don José Luis González Muñoz al Padrón del impuesto Municipal de vehículos de tracción mecánica de 1995 dando de baja del mismo el vehículo de la propiedad del referido reclamante Sr. González Muñoz, - Marca Renault 12 TS y Matrícula BA-0204H, al haber sido abonado dicho impuesto, por su anterior propietario D. Paulo Gil Barroja al Ayuntamiento de Mérida a través de la Caja de Badajoz, según recibo que Sr. González Muñoz, une a su reclamacion dándose de baja a referido vehículo del mencionado Padrón, y una vez examinada por los asistentes se acuerda su aprobación por un importe de UN MILLON SESENTAS NOVENTA Y DOS MIL CIENTO CUARENTA (1.792.140) PESETAS. -

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión de orden del Sr. Alcalde, siendo las veintiuna horas que se acredita con la presente acta que la firma, de lo que yo el Secretario en FUNCIONES, CERTIFICO. -

F. J. L.

José Luis Muñoz

Sesión extraordinaria celebrada por el pleno de esta Corporación Municipal el día veintiseis de Mayo de mil novecientos noventa y cinco

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE

D. FRANCISCO GINÉS VÁZQUEZ

CONCEJALES

D. MANUEL SANCHEZ ALVAREZ

D. MANUEL GONZALEZ FERNANDEZ

D. JOAQUIN MANUEL POZO CIFREDO

SECRETARIO EN FUNCIONES

D. JOAQUIN MARTIN PITA

En la villa de Palomas, siendo las veintiuna horas del día veintiseis de Mayo de mil novecientos noventa y cinco. Se reunieron en el salón de actos de estas Casas Consistoriales los Srs. que al margen se expresan y que componen el pleno de esta Corporación Municipal, al objeto de celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria, previa convocatoria

al efecto y a la que han sido citados previamente los Srs. concejales. Preside el acto el sr. alcalde-Presidente D. Francisco Ginés Vázquez y da fe del mismo el secretario en funciones el administrativo de este Ayuntamiento D. Joaquín Martín Pita. No asistieron los concejales D. Eduardo Balas Balas, Don Francisco Villar Bejar y D. Ana González Benítez.

1. LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

Truciendo el desarrollo de la sesión siendo las veintiuna horas/ y hecha pública por la presidencia, esta preguntó si algún miembro de la corporación tenía que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior que se había distribuido a los Srs. Concejales junto con la convocatoria a este Pleno, no formulándose ninguna se aprueba por UNANIMIDAD de los miembros que a ella asistieron, elevándose a definitiva y acordándose/ su transcripción al libro capitular tal como dispone el artículo 110-3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

2. EXÁMEN Y APROBACIÓN DE LO CUENTO GENERAL DEL EJERCICIO DE 1993

Hace uso de la palabra el Sr. Presidente y dice que se va a proceder al examen de las Cuentas del Presupuesto correspondiente al ejercicio de 1993, las cuales han sido expuestas al público y examinadas por la Comisión Especial de Cuentas que ha emitido los informes reglamentarios y consta en el expediente respectivo.

Dada lectura inmediata de los referidos informes por el secretario, de los que resulta que dichas cuentas están rendidas en módulos reglamentarios y debidamente justificadas; después de amplia información sobre las mismas y contestadas a todas las explicaciones solicitadas por los srs. concurrentes y no habiendo manifestaciones en contra fueron aprobadas por UNANIMIDAD de los miembros asistentes.

Se advierte a los miembros asistentes, que, de acuerdo con el artículo 204 de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales, en todo caso quedan sometidas a la fiscalización externa del Tribunal de Cuentas, y por aplicación del mismo artículo se remitirá al citado Tribunal antes del 15/Octubre de cada año la cuenta general que, en su caso, ahora se aprueba. Todo ello sin menoscabo de las facultades que en materia de fiscalización externa de las Entidades Locales tengan atribuidas las Comunidades Autónomas.

3º) DAR CUENTA DE LA LIQUIDACIÓN DEL EJERCICIO DE 1994

De conformidad con el artículo 172. de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, ley 39/88, del 28 de Diciembre y previo informe de la Intervención por resolución de esta alcaldía de fecha 20 de Mayo de 1995, se aprueba la liquidación del presupuesto Municipal Ordinario de 1994 en la forma que ha sido redactada y por aplicación del artículo 174-4 de dicha ley se da cuenta de las mismas a los srs. concejales asistentes, la cual

presenta el siguiente resumen -

1) Fondos liquidados de Tesorería (existencia en Caja) al 31- 12-1994	20.778.029 pts
2) Deudores pendientes de cobro	14.177.698 "
* De presupuesto de Ingresos, corrientes	7.841.798 "
* De presupuesto de Ingresos, cerrados	3.535.900 "
* De operaciones No presupuestarias	2.800.000 "
3) Acreedores Pendientes de Pago	18.952.351 pts
* De presupuestos de gastos, corrientes	12.790.455 pts
* De presupuestos de gastos, Cerrados	2.508.806 pts
* De otras Operaciones No presupuestarias	3.653.130 pts
Remanente liquidación Tesorería (1+2+3)	16.003.336
Remanente para gastos generales	16.003.336

4. SOLICITUDES. Se da cuenta de un escrito del vecino de esta villa D. Julio Hacia Hacia de fecha 11 de los corrientes solicitando autorización de enganche a la Red General de Abastecimiento de agua potable, con el fin de dotar de dicho servicio a la finca Urbana de su propiedad.

Enterados los Srs. asistentes de cuanto puede acuerdo por UNANIMIDAD conceder el enganche solicitado a la red general de abastecimiento, previo pago de las tasas correspondientes.

No habiendo más asunto de que tratar se levanta la sesión de orden del Sr. alcalde y siendo las veintuna treinta horas, que se acredita con la presente acta que es firmada por el Sr. Alcalde, de lo que yo el Secretario en funciones

CERTIFICO

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

ACTA DE APROBACIÓN DE LA CORRESPONDIENTE SESIÓN ANTERIOR CELEBRADA POR EL PLENO

SEÑORES ASISTENTES

D. Francisco Ginés Vázquez
alcalde - Presidente
CONCEJALES

D. Manuel González Fdez.
D. Ricardo Balas Balas
D. Francisco Villar Bejar

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial a las 21 horas del día 14 de junio de 1995, en PRIMERA convocatoria, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 36.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de Noviembre de 1986, se reunen los concejales cesantes del Ayuntamiento al objeto de aprobar el acta de la última sesión celebrada por (3) el PLENO correspondiente al día 26 de Mayo de 1995.

Asisten a esta sesión el Sr. alcalde y el secretario de la Corporación y los Concejales que al margen se relacionan, no asistiendo los que igualmente se expresan.

Comprobado que asisten número suficiente para la válida constitución del PLENO, el Sr. alcalde declaró abierta la sesión pasándose a examinar el único asunto comprendido en el orden del día que es el siguiente:

AUSENTES

D. Manuel Sánchez Álvarez
D. Juan Manuel Pozo Gifredo
D. Ana González Deuiter

LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR
Se dio lectura al acta de la sesión anterior y seguidamente por la Presidencia

se pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta a la que se ha dado lectura.

y (4) NO HABIÉNDOSE HECHO NINGUNA OBSERVACIÓN SE CONSIDERA APROBADA.

Seguidamente el Sr. Alcalde da por finalizado el acto, levantándose la sesión a las 21.15 horas De todo lo cual se extiende la presente acta que firman conmigo todos los asistentes, de lo que, como secretario, certifico.

[Firma]

ACTA DE CONSTITUCION DEL NUEVO AYUNTAMIENTO.

CONCEJALE ELECTOS ASISTENTES:

D. FRANCISCO JIMES VAREQUER
 D.^a FELISA GONZALEZ DELGADO
 D. MANUEL SANCHEZ ALVAREZ
 D. JUAN MANUEL POZO CIFREDO
 D. ANTONIO PARDO MORENO
 D.^a ANA GONZALEZ BENITEZ
 D. ROSARIO GONZALEZ MUÑOZ.

CONCEJALES ELECTOS AUSENTES:

SECRETARIO EN FUNCIONES:

D. JOAQUIN MARTIN FITA.

En la villa de Palomas, siendo las doce del día diecisiete de junio de mil novecientos noventa y cinco, se reúnen en sesión EXTRAORDINARIA, en PRIMERA CONVOCATORIA en la Casa-Consistorial, en cumplimiento en el artículo 195 y 196 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 junio del Régimen electoral general y el artículo 37.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 1986, los Concejales Electos en las últimas elecciones locales celebradas el día 28 de Mayo

de 1995, que al margen se expresan como asistentes y ausentes, que constituyen plenamente la mayoría absoluta del número de Concejales Electos (7) y quienes han presentado sus credenciales al secretario y han acreditado su personalidad y justificado la presentación de las oportunas declaraciones a efectos de los registros de intereses de los miembros de la corporación, y al solo objeto de celebrar sesión pública Extraordinaria de Constitución del Ayuntamiento y de la Elección de alcalde. Actúa de secretario en Funciones el de la Corporación D. JOAQUIN MARTIN FITA.

FORMACION DE LA MESA DE EDAD

Declarada abierta la sesión, por el secretario se procede a llamar a los concejales electos de mayor y de menor edad, que será presidida por el de mayor edad y de la que será

secretario el de la Corporación, según establece el artículo 195, 2 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio y el artículo 37, 2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, correspondiéndole la designación a D. Antonio Pardo Moreno y a D. Juan Manuel Pozo Cifredo que pasan a ocupar el lugar destinado al efecto, quedando constituida la Mesa de edad por:

PRESIDENTE D. ANTONIO PARDO MORENO
VOCAL D. JUAN MANUEL POZO CIFREDO
SECRETARIO D. JOAQUÍN MARTÍN PITO

CONSTITUCIÓN DEL NUEVO AYUNTAMIENTO

Seguidamente el presidente de la MESA DE EDAD abre la sesión del nuevo Ayuntamiento y declara de alcalde y dispone que por el Secretario se dé lectura a las disposiciones aplicables de los Nuevos Ayuntamientos entre ellas las contenidas en los artículos 195 de la Ley Orgánica 5/1985 36 y 37 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 1986, manifestando que en cumplimiento de lo que dispone el artículo 36 2 del Reglamento suscitado queda a disposición del Ayuntamiento que se constituya, preparados y actualizados los justificantes de las existencias y que corresponden solamente a las Entidades Bauvarias, no existiendo en caja de Corporación cantidad alguna.

Acho seguido se dio lectura por el secretario de los nombres y apellidos de los Srs Concejales Electos, comprobando que han ocupado los siete y se procede por los miembros de la mesa de edad a la comprobación de las credenciales presentadas siete y a la acreditación de la personalidad de los electos por la certificación

que la Junta zona ha enviado el Ayuntamiento.
 A continuación el sr. Presidente procede a llamar individualmente a cada uno de los concejales electos presentes, quienes después de prestar juramento o promesa de cumplir fielmente las obligaciones del cargo de concejal con lealtad al rey y de guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental de Estado pasan a ocupar su escaño. Por el presidente de la mesa se invita a los concejales a que expusieran en este acto si le afecta alguna de las causas de incompatibilidad sobrevinida a su proclamación, a tenor de lo establecido por los artículos 6º, 7º, 177 y 178 de la Orgánica de 5/1985, de 19 de junio, a los que dio lectura el Secretario, después de lo cual y dando por resultado que a los reunidos no les afecta causa alguna de incompatibilidad sobrevinida su proclamación declara constituida la Corporación.

ELECCIÓN DE ALCALDE

A continuación el presidente anuncia que se va a proceder a la ELECCIÓN de alcalde, a cuyo efecto, de acuerdo con la normativa establecida en el artículo 196 de la citada Ley Orgánica, de 19 de junio, se proclamaron candidatos para la alcaldía a los Concejales que encabezaron sus respectivas listas, seguidamente SE RELACIONAN:

Los concejales asistentes proceden a la votación por papelita secreta efectuando el recuento de los votos emitidos, se obtiene el siguiente resultado:

<u>NOMBRE DEL CANDIDATO</u>	<u>VOTOS OBTENIDOS</u>
D. FRANCISCO GINES VAZQUEZ (P.S.E)	CUATRO
D. ANTONIO PORDO MORENO (P.P)	TRES

VOTOS EN BLANCO NINGUNO VOTOS NULOS NINGUNO

Siendo el número de los votos de los Concejales el de siete ha obtenido la mayoría absoluta de los votos el CANDIDATO D. FRANCISCO



GINES VÁZQUEZ, fué requerido por el presidente de la Mesa de Edad, para que manifieste si acepta o no el nombramiento y habiéndose expresado su aceptación, fué proclamado ALCALDE ELECTO del Ayuntamiento

TOMA DE POSESIÓN

Acto seguido y de conformidad con los artículos 18 del Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de Abril y 40,2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por el Sr. Presidente de la Mesa de Edad, se formula a D. FRANCISCO GINES VÁZQUEZ

¿Jurais o prometeis por vuestra conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de alcalde con lealtad al Rey, guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental de Estado?

Contestando D. FRANCISCO GINES VÁZQUEZ SI PROMETO.

Constituida la corporación bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. FRANCISCO GINES VÁZQUEZ dirigió en afectuoso saludo a los Srs. Concejales asistentes al acto prometiéndose de la colaboración y buen celo de todos y cada uno de ellos, una fructifera labor en beneficio del Municipio.

Seguidamente el Alcalde levantó la sesión siendo la hora de las DOCE Y TREINTA de todo lo cual se extiende la presente Acta que firman conmigo todos los asistentes, de la que como secretario CERTIFICO,



COPIA DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA
CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA CORPORACION MUNICIPAL EL DIA
QUINCE DE JULIO DE 1995

SRES. CONCEJALES ASISTENTES

D. Francisco Giménez Vázquez
D^a Felisa González Delgado
D. Manuel Sánchez Albaruz
D. Juan Manuel Polo Cifredo
D. Antonio Pardo Moreno
D^a Ana González Benítez
D. Rodrigo González Muñoz

En la villa de Palomas, siendo las dieciocho horas y treinta minutos del día 15 de Julio de 1995, se reúnen en el salón de Actos de esta Casa Consistorial, los Sres. Concejales que al margen se expresan, todos ellos componentes del Pleno de esta Corporación Municipal, al objeto de celebrar SESION EXTRAORDINARIA previa convocatoria al efecto y en primera convocatoria. Asisten todos los miembros de la citada Corporación.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente y siguiendo el desarrollo del orden del día, se adoptaron los siguientes acuerdos:

ASUNTO I.- LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Se da cuenta del borrador del acta de la sesión constitutiva de este Ayuntamiento celebrada el día diecisiete de Junio de 1995, la cual había sido firmada por los asistentes a la misma, aprobándose por UNANIMIDAD de sus miembros, en su totalidad y sin enmienda de clase alguna, por lo que se dispone su transcripción al libro correspondiente tal y como dispone el art 110,3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (RD 2568/86).

ASUNTO II.- APROBACION DE LA PERIODICIDAD DE LAS SESIONES ORDINARIAS DEL PLENO.

Se realiza por parte del Sr. Alcalde, la propuesta correspondiente: abierto el debate, toma la palabra el Sr. Concejale del Grupo Popular, D. Antonio Pardo Moreno, para mostrar su oposición a que estas se celebren los sábados, siendo contestado por el Sr. Alcalde en el sentido que la propuesta se realiza es para la última semana del trimestre, sin especificar día.

A la vista de lo expuesto, y de lo establecido en el Artículo 38 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Ayuntamiento Pleno adopta por MAYORIA DE 6 VOTOS A FAVOR Y UNO EN CONTRA (Sr González Muñoz) el acuerdo de celebrar sesiones ordinarias del Ayuntamiento Pleno una vez al trimestre y durante la última



semana del mismo mes.

ASUNTO III.- APROBACION DE LA COMPOSICION DE LA COMISION ESPECIAL DE CUENTAS Y NOMBRAMIENTO DE DEPOSITARIO

Queda constituida la Comisión Especial de Cuentas, la cual está formada por los siguientes miembros, D. Juan Manuel Pozo Cifredo (Grupo Socialista) y D. Rodrigo González Muñoz (Grupo Popular), los cuales en este acto, aceptan el correspondiente cargo, la presidencia de dicha comisión, al tenor de lo establecido en el Art. 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, corresponde al Sr. Alcalde. Así mismo, al tenor de lo establecido en el art. 18, 4 del R.D. 1174/87, de 18 de Septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de Régimen Jurídico de los Funcionarios de Administración Local con Habilitación Nacional, se procede al nombramiento de depositario, siendo nombrado el Concejal de este Ayuntamiento, D. Juan Manuel Pozo Cifredo.

ASUNTO IV.- NOMBRAMIENTO DE VOCALES AL OBJETO DE CONSTITUIR LA COMISION LOCAL DE SEGUIMIENTO DEL CONCIERTO DE AYUDA A DOMICILIO.

Se da cuenta del asunto del INSERSO, instando la designación de dichos vocales, realizada la correspondiente propuesta por parte del Sr. Alcalde, se inicia el debate del asunto tomando la palabra la Sra. Concejala del Grupo Popular D^{ña}. ANA GONZALEZ BENITEZ, quien manifiesta que en todas las comisiones que se nombren debe existir representación proporcional de los miembros de cada grupo político. A la vista de lo expuesto, el Ayuntamiento Pleno adoptó por MAYORIA DE CUATRO VOTOS A FAVOR (Grupo Socialista) y TRES VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular) el siguiente acuerdo:

1^o Nombrar los siguientes vocales al objeto de constituir la Comisión Local de seguimiento del Concerto de Ayuda a Domicilio suscrito por esta Entidad: Titular: DON FRANCISCO GINES VAZQUEZ, Suplente: DON JUAN MANUEL POZO CIFREDO.

2^o.- Dar traslado de dicho nombramiento al órgano correspondiente del Instituto Nacional de Servicios Sociales.

ASUNTO V.- NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES DE LA CORPORACION EN MANCOMUNIDADES.

Por parte del Sr. Alcalde se da cuenta de la propuesta de nombramiento correspondiente; abierto el debate, se formula por parte del Grupo Popular las mismas objeciones del punto anterior sobre participación en comisiones.

A la vista de lo expuesto, y de las disposiciones legales en vigor, el Ayuntamiento Pleno adoptó por MAYORIA DE CUATRO VOTOS A FAVOR (Grupo Socialista) y TRES EN CONTRA (Grupo Popular) el siguiente acuerdo:
Nombrar como representante de este Ayuntamiento en las Mancomunidades en que participa este Ayuntamiento (Sierra de Horvachos, y Villa Ribera), a Don FRANCISCO GINES VAZQUEZ como titular y a D^a FELISA GONZALEZ DELGADO, como suplente.

ASUNTO VI.- APROBACION DEL REMANENTE DE OBRA DE VALLADO DEL COLEGIO PUBLICO.

Se da cuenta del expediente de obra instruido para el vallado del Colegio público, correspondiente al Plan local de infraestructura y equipamiento, obra 129/1995, así como el proyecto de ampliación de obra redactado por el Arquitecto Técnico Municipal, a financiar con la baja de la subasta, importándose del error numérico existente en cuanto al presupuesto del unitario, pues dicho remanente asciende a la cantidad de 324.500 pts.

Abierto el debate, por parte del portavoz del Portavoz del Grupo Popular, DON RODRIGO GONZALEZ MUÑOZ, ruega que exista la necesaria transparencia en la actuación de la administración y afirma no conocer el contenido de dicho expediente. Por su parte el Sr. Alcalde, contesta en el sentido que toda la documentación está a disposición de los Sres. Concejales Cuarenta y ocho horas antes de la sesión, y que al ser sesión extraordinaria no existe turno de ruegos y preguntas.

A la vista de lo expuesto, y de las disposiciones legales en vigor, el Ayuntamiento Pleno, adoptó por MAYORIA de 6 VOTOS A FAVOR Y UNO EN CONTRA (Sr. González Muñoz) el siguiente acuerdo:

1^o.- Aprobar el proyecto de obras de ampliación de la obra del vallado del Colegio público en los términos redactados por el Arquitecto Técnico Municipal, haciendo la salvedad de error numérico existente, por importe de 324.500 pts.

2^o.- La financiación de dicha obra con cargo a la baja de la subasta existente en la contratación de dicha obra.

3^o.- Dar traslado del presente acuerdo al contratista, para su aceptación en los términos que ha sido redactado.

ASUNTO VII.- OTORGAMIENTO DE LICENCIAS MUNICIPALES

UNICA: Escrito de D. FELIX AMADO BERRIO, solicitando le sea concedida autorización de enganche a la red general de abastecimiento de agua potable y a la red de alcantarillado con el fin de dotar de dichos servicios a la finca urbana de su propiedad situada en la Calle Corredera, destinada a solar.

A la vista de lo expuesto y de las disposiciones legales en vigor, el Ayuntamiento Pleno adoptó por UNANIMIDAD, el siguiente acuerdo:
Conceder a D. FELIX AMADO BERRIO, sin perjuicio de terceros, autorización de enganche a la red general de abastecimiento de aguas potables y alcantarillado, y previo pago de las tasas correspondientes en vigor.

ASUNTO VIII.- CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA EN MATERIA DE SU COMPETENCIA.

Resolución de 30 de Junio de 1995, sobre nombramiento de funcionario interino debido a razones de urgente necesidad.

Resolución de 10 de Julio de 1995 habilitando como Secretario accidental al unico funcionario con titulación suficiente para ello.

Asimismo, y al tenor de lo establecido en el Arto 38 d) del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se da cuenta de las siguientes Resoluciones:

Decreto de 17 de Julio de 1995, por el que se nombra como 1º Teniente de Alcalde a D^a FELISA GONZALEZ DELGADO, y como 2º Teniente de Alcalde a D. MANUEL SANCHEZ ALVAREZ; los cuales en este acto aceptan sus cargos.

Decreto de 17 de Julio de 1995, por el que se efectúan las siguientes delegaciones:

a) Concejal Delegado de Obras y Servicios, D. JUAN MANUEL POZO CITREDO.

b) Concejal Delegado de Acción Social, de la mujer, Cultura y Fiestas, D^a FELISA GONZALEZ DELGADO.

c) Concejal Delegado de Deportes, personal, y relaciones con los ciudadanos, D. MANUEL SANCHEZ ALVAREZ.

Iguualmente, dichos Concejales aceptan en este acto sus respectivos cargos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las diecinueve horas y tres minutos por parte del Sr. Alcalde se levanta la sesión, que se acredita mediante la presente acta firmada por el Sr. Alcalde-Presidente, de lo que yo, el Secretario Accidental CERTIFICO.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO

COPIA DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA CORPORACION MUNICIPAL EL DIA DIECISIETE DE AGOSTO DE 1995.

SRES. CONCEJALES ASISTENTES	En la Villa de Palomas, siendo las veinte horas y treinta y dos minutos del día 17 de Agosto de 1995, se reúnen en el salón de esta Casa Consistorial, los Sres. Concejales que al margen se expresan, todos ellos componentes del pleno de esta Corporación Municipal, al objeto de celebrar SESION EXTRAORDINARIA previa convocatoria al efecto y en primera convocatoria.
D. FRANCISCO GINES VAZQUEZ	
D. FELISA GONZALEZ DELGADO	
D. MANUEL SANCHEZ ALVAREZ	
D. JUAN MANUEL POZO CIFREDO	
D. ANTONIO PARDO MORENO	
D. ANA GONZALEZ BENTEZ	Asisten todos los miembros de la citada Corporación.
D. RODRIGO GONZALEZ MUÑOZ	Abierta la sesión por el sr. Presidente y siguiendo el desarrollo del Orden del día, se adoptaron los siguientes acuerdos:
SECRETARIO ACCIDENTAL	
D. JOSE M ^o OLMOS GONZALEZ	ASUNTO I.- LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Se da cuenta del borrador del acta de la sesión anterior de este Ayuntamiento celebrada el día quince de Julio de 1995, abierto el debate el sr. Portavoz del Grupo Popular, sr. González Muñoz, toma la palabra para manifestar su discrepancia, no sobre la redacción del acta, sino con respecto a los puntos aprobados, por cuanto no se especifican si se crean comisiones o delegaciones. Sometida a votación se aprueba por MAYORIA DE 4 VOTOS A FAVOR (Grupo Socialista) y 3 EN CONTRA (Grupo Popular) el acta de la sesión anterior en su totalidad y sin enmienda de clase alguna por lo que se dispone su transcripción al libro correspondiente, tal y como dispone el art 110,3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (RD 2568/86).

ASUNTO II.- APROBACION DE LAS BASES QUE HAN DE REGIR EL CONCURSO PARA LA PROVISION, CON CARACTER INTERINO DEL PUESTO DE TRABAJO DE SECRETARIA-INTERVENCION DE LA AGRUPACION PALOMAS-PUEBLA REINA.

Por parte del secretario, se da cuenta de las bases que han de ser aprobadas, así como de la formación del Tribunal que valorará los méritos de acuerdo a dichas bases.

Abierto el debate por el sr. Presidente, toma la palabra el Portavoz del Grupo Popular, Sr. González Muñoz, para mostrar su oposición a la aprobación de las mencionadas bases al considerar que se trata de un trafe hecho a la medida para el actual secretario accidental, que se exigen más requisitos de los que se deberían para el acceso a la mencionada plaza, y que no forman parte de la misma.

Por su parte el Sr. Alcalde-Presidente, contesta en el sentido que lo que se exige legalmente es ser diplomado en la mencionadas Carreras, por lo que un maestro no puede acceder a este puesto.

A la vista de lo expuesto, y de lo establecido en el artículo 22,2,i) de la ley 7/85 de 2 de Abril, por el que se aprueban las bases del Régimen local, el Ayuntamiento Pleno adoptó por MAYORÍA DE CUATRO VOTOS A FAVOR (Grupo Socialista) y TRES EN CONTRA (Grupo Popular) el siguiente acuerdo:

13.- Aprobar las bases que han de regir el concurso para la provisión, con carácter interno del puesto de trabajo de Secretaria-Intervención de la Agrupación de Palomas-Puebla de la Reina, que figuran como Anexo I del presente acta.

23.- Ordenar la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

ASUNTO III.- ACUERDO DE APROBACIÓN DE LA PROPUESTA PLURIANUAL DE INVERSIONES.

Se da cuenta, por parte de la alcaldía de la propuesta de inversiones en obras de infraestructura y equipamiento local para el cuatrienio 1996-1999 firmada por diez obras, aclarándose las dudas que se fueron suscitando sobre cada una de ellas; asimismo, a pregunta de la Sra. Concejala del Grupo Popular, D^{ña}. ANA GONZÁLEZ BENÍTEZ, se aclara por parte del Sr. Alcalde que cada una de las obras debe superar la cuantía de tres millones de pesetas.

A la vista de lo expuesto, el Ayuntamiento Pleno adoptó por UNANIMIDAD de todos sus miembros el siguiente Acuerdo:

Aprobar las inversiones que en el Documento Anexo II de este acta se especifican para el periodo 1996-1999, a los efectos prevenidos en el RD 665/1990, de 25 de Mayo.

ASUNTO IV.- APROBACIÓN DE LA AMPLIACIÓN DE OBRA DE REFORMA DE GRUPOS ESCOLARES PARA ACONDICIONAMIENTO DE BIBLIOTECA.

Se da cuenta del expediente de obra instruido para la reforma de los antiguos grupos escolares para su acondicionamiento como biblioteca, financiado con cargo a la subvención otorgada por la Junta de Extremadura así como de liquidación de obra redactado por el Arquitecto Técnico Municipal relativo a la ampliación de dicha obra por importe de 220.423 pts por los conceptos que se especifican en dicho escrito.

A la vista de lo expuesto, y de las disposiciones legales en vigor,

el Ayuntamiento Pleno, Pleno adoptó por UNANIMIDAD, el siguiente acuerdo:

- 1.º.- Aprobar el proyecto de obras de ampliación de la obra de reforma de grupos escolares para su acondicionamiento como biblioteca, por importe de 220.473 pts, por los conceptos que se especifican en la liquidación de obras redactada por el Arquitecto Técnico Municipal.
- 2.º.- La financiación de dicha obra con cargo a la subvención de la Junta de Extremadura concedida al respecto.
- 3.º.- Acordar el pago de la obra realizada al contratista adjudicatario.

ASUNTO V.- OTORGAMIENTO DE LICENCIAS MUNICIPALES.

PRIMERO.- LICENCIAS AUTORIZACION DE ENGANCHE RED GENERAL.

1.º.- Escrito de D. MARTIN GARCIA CRUZ, solicitando le sea concedida autorización de enganche a la red general de abastecimiento de agua potable, con el fin de dotar de dichos servicios a la finca urbana de su propiedad situada en la calle Mártires, destinada a solar.

2.º.- Escrito de D.ª FELISA OSSORIO REDONDO, solicitando le sea concedida solicitud de enganche a la red general de abastecimiento de agua potable, con el fin de dotar de dichos servicios a la finca urbana de su propiedad situada en la calle Juan XXIII.

A la vista de las solicitudes presentadas y de las disposiciones legales en vigor, el Ayuntamiento Pleno adoptó por UNANIMIDAD, el siguiente acuerdo:

Conceder sin perjuicio de terceros, autorización de enganche a la red general de abastecimiento de agua potable y alcantarillado, previo pago de las tasas correspondientes en vigor.

SEGUNDO.- LICENCIAS DE OBRAS:

Primamente, se otorga la palabra al Sr. Concejil del Grupo Popular, D. RODRIGO GONZALEZ MUNOZ, quien previa cita de diversos preceptos legales del Reglamento de Servicios y Ley del Suelo, afirma que existen obras realizadas por ciudadanos de este pueblo, cuyas licencias no han sido solicitadas, a la vista de las que van a ser objeto de aprobación por el Pleno, así como de cuenta de personas que vierten escombros en zonas prohibidas.

Por su parte el Sr. Alcalde-Presidente, toma la palabra para contestar las anteriores manifestaciones en el sentido que las obras que van hoy a ser aprobadas por el pleno son las que han sido previamente informadas por el Arquitecto Técnico Municipal, lo que no implica que no se hayan solicitado otras.

vistas las solicitudes de licencias de obras presentadas por:

D. Victoriano Sánchez Moreno, para colocación de falso techo en patio, en vivienda situada en Pza de España n.º 2.

D.ª Josefa Balas González, para echar los pisos y hacer dos habitaciones en C/ Virgen del Socorro, n.º 24

D. José Luis Pardo López, para cambiar puerta para abrir hacia fuera sin que este la pared del local, en vivienda situada en Calle Corredera, 4.

D. Benito Tamayo García, para lucir paredes del pasillo de casa, en vivienda situada en Calle Juan XXIII n.º 3.

D. Antonio Giménez Escudero, para reformar el tejado en vivienda de su propiedad.

A la vista de las solicitudes presentadas por los interesados, y del informe del Arquitecto Técnico Municipal obrante en dichas solicitudes, así como de los preceptos legales que le son de aplicación, el Ayuntamiento Pleno adoptó por la UNANIMIDAD de todos sus miembros el siguiente acuerdo:

- 1.º.- Otorgar, sin perjuicio de tercos, licencia de obras, para la realización de las solicitudes, siguiendo las directrices, que en su caso se establezcan por el Técnico Municipal, debiendo el interesado abonar al Ayuntamiento las exacciones fiscales correspondientes según valoración técnica.
- 2.º.- Dar traslado a los interesados.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las veintinueve horas y veintinueve minutos por parte del sr. Alcalde se levanta la sesión, que se acredita mediante la presente acta, firmada por el sr. Alcalde-Presidente, de lo que yo, el Secretario Accidental, CERTIFICO.

COPIA DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA CORPORACION MUNICIPAL EL DIA TREINTA DE SEPTIEMBRE DE 1995.

SRES. CONCEJALES ASISTENTES

D. FRANCISCO GINES VAZQUEZ

D. FELISA GONZALEZ DELGADO

D. MANUEL SANCHEZ ALVAREZ

D. JUAN MANUEL POZO CIFREDO

D. ANTONIO PARDO MORENO

D. ANA GONZALEZ BENITEZ

D. RODRIGO GONZALEZ MUNOZ

SECRETARIO INTERINO

D. JOSE M^a OLMOS GONZALEZ

En la villa de Palomas, siendo las dieciocho horas y treinta y dos minutos del día treinta de Septiembre de 1995, se reunen en el salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, los Sres. Concejales que al margen se expresan, todos ellos componentes del Pleno de esta Corporación Municipal, al objeto de celebrar SESION ORDINARIA previa convocatoria al efecto y en primera convocatoria, Asisten todos los miembros de la citada Comisión.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente y siguiendo el desarrollo del Orden del día, se adoptaron los siguientes acuerdos:

ASUNTO I.- LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Se da cuenta del borrador del acta de la sesión anterior de este Ayuntamiento celebrada el día diecisiete de Agosto de 1995, la cual es aprobada por UNANIMIDAD y sin enmienda de clase alguna por lo que se dispone su transcripción al libro correspondiente, tal y como dispone el Art. 110, 3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, (RD 2568/86), de 28 de Noviembre.

ASUNTO II.- ADHESION A LA CONSTITUCION DE ASOCIACIONES DE MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE BADAJOZ AFECTADOS POR LAS CENTRALES DE PRODUCCION DE ENERGIA HIDROELECTRICA Y EMBALSES.

Por parte del Sr. Alcalde se da cuenta del asunto y de que este Municipio está afectado por el embalse de Alange.

Abierto el debate, por el Sr. Presidente, toma la palabra el Portavoz del Grupo Popular, Sr. Gonzalez Muñoz, para hacer constar que se ha vulnerado el derecho a la información que como Concejal le corresponde, al tener solo 24 horas para estudiar el asunto, pues el Ayuntamiento el sábado estaba cerrado.

A la vista de lo expuesto, se acuerda por parte del Presidente la retirada del expediente, aplazando su discusión para la siguiente sesión que se celebre.

ASUNTO III.- APROBACION DEL PUEGO DE CONDICIONES DE LA SUBASTA DE LAS HIERBAS Y PASTOS DE LOS BIENES DE PROPIOS DE ESTE MUNICIPIO PARA LA TEMPORADA 1995/96

Se da cuenta del asunto correspondiente, así de las objeciones realizadas

En el asunto anterior, decidiéndose, a la vista de que es similar a años anteriores, el debate y votación del asunto.

Abierto el debate, toma la palabra el Portavoz del Grupo Popular, solicitando se le de participación a su grupo en la mesa de contratación. A la vista de lo expuesto, y de lo establecido en el arts 50, 22 del Reglamento de Organización, el Ayuntamiento Pleno adoptó por UNANIMIDAD de sus miembros el siguiente acuerdo:

1º.- Aprobación del Pliego de Condiciones económico-administrativas que han de regir la subasta de hierbas y pastos de bienes de propios de este Ayuntamiento, que figura como Anexo I de este acta.

2º.- Dar publicidad a la referida subasta de la forma acostumbrada.

3º.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la realización de los actos necesarios de ejecución de la referida subasta.

4º.- Formación de la mesa de contratación compuesta por el Sr. Alcalde-Presidente, que la presida y por 2 vocales concejales del Ayuntamiento, Don. Juan Manuel Pozo Cifredo y Don. Rodrigo González Muñoz.

ASUNTO IV.- RESOLUCIONES E INFORMACIONES DE LA ALCALDIA.

A) Resoluciones:

Se dan cuenta de las siguientes:

- Resolución de 7 de septiembre de 1995 mediante la cual se otorga licencia provisional de apertura para ejercer la actividad de Bar en el Hogar del Pensionista de esta localidad.

- Resolución de 27 de septiembre de 1995 aprobando la certificación final de la obra de vallado del Colegio Público ejecutada por gestión Municipal.

B) Informaciones:

Por parte del Sr. Alcalde-Presidente, se da cuenta de que con vistas a agilizar la concesión de licencias de obras, y vista la demora que se produce por la concesión por parte del Pleno, a partir de ahora, se concederán por Resolución de la Alcaldía las obras menores, las que no requieren proyectos.

A la vista de la información dada, se abre un pequeño debate, tomando la palabra la Sra. Concejala del Grupo Popular D^{ña} Ana González Benítez, afirmando, que en este caso, debe darse cuenta al Pleno de las licencias que se conceden a fin de tener conocimiento. A continuación se procede a votación, aprobándose por Mayoría de 4 votos a favor (Grupo Socialista) y 3 en contra (Grupo Popular) la forma de concesión

de licencias concedidas.

ASUNTO V.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Abierto el turno, toma la palabra el portavoz del Grupo Popular, quien previamente, al enunciado de las mismas, dirige al Pleno una comunicación, la cual ha sido transcrita y entregada a este Secretario, por lo que hago las advertencias oportunas en orden a la literalidad del mismo.

Sr. Presidente, Sras. y Sres. Concejales:

Como Portavoz del grupo que hoy represento, (PP) y en el nombre de quienes han depositado su confianza en nosotros, quiero proponerles algunos puntos, si vds. me lo permiten.

1.º - Sr. Gines, permítame decirle que no le damos nuestro apoyo para la alcaldía, por cuanto creemos, y estamos en lo cierto, que su gestión al frente de este Ayuntamiento, en estos cuatro años ha sido totalmente nefasta, y que en lo sucesivo va ha seguir siéndolo.

2.º - Sr. Gines, en los cuatro años de gobierno, no ha hecho nada bien ni nada bueno, rectificamos, hay algo que ha hecho muy bien, algo en lo que está sobradamente comprobada su eficacia: comprar votos. Entre otros ejemplos le pondré solamente aquel de operar algunas de las viviendas que todavía están por realizar.

3.º - Sr. Gines, a Ud. como a tantos otros socialistas se lo ha visto el plumero, y la prueba más evidente está en la respuesta que a nivel nacional han tenido. Quiero recordarle como ha ganado Ud. Ha operado muchas cosas que está por ver si las cumplirá, Ud. ha ido por las noches a algunos domicilios a operar directamente algunos puestos de trabajo, o procurar algunas de las viviendas que todavía no se han construido, también es cierto que esos vecinos tienen mucho que agradecerle.

Todavía me atrevería a decirle que los llamados de "derechas" esos a lo que Ud. no ha tenido la gallardía de enfrentarse, le han dado su voto a cambio de permitirle obras ilegales, o traer mercancías en mal estado, o como no, tener un club de ardes en el centro del pueblo. Así ganó Ud. las elecciones, pero tenga presente que se va a encontrar, rectificamos, se ha encontrado con una oposición que no le va a permitir ratos ni compadres.

Ud. como otros muchos, se aferra a las siglas PSOE y obra de espaldas a tal filosofía, no es por ello de sorprender que algunos socialistas honrados hayan pedido la dimisión.

Se Ud. más serio, más honesto y más formal, no discrimine a

personas o marginar a quienes no esten de acuerdo con su forma de proceder.

Por todo ello y por muchas cosas más, que enumerarlas nos llevaría toda la noche, no le dimos nuestro voto en la investidura.

Queremos salir al paso de declaraciones mal intencionadas y demagógicas, efectuadas a la población por Ud. y algunos miembros de su grupo, y para ello llegamos al Ayuntamiento con la idea de erradicar el robo, el compadreo, la discriminación y la falta de seriedad en la gestión. Queremos cambiarlo por trato igual a la población, por limpieza y por transparencia de gestión. Si esa transformación llegara a ocurrir, encontrara en nosotros un apoyo en su gobierno. Si por el contrario no ocurriera, no tengo necesidad de recordarle, por cuanto que sobradamente lo sabe con la oposición que va a contar en los próximos años.

A) Ruegos.

Por parte del Sr. Portavoz del Grupo Popular, se efectuó el siguiente:

Queremos hacerle un ruego, o mejor dicho, una crítica, algunos Srs. Concejales y algún que otro funcionario no saben donde están sus respectivos despachos o dependencias.

Un vecino de Palomas me comentó que se personó en Secretaría del Ayuntamiento para tratar una firma con el Sr. Secretario, y tuvo que marcharse sin poder hacerlo ya que la dependencia estaba repleta de personas que no tenían necesidad de entrar de lo que allí se iba a decir, Sr. Gines, limpie la secretaria de halgados parásitos para que el Sr. Secretario pueda realizar más tranquilo su trabajo.

B) Preguntas:

1º.- Queremos saber sobre el escrito de la oposición solicitando un despacho.

2º.- Hablemos de un escrito de la Secretaria de la Calavera pgravia solicitando despacho para sus funciones.

3º.- Digamos de un escrito solicitando verlo permanentemente, tomarse la decisión de crear la correspondiente ordenanza.

4º.- Digamos de unos ladrillos que al parecer Ud. pidió a un vecino de Palomas cuando Ud. era encargado de obras para la fuente de la Plaza de la Constitución en los años 83 a 87 y que todavía no se ha abonado su importe.

5º.- Digamos de los documentos que estan tirados en el suelo de la nave de materiales y que cualquier persona firme acusó a ellos, debiendo estar destruidos o custodiados:

6º.- Diganos de la transparencia en todos la gestión económica y administrativa, puesto que Ud. nos pone trabas y nos exige todo burocráticamente.

7º.- Diganos de la situación económica en que se encuentra el Ayuntamiento, demos acta de arqueo de ingresos y gastos.

8º.- Diganos de un escrito de la oposición solicitando comprobación de recibos de agua.

9º.- Diganos de un escrito de la oposición solicitando comprobación de licencias de obras.

10º.- Diganos de un escrito de la oposición solicitando comprobación de presupuesto de vallado y cerrajería en varias obras.

11º.- Diganos de la situación en que están entregadas las casas del Ayuntamiento, si son arrendadas o dadas como quien entrega un chicle.

12º.- Diganos sobre un escrito de la Cartería de Bienestar solicitando ser más explícito sobre la existencia de un celadero de cerdos en la población, siendo de su competencia el desarrollo de los mismos.

13º.- Diganos cuantos basureros hay en la población y cuantas sanciones se piden.

14º.- Tenemos información de que la asistencia social no está entreda de como funciona el curso en la población, según ella no forma parte en la selección de las Sras. que van a trabajar a domicilio. Ahora hay 20 solicitudes, como se va a seleccionar, expóngala al público por si hubiera reclamaciones.

15º.- Parece ser que la Asociación Juvenil de Palanques tiene un local en el Colegio Público, diganos con que criterio se les ha entregado sin pasado por Pleno.

16º.- En el Pleno del día 17 de Agosto acordamos por unanimidad aprobar la propuesta pluriannual de inversiones para 96/99. Según una Circular de la Excm. Diputación la fecha límite e inderrogable era el día 15, su desidia hace que algunos Sros. de la Diputación tengan que admitirlos a trámite, esto pudiera ocurrir a un que lleve 2 meses en el Ayuntamiento, pero es risorio que le ocurra a Ud. que lleva 6 años o al Sr. Secretario con sus imprescindible 3 años de carrera y algunos cursos más.

Y no habiendo más asunto que tratar siendo los diecinueve horas y cinco minutos, por parte del Sr. Alcalde se levanta la sesión, que se acredita con la presente acta, firmada por el Sr. Alcalde-Presidente, de lo que yo, el secretario interino CERTIFICO.

COPIA DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA CORPORACION MUNICIPAL EL DIA VEINTIOCHO DE OCTUBRE DE 1995.

SRES. CONCEJALES ASISTENTES	En la villa de Palomas, siendo las dieciocho horas y cinco minutos del día veintiocho de octubre de 1995, se reúnen en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, los Sres. Concejales que al margen se expresan, todos ellos componentes del Pleno de esta Corporación Municipal, al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria previa convocatoria al efecto y en primera convocatoria. Asisten todos los miembros del citado Pleno, con la excepción de D. Antonio Pardo Moreno, cuya falta de asistencia es excusada.
D. FRANCISCO GINES VAZQUEZ.	
D. FELISA GONZALEZ DELGADO.	
D. MANUEL SANCHEZ ALVAREZ.	
D. JUAN MANUEL POZO CIFREDO.	
D. ANA GONZALEZ BENITEZ.	
D. RODRIGO GONZALEZ MUÑOZ.	
SECRETARIO INTERINO.	
D. JOSE M ^º OLMOS GONZALEZ.	

Abierta la sesión por el Sr. Presidente y siguiendo el desarrollo del orden del día, se adoptaron los siguientes acuerdos:

ASUNTO I.- LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Se da cuenta del borrador del acta de la sesión anterior de este Ayuntamiento celebrada el día treinta de septiembre de 1995, la cual es aprobada por unanimidad y sin enmiendas de clase alguna por lo que se dispone su transcripción al libro correspondiente, tal y como dispone el artículo 110,3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, (RD 2568/86), de 28 Noviembre J.

ASUNTO II.- ADHESION A LA CONSTITUCION DE ASOCIACIONES DE MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE BADAJOZ AFECTADOS POR LAS CENTRALES DE PRODUCCION DE ENERGIA HIDROELECTRICA Y EMBALSES.

Se da cuenta del asunto, especialmente en lo relativo a al cobro e inspección de los impuestos de bienes inmuebles y restantes conceptos de derechos públicos.

Abierto el debate, se plantean por parte del Portavoz del Grupo Popular don Rodrigo González Muñoz, cuestiones relativas al carácter o no retroactivo del cobro de los mencionados impuestos, así como a la partida de gastos a la que irían destinados el cobro de los referidos impuestos.

A la vista de lo expuesto, y de lo establecido en la Disposición Adicional 5ª de la Ley 7/85, de 2 de Abril Reguladora de las Bases de Régimen local, el Ayuntamiento Pleno adopta por UNANIMIDAD el siguiente acuerdo:

1º.- Compromiso de adhesión a la creación y constitución de la Asociación de Municipios de la provincia de Badajoz afectados por centrales de producción de energía hidroeléctricas y embalses.

2º.- Nombrar como representante de este Municipio para la constitución y vigencia de la Misma al Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento.

ASUNTO III.- APROBACION INICIAL DE LA ORDENANZA REGULADORA DE VADO PERMANENTE Y ENTRADA DE VEHICULOS A TRAVES DE LAS ACERAS.

Se da cuenta del asunto correspondiente, así como del Anexo de la mencionada ordenanza en la que se establece la tarifa anual.

A la vista de lo expuesto, y de lo establecido en el Art. 47 de la Ley 7/85, de 2 de Abril, el Ayuntamiento Pleno adoptó por UNANIMIDAD el siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar inicialmente la Ordenanza fiscal reguladora del Precio Público por la utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio Público local mediante la ocupación del suelo, subsuelo y/o suelo con entrada de vehículos a través de las aceras y vado permanente, en la forma redactada y que consta en el respectivo expediente.

2º.- Abrir un período de información pública y dar audiencia a los interesados por plazo de treinta días para que puedan presentarse alegaciones y sugerencias que deberán ser resueltas por la corporación. De no producirse estas, la ordenanza se considerará definitivamente aprobada.

ASUNTO IV.- APROBACION DE LA SEGUNDA FASE DEL PER DE 1995.

Se da cuenta por parte del Sr. Alcalde-Presidente de que por parte de la Delegación del Gobierno se ha acordado realizar una reserva de crédito a favor del Ayuntamiento de 3.430.000 pts, que equivale a una subvención del 100% de la mano de obra a emplear en la ejecución de obras y servicios a acometer por la corporación, destinadas a atender la situación de aquellos trabajadores más desfavorecidos.

Abierto el debate toma la palabra la Sra. Concejal del Grupo Popular Dña. Ana González Benítez, para interesarse por el asunto del porque unos trabajadores trabajan más que otros en el turno del PER.

A la vista de lo expuesto, el Ayuntamiento Pleno adoptó por UNANIMIDAD ejecutar la siguiente obra: SOLADO DEL PARQUE Y SOLERAS EN NAVE Y JARDIN, igualmente se acuerda solicitar reserva de crédito de la Junta de Extremadura para la adquisición de los materiales a emplear en la obra anterior y afectada al Plan de Empleo Rural, toda vez que el ayuntamiento no dispone de recursos ni medios económicos para este fin.

ASUNTO V.- APROBACION RELACION ACTUALIZADA DE ENTIDADES Y NUCLEOS DE POBLACION A EFECTOS DE RENOVACION PADRON 1996.

Se da cuenta del asunto correspondiente y de la comunicación cursada a este Ayuntamiento por parte del Instituto Nacional de Estadística.

A la vista de lo expuesto, el Ayuntamiento Pleno adoptó por unanimidad el siguiente acuerdo:

Aprobación de la relación actualizada de entidades y municipios discriminados de población a efectos de renovación padronal de 1976 en la forma redactada y que nos ha sido remitida por el Instituto Nacional de Estadística.

ASUNTO UJ.- INFORMACIONES DE LA ALCALDIA.

Por parte del Sr. Alcalde-Presidente, se dan cuenta de las siguientes informaciones:

- En lo referente a una obra de recursos turísticos subvencionada por la Junta de Extremadura, que fue aprobada ya por el Pleno, se ha dado por fin el Visto Bueno por parte de la Consejería, acordándose la realización de la misma por contratación directa, y remitiendo al INEM la contratación del personal.

- Se ha concedido la escuela Taller Villa de Ribera con un importe de 400 millones de pesetas.

- Las contestaciones a las preguntas planteadas en el Pleno anterior serán contestadas en los próximos Plenos.

Por último y relacionado con las informaciones de la Alcaldía, se debate de nuevo el tema del PCR a preguntas del Sr. Portavoz del Grupo Popular en lo referente a la contratación de personal que se realiza directamente el INEM sin participación alguna del pueblo, pudiéndose realizar por sorteo. Por su parte el Sr. Alcalde-Presidente contesta en el sentido de que está así establecido legalmente sin que pueda hacerse nada al respecto, informando de la posibilidad que se está planteando de recurrir contra este modo de contratación.

Y no habiendo más asuntos que tratar siendo las dieciocho horas y veinticinco minutos, por parte del Sr. Alcalde se levanta la sesión, que se acredita mediante la presente acta, firmada por el Sr. Alcalde-Presidente, de lo que yo, el Secretario Intermunicipal, CERTIFICO.

COPIA DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA CORPORACION MUNICIPAL EL DIA UNO DE DICIEMBRE DE 1995.

SRES. CONCEJALES ASISTENTES	En la villa de Palomas, siendo las dieciocho horas y diez minutos del día uno de Diciembre de 1995, se reúnen en el salón de sesiones de esta casa Consistorial, los Sres. Concejales que al man- gan se expresan, todos ellos componentes del Pleno de esta Corporación Municipal, al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria previa convocatoria al efecto y en primera convocatoria. Asistieron to- dos los miembros del citado Pleno, con la excepción de los Sres. Con- cejales siguientes: Doña Felisa González Delgado, Don Manuel Sánchez Alvarez, Doña Ana González Benitez y Don. Antonio Pardo Moreno, cuyas faltas de asistencia son excusadas.
D. FRANCISCO GINES VAZQUEZ	
D. JUAN MANUEL POZO UFREDO.	
D. RODRIGO GONZALEZ MUÑOZ.	
SECRETARIO INTERINO	
D. JOSE M ^o OLMOS GONZALEZ.	

Abierta la sesión por el sr. Presidente y siguiendo el desarrollo del orden del día, se adoptaron los siguientes acuerdos:

ASUNTO I.- LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Se da cuenta del borrador del acta de la sesión anterior de este Ayuntamiento celebrada el día veintiocho de octubre de 1995, la cual es aprobada por unanimidad y sin emienda de clase alguna por lo que se dispone su transcripción al libro correspondiente, tal y como dispone el Art 110,3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, (RD 2568/86) de 28 de Noviembre.

ASUNTO II.- ACUERDO DE PRORROGA CONCIERTO AYUDA A DOMICILIO PARA 1996.

Se da cuenta por parte del Sr. Alcalde del asunto, de la firma del nuevo convenio de ayuda a domicilio para mil novecientos noventa y seis.

Abierto el debate, se plantean por parte del Portavoz del Grupo Popular Don Rodrigo González Muñoz, cuestiones relativas a que no trabajen en este servicio siempre los mismos.

Por su parte el Sr. Alcalde, ofrece al Sr. Portavoz del Grupo Popular la posibilidad de que en la selección de las próximas personas que se contratarán para este servicio participe un representante del Grupo Popular.

A la vista de lo expuesto, el Ayuntamiento Pleno adoptó por unanimidad el siguiente acuerdo:

1.º.- Aprobar el Concerto de Ayuda a domicilio para el año 1996, a firmar con el Instituto Nacional de Servicios Sociales, en todas sus cláusulas, en la forma redactada y que consta en el respectivo expediente.

2º.- Autorizar al Sr. Alcalde - Presidente para la firma del mismo y de cuantos documentos sean preceptivos a los efectos pretendidos.

ASUNTO III - APROBACIÓN DE LA TERCERA FASE DEL PER DE 1995.

Se da cuenta por parte del Sr. Alcalde - Presidente de que por parte de la Delegación del Gobierno se ha acordado realizar una reserva de crédito a favor del Ayuntamiento por importe de 1.910.000 ptas, que equivale a una subvención del 100% de la mano de obra a emplear en la ejecución de obras y servicios a acometer por la Corporación, destinadas a atender la situación de aquellos trabajadores más desfavorecidos.

Abierto el debate, toma la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Popular, D. RODRIGO GONZÁLEZ MUÑOZ, para interesarse por el asunto de por qué siempre está la misma gente contratada y no se atiende a la situación real de algunos contratados; por su parte el Sr. Alcalde - Presidente contesta en el sentido que los contratos los realiza directamente el INEM sin tener participación alguna el Alcalde.

A la vista de lo expuesto, el Ayuntamiento Pleno adoptó por unanimidad ejecutar la siguiente obra: SOLADO EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL DE PALOMAS. Igualmente se acuerda solicitar reserva de crédito de la Junta de Extremadura para la adquisición de los materiales a emplear en la obra anterior y afectada al Plan de Empleo Rural, toda vez que el Ayuntamiento no dispone de recursos ni medios económicos para este fin.

ASUNTO IV - SOLICITUD SUBVENCIÓN JUNTA DE EXTREMADURA PARA VESTUARIOS PISTA POLIDEPORTIVA.

Se da cuenta del asunto de solicitud al Excmo. Sr. Consejero de Educación y Juventud para que otorgue una subvención a este Ayuntamiento por importe de dos millones quinientas mil (2.500.000) para la obra de construcción de vestuarios y servicios en pista polideportiva en base a ser una obra de urgente necesidad y carecer este Ayuntamiento de medios preceptivos.

A la vista de lo expuesto, el Ayuntamiento Pleno adoptó por unanimidad el siguiente acuerdo:

1.- Solicitar al Excmo. Sr. Consejero de Educación y Juventud el otorgamiento de la oportuna subvención por

importe de 2.500.000 ptas. para financiar dicha obra.

2.- Comprometerse a sufragar el mayor precio de la obra si adjudicada la misma, el precio de adjudicación fuese mayor que el importe de la subvención, así como consentir que ésta sea reducida cuando aquel sea menor hasta hacerla coincidir con él.

3.- Facultar al Ilmo. Sr. Alcalde para que lleve a cabo cuantas gestiones sean necesarias para la ejecución del presente acuerdo.

Y no habiendo más asuntos que tratar siendo las dieciocho horas y veinte minutos, por parte del Sr. Alcalde se levanta la sesión, que se acredita mediante la presente acta, firmada por el Sr. Alcalde -Presidente, de lo que yo, el Secretario interino, certifico.

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA CORPORACIÓN MUNICIPAL EL DÍA 29 DE DICIEMBRE DE 1995

PRESIDENTE:

ALCALDE-PRER. T.º GINES VARELA

CONCEJILES ASISTENTES

D. FELISA GONZALEZ DELGADO

D. MANUEL GONZALEZ ALVAREZ

D. ANS GONZALEZ BENITEZ

D. RODRIGO GONZALEZ MUÑOZ

SECRETARIO INTERINO

D. J.º OLIVOS GONZALEZ

En la Villa de Palomas, siendo las veinte horas y cinco minutos del día veintinueve de Diciembre de 1995, se reúnen en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, los Sres. Concejales que al margen, se expresan, todos ellos componentes del Pleno de esta Corporación Municipal, al objeto de celebrar SESIÓN ORDINARIA previa convocatoria al efecto y en primera convocatoria. Asisten todos los miembros del citado Pleno, con la excepción de los Sres. Concejales siguientes: D. ANTONIO PARDO MORENO y D. MANUEL POZO CIFREDO, cuyas faltas de asistencia son excusadas.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente y siguiendo el desarrollo del Orden del Día, se adoptaron los siguientes acuerdos:

ASUNTO I.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE DEL PORESDOC DE LA ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Se da cuenta del borrador del acta de la sesión anterior de este Ayuntamiento celebrada el día uno de Diciembre de 1995, la cual es aprobada por unanimidad y sin sujeción de clase alguna por lo que se dispone su transcripción al libro correspondiente, tal y como dispone el artículo

110.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales. (R.D. 2568/86, de 28 de Noviembre).

ASUNTO II: APROBACION DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA 1.995.

Se da cuenta del Presupuesto elaborado para su aprobación por parte del Pleno, así como los documentos que forman el expediente instruido al efecto.

Abierto el debate, toma la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Popular, DON RODRIGO GONZÁLEZ MUÑOZ mostrando su desacuerdo con la aprobación de los presupuestos al tratarse de dinero que ya está gastado, debiendo promulgarse el del año 95 y debatir el del año siguiente, asimismo manifiesta que desconoce las cantidades que cobran los funcionarios y resto de personal, así como los demás gastos, manifestando que falta transparencia en la gestión.

Por su parte el Sr. Alcalde-Presidente contesta en el sentido que los Presupuestos han estado a su disposición en el Ayuntamiento en el plazo de cuarenta y ocho horas.

Finalizado el debate, y a la vista de lo establecido en el artículo 112.3 de la Ley 7/85 de 2 de Abril Reguladora de las Bases de Régimen Local y en el artículo 150 de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre reguladora de las Haciendas Locales, el Ayuntamiento Pleno adoptó por mayoría de TRES VOTOS A FAVOR Y DOS EN CONTRA el siguiente acuerdo:

1º Aprobar inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio de 1.995 cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

a) Presupuestos de Ingresos:

- Capítulo I: Impuestos Directos	6.112.604.
- Capítulo II: Impuestos Indirectos	350.000.
- Capítulo III: Tasas y Otros Ingresos	3.575.468.
- Capítulo IV: Transferencias corrientes	15.146.991.
- Capítulo V: Ingresos patrimoniales	870.020
- Capítulo VI: Transferencias de capital	18.162.950.
TOTAL INGRESOS	44.218.033.

b) Presupuestos de Gasto:

- Capítulo I: Gastos de personal	11.082.528.
- Capítulo II: Gastos en bienes corrientes	13.057.965.
- Capítulo IV: Transferencias corrientes	1.526.547.
- Capítulo VI: Inversiones reales	18.550.993.

TOTAL GASTOS 44.218.033.

2º Aprobar en consecuencia la Plantilla de Personal y las bases de ejecución que en dicho Presupuesto se contemplan.

3º Que el Presupuesto así aprobado se exponga al público por plazo de quince días hábiles a efectos de reclamaciones. de no producirse éstas este acuerdo aprobatorio será considerado como definitivo.

ASUNTO III.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Previamente al planteamiento de éstas por parte del Sr. Alcalde se da respuesta a las planteadas en la sesión ordinaria anterior, del siguiente modo:

1º Es normal que ustedes me nieguen el apoyo en mi toma de posesión, y me alegro por ello, ya que de lo contrario no hubiese ganado las elecciones si me asemejara en mis ideas y forma de ser a las suyas.

2º En cuanto a si mi gestión ha sido buena o mala, así como cada cual es, lo valorarán las personas, y es prueba de ello, de quienes ha querido el pueblo que lo gobiernen. Por lo tanto, no habrá habido tan mala gestión, o bien, ustedes no han sabido conectar con las demandas de esta población, y en cuanto a la compra de votos, dice el refrán que piensa el ladrón que todos son de su misma condición.

3º A lo que dice usted de que se me ha visto el plumero como a otros socialistas, esa incógnita se la ha despejado el pueblo el día de las elecciones.

Por otra parte, cuando una persona habla de ilegalidad se debe mirar primero a si mismo, y no hacer una vivienda en la que declara en la licencia de obras una cantidad que según los técnicos, no se corresponde con la legalidad, y no hacer trabajos con cosechadores sin estar dado de alta en actividades económicas etc. ni hay arcajes que firman licencias de obras como maestro y muchos menos estando irregulares sin alta etc.

Yo no me he aferrado nada más que como usted bien dice a mis siglas, porque los siento y los defiendo, pero me mantengo para lo bueno y para lo malo, no como otros que se cambian si les quitan el chupe, no tienen identidad, o como dice el refrán, cuando el barco se viene a pique los primeros que se tiran son las ratas.

En cuanto a los ruegos, le digo, que si un vecino tiene

que preguntar algo por lo que no deba enterarse nadie, si tiene boca debena decir que quiere informarse aparte del publico lo que no se corresponde con su petición de locales, por lo que no podemos darle dicho local.

Pasando a la contestación en concreto de las preguntas planteadas, lo hace del modo siguiente:

A la 1ª y 2ª.- Por el hecho expuesto de que no hay locales

A la 3ª.- Por lo que respecta a la solicitud de entrada de vehículos ustedes saben que hay que crear la ordenanza, lo que requiere un paso que hay que seguir y que no son rápidos.

A la 4ª.- Esos ladrillos a los que ustedes me hacen mención, les puedo decir solamente lo que yo sé, y es que fueron cedidos en su momento, pero en aquella fecha yo no era concejal, con lo que pregúntele a los responsables en aquellos momentos.

A la 5ª.- En cuanto a los documentos que están tirados en la nave de materiales, nosotros, al menos los hemos ordenado, como se puede comprobar, pero no fuimos quienes los llevamos allí puesto que en aquel momento no gobernábamos.

A la 6ª.- Las cuentas se aprueban todos los años y su compañera sabe que en su momento todo ello se llevó a Pleno, y ella misma las comprobó.

A la 7ª.- El último acta de ayuntamiento también lo comprobó su compañera.

A la 8ª.- Esta Corporación no ha tenido remuneraciones por asistencia a Pleno, si bien pueden comprobar los gastos que yo he tenido y tengo por representación.

A la 9ª, 10ª y 11ª.- Todo lo que ustedes pidan se les irá dando poco a poco, lo que les digo es que no se les puede facilitar todo de golpe porque estamos paralizando la vía administrativa.

A la 12ª.- Sobre las casas del Ayuntamiento sabe muy bien su concejal Ana y su compañero César que fue un acto solidario ante algunas situaciones, con independencia de la ideología.

A la 13ª.- Yo no tengo conocimiento de que exista un cebadero de cerdos en la localidad.

A la 14ª.- Si tuviésemos gente responsable que cuidara no tirar las basuras en los callejones, como por ejemplo su suegro, que según conozco es un experto en tirar las bolsas en un trozo de tejido, la vía pública estaría más limpia.

A la 16.^a Cuando la asistenta social le de su respuesta por escrito, puesto que no me creo lo que dicen, luego los responderé.
A la 17.^a Esos locales se les han cedido lista que se ponga en funcionamiento dicha biblioteca, con el fin de que los jóvenes tengan un punto de reunión para trabajar en actividades culturales con plena independencia.

A continuación toma la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Popular D. RODRIGO GONZÁLEZ HUÍDZ que plantea las siguientes cuestiones:

Comienza efectuando una crítica al Alcalde - Presidente advirtiéndole que la aprobación suya que hará lo que quiera mientras esté en el Ayuntamiento le van a pasar factura, así como del hecho de pregonar a los cuatro vientos los asuntos que se tratan en el Ayuntamiento teniendo esa costumbre.

A continuación plantea el tema de la existencia de un cebadero de cerdos en la localidad, que es de su competencia el cierre del mismo porque así se le ha dicho desde la Junta de Extremadura.

Posteriormente plantea la cuestión de que el tema es en beneficio de toda la comunidad y no de unos vecinos en particular, tratando de enfrentarse a éstos con el Partido Popular.

Por último plantea la cuestión de que debe trabajar con transparencia criticando al Sr. Alcalde en el sentido que no se enfrenta a los problemas con gallardía, siendo su gestión nefasta y afirmando que de ello le pasarán factura los vecinos con sus votos.

Para terminar, toma la palabra la Sra. Concejal del Grupo Popular D.^a ANA GONZÁLEZ BÉNITEZ, la cual incide en el tema de la falta de transparencia, que de seguir esta situación tomarán decisiones drásticas como la no asistencia a los plenos, planteando por último la cuestión de la recogida de basuras y del camión de recogida.

Y no habiendo más asuntos que tratar siendo las veinte horas y cuarenta y cinco minutos, por parte del Sr. Alcalde se levanta la sesión que se acredita mediante la presente acta, firmada por el Sr. Alcalde - Presidente, de lo que yo el Secretario, interino

CERTIFICO

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL 3 DE FEBRERO DE 1.996.

SEÑORES ASISTENTES.

ALCALDE.

D. FRANCISCO GINÉS VÁSQUEZ

CONCEJALES.

D.ª FELISA GONZÁLEZ DELGADO

D. MANUEL SÁNCHEZ ALVAREZ.

D. JUAN MANUEL POZO CIFREDO.

D.ª ANA GONZÁLEZ BEVITER.

D. RODRIGO GONZÁLEZ MUÑOZ

SECRETARIO.

D. JOSÉ CESTERO BAEZ.

En la Villa de Palomas, siendo las 17 horas y cinco minutos del día tres de Febrero de mil novecientos noventa y seis, se reunió en sesión extraordinaria, en primera convocatoria, en la Casa Consistorial, los Srs. Concejales que al margen se expresan y que componen el pleno de la Corporación Municipal, previamente convocados, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria con arreglo al orden del día previamente establecido. Preside el Sr. Alcalde D. FRANCISCO GINÉS VÁSQUEZ y da fe del acto el Secretario D. JOSÉ CESTERO BAEZ.

I.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL BORRADOR DE LA SESIÓN ANTERIOR:

Se da cuenta del borrador del acta de la sesión anterior de este Ayuntamiento, celebrada el día 29 de Diciembre de 1.995.

Los concejales D.ª ANA GONZÁLEZ BEVITER y D. RODRIGO GONZÁLEZ MUÑOZ manifiestan que no aprobarán el acta, ya que no están de acuerdo en el contenido de la misma.

Preguntados por el Sr. Alcalde en el sentido de si podían especificar más concretamente con qué no estaban de acuerdo, los dos concejales antes citados, manifiestan que con el segundo de los puntos: Aprobación del Presupuesto General para 1.995. Ya que en la transcripción se recoge el resumen del Presupuesto por capítulos.

Sometido por el Sr. Alcalde a votación el primer punto del día votan a favor de su aprobación, D.ª FELISA GONZÁLEZ DELGADO, D. MANUEL SÁNCHEZ ALVAREZ y D. JUAN MANUEL POZO CIFREDO, votando en contra D.ª ANA GONZÁLEZ BEVITER y D. RODRIGO GONZÁLEZ MUÑOZ.

II.- NOMBRAMIENTO DE DEPOSITARIO: Por parte del Sr. Alcalde se cuenta la necesidad tras el cambio de Secretario Interventor, de proceder al nombramiento de Depositarios de fondos de este Ayuntamiento, proponiendo que sean:

D. FRANCISCO GINÉS VÁSQUEZ, Alcalde.

D. JUAN MANUEL POZO CIFREDO.

D. MANUEL SÁNCHEZ ALVAREZ.

D.ª ANA GONZÁLEZ BEVITER manifiesta su disconformidad con la propuesta, aduciendo que sería más conveniente que un concejal de la oposición fuese también Depositario, en lugar de que los tres propuestos sean del mismo Grupo.

Sometida por el Sr. Alcalde a votación la propuesta que el mismo hizo, el pleno aprobó por mayoría de 4 votos, D. FRANCISCO.



GINES, D^o FELISA GONZALEZ, D. MANUEL SANCHEZ Y D. JUAN MANUEL POZO la propuesta, votando en contra D^o ANA GONZALEZ Y D. RODRIGO GONZALEZ.

III: ELECCION DE INTEGRANTES DE LAS MESAS ELECTORALES PARA ELECCIONES GENERALES A CELEBRAR EL 3 DE MARZO DE 1996. El Sr. Alcalde cede la palabra al Secretario, para que informe sobre este punto, manifestando que en virtud de lo dispuesto en el art. 26 de la Ley Orgánica 5/1985 de 19 de Junio, del Régimen Electoral, compete a los Ayuntamientos bajo la supervisión de la Junta Electoral de Zona la formación de las Mesas.

Que el Presidente y los Vocales de las mismas deben ser designados por sorteo público entre la totalidad de las personas censadas en la sección correspondiente, que sean menores de sesenta y cinco años y que sepan leer y escribir. El Presidente deberá tener el título de Bachiller o el de Formación Profesional de segundo grado, o subsidiariamente el de Graduado Escolar o equivalente. De la misma forma se procederá al nombramiento de los suplentes para cada uno de los miembros de la Mesa.

El sorteo se celebrará entre los días vigésimo quinto y vigésimo noveno posterior a la convocatoria, por lo tanto entre los días 3 y 7 del mes de Febrero de 1996.

Terminada la exposición por el Secretario, comienza el sorteo, dándose el siguiente resultado al tratarse de mesa única:

PRESIDENTE: D^o Aurora María Trejo Álvarez, Plaza de España n^o 12
con D.N.I.: 9.195.071.

1^o SUPLENTE: D. Francisco Manuel Trejo Álvarez, Plaza de España n^o 12
con D.N.I.: 9.203.990.

2^o SUPLENTE: D. Francisco José Vaca Velasco, Calle Lavadero n^o 26, y
D.N.I.: 9.199.590.

1^o VOCAL: D^o M^o Gregoria Nieves Jimena, Calle Comedera n^o 70 y
con D.N.I.: 7.225.794.

1^o SUPLENTE: D^o Margarita Nogales Muñoz, Calle Lavadero, n^o 16 y
con D.N.I.: 9.177.003.

2^o SUPLENTE: D^o Isabel Pardo Collado, Calle Comedera, n^o 13 y con D.N.I.:
80.045.799.

2^o VOCAL: D^o Josefa Poto Farnua, Calle Comedera, n^o 47 y con D.N.I.:
9.173.724.

1^o SUPLENTE: D^o Aquilina Rodríguez Fernández, Calle Virgen del Socorro
n^o 9 y con D.N.I.: 80.053.683.

2^o SUPLENTE: D. Francisco Sánchez Balas, Calle Comedera n^o 9 y con D.N.I.: 9.157.832



IV. INFORMES DE LA ALCALDIA. - Por parte del Sr. Alcalde se informa que como consecuencia del regreso al servicio activo del Secretario Titular D. José Lester Baéz, el Secretario Interino D. José M^o Olmos González quedaba desplazado del puesto que había estado ocupando. Sin embargo y en atención a un traspaso conveniente de fracciones y documentos los Alcaldes de la Agrupación, junto con los dos personas antes nombradas, habían llegado a un acuerdo que se propone ratifique el Pleno, y que consista en la renuncia al Complemento Específico, asignado a la plaza por parte del Secretario Titular, en tanto se contrate en modalidad de prestación de servicios a D. José M^o Olmos González.

Saudada la ratificación al Pleno, este por unanimidad acuerda:

- 1^o Aceptar la renuncia al Complemento Específico por parte de D. José Lester Baéz, y hasta que se mantenga la contratación de prestación de servicios con D. José M^o Olmos González.
- 2^o Contratar en prestación de servicios a D. José M^o Olmos González como abogado en ejercicio.

Y todo ello desde el día 11 de Enero de 1996.

V. RUEGOS Y PREGUNTAS - Por parte del Sr. Alcalde se informa que ha habido un error de transcripción en el orden del día, ya que no era obligatorio, ni tampoco era su voluntad que en este Pleno extraordinario apareciera este punto.

El Sr. González Muñoz pide al Sr. Alcalde que reconozca el fallo en la convocatoria, cosa que este hace, por lo que se decide anular este punto.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las dieciocho horas y diez minutos, por parte del Sr. Alcalde se levanta la sesión que se acredita mediante la presente acta, firmada por el Sr. Alcalde Presidente de lo que yo, el Secretario certifico.



[Handwritten signature in blue ink]

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA CORPORACION MUNICIPAL EL DIA TREINTA DE MARZO DE 1996.

SEÑORES ASISTENTES

D. Francisco Gimeno Vázquez
D. Felisa González Delgado
D. Manuel Sánchez Alvaroz
D. Juan Manuel Poro Cifredo
D. Ana González Benitez
D. Rodrigo González Muñoz

En la villa de Palomas, siendo las diecisiete horas del día 30 de Marzo de 1996, se reúnen en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial, los Sros. Concejales que al margen se expresan, todos ellos componentes del Pleno de esta Corporación Municipal, al objeto de celebrar SESION ORDINARIA, previa convocatoria al efecto y en primera convocatoria.

Asisten todos los miembros de la citada Corporación.

Abierta la sesión por el sr. Presidente y siguiendo el desarrollo del Orden del Día, se adoptaron los siguientes acuerdos:

SECRETARIO

D. José Castro Baier

I.- LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

NO ASISTE

Se da cuenta del borrador del acta de la sesión anterior de este Ayuntamiento celebrada el día diecisiete de Agosto de 1996, la cual es aprobada por UNANIMIDAD en su totalidad y sin emienda de dar alguna por lo que se dispone su transcripción al libro correspondiente, tal y como dispone el Art. 110, 3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (RD 2568/86).

D. Antonio Pardo Moreno.

II.- APROBACION DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA CORPORACION PARA 1996.

Por parte del Secretario, se da cuenta de la elaboración del Presupuesto Municipal para 1.996 y los documentos que lo integran, así como el procedimiento a seguir para su aprobación, quedando como sigue:

ESTADO DE INGRESOS

RESUMEN POR CAPITULOS

A) OPERACIONES CORRIENTES.

Capítulo 1. IMPUESTOS DIRECTOS	6.292.824
Capítulo 2. IMPUESTOS INDIRECTOS	500.000
Capítulo 3. TASAS Y OTROS INGRESOS	4.756.881
Capítulo 4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	14.912.740
Capítulos 5. INGRESOS PATRIMONIALES	870.020

B) OPERACIONES DE CAPITAL.

Capítulo 6. ENAJENACION DE INVERSIONES	
Capítulo 7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	20.307.000
Capítulo 8. ACTIVOS FINANCIEROS	
Capítulo 9. PASIVOS FINANCIEROS	

TOTAL DEL ESTADO DE INGRESOS 47.644.465

ESTADO DE GASTO

RESUMEN POR CAPITULOS

A) OPERACIONES CORRIENTES.

Capítulo 1. GASTOS DE PERSONAL	8.529.028
--------------------------------	-----------



Capítulo 2. GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	13.390.541
Capítulo 3. GASTOS FINANCIEROS	
Capítulo 4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.517.896
B) OPERACIONES DE CAPITAL.	
Capítulo 6. INVERSIONES REALES	21.207.000
Capítulo 7. TRANSFERENCIA DE CAPITAL	
Capítulo 8. ACTIVOS FINANCIEROS	
Capítulo 9. PASIVOS FINANCIEROS	
TOTAL DEL ESTADO DE GASTOS	47.644.465

Después de una pormenorizada explicación de todas y cada una de las partidas que componen tanto los ingresos como los gastos municipales, por parte del Sr. Alcalde se somete a votación la aprobación de los Presupuestos, dando el resultado que sigue:

Votos a favor 4. (D. Francisco Gines Vázquez, Dña. Felisa González Delgado, D. Manuel Sánchez Álvarez y D. Juan Manuel Pozo Cifredo).

Votos en contra 2. (D. Rodrigo González Muñoz y Dña. Ana González Benítez).

D. Rodrigo González Muñoz justifica su voto en contra así como el de Dña. Ana González Benítez, en razón de que le parece sorprendente que coincidan en la cantidad total los ingresos y los gastos.

III.- CONVENIO DE COLABORACION CON LA CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS PARA LA APLICACION DEL DECRETO 11/96 EN MATERIA DE AYUDAS PARA LA AUTOPROMOCION DE VIVIENDAS.

Se da cuenta, por parte de la Alcaldía del contenido del convenio que se pretende suscribir con la Consejería de Obras Públicas, manifestando la conveniencia para el Ayuntamiento de suscribirlo, ya que se beneficiaría a las personas que pretenden acoger al Decreto citado.

Sometido a votación el tercer punto, da como resultado, su aprobación por unanimidad, facultando al Sr. Alcalde para la firma del mismo.

IV.- AUTORIZACION DE CESION TEMPORAL A LA ASOCIACION JUVENIL "PELAI PEREZ CORREA" DE LOCAL MUNICIPAL PARA DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES.

Se da cuenta por el Sr. Alcalde del escrito recibido en el Ayuntamiento, firmado por D. Angel de Llera Gaxfira y dirigido a Dña. Luisa Carrasco Peralto en el que le manifiesta la necesidad de obtener un permiso de cesión, para su uso de la asociación, por parte del Ayuntamiento.

Entiende el Sr. Alcalde que con el fin de fomentar el asociacionismo juvenil es conveniente la cesión de la sala que actualmente ocupan en la Calle Virgen del Socorro, nº 12 a la asociación "PELAI PEREZ CORREAS", por lo que se somete a votación el 4º punto, dando el siguiente resultado:

Votos a favor 4. (D. Francisco Gines Vázquez, Dña Felisa González Delgado, D. Manuel

D. Vázquez



Sánchez Alvarez y D. Juan Manuel Poro Cifredo).

Votos en contra 2, (D. Rodrigo González Muñoz y Dña Ana González Benítez).

Los dos Concejales citados en último lugar explicaron la explicación de su voto negativo al punto 7º de ruegos y preguntas.

V.- ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DE CONCESIÓN DEL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE.

Por parte del Sr. Alcalde se da cuenta de las gestiones llevadas a cabo en el expediente de contratación del servicio de suministro de agua, a través de concesión administrativa.

Da cuenta del informe de los servicios Técnicos de la Excma Diputación Provincial y de su conclusión, en la que se manifiesta la conveniencia de adjudicar la concesión a la empresa TEDESA S.A. con la siguiente tarifa:

CUOTA FIJA: 500 pts x trimestre x usuario.

CUOTA VARIABLE: 82 pts x m³.

VI.- INFORMACIONES DE LA ALCALDIA.

Por parte del Sr. Alcalde se da cuenta del escrito recibido de la Consejería de Cultura y Patrimonio de la Junta de Extremadura, en el que se reclama la justificación de la subvención recibida por este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio de 1994 y con destino a adquisición de mobiliario de la Agencia de lectura por importe de 4.000.000 de pesetas.

El Sr. Alcalde manifiesta que quedan por gastar 863.882 pts. por lo que propone que se justifiquen en razón de la petición efectuada de tres proposiciones correspondiente a Mecanización Extremeña, S.A. Villarreal y Porto Mobiliario, que se presentan en sobres cerrados que son abiertos por Dña. Ana González Benítez y que tienen como presupuesto los que siguen:

MECANIZACIÓN EXTREMEÑA, S.A.: 1.206.027 pts. I.V.A. no incluido.

VILLARREAL: 1.398.055 pts I.V.A. no incluido.

PORTO MOBILIARIO: 1.493.073 pts I.V.A. incluido.

El Pleno por unanimidad acuerda:

Adjudicar el Presupuesto de Mobiliario de Biblioteca a Mecanización Extremeña S.A., y autorizar el gasto que se derive del incremento del presupuesto sobre la subvención concedida por la consejería de Cultura y Patrimonio con cargo al Presupuesto Municipal para 1996.

VII.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Dña. Ana González Benítez, manifiesta que ella es solidaria con la asociación "Pelai Perez Correa", pero entiende que existe una clara discriminación en la actuación seguida desde el Ayuntamiento con respecto al Partido Popular, ya que los miembros de la asociación deberían pagar una cuota igual que ellos pagan al Partido Popular, y a pesar de esto, los Concejales

del Partido Popular no disponen de ningún despacho.

D. Rodrigo González Muñoz, indica que su segundo apellido no es Iglecias sino Muñoz, y que además en la convocatoria de Pleno existe un error ya que no es Pleno Extraordinario, sino Ordinario, por lo que ruega se rectifique lo anteriormente expresado.

Manifiesta, animismo que se tome más paraca a los representantes del Partido Popular.

D. Rodrigo González Muñoz pregunta si el sr. Alcalde tiene asignado algún gasto de representación.

Dña Ana González Benito, ruega que se discuta por el Pleno las retribuciones por asistencia al mismo de todos los concejales, así como que se especifique en todo lo referido a ella su condición firmante.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las dieciocho y treinta horas, por parte del Sr. Alcalde se levanta la sesión, que se acredita mediante la presente acta, firmada por el Sr. Alcalde-Presidente, de lo que yo, el Secretario Certifico.



[Handwritten signature]

no
el
lo
-
n
n
lo

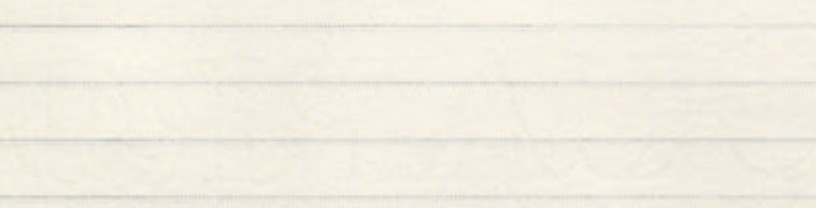
[Faint, illegible handwriting in blue ink, possibly bleed-through from the reverse side of the page.]

031

[Faint, illegible handwriting]

221

111



181

381

005

